



Proyecto
Diseño y Aplicación de
Políticas Comunes
Centroamericanas
A D A P C C A



EL Libro de referencia DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA

Guatemala, junio de 2010

ÍNDICE GENERAL

Siglas
Introducción

Capítulo primero:

Los objetivos, instituciones y temas sustantivos en los dos períodos del proceso de integración

1.1 El período de la industrialización con base en la sustitución de importaciones

- 1.1.1 Los objetivos
- 1.1.2 Los órganos e instituciones
 - La primera fase del primer período
 - La segunda fase del primer período
- 1.1.3 Los temas sustantivos de los tratados y convenios
 - La primera fase del primer período
 - La segunda fase del primer período
- 1.1.4 Reflexiones finales

1.2 La transición entre los períodos

1.3 El período de globalización

- 1.3.1 Los objetivos
 - 1.3.2 Los órganos e instituciones
 - La primera fase del segundo período
 - La segunda fase del segundo período
 - 1.3.3 Los temas sustantivos de los tratados y convenios
 - La primera fase del segundo período
 - La segunda fase del segundo período
 - 1.3.4 Reflexiones finales
 - Cuadros del capítulo primero
-

Capítulo segundo:

Las relaciones en el proceso de integración

2.1 Las relaciones comerciales intracentroamericanas

2.2 La conciencia colectiva o social

Cuadros del capítulo segundo

Capítulo tercero:

Los niveles de homogeneidad y heterogeneidad de los Países Miembros

3.1 Las variables e indicadores económicos

- 3.1.1 Economía real
- 3.1.2 Estabilidad macroeconómica

3.2 Las variables e indicadores sociales

- 3.2.1 Población
- 3.2.2 Educación

- 3.2.3 Salud
- 3.2.4 Pobreza

3.3 Las variables e indicadores de infraestructura de apoyo a la producción y el comercio

- 3.3.1 Transporte
- 3.3.2 Telefonía
- 3.3.3 Energía
- 3.3.4 Los compromisos adquiridos en organizaciones internacionales:

Capítulo cuarto:

Los elementos sobresalientes del proceso de integración y retos futuros

4.1 Los objetivos, las instituciones y los temas sustantivos

- 4.1.1 Los objetivos
- 4.1.3 Los temas sustantivos de los tratados y convenios

4.2 Las relaciones en el proceso de integración

- 4.2.1 Las relaciones comerciales intracentroamericanas
- 4.2.2 La conciencia colectiva o social

4.3 Los niveles de homogeneidad y heterogeneidad

- 4.3.1 Variables e indicadores económicos
 - 4.3.2 Variables e indicadores sociales
 - 4.3.3 Variables e indicadores de infraestructura de apoyo a la producción y el comercio
 - 4.3.4 Los compromisos adquiridos en organizaciones internacionales
-

Bibliografía

Anexos

Anexo 1 La Institucionalidad de la Integración de Centroamérica: La Institucionalidad; los Instrumentos Jurídicos; los Países Miembros, Socios u Observadores; y las Reuniones de los Presidentes.

- Anexo 1-1 La Institucionalidad de la Integración Centroamericana.
- Anexo 1-2 Los Instrumentos Jurídicos de la Integración Centroamericana Depositados en la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA), Clasificados por Subsistema.
- Anexo 1-3 Los Países Miembros, Socios u Observadores en los Órganos, Secretarías e Instituciones del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), en 2009.
- Anexo 1-4 Las Reuniones de los Presidentes Centroamericanos, de 1951 a 2009.
- Anexo 1-5 Los Acuerdos Bilaterales de Libre Comercio Suscritos por los Países Centroamericanos, en Vigor en 2009

Anexo 2 El Comercio Intracentroamericano

Anexo 3 Las Variables e Indicadores de los Niveles de Homogeneidad y Heterogeneidad

- Anexo 3-1 Las Variables e Indicadores Económicos.
 - Anexo 3-2 Las Variables e Indicadores Sociales.
 - Anexo 3-3 Las Variables e Indicadores de Infraestructura de Apoyo a la Producción y el Comercio.
 - Anexo 3-4 Los Compromisos Adquiridos en Organizaciones Internacionales.
-

Tres historias de éxito

SIGLAS

En el texto se usan únicamente las siglas más comunes, para así facilitar su lectura; a pesar de ello se presenta a continuación el listado completo de las mismas.

ACP	Países de África, Caribe y el Pacífico –vinculados al Convenio de Lomé, suscrito entre éstos y la Unión Europea- .
AEC	Asociación de Estados del Caribe.
ALADI	Asociación Latinoamericana de Integración.
ALALC	Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.
ALBA	Alternativa Bolivariana para América Latina y el Carige
ALCA	Área de Libre Comercio de las Américas.
AMCA	Acuerdo Monetario Centroamericano.
ASEAN	Asociación de Naciones del Sureste Asiático.
ASIES	Asociación de Investigación y Estudios Sociales.
ASOCODE	Asociación de Organizaciones Campesinas Centroamericanas para la Cooperación y el Desarrollo.
ATRIDEST	Asociaciones del Trifinio para el Desarrollo Sostenible.
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica.
BID	Banco Interamericano de Desarrollo.
CA	Consejo Agropecuario Centroamericano.
CA-3	El Salvador, Guatemala y Honduras.
CA-4	El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.
CAC	Consejo Agropecuario Centroamericano.
CACI	Comité Centroamericano de Coordinación Intersectorial.
CAPRE	Comité Coordinador de Empresas de Agua Potable y Saneamiento de Centro América, Panamá y República Dominicana.
CARICOM	Comunidad del Caribe.
CAUCA	Código Aduanero Uniforme Centroamericano.
CCAD	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo.
CCC	Cámara de Compensación Centroamericana.
CCC-CA	Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica.
CCEICA	Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.
CCHAC	Comité de Cooperación de Hidrocarburos de América Central.
CCIS	Comité Consultivo de Integración Social.
CCJ	Corte Centroamericana de Justicia.
CCP	Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos.
CC-CTPT	Comité Consultivo de la Comisión Trinacional del Plan Trifinio.
CC-SICA	Comité Consultivo de la Integración Económica.
CCT	Confederación Centroamericana de Trabajadores ¹ .
CCT	Consejo Centroamericano de Turismo.
CCVAH	Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos.
CE	Consejo Ejecutivo.
CEAC	Consejo de Electrificación de América Central.
CEC	Consejo Económico Centroamericano.
CECC	Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana.

¹ Son las mismas siglas que tiene el órgano o institución siguiente.

CEIE	Comité Ejecutivo de Integración Económica.
CENPROMYPE	Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica.
CEPAL	Comisión Económica para la América Latina y el Caribe.
CEPREDENAC	Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central.
CE-SICA	Comité Ejecutivo de la Integración Económica.
CESICA	Comisión de Estadísticas del Sistema de la Integración Centroamericana.
CEU	Comunidad Económica Europea.
CFR-SICA	Consejo Fiscalizador Regional del SICA.
CIMIC	Consejo Intersectorial de Ministros de Integración Económica.
CIRSA	Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria.
CIS	Consejo de Ministros del Área Social o Consejo de Ministros de Integración Social.
CISC	Consejo de la Integración Social Centroamericana.
CLAT	Central Latinoamericana de Trabajadores.
CMCA	Consejo Monetario Centroamericano.
COCATRAM	Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo.
COCECA	Consejo Centroamericano Campesino.
COCENTRA	Coordinadora Centroamericana de Trabajadores.
COCESNA	Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea.
COCISS	Consejo Centroamericano de Instituciones de Seguridad Social.
CODICADER	Consejo del Istmo Centroamericano de Deportes y Recreación.
COMIECO	Consejo de Ministros de Integración Económica.
COMISCA	Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica.
COMITRAN	Consejo de Ministros Responsables del Transporte en Centroamérica.
COMMCA	Consejo de Ministras de la Mujer Centroamericana.
COMTELCA	Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones de Centroamérica.
CONCADECO	Consejo Centroamericano de protección al Consumidor.
CONCAPE	Confederación Centroamericana de la Pequeña y Mediana Industria.
CONGECOOP	Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales y Cooperativas.
CORECA	Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana.
CRAS	Comisión Regional de Asuntos Sociales.
CRICAP	Consejo Registral Inmobiliario de Centroamérica y Panamá.
CRIE	Comisión Regional de Interconexión Eléctrica.
CRRH	Comité Regional de Recursos Hidráulicos.
CSC	Comisión de Seguridad Centroamericana.
CSMICE	Consejo Sectorial de Ministros de Integración Económica.
CSUCA	Consejo Superior Universitario Centroamericano.
CTCA-ORIT	Confederación de Trabajadores de Centroamérica.
CTCAP	Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de Centroamérica, Panamá y República Dominicana.
CTP-OCAM	Comisión Técnica Permanente de la Comisión Centroamericana de Directores de Migración.
CTPT	Comisión Trinacional del Plan Trifinio.
DR-CAFTA	Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centro América y Estados Unidos (por sus siglas en inglés: Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement) .

DR-CA-USA	Sinónimo de DR- CAFTA.
EFS	Entidades Fiscalizadoras Superiores.
EGP	Entidad Gestora del Proyecto.
EOR	Ente Operador Regional.
ESAPAC	Escuela Superior de Administración Pública de América Central.
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
FECACIA	Federación de Cámaras y Asociaciones Industriales Centroamericanas.
FECAEXCA	Federación de Cámaras y Asociaciones de Exportadores de Centroamérica y el Caribe.
FECAMCO	Federación de Cámaras de Comercio del Istmo Centroamericano.
FECAEXCA	Federación de Cámaras y Asociaciones de Exportadores de Centroamérica y el Caribe.
FECAICA	Federación de Cámaras y Asociaciones Industriales Centroamericanas.
FECAMPO	Federación de Cámaras de Comercio del Istmo Centroamericano.
FECOC	Federación Centroamericana de Organizaciones Comunales.
FES	Friedrich Ebert Stiftung/ Fundación Friedrich Ebert.
FEDECATUR	Federación de Cámaras de Turismo de Centroamérica.
FEDEPRICAP	Federación de Empresas Privadas de Centroamérica y Panamá.
FOCARD-APS	Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua. Potable y Saneamiento.
Fondo E-CA	Fondo Común de Crédito Económico Financiero Centroamérica- Unión Europea.
FREAC	Foro Regional Energético Centroamericano.
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, del inglés General Agreement on Trade and Tariffs.
GRUCAS	Grupos Centroamericanos.
GTZ	Agencia Alemana de Cooperación Técnica.
ICAITI	Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial.
ICAP	Instituto Centroamericano de Administración Pública.
ICC	Iniciativa de la Cuenca del Caribe.
ICIC	Iniciativa Civil para la Integración Centroamericana.
IFALDI	Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.
ILPES	Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social.
INCADI	Instituto Centroamericano de Derecho de Integración/ Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
INCAE	Instituto Centroamericano de Administración de Empresas.
INCAP	Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá.
INTAL	Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe.
MCCA	Mercado Común Centroamericano.
MERCOSUR	Mercado Común del Cono Sur.
MYPE	Micro y Pequeña Empresa.
NAFTA	Área de Libre Comercio de América del Norte.
OCAM	Comisión Centroamericana de Directores de Migración.
OCCEFS	Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores.
ODECA	Organización de Estados Centroamericanos.
OEA	Organización de Estados Americanos.
OIRSA	Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria.

OMC	Organización Mundial del Comercio.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
ONU	Organización de Naciones Unidas.
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.
OPEP	Organización de Países Exportados de Petróleo.
OPS	Organización Panamericana para la Salud.
OSCISCA	Organismo Superior de Control del Sistema de la Integración Centroamericana.
OSPESCA	Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano.
PAC	Plan de Acción para la Agricultura Centroamericana.
PAECA	Plan de Acción Económica para Centro América.
PARCA	Plan Ambiental de la Región Centroamericana.
PARLACEN	Parlamento Centroamericano.
PEA	Población Económicamente Activa.
PHCA	Proyecto Hidrometeorológico Centroamericano.
PIB	Producto Interno Bruto.
PPP	Plan Puebla Panamá.
PROMICRO-OIT	Proyecto Centroamericano Apoyo a Programas de Microempresa.
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas.
RECAUCA	Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.
REDINI	Red INTAL de Investigación en Integración.
REIFALDI	Reglamento del Convenio de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.
REMCAP	Reunión de Ministros de salud de Centroamérica y Panamá.
REMITRAN	Reunión de Ministros de Transporte de Centroamérica.
RESCAAD	Reunión del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana.
RESSCA	Reunión del Sector Salud de Centroamérica.
RESSCAP	Reunión del Sector Salud de Centroamérica y Panamá. .
ROMRIECA	Reunión de Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana.
SA	Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de las Mercancías.
SAC	Sistema Arancelario Centroamericano.
SE-CAC	Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano.
SE-CCAD	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo.
SE-CCP	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos.
SE-CEAC	Secretaría Ejecutiva del Consejo de Electrificación de América Central.
SE-CEPREDENAC	Secretaría Ejecutiva del Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central.
SE-CMCA	Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano.
SE-COMISCA	Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica.
SE-CONCADECO	Secretaría Ejecutiva del Consejo Centroamericano de Protección al Consumidor.
SE-CRICAP	Secretaría Ejecutiva del Consejo Registral Inmobiliario de Centroamérica y Panamá.
SE-CRRH	Secretaría Ejecutiva del Comité Regional de Recursos Hidráulicos.
SE-OCCEFS	Secretaría Ejecutiva de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores.

SELA	Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe.
SG-CECC	Secretaría General de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana.
SG-SICA	Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana.
SGP	Sistema Generalizado de Preferencias.
SICA	Sistema de integración Centroamericano.
SIECA	Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.
SIPAC	Sistema de Interconexión Eléctrica Países de América Central.
SISCA	Secretaría de Integración Social o Secretaría de Integración Social Centroamericana.
SITCA	Secretaría de Integración Turística Centroamericana.
ST-CCHAC	Secretaría Técnica del Comité de Cooperación de Hidrocarburos de América Central.
ST-CFR-SICA	Secretaría Técnica del Consejo Fiscalizador Regional del SICA.
ST-COCISS	Secretaría Técnica del Consejo Centroamericano de Instituciones de Seguridad Social.
ST-COMMCA	Secretaría Técnica del Consejo de Ministras de la Mujer Centroamericana.
ST-CTCAP	Secretaría Técnica de la Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de Centroamérica, Panamá y República Dominicana.
TISCA	Tratado de Integración Social Centroamericana.
TLC	Tratado de libre comercio.
TLC RD-CA-USA	Tratado de Libre Comercio República Dominicana- Centro América- Estados Unidos.
TMSDCA	Tratado Marco de Seguridad Democrática Centroamericana
UE	Unión Europea.
UNASUR	Unión de Naciones Suramericanas.
UNCTAD	Conferencia de la Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
UOMP	Unidad de Operaciones de Mantenimiento de Paz Centroamericana.
UPROCAFE	Unión de Pequeños y Medianos Productores de Café de México, Centroamérica y el Caribe.
USUARIOS	Asociación Centroamericana de Usuarios del Transporte de Carga Internacional.

INTRODUCCIÓN

El *Libro de referencia sobre la Integración Económica Centroamericana: de la Década de 1951 al Presente* es un producto del **Proyecto Apoyo al Diseño y Aplicación de Políticas Comunes Centroamericanas (ADAPCCA)**, financiado por la Comunidad Europea (CE) y ejecutado por la **Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA)**, en el marco del Contrato de Servicios No. 76/2008 suscrito entre SIECA y el consorcio integrado por la **Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES)** y **GOPA Worldwide Consultants**, de Guatemala y Alemania respectivamente.

El objetivo específico del proyecto ADAPCCA, en el marco de los cuatro aspectos estratégicos de integración listados al inicio de esta introducción, es “Contribuir al fortalecimiento de la integración económica centroamericana, mediante el establecimiento de bases y la concreción de acciones y procesos que conduzcan al diseño, adopción y aplicación de políticas comunes directamente relacionadas con la puesta en funcionamiento y evolución de la unión aduanera.”

La introducción al *Libro de referencia de la Integración Económica Centroamericana* se divide en tres partes: la primera expone los conceptos básicos para comprenderla o abordarla, la segunda el objetivo y la tercera la descripción sintética del contenido de sus cuatro capítulos.

Los conceptos básicos

La lectura de un *libro de referencia* debe tener en cuenta su naturaleza que es ser:

Una publicación que, desde el punto de vista institucional, presenta en forma objetiva y fundamentada los aspectos generales relevantes –en este caso del proceso de integración centroamericano– con el propósito de servir de fuente de consulta a investigadores, funcionarios encargados de tomar decisiones y público en general; y además interesar al público en general sobre las diferentes etapas, aspectos, logros y retos de la integración.

Con base en lo expuesto, el contenido de la obra se basa fundamentalmente en el material debatido al más alto nivel, que es el de la Reunión de Presidentes; sólo en casos excepcionales se basa en material de niveles inmediatos inferiores como lo son, por ejemplo, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores o el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO); y bibliografía o medios de comunicación social.

En adición a lo anterior, la lectura de la presente obra debe tener presente las cuatro etapas o niveles básicos que tiene un proceso de integración económica, para así poder ubicar los avances que se fueron dando a lo largo del mismo; esas cuatro etapas o niveles básicos son²:

- Zona de libre comercio: eliminación o supresión de aranceles aduaneros y otras regulaciones al comercio de productos naturales o manufacturados de dos o más países.
- Unión aduanera³: zona de libre comercio más arancel externo común o uniforme –es decir: equiparación de aranceles o tarifas de aduana- a productos naturales o manufacturados de terceros países, lo cual requiere:
 - . captación conjunta de derechos arancelarios y creación de una autoridad común para administrarlos;
 - . funcionamiento de un medio o mecanismo institucional para la distribución proporcional y equitativa entre los Estados, de los ingresos obtenidos;
 - . libre comercio total de productos naturales o manufacturados; y
 - . supresión de aduanas en las fronteras de los países participantes.
- Mercado común: unión aduanera más:
 - . libre movimiento de servicios, personas y capitales⁴, es decir: de todo lo producido y generado y de los factores de producción;
 - . armonización de la legislación económica;
 - . armonización de las políticas económicas: agricultura, industria, servicios –comercio, transporte–;
 - . sistema de compensación bancaria;
 - . unión monetaria; y
 - . mecanismos para enfrentar problemas y desequilibrios en balanza de pagos.
- Unión económica: mercado común más:
 - . identidad de políticas económicas y sociales;
 - . órganos institucionales representativos de la unión, con capacidad de iniciativa y decisión.

El objetivo

El objetivo del *Libro de referencia de la Integración Económica Centroamericana: de la Década de 1951 al Presente* es coadyuvar a promover o alcanzar cuatro aspectos estratégicos del proceso de integración⁵:

- Contribuir al proceso de integración en general, en especial a la integración económica como factor dinámico de la integración en otros ámbitos o sectores, como lo son el social y el ambiental.
- Apoyar la elaboración, adopción y aplicación de políticas comunes entre los Estados Miembros.
- Apoyar el fortalecimiento de la institucionalidad de la integración.
- Interesar a los actores clave de la sociedad civil en el proceso de integración.

2 Balassa, 1961. Bolaños, 1981; Pp. 17-22.

3 Los mejores antecedentes o ejemplos de uniones aduaneras, en el siglo XIX, fueron el de Alemania –Zollverein- y el de Italia.

4 Las dos etapas anteriores se concentran en el libre movimiento de productos o mercancías, en la presente se amplía a la libre contratación de servicios y movimiento de dos factores de producción: la mano de obra y el capital.

5 Consorcio ASIES y GOPA, 2008; P. 8.

Vinculado a los cuatro aspectos estratégicos citados deben tenerse presente que los objetivos generales de cualquier proceso de integración regional actual conlleva, en todos los países participantes, el mejoramiento de:

- la productividad, y por ende competitividad;
- derivado de lo anterior: el nivel de vida; y
- la capacidad de negociación en programas y foros internacionales, tanto hemisféricos como mundiales⁶.

En el proceso de elaboración del *Libro de referencia de la Integración Económica Centroamericana* se tuvo indefectiblemente que trascender del ámbito o sector económico e incluir los ámbitos social y ambiental, derivado de dos hechos vinculados entre sí: los dos últimos están íntimamente vinculados a la integración económica y ambos han sido abordados en múltiples documentos de integración y han requerido la creación de órganos e instituciones específicos para el manejo de sus asuntos⁷.

El contenido

El presente *Libro de referencia de la Integración Económica Centroamericana* se divide en cuatro capítulos. El primero describe los objetivos, las instituciones y los temas sustantivos de los tratados y convenios del proceso de integración contemporáneo⁸ en dos períodos sustancialmente diferentes: el primero es el del predominio del modelo de desarrollo basado en la industrialización por medio de la sustitución de importaciones y abarca las cuatro décadas⁹ que van de la década de 1950 a la de 1980 inclusive. El segundo período es el del predominio del modelo de desarrollo basado en la inserción de las economías de los Países Miembros del proceso de integración en la economía mundial o globalización¹⁰ y cubre

6 En la Declaración de Contadora (enero, 1983) se citan los siguientes: Programa de Cooperación Energética auspiciado por México y Venezuela, el Plan de Cooperación Financiera auspiciado por Colombia, Buró de Coordinación del Movimiento de Países No-Alineados, Sistema Económico de Latinoamericano y del Caribe (SELA), Grupo de los 77, United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD) (MINUGUA, 2001; Pp. 2-3).

Bollin (1998; Pp. 58-59) menciona el posicionamiento e imagen de grupo logrado en: reuniones regionales cumbre y de Presidentes de la Región con presidentes de otros países: Estados Unidos en Costa Rica (mayo 1997), Foro para Diálogo y Cooperación con Corea del Sur (agosto 1997); VII Cumbre Iberoamericana en Venezuela (noviembre 1997). Bolaños (1981; Pp. 82-83) menciona, adicionalmente, la presencia centroamericana por conducto de la Secretaría Permanente de Integración Económica Centroamericana (SIECA) ante: las instituciones de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en Ginebra, Suiza; en Bruselas, Bélgica, para hacerlo ante la Comunidad Económica Europea (CEU); Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO), Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA), Instituto para la Integración de América Latina (INTAL), Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES), Grupo Andino, Comunidad del Caribe (CARICOM), Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

Herrera (1993; Pp. 24, 33-34) menciona: Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ASEAN), Comunidad Europea (CE), Consejo Nórdico, North American Free Trade Area (NAFTA), Organización de Estados Americanos (OEA), Pacto Andino, Reunión de Jefes de Estado y de Gobiernos Iberoamericanos en Brasil, 15 y 16 de julio de 1993.

Deben además incluirse la Alternativa Bolivariana para América Latina y el Caribe (ALBA), el Área de Libre Comercio de América (ALCA), la Cumbre Iberoamericana, la Asociación de Estados del Caribe (AEC), la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC), el Grupo de Río, el Mercado Común del Cono Sur (MERCOSUR), el Plan Puebla Panamá (PPP) que luego se incorpora al Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica –*Proyecto Mesoamérica*–, el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

7 Para una descripción de lo expuesto, entre 1991 y 2005, ver Chamorro, 2005.

8 El término *contemporáneo* se refiere al hecho que deja de lado los intentos fallidos ocurridos entre la independencia, en 1821, y la primera mitad del siglo XX. Para una descripción sintética de ese período ver, por ejemplo: Sanz, 1950. Chamorro y Nájera, 1993; Pp. 8-19. García Laguardia, 2006; Pp. 1-15.

9 Como en todo trabajo que hace referencia al desarrollo histórico de un proceso, el término *década* se usa de manera flexible y con frecuencia comprende unos años anteriores o posteriores a la misma.

10 Algunos autores prefieren el término *globalidad*, pues el mismo se interpreta como el encuentro de dos economías en lugar de la inserción de una, normalmente con un nivel de desarrollo bajo, en otra con un nivel de desarrollo alto; en este trabajo se usa el término *globalización* por ser el más común.

desde la década de 1990 hasta el presente; a este segundo período se le denomina de *integración abierta*¹¹ porque consiste en, por un lado, continuar con el proceso de integración regional, en parte derivado del primer período, y por el otro asegurar que ello sea complementario o congruente con la inserción de las economías nacionales de la Región, o del conjunto de esas economías, en la economía mundial¹².

Entre los dos períodos se dio, como es normal, un período de transición que transcurre entre la segunda mitad de la década de 1980 y la primera de la de 1990, con dos acontecimientos trascendentes: el *Consenso de Washington* y la finalización de los conflictos armados internos en El Salvador, Guatemala y Nicaragua.

El segundo capítulo describe dos aspectos adicionales a los descritos en el primero¹³; esos dos aspectos están conceptualmente interrelacionados con lo expuesto en el capítulo primero¹⁴ y son:

- el de las transacciones comerciales; y
- el de la conciencia colectiva o social de pertenencia, por parte de todos los ciudadanos de los Países Miembros del proceso de integración, a una misma región.

El tercer capítulo describe los niveles de homogeneidad y heterogeneidad de los Países Miembros, basado en datos estadísticos, en lo económico, social, infraestructura de apoyo a la producción y el comercio y compromisos adquiridos en organizaciones internacionales, tomando en cuenta dos elementos: el primero es la necesidad de que los Países Miembros del proceso de integración sean o tiendan a ser lo más homogéneos posibles en los indicadores económicos y sociales; y el segundo, vinculado al primero, que también lo sean en la viabilidad de producción de bienes y generación de servicios, en la cual influyen los compromisos asumidos en el seno de organizaciones internacionales, como por ejemplo los compromisos asumidos sobre el factor de producción de la mano de obra.

El cuarto capítulo contiene una síntesis de los elementos sobresaliente del proceso de integración regional expuesto en los tres capítulos anteriores y bosqueja algunos retos futuros, en parte con base en los elementos sobresalientes citados y en parte en la coyuntura internacional presente en el año 2010.

La profusión tanto de tratados, convenios y protocolos como de órganos e instituciones de integración centroamericana dificultan la lectura y análisis de la obra, por lo cual cada vez que se hace referencia por primera vez a uno de esos documentos y órganos e instituciones se ubica, entre paréntesis, la ciudad y el año en que fue suscrito o creado y luego sólo el año.

11 Ver por ejemplo Bulmer, 1998; Pp. 21-45.

12 Ver por ejemplo: CEPAL, 1994. CEPAL, 1995.

13 Objetivos, instituciones y temas sustantivos contenidos en los tratados y convenios de la integración.

14 Frei, 1985, citado por Bollín, 1999; Pp. 18, 29. Un abordaje conceptual diferente es el presentado por Chamorro y Nájera, 1993; Pp. 1-2.

A los lectores e investigadores que procedan a profundizar en el contenido de la presente obra se les comparte y advierte la dificultad que existe para ubicar el material completo de los tratados, convenios y protocolos y el material sobre las deliberaciones de las Reuniones de Presidentes; aún más, se les comparte y advierte de algunas incongruencias entre una fuente o base de datos y otra, lo cual fue la dificultad mayor enfrentada¹⁵ y logró ser en buena parte superada por la generosa colaboración, orientación y sugerencias recibidas de profesionales y funcionarios de las instituciones de integración, en especial de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA) y del Parlamento Centroamericano (PARLACEN)¹⁶; es por ello que el consorcio ASIES y GOPA Worldwide Consultants deja registrado su reconocimiento y agradecimiento a esa colaboración y apoyo, pues sin los mismos el resultado final hubiera sido mucho menos fundamentado y profundo.

Para concluir el autor deja constancia del apoyo y comentarios brindados a la investigación por el ingeniero Rubén Nájera, de la SIECA, y la asistencia permanente de la licenciada Rosa Amelia González.

Miguel von Hoegen
Guatemala, 2010

¹⁵ Lo expuesto debe valorarse ante el hecho de que la fuente de información primaria, y por ende más relevante, del *Libro de referencia* es el material citado y sólo secundariamente la bibliografía sobre el proceso de integración.

¹⁶ Específicamente de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, Dirección de Documentación.

c1

CAPÍTULO PRIMERO

LOS OBJETIVOS, INSTITUCIONES Y TEMAS SUSTANTIVOS EN LOS DOS PERÍODOS DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN

El proceso contemporáneo de integración centroamericana se inicia en la segunda mitad del siglo XX y se divide en dos períodos sustancialmente diferentes, cada uno basado en el modelo de desarrollo congruente con el pensamiento económico prevaleciente en el momento.

El modelo de desarrollo del primer período se basó en la promoción de la industrialización por medio de la sustitución de importaciones, para lo cual se recurrió a la protección de la producción industrial de los Países Miembros del proceso de integración, por medio de barreras a la importación –tanto arancelarias como no arancelarias¹⁷-, lo que permitió ampliar el mercado hacia el que estaría dirigida la oferta de la producción de los Países Miembros y de esa manera aprovechar en algo las economías de escala.

El modelo de desarrollo del segundo período surgió a partir de mediados de la década de 1980 y se basa en la inserción de las economías nacionales en la economía mundial y con ello el aprovechamiento de las ventajas comparativas o económicas de todos los países, lo que requiere la eliminación de todas las barreras al comercio internacional mundial, es decir tanto a las importaciones como a las exportaciones; el nuevo modelo de desarrollo es en parte consecuencia de la aceptación del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), luego el ingreso a la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la aceptación de los principios del *Consenso de Washington*, el cual se describe brevemente más adelante.

En el proceso de eliminación de todas las barreras al comercio internacional mundial se pueden implementar fases intermedias, aunque sub óptimas, por medio de tratados de libre comercio (TLC);

PRINCIPALES TRATADOS, PROTOCOLOS Y CONVENIOS DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANO

PRIMER PERÍODO, DE 1951 A 1991:

Primera fase, de 1951 a 1962:

- Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) –*Carta de San Salvador*-; San Salvador, 14 de octubre de 1951.
- Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana; Tegucigalpa, D. C, 10 de junio de 1958.
- Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración –derogado en el *Protocolo de Guatemala*, 1993-; Tegucigalpa, D. C, 10 de junio de 1958.
- Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación; San José, 1 de septiembre de 1959.
- Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Managua; 13 de diciembre de 1960).

Segunda fase, de 1962 a 1991:

- Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) –sustituye a la suscrita el 14 de octubre de 1951 y se le continúa designando *Carta de San Salvador*-; Panamá, 12 de diciembre de 1962.

17 Entre las barreras no arancelarias están: cuotas y requisitos cualitativos a las importaciones.

PRINCIPALES TRATADOS, PROTOCOLOS Y CONVENIOS DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANO

SEGUNDO PERÍODO, DE 1991 AL PRESENTE:

Primera fase, de 1991 a 1997:

- Protocolo a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) – *Protocolo de Tegucigalpa*-; Tegucigalpa, D. C. , 13 de diciembre de 1991.
- Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana –*Protocolo de Guatemala*-; Guatemala, 1993.
- Tratado de la Integración Social Centroamericana –*Tratado de San Salvador*-; San Salvador, 30 de marzo de 1995.

Segunda fase, de 1997 al presente:

- Lineamientos para el Fortalecimiento y Racionalización de la Institucionalidad Regional –*Declaración de Panamá II*- en la XIX Cumbre de Presidentes Centroamericanos; Panamá, 12 de julio de 1997.
- Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana y Centroamérica con los Estados Unidos (TLC- DR- CA- USA ó DR- CAFTA, por sus siglas en inglés); 2006.

esos tratados pueden suscribirse entre países¹⁸, entre regiones¹⁹ y entre una región y un país²⁰. Los dos últimos ejemplos de integración tienen el atractivo de ampliar la capacidad de negociación por medio de ofrecer tanto un mercado o demanda como una capacidad de exportación u oferta más amplias que los de las economías nacionales individuales participantes en la integración; es por ello que a lo largo de este segundo período surge el proceso de integración regional complementado con, o paralelo a, la inserción de las economías de los Países Miembros en la economía mundial y se le conoce como *integración abierta*.

Cada uno de los dos períodos se divide a su vez en dos fases; cada fase se inicia y concluye con uno o varios acontecimientos que la definen. Las fases de los dos períodos son las siguientes:

- Las fases del primer período son:

. La primera se inicia con la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) (San Salvador, 14 de octubre de 1951), denominada *Carta de San Salvador*²¹, y concluye con la Carta de ODECA (Panamá, 12 de diciembre de 1962), conocida también como *Segunda Carta de ODECA*.

. La segunda se inicia con la citada Segunda Carta de ODECA (1962) y concluye con el Protocolo a la Carta de la ODECA (Tegucigalpa D. C. , 13 de diciembre de 1991), conocida y denominada *Protocolo de Tegucigalpa* y designada como *el segundo nacimiento del proceso de integración*, pues da origen al Sistema de Integración Centroamericano (SICA).

- Las fases del segundo período son:

- . La primera se inicia con el citado Protocolo a la Carta de la ODECA (1991) y concluye con *Declaración de Panamá II*, hecha en la XIX Reunión de Presidentes Centroamericanos (Panamá, 12 de julio de 1997), en la que se acuerda una profunda reforma al ordenamiento institucional del proceso de integración.
- . La segunda se inicia con la citada XIX Reunión de Presidentes (1997) y cubre hasta el presente; incluye de manera creciente el proceso de la integración abierta por medio de los TLC.

18 Como por ejemplo los de Centroamérica.

19 Como por ejemplo entre Centroamérica y la Unión Europea.

20 Como por ejemplo Centroamérica y la República Dominicana con Estados Unidos.

21 Artículo 22° de la Carta.

La transición entre los dos períodos, es decir del primer modelo de desarrollo al segundo, tomó alrededor de una década que transcurre de mediados de la década de 1980 a mediados de la de 1990, por lo que se traslapa entre los dos períodos; en esa transición ocurren dos acontecimientos trascendentes:

- En el ámbito económico mundial, el denominado *Consenso de Washington*, del cual tres de sus diez planteamientos conciernen a una economía nacional abierta a la economía mundial²²:
 - . tasa de cambio competitiva,
 - . liberalización del comercio internacional y
 - . liberalización de la entrada de inversiones extranjeras directas.
- En el ámbito político regional, el fin de la confrontación armada interna en tres Países Miembros: El Salvador, Guatemala y Nicaragua.

1.1 El período de la industrialización con base en la sustitución de importaciones

El período de integración basado en la industrialización con base en la sustitución de importaciones -de 1951 a 1991- tuvo los siguientes objetivos, órganos e instituciones²³ y trató los temas sustantivos registrados en los tratados, protocolos, convenios y acuerdos suscritos²⁴, todo lo cual se expone por separado para cada una de las dos fases que lo conforman.

1.1.1 Los objetivos

Los objetivos del proceso de integración de la primera fase -de 1951 a 1962- de este período están registrados en la Carta de la ODECA (1951) y son, en síntesis, los siguientes²⁵:

- Fortalecer los vínculos que unen a los Estados Miembros.
- Consultarse para afianzar y mantener la convivencia fraterna.
- Prevenir y conjurar toda desavenencia y asegurar la solución pacífica de conflictos.
- Auxiliarse entre sí.
- Buscar la solución conjunta a problemas comunes.
- Promover el desarrollo económico, social y cultural mediante la acción cooperativa y solidaria.

Los objetivos de la segunda fase -de 1962 a 1991- son los mismos que tuvo la primera fase, puesto que la Segunda Carta de la ODECA (1962) se limitó o concentró en modificar el ordenamiento institucional y señalar que los órganos e instituciones deben²⁶:

- Asegurar el progreso económico y social.
- Eliminar las barreras que dividen a los Países Miembros.
- Mejorar las condiciones de vida de los pueblos.
- Garantizar la estabilidad y la expansión de la industria.
- Confirmar la solidaridad entre los Países Miembros.

²² Los puntos 5º, 6º y 7º de los diez puntos del *Consenso de Washington*. Ver por ejemplo Teijero, 1999 y http://es.wikipedia.org/wiki/consenso_de_washington 01/02/09.

²³ Ver el anexo 1-1.

²⁴ Ver el anexo 1-2.

²⁵ Ver el artículo 1º de la Carta de la ODECA (1951).

²⁶ Ver el primer considerando de la Segunda Carta de la ODECA (1962).

1.1.2 Los órganos e instituciones

Las primeras instituciones de integración se fueron concretando en los primeros lustros del siglo XX, en especial en los últimos años de la década de 1940, es decir en los albores de la segunda mitad de dicho siglo; esas instituciones o instancias de integración fueron, en orden cronológico, las siguientes²⁷:

- La Oficina Internacional Centroamericana (OICA) (Washington D. C. , 1907), la cual operó en la ciudad de Guatemala entre 1908 y 1923. Sus funciones fueron lograr: la unificación pacífica de la Región, la uniformidad de la educación pública, el desarrollo y expansión del comercio, el fomento de la agricultura y la industria, la uniformidad del sistema legal y el mejoramiento del nivel de vida de la población²⁸.
- La Corte Centroamericana (Washington D. C. , 1907), denominada también la *Corte de Cartago* por haber operado en su primer año en la Ciudad de Cartago y luego en la Ciudad de San José, ambas de Costa Rica. La Corte operó a lo largo de la década entre 1908 y 1918, tal como se contempló en el Tratado que la constituyó; fue el primer tribunal internacional permanente de su género en el mundo, con competencia obligatoria y con acceso de particulares a su jurisdicción; y se le reconoce como la antecesora de la actual Corte Centroamericana de Justicia.²⁹
- El Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) (San Salvador, 1948)³⁰.
- El Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP) (Guatemala, 1949), cuya fundación fue en parte iniciativa de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (CCEICA) (México, D. F. , 1951), integrado por los Ministros de Economía de la Región y un observador de Panamá. Su fundación ocurrió pocos meses antes del establecimiento de la ODECA³¹ y fue mixta, por dos razones: la primera porque se integró por los Ministros de la Región citados y por miembros de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL)³², quienes brindaron tanto su apoyo técnico, y la segunda por haber sido establecido en el IV Período de Sesiones de la CEPAL. El Comité fue un órgano consultivo de la CEPAL y en su seno se gestaron fuerzas trascendentes para la integración, lo que se observa en la aprobación de sus bases programáticas (Tegucigalpa D. C. , 1952) -las que llegarían a ser el programa de integración económica de Centroamérica- y la suscripción de varios convenios sobre lo deliberado en sus múltiples reuniones, así como en las de sus subcomités, también con la asesoría de CEPAL, sobre temas relevantes al sector económico: integración eléctrica; medidas para facilitar el transporte; normas para el comercio y aranceles -homologación de las listas arancelarias: Nomenclatura Aduanera Uniforme; Centroamericana (NAUCA)-; fomento de la agricultura -incluyendo el desarrollo agropecuario- industrias de integración como por ejemplo el establecimiento de una planta de celulosa en Honduras -incluso se creó una Comisión Centroamericana de Integración Industrial-; unificación de estadísticas; adopción del sistema métrico decimal; educación y capacitación; y vivienda, entre otros³³.

La relevancia y trascendencia del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano residió, al menos en parte, en su vinculación con las fuerzas inherentes a las economías de los Países Miembros, pues al respecto declaró y recurrió al interés en desarrollar la producción agrícola e industrial y sistemas de transporte, en forma que se promoviera e hiciera viable la integración regional.

27 Ver la información contenida en el esquema 1 del anexo 1-1.

28 Chamorro y Nájera, 1993; P. 12.

29 Corte Centroamericana de Justicia; www.ccej.org.ni/-24k-16/01/09.

30 Producto de un movimiento local, es decir: ajeno a injerencias institucionales externas, como fue el caso de otras instituciones. Entre las actividades relevantes del CSUCA está la registrada en la XI Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Tegucigalpa D. C., 1991), quienes manifestaron su complacencia por la instalación del Instituto Centroamericano de Derecho de la Integración (INCADI) en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en seguimiento de un acuerdo tomado en el seno del CSUCA (PARLACEN, 2003; volumen I, P. 105).

31 En junio de 1951; la Carta de la ODECA se suscribió en octubre del mismo año. Para una descripción del CCEICA ver: Guerra Borges, 1997, P. 482. Urquidi, 1998.

32 Posteriormente se le denominó Comisión Económica para América Latina y el Caribe, aunque mantuvo las siglas de CEPAL.

33 Ver por ejemplo Urquidi, 1998.

En adición a los órganos e instituciones listados debe citarse la infructuosa iniciativa de constituir, entre 1944 y 1948 una federación de estados, incluyendo la libertad de comercio y migración entre los mismos³⁴.

La primera fase del primer período

Los órganos e instituciones de las dos fases del primer período –de 1951 a 1991- fueron producto de las necesidades que paulatinamente surgieron en lugar de producto de un plan maestro. Los de la primera fase –de 1951 a 1962-, creados en la Carta de la ODECA (1951), fueron los siguientes³⁵:

- Reunión Eventual de Presidentes, la cual fue el órgano supremo de la Organización.
- Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, la cual fue el órgano principal para la operación de la Organización.
- Reunión Eventual de Ministros de Otros Ramos, la cual abrió el espacio al debate de cualquier problema sectorial de escala regional.
- Consejo Económico, integrado por designados de los Presidentes de los Países Miembros y con las funciones que le fuera asignando la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores³⁶.
- Oficina Centroamericana, con sede en San Salvador y con funciones de Secretaría General para las dos instancias inmediatas anteriores y de coordinación y apoyo a los órganos de integración³⁷.

Adicionalmente, a lo largo de esta fase –de 1951 a 1962- del primer período fueron surgiendo los siguientes órganos e instituciones de integración, los cuales en orden cronológico fueron³⁸:

- Comité de Cooperación Económica de Ministros de Economía del Istmo Centroamericano (CCEICA) (Tegucigalpa D. C., 1952).
- Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (CIRSA), integrado por los Ministros o Secretarios de Agricultura o Recursos Naturales, y de su Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) (San Salvador, 1953); su relevancia es evidente al tenerse presente el peso del sector agrícola en las economías de los Países Miembros del proceso de integración.
- Escuela Superior de Administración Pública en América Central (ESAPAC) (1954), la cual fue luego transformada en el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) (1967)³⁹.
- Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI) (1955)⁴⁰. Reunión de Ministros de Salud de Centroamérica y Panamá (REMCAP) (1956); luego se transformó en la Reunión del Sector Salud de Centro América y Panamá (RESSCAP) (1971) y en la Reunión del Sector Salud de Centroamérica, al incorporarse Belice (RESSCA) (1998)⁴¹.
- Comisión Centroamericana de Integración Industrial (Tegucigalpa D. C., 1958).
- Comisión Centroamericana de Comercio (San José, 1959).
- Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación aérea (COCESNA) (Tegucigalpa, D. C., 1960).

34 Herrarte, 1997; Pp. 151-152.

35 Ver la información contenida en los esquemas 2 y 2.1 del anexo 1-1.

36 Paralelamente continuó funcionando el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (1941) de CEPAL, cuya función fue luego asumida por la Secretaría Permanente de Integración Económica de Centro América (SIECA) (1960); trató temas relevantes al sector económico y social, citados arriba (Urquidi, 1998).

37 La función de Secretaría General de la Reunión Eventual de Presidentes quedó sin normarse.

38 Ver la información contenida en el esquema 2.1 del anexo 1-1.

39 Urquidi, 1998.

40 El Instituto se cerró en 1998, a causa de problemas financieros; su creación se planteó en el seno del CCEICA como un organismo de las Naciones Unidas constituido por los Países Miembros (Urquidi, 1998).

41 Se incorporó luego al Organismo de Seguridad Social (1985).

- Consejo Económico Centroamericano (CEC) (Managua, 1960); en el Protocolo al Tratado General de Integración Económica (Guatemala, 1993) se transformó en el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO).
- Consejo Intersectorial de Ministros de Integración Económica (Tegucigalpa, D. C., 1960); en el Protocolo al Tratado General de Integración Económica (Guatemala, 1993) se transforma en el Consejo Sectorial de Ministros de Integración Económica⁴².
- Consejo Ejecutivo (CE) (Managua, 1960).
- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) (1960)⁴³.
- Cámara de Compensación Centroamericana (Tegucigalpa D. C., 1961)⁴⁴.

La segunda fase del primer período

Los órganos e instituciones de la segunda fase –de 1962 a 1991– del primer período fueron fundamentalmente las mismas que surgieron en la primera fase y están contenidos en la Segunda Carta de la ODECA (1962)⁴⁵:

- Reunión de Jefes de Estado⁴⁶.
- Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores.
- Consejo Ejecutivo (CE), órgano permanente integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores o sus representantes para dirigir y coordinar la política de la ODECA. Tenía la representación legal de la misma⁴⁷.
- Consejo Legislativo, con funciones de asesoría y consulta en materia legislativa y de estudio de las posibilidades de unificar la legislación de los Países Miembros⁴⁸.
- Corte de Justicia Centroamericana, integrada por los Presidentes de los Organismos Judiciales de los Estados Miembros para conocer conflictos de orden jurídico que surgieran entre los Países Miembros, emitir opinión sobre la unificación de la legislación regional, a solicitud de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores o del Consejo Ejecutivo⁴⁹.
- Consejo Económico Centroamericano (CEC), integrado por los Ministros de Economía y los organismos de integración económica⁵⁰.
- Consejo Cultural y Educativo, integrado por los Ministros de Educación o sus representantes y con rendición de sus informes a la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores.
- Consejo de Defensa Centroamericano, integrado por los Ministros de Defensa o su equivalente y con función de asesoría o consulta en materia de defensa regional y seguridad colectiva de los Estados Miembros⁵¹.

Los cambios institucionales contenidos en la Segunda Carta de la ODECA (1962) requieren de las observaciones siguientes:

42 El Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Consejos: Ministros de Integración Económica, Intersectorial de Ministros de Integración Económica y Sectorial de Ministros de Integración Económica se aprobó en la Resolución No. 16-98 del COMIECO-V, (Tegucigalpa, D. C., 1998) y se modificó en la Resolución 42-99 del COMIECO-XIII (1999) y acuerdo de Reunión Extraordinaria del COMIECO (2000).

43 En el Protocolo de Reformas al Convenio Constitutivo del Banco (1992) se abrió su capital a la participación de socios extra regionales; en la Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos (Alajuela, Costa Rica, 2002) se reitera el interés en la Institución y su fortalecimiento (PARLACEN, 2003; volumen III, Pp. 702-703).

44 VI Reunión de Bancos Centrales de Centroamérica (Tegucigalpa D. C., 1961).

45 Ver la información contenida en el esquema 3 del anexo 1-1.

46 La expresión *Jefes de Estado* en lugar de *Presidentes* probablemente se debió a la necesidad de resolver o permitir la presencia de mandatarios cuya autoridad era producto de golpes de Estado.

47 Ver los artículos 7°, 8° y 9° de la Segunda Carta de la ODECA (1962).

48 Las funciones son fundamentalmente las mismas que luego tendría el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) (1986).

49 Esta Corte tiene como antecedente a la *Corte de Cartago* (1907), descrita arriba.

50 Este Consejo tiene como antecedente al Consejo Económico (1951), descrito arriba.

51 Más adelante, en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, se creó la Comisión de Seguridad Centroamericana (San Pedro Sula, Honduras, 1995).

- Las instancias fundamentales permanecieron sin mayores alteraciones:
 - . La de Presidentes o Jefes de Estado, órgano supremo de la ODECA.
 - . La de Ministros de Relaciones Exteriores, órgano principal de la ODECA y debía reunirse ordinariamente cada año.
 - . La del sector o ramo económico, con el cambio de que en la Segunda Carta se especificó que lo integran los Ministros de Economía en lugar de designados de los Presidentes de los Gobiernos.
- El Consejo Ejecutivo y el Consejo Económico Centroamericano, ambos creados dos años antes en el Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Managua, 1960), se les reconoce e institucionalizan como parte de los órganos de la ODECA.
- La Reunión de Ministros de cualquier Otro Ramo pierde jerarquía al quedar sólo citada en un artículo del apartado de Disposiciones Generales⁵²; sin embargo hubo tres sectores o ramos listados en el apartado sustantivo sobre los órganos, los cuales fueron:
 - . la economía, citado arriba;
 - . la cultura y la educación; y
 - . la defensa.

La jerarquía citada la recupera la Reunión de Ministros de Otro Ramo más adelante, en el establecimiento del Sistema de Integración Centroamericano (SICA) (Tegucigalpa D. C., 1991), lo cual coincide con el inicio del segundo período.

- El Consejo Ejecutivo, aunque debió ser aparente que tendría dificultades de operar al normarse que estaría integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y se debía reunir una vez por semana⁵³ en lugar de una vez cada dos años⁵⁴; posiblemente por ello se agregó la norma de que los Ministros podían ser sustituidos por sus representantes.
- La creación de dos órganos importantes, los que aunque con cambios o mejoras permanecen hasta el presente:
 - . El Consejo Legislativo, con función limitada a la asesoría y consultoría y que más adelante, en el segundo período, mantendría el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) (1986).
 - . La Corte de Justicia Centroamericana.
- En adición a los cambios institucionales contenidos en la Segunda Carta de la ODECA (1962) deben citarse tres instituciones creadas dos años antes -en el Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Managua, 1960)⁵⁵- y que fueron en 1962 reconocidas como órganos de la ODECA:
 - . Consejo Ejecutivo.
 - . Consejo Económico Centroamericano, integrado por los Ministros de Economía.
 - . Secretaría Permanente o Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).
- La Oficina Centroamericana se asume que continuaría con las mismas funciones asignadas en la Carta de la ODECA anterior (1951), pues la Segunda Carta de la ODECA (1962) carece de

52 Ver el artículo 23º de la Segunda Carta de la ODECA (1962).

53 Ver el artículo 7º de la Segunda Carta de la ODECA (1962).

54 Ver el artículo 7º de la Carta de la ODECA (1951).

55 Ver los artículos XX, XXI y XXIII del Tratado General de Integración Económica (1960); además, ver la información contenida en el esquema 3.1 del anexo 1-1.

referencias a sus funciones; por lo tanto continuaría siendo la Secretaría General de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y de la Reunión de Ministros de Otros Ramos⁵⁶.

A lo largo de la segunda fase—de 1962 a 1991- del primer período se fueron creando órganos e instituciones enmarcadas en lo previsto en el Tratado General de Integración Económica Centroamericana (1960) y en la Segunda Carta de la ODECA (1962), ambos citados arriba; esos órganos e instituciones, en orden cronológico, fueron⁵⁷:

- Cámara de Compensación Centroamericana (1961).
- Comité de Gobernadores de los Bancos Centrales (1964).
- Consejo Monetario Centroamericano (CMCA) (1964) 58.
- Consejo Centroamericano de Turismo (CCT) (1965) 59.
- Comisión Coordinadora de Mercadeo y Estabilización de Precios para Centroamérica (1965) 60.
- Junta Directiva de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones de Centroamérica (COMTELCA) (1966).
- Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH) (1966) 61.
- Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria (1969) 62.
- Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CTCAP) (1976) 63.
- Consejo de Electrificación de América Central (CEAC) (1979) 64.
- Comité Coordinador de Empresas de Agua Potable y Saneamiento de Centro América, Panamá y República Dominicana (CAPRE) (1979) 65.
- Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM) (1980) 66.
- Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana (CORECA) (1981) 67.

56 La función de Secretaría General de la Reunión de Presidentes continuó sin normarse pero en la IX cumbre de Presidentes Centroamericanos (Puntarenas, Costa Rica, 1990) se acuerda que la función de Secretaría de las Cumbres la asume el país sede, por medio de su Ministerio de Relaciones Exteriores: "... a fin de facilitar el análisis y difusión de documentos y relaciones con terceros países y organismos internacionales. ... el país sede será el vocero de Centroamérica..." (PARLACEN, 2003; volumen I, P. 49). Cerdas señala al respecto 'SG-SICA no ha podido ejercer la función de secretaria del foro presidencial...' (1998; P. 258).

57 Ver la información contenida en el esquema 3.1 del anexo 1-1; en el listado se excluyen comisiones y grupos de trabajo de cada órgano, por el carácter general de un *libro de referencia* y lo extenso que resultaría hacerlo en esta obra de carácter general.

58 Paralelo a los acuerdos bilaterales de libre comercio suscritos por Países Miembros en la década de 1950, los bancos centrales analizaron los problemas financieros y monetarios de la integración, entre los que se incluyó el mecanismo de compensación multilateral de pagos que culminó con el Acuerdo de la Cámara de Compensación Centroamericana (Tegucigalpa, D. C., 1961) citada La Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SE-CMCA) fue creada hasta en 1993, es decir en el segundo período, en el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (1993).

59 La Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA) fue creada hasta en 1997, es decir en el segundo período, en la Primera Conferencia Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica.

60 La Comisión fue creada en Protocolo Especial sobre Granos Básicos—denominado *Protocolo de Limón*—(Limón, Costa Rica, 1965); el Protocolo en mención fue derogado en el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (1993) -*Protocolo de Guatemala*-.

61 La Secretaría Ejecutiva del Comité Regional de Recursos Hidráulicos (SE-CRRH) fue creada hasta en 1974, en un Decreto Ejecutivo de Costa Rica.

62 Para ver la importancia del Fondo consultar, por ejemplo, Guerra Borges, 1997; P. 487.

63 El Comité cuenta con su Secretaría Técnica de la Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (ST-CTCAP); antes de su creación fungió como secretaria el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Organización de Estados Americanos (OEA). Se desconoce la razón que fundamentó haber dejado de asignar esta responsabilidad al ICAITI, que era la institución especializada en el tema de tecnología.

64 La Secretaría Ejecutiva del Consejo de Electrificación de América Central (SE-CEAC) fue creada en el mismo Convenio Constitutivo.

65 En 1993 se transforma en el Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA), en parte con base en la asesoría técnica que GTZ de Alemania brindó a partir de 1991.

66 En 1997 se incorpora al Consejo de Ministros Responsables del Transporte en Centroamérica (COMITRAN).

67 Creado en un acuerdo de cooperación técnica entre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y los Ministerios de Agricultura de Centroamérica y Panamá; CORECA contempló a su Consejo de Ministros y a su Secretaría de Coordinación.

- Reunión de Ministros de Educación y de Ministros de Cultura (1982) 68.
- Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano (1984) 69.
- Parlamento Centroamericano (PARLACEN) (1986) 70.
- Consejo Judicial Centroamericano (1989).
- Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) (1989).
- Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM) (1990).
- Comisión Regional de Asuntos Sociales (CRAS) (1991), la cual se transformó en el Consejo de la Integración Social Centroamericana (CISC) (1995), con su Consejo de Ministros del Área Social o Consejo de Ministros de Integración Social (CIS) (1995) 71.
- Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA) (1991) 72.
- Comité de Cooperación de Hidrocarburos de América Central (CCHAC) (1991) 73.

Con base en lo expuesto se observa que el desarrollo institucional del proceso de integración, a lo largo de las dos fases⁷⁴ del primer período –de 1951 a 1991-, mantuvo fundamentalmente la misma estructura, aunque con algunas modificaciones⁷⁵:

- La instancia superior fue la Reunión de Presidentes⁷⁶.
- El organismo principal fue el de los Ministros de Relaciones Exteriores⁷⁷.
- El Consejo Económico se estableció desde el inicio pero en la segunda fase –de 1962 a 1991- del período se norma que rinde sus informes al Consejo Ejecutivo para luego el conocimiento del Consejo de los Ministros de Relaciones Exteriores, y se especifica que lo integran los Ministros de Economía⁷⁸.
- Los Consejos de Ministros de Otros Ramos se establecen desde el inicio y luego, en la segunda fase –de 1962 a 1991- del período, incluso se especifican los de algunos ramos concretos⁷⁹.
- El Consejo Ejecutivo surge en la segunda fase –de 1962 a 1991- del período, seguramente para responder a la necesidad de agilizar el proceso de toma de decisiones que había tomado impulso después de una década de funcionamiento de la Organización; lo integraban los Ministros de Relaciones Exteriores o sus representantes, lo cual era indispensable cuando se tiene en cuenta que:
 - . debía dirigir y coordinar la política de la ODECA,
 - . debía reunirse ordinariamente una vez por semana y
 - . sería el medio de comunicación entre los órganos y los Estados Miembros⁸⁰.

68 La Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC) fue creada en la Primera Reunión de la ODECA en 1968 –es decir, en el marco de la Segunda Carta de la ODECA (1962)-; sustituyó en 1975 al Consejo Cultural y Educativo -creado en la misma Segunda Carta de la ODECA- y surgió la Coordinación Ejecutiva Centroamericana (CEC), la que en 1982 es sustituida por la Secretaría General de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (SG-CECC).

69 Creado en el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano (sede de SIECA/ Guatemala, 1984) y lo integran los Ministros de Integración Económica; la SIECA es su secretaría y contempló el funcionamiento de Comités o grupos de trabajo.

70 El Tratado Constitutivo data de 1987; la primera sesión la celebró el 28 de octubre de 1991; el Tratado Constitutivo ha sido modificado por cuatro protocolos: el primero entró en vigencia en 1990 y el segundo en 1992; y el tercero y el cuarto están pendientes de ratificación (PARLACEN, 2006; P. 27).

71 El área o sector de integración social cuenta adicionalmente con: un Comité Consultivo de Integración Social (CCIS), conformado por representantes de los movimientos sociales de la Región y la Secretaría de Integración Social o Secretaría de Integración Social Centroamericana (SISCA).

72 La Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (SE-COMISCA) se crea en 2007, en el marco de una Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana.

73 La Secretaría Técnica del Comité de Cooperación de Hidrocarburos de América Central (ST-CCHAC), o sus funciones antes de su creación, contó con apoyo del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la GTZ de Alemania.

74 Es decir: de 1951 a 1962 y de 1962 a 1991.

75 Para facilitar la exposición se hace caso omiso en el cambio de terminología de los órganos, la cual incluye los términos: reunión, conferencia, consejo.

76 Artículo 5º en la Carta de la ODECA de 1951 y 3º en la de 1962.

77 Artículo 6º en la Carta de la ODECA de 1951 y 4º al 6º en la de 1962.

78 Artículo 4º en la Carta de la ODECA de 1951 y 17º y 18º en la de 1962.

79 Artículo 4o en la Carta de la ODECA de 1951 y 2º, 19º al 20º -el Consejo Cultural y Educativo-, 21º al 22º -el Consejo de Defensa- y 23º -otros ramos- en la de 1962.

80 Artículo 2º y 7º al 9º en la Carta de la ODECA de 1962.

- La Oficina Centroamericana tuvo la función de Secretaría General de la ODECA, lo que incluía el serlo de sus órganos, aunque dejó de explicitarse que lo sería de la Reunión de Presidentes⁸¹; en la IX Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Puntarenas, Costa Rica, 1990) se acordó que la Secretaría General de las Cumbres sería responsabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores del país sede⁸².
- El Consejo Legislativo, integrado por representantes de los Poderes Legislativos y con funciones de asesoría y consulta y posibilidad de unificar la legislación de los Estados Miembros⁸³.
- La Corte de Justicia Centroamericana, integrada por los Presidentes de los Poderes Judiciales y con funciones de conocer los conflictos de orden jurídico que surgieran entre los Estados Miembros y que se sometieran a su consideración; además emitir opinión sobre proyectos de unificación de la legislación centroamericana, a requerimiento de los Ministros de Relaciones Exteriores o del Consejo Ejecutivo.

En adición a la estructura expuesta, por su importancia deben señalarse dos instituciones:

- El Banco Centroamericano de Integración Económica (1960).
- El Parlamento Centroamericano (1986) ⁸⁴.
- A lo largo del primer período –de 1951 a 1991- se fueron estableciendo, además de las instituciones públicas listadas, instituciones privadas que han tenido influencia importante en el proceso de integración; esas instituciones, en orden cronológico, fueron⁸⁵:
- La Federación de Cámaras y Asociaciones Industriales Centroamericanas (FECAICA) (Guatemala, 1959).
- Federación de Cámaras de Comercio del Istmo Centroamericano (FECAMCO) (1961).
- Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE) (1964).
- Confederación Centroamericana de Trabajadores (CCT) (1966).
- Federación de Cámaras y Asociaciones de Exportadores de Centroamérica y el Caribe (FECAEXCA) (1985).

Las instituciones u organizaciones privadas –empresariales, campesinas, ambientalistas y otras- se vincularon al proceso de integración por conducto del Comité Consultivo⁸⁶, creado en la Segunda Carta de la ODECA (1962) pero constituido o puesto en operaciones mucho después, ya en el segundo período –de 1991 al presente-⁸⁷.

1.1.3 Los temas sustantivos de los tratados y convenios

En adición los dos temas de integración expuestos arriba –el de los objetivos y el del marco institucional- , se abordaron los temas sustantivos que se presentan en orden cronológico a continuación, para cada una de las dos fases del primer período –de 1951 a 1991-.

81 Artículo 2º y 11º en la Carta de la ODECA de 1951 y parcialmente implícito en la de 1962, por ejemplo en los artículos 24º, 27º 28º.

82 PARLACEN, 2003; volumen I, P. 49.

83 Artículos 2º y 10º al 13º de la Segunda Carta de la ODECA (1962). García Laguardia resalta el hecho que en la primera Carta de la ODECA (1951) se hubiera dejado de contemplar el establecimiento de un organismo legislativo, a pesar de que hubo varias propuestas desde la Independencia (1821) (2006; P. 13).

84 Artículos 2º y 14º al 16º de la Carta de la ODECA de 1962.

85 Ver información contenida en el esquema 5 del anexo 1-1.

86 Ver por ejemplo Bollin, 1999; Pp. 102-103. Reuben presenta una lista y análisis de los grupos de interés que debieran participar en el Consejo Consultivo (1998; Pp. 277-308).

87 Según Bollin, el 2 de noviembre de 1995 (1999; P. 49).

La primera fase del primer período

En la primera fase –de 1951 a 1962- del primer período de integración se abordaron los temas sustantivos siguientes⁸⁸, entre los que resaltan dos: el primero, inherente a todo proceso de integración económica, es el de la promoción del libre comercio en la región; y el segundo, inherente a este período, la promoción de la industrialización por medio de la sustitución de importaciones manufacturadas.

La promoción de la integración en general y del comercio en especial

En la promoción de la integración en general domina, como era de esperarse, la promoción de la libertad de circulación de mercancías o comercio, pero también la circulación de personas y capitales y la promoción de servicios a esa circulación por medio de la construcción de la infraestructura y provisión de servicios, como por ejemplo electricidad y comunicaciones:

- Tratados bilaterales y trilaterales de comercio⁸⁹, suscritos previos a los tratados Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana (1958) y de Asociación Económica suscrito por los Gobiernos de Guatemala, El Salvador y Honduras (1960), ambos citados arriba:
 - . Tratado de Libre Comercio entre El Salvador y Nicaragua (Managua, 1951).
 - . Tratado de Libre Comercio e Integración Económica entre Guatemala y El Salvador (San Salvador, 1951).
 - . Tratado de Libre Comercio e Integración Económica entre El Salvador y Costa Rica (San Salvador, 1953).
 - . Tratado de Libre comercio entre Guatemala y Costa Rica (1955).
 - . Tratado de Libre Comercio e Integración Económica entre Guatemala y Honduras (Guatemala, 1956).
- El Tratado de Libre Comercio e Integración Económica entre El Salvador y Honduras (El Amatillo, El Salvador y Honduras, 1957).
- El Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana (Tegucigalpa D. C., 1958), en el que los Estados Miembro acordaron:
 - . Procurar evitar otorgar franquicias aduaneras a la importación de fuera de Centroamérica a productos listados en el Anexo A –es decir: que se produjeran en uno o más de los Estados Miembros-.
 - . Procurar otorgar o equiparar las ventajas que le otorgan a las industrias cuyos productos se listan en el Anexo A, en cuanto a que las mismas puedan ser una competencia desleal.
 - . No otorgar subsidio a la exportación de productos destinados a otro Estado Miembro, para evitar la competencia desleal.
 - . Libertad de tránsito a mercancías destinadas a otro Estado Miembro.
 - . Procurar construir vías de comunicación y telecomunicación para facilitar el comercio y la comunicación regional; tratamiento igual a vehículos terrestres, aéreos y marítimos de otros Estados Miembros al dado a los vehículos del Estado Miembro en que estén circulando
 - . Otorgar a la inversión de los Estados Miembros el mismo tratamiento que se le otorga a la del Estado en que se realice.

⁸⁸ Salvo casos excepcionales, se deja de lado, por lo extenso, el análisis de los temas tratados en los Consejos de Ministros. Ver el anexo 1-2.

⁸⁹ Ver cuadro 1-1; además, Fernández-Shaw, 1965; Pp. 191-194.

- . Estimular el establecimiento o ampliación de industrias regionales, con el objeto de satisfacer la demanda del mercado centroamericano y que sean de interés especial para el proceso de integración.
 - . Adoptar la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) y Nomenclatura Uniforme de Exportación Centroamericana.
 - . Realizar consultas previas a que un Estado Miembro suscriba acuerdos multilaterales relativos a productos, comercio o concesiones arancelarias con Estados extra regionales; “Cláusula Centroamericana de Excepción” en la suscripción de acuerdos con terceros; proceder a renegociar o denunciar los arreglos internacionales vigentes que afecten la relación entre los Estados Miembros, en caso de que los mismos existieran; acuerdo de no negociar con otros Estados convenios que sean contrarios al presente.
 - . Procurar la unificación de puntos de vista en conferencias o reuniones internacionales.
 - . Establecer la Comisión Centroamericana de Comercio, integrada con representantes de cada uno de los Estados Miembros; la que contará con una Secretaría permanente a cargo de la Secretaría General de la ODECA.
- En varios instrumentos se conviene incentivar o facilitar el comercio entre los Estados Miembros, para cuyo efecto se acordó, entre otros, lo siguiente:
- . El Convenio Centroamericano de Equiparación de Gravámenes a la Importación (San José, 1959), el que se emite después de la existencia de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA).
 - . El Protocolo al Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación (San José, 1959)⁹⁰, en el que se reconoce que las preferencias arancelarias conducirán a un incremento del comercio entre los Estados Miembros y con ello a la creación de nuevas actividades productivas; se otorgan una preferencia arancelaria del veinte por ciento a la importación de productos naturales y manufacturas de los Países Miembros; y el mantener la cláusula Centroamericana de excepción respecto a la aplicación de la preferencia arancelaria citada.
 - . La normativa para la importación temporal de vehículos de transporte de mercancías⁹¹, normas de circulación por carreteras y señales de tránsito⁹².
 - . El Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA) (Guatemala, 1963)⁹³.
- En el Tratado de Asociación Económica suscrito por los Gobiernos de Guatemala, El Salvador y Honduras (Guatemala, 1960), los Estados Miembros acordaron:
- . Definir la asociación como un conjunto de personas, bienes y capitales.
 - . La libertad de movimiento y tratamiento de personas en cada Estado Miembro igual a la que aplica a las nacionales.
 - . Al constituirse la Unión Aduanera, libertad de movimiento de mercancías sin distinción de su origen o destino; mientras tanto, ello sólo aplica a los productos naturales y manufacturas originados en uno de los Estados Miembros.

90 Derogado en el Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Managua; 1960).

91 El concepto se mantuvo en el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Centroamericana (1958) y en el preámbulo y texto del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (1960).

92 Ver los acuerdos: Acuerdo Regional para la Importación Temporal de Vehículos de Carretera (sede de ODECA/ San Salvador, 1956), Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carretera (Tegucigalpa D. C., 1958) y Acuerdo Centroamericano sobre Señales Viales Uniformes (Tegucigalpa D. C., 1958); los dos últimos fueron objeto de protocolos en el 2002.

93 El RECAUCA ha tenido varias modificaciones; por ejemplo: Resolución No. 20 del Consejo Económico Centroamericano (CEC) (1965), Resolución 71-2000 del Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) (2000).

- . La libertad de convertibilidad de las monedas.
 - . El tratamiento a la inversión de cada uno de los Estados Miembros igual a la nacional.
 - . El esfuerzo para uniformar la legislación que afecte a la actividad productiva.
 - . La no- concesión de subsidios a la exportación de mercancías destinadas a los otros Estados Miembros; no a la competencia desleal.
 - . El establecimiento de la Unión Aduanera en un plazo máximo de cinco años, lo cual se haría de acuerdo al Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación (1959); derivado de ello, el establecimiento de una administración aduanal común que distribuirá las recaudaciones de manera equitativa.
 - . El establecimiento del Fondo de Desarrollo y Asistencia, como persona jurídica de Derecho Internacional, para contribuir a la integración, el desarrollo económico de los Estados Asociados y facilitar la inversión pública y privada⁹⁴.
- En el Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Managua, 1960)⁹⁵, los Estados Miembros – El Salvador, Guatemala y Nicaragua- acordaron:
- . El establecimiento de un mercado común centroamericano (MCCA); además, una unión aduanera, una zona de libre comercio y arancel uniforme según lo acordado en el Convenio Centroamericano sobre la equiparación de Gravámenes a la Importación (1959).
 - . El libre comercio para todos los productos originarios de los Estados Miembros, excepto los que se registran en el Anexo A –lo que era novedoso y se denominó, como se indicó arriba, *listado negativo*-⁹⁶.
 - . El régimen o criterios de origen de los productos originarios de los Estados Miembros.
 - . La prohibición o regulación al comercio desleal, por medio de: subsidios a las exportaciones, uso de las tasas de cambio para promoción de exportaciones entre los Estados Miembros; en síntesis: oposición a la exportación de productos, a Estados Miembros, a costos menores de los normales.
 - . La libertad de tránsito de mercancías y vehículos que los transportan.
 - . El tratamiento igual a empresas de construcción nacionales como las de los otros Estados Miembros.
 - . En el sector industrial, ver el Convenio sobre Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración (Tegucigalpa D. C. , 1958) y la equiparación razonable de leyes y disposiciones en el campo de los incentivos fiscales al desarrollo industrial, para lo que se emitiría un protocolo especial
 - . El plazo para lo expuesto sería de veinte años; por lo tanto aun no se había introducido el principio de gradualidad.
 - . Congruente con el modelo de desarrollo industrial con base en la sustitución de importaciones, el Acuerdo es restrictivo a integración abierta que caracteriza al período basado en la globalización - ver los artículos XXV, XXVII- .
- En el Convenio sobre el Ejercicio de Profesiones Universitarias y Reconocimiento de Estudios Universitarios (San Salvador, 1962), lo que facilitaría el libre movimiento de parte de la fuerza laboral, específicamente la con formación de nivel superior o universitario, lo cual es parte de un mercado común.

94 Este es un antecedente importante para la creación del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) (1960).

95 Costa Rica se adhirió en 1962.

Es pertinente señalar el cabildeo de los Estados Unidos en contra, por conducto de su Departamento de Estado, a este Tratado y al Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración (1958), tomando en cuenta que ese país era y es el principal socio comercial de los Países Miembros; el cabildeo opositor se fundamentó en la argumentación de que las empresas regionales contarían con el apoyo estatal y serían monopólicas, además de que se estaría regulando la participación de la inversión extranjera (Chamorro y Nájera, 1993; P. 20. Urquidí, 1998).

96 Urquidí, 1998.

La promoción de la producción, en especial la industrial

Este aspecto es el que caracteriza mejor al primer período de integración –de 1951 a 1991-, por ser el elemento más importante del modelo de desarrollo basado en la industrialización por medio de la sustitución de importaciones de manufacturas:

- En el Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración (Tegucigalpa D. C. , 1958) ⁹⁷, los Estados Miembros acordaron:
 - . El estímulo y la promoción para el establecimiento o ampliación de industrias, en el marco del proceso de integración y sobre las bases de reciprocidad y equidad, a fin de que todos los Países Miembros obtengan beneficios económicos.
 - . Las industrias citadas tendrán acceso al mercado común centroamericano.
 - . La Comisión Centroamericana de Integración Industrial será la responsable de determinar las industrias de integración que puedan operar en condiciones razonables desde el punto de vista económico y de competencia.
 - . Los Países Miembros suscribirán un protocolo para cada industria de integración, en el que se estipule su ubicación, capacidad mínima, las condiciones para admitir plantas adicionales, normas de calidad de los productos, normas de participación del capital originario centroamericano y los aforos comunes que se aplicarán a los productos.
 - . Los productos gozarán de rebajas arancelarias sucesivas del diez por ciento anual del aforo común centroamericano, a partir del protocolo adicional; a partir del décimo año gozarán de libre comercio; por lo demás regirá lo normado en el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana (1958).

Al amparo del Convenio citado, es importante tener presente que se instalaron plantas de tres industrias de integración⁹⁸:

- . Sosa cáustica e insecticidas clorados, en Nicaragua.
- . Insecticida canfeno clorado, también en Nicaragua.
- . Llantas y neumáticos, en Guatemala.

No prosperaron las plantas de las industrias de acero, celulosa, pulpa y papel, nylon y vidrio plano⁹⁹; la última habría de ubicarse en Honduras y se amparaba en el Segundo Protocolo al Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración (San Salvador, 1965)¹⁰⁰.

El Convenio en mención fue modificado en el Primer Protocolo (San Salvador, 1963) y en el Segundo Protocolo (Managua, 1967), en el cual se establece el Sistema Especial de Promoción de Actividades Productivas, el que pareciera que tuvo un impacto mayor en el sector industrial que el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial (1962).

97 Derogado en el Protocolo al Tratado General de Integración Económica (Guatemala, 1993) -conocido como *Protocolo de Guatemala*.

98 Ver artículos 11° y 19° del Protocolo al Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración (1963, San Salvador);

99 Bolaños, 1981; P. 41; en el caso del vidrio plano incluso se suscribió el Protocolo al Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración –Segundo Protocolo al Régimen- (San Salvador, 1965).

100 Ver artículo 1°.

- En el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana (Tegucigalpa D. C. , 1958) , citado ya arriba, los Estados Miembro acordaron:

Estimular el establecimiento o ampliación de industrias regionales, con el objeto de satisfacer la demanda del mercado centroamericano y que sean de interés especial para el proceso de integración.

- En el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial (IFALDI) (San José, 1962) , los Países Miembros acordaron:
 - . Incentivos mayores a industrias que producen materias primas y bienes de capital y a las que emplean insumos de origen regional.
 - . El Reglamento (REIFALDI) .

Menos importante que la promoción de la producción industrial fue la promoción de la agrícola, específicamente la de los granos básicos:

- El Protocolo Especial sobre Granos Básicos –denominado *Protocolo de Limón*- (Limón, Costa Rica, 1965) los Estados Miembros acordaron, tomando en cuenta que tenían programas nacionales de estabilización de precios, que el comercio de granos básicos –maíz, arroz, frijón y maicillo o sorgo- se harían coordinando las políticas nacionales de producción y abastecimiento y aseguramiento de la libertad de comercio.

La segunda fase del primer período

Los temas sustantivos abordados a lo largo de la segunda fase –de 1962 a 1991- del primer período de integración se centraron en aspectos de comercio –en especial aranceles-, transporte y telecomunicaciones, como es natural en un proceso de integración, y en planes de trabajo que tendieran a la homogeneidad económica y social, como se observa en el listado siguiente¹⁰¹, agrupados en aspectos fundamentales y en orden cronológico:

La promoción de la integración en general y del comercio en especial

En la promoción de la integración en general domina, como se expuso arriba, la libertad de circulación de mercancías o comercio, pero también la circulación de personas y capitales y la promoción de servicios a esa circulación por medio de la construcción de la infraestructura y provisión de servicios, como por ejemplo electricidad y comunicaciones:

- En el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano (sede de SIECA/ Guatemala, 1984) , en el que los Estados Miembros acordaron¹⁰²:
 - . El Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) , Reglamento del Código Aduanero Uniforme de Centroamérica (RECAUCA)¹⁰³.

101 Salvo casos excepcionales, se deja de lado, por lo extenso, el análisis de los temas tratados en los Consejos de Ministros. Ver el anexo 1-2.

102 Honduras se adhirió en 1992.

103 En el Primer Protocolo al Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano (Guatemala, 1992), se cambia la nomenclatura a: Sistema Armonizado de Designación y Codificación de las Mercancías (SA) y Sistema Arancelario Centroamericano (SAC).

- . La clasificación oficial de mercancías susceptibles de importación a Centroamérica, derechos arancelarios a las importaciones y normas que regulan la ejecución de las disposiciones de importación.
 - . La gradualidad en el proceso de implementación de la organización y administración de los servicios aduaneros¹⁰⁴, en contraposición de la fijación de compromisos temporales que se estilaba con anterioridad, como por ejemplo en: el Tratado General de Integración Económica Centroamericana (1960), en que se fijó un plazo máximo de cinco años para establecer el mercado común.
 - . La creación de una instancia supranacional al normar, en los artículos 9º, 10º, 12º, 22º y 24º; específicamente en el 12º se señala que los reglamentos “. . . son normas de carácter general, derivadas del presente convenio y aplicables en el territorio de los Estados Contratantes”.
 - . La regulación de las franquicias y exenciones de derechos arancelarios, incluyendo a las importaciones para las actividades artesanales, pequeña industria, industrias de exportación a terceros países.
 - . La medidas contra competencia desleal de terceros países.
 - . Uso del Peso Centroamericano como unidad monetaria de las medidas arancelarias¹⁰⁵.
- En el Convenio Legislación Centroamericana sobre el Valor Aduanero de las Mercancías, Anexo B del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano (sede de SIECA/ Guatemala, 1984).
 - En el Acuerdo Multilateral para Transitorio de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Honduras y los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica (San Salvador, 1991), con el que se sustituyen los convenios bilaterales que los países de la Región habían suscrito con Honduras en seguimiento de su retiro del proceso de integración en 1969, derivado del conflicto armado con El Salvador - denominado *Guerra del football*-; el acuerdo contiene una lista positiva de artículos exonerados de aranceles y que por lo tanto estarían sujetos a los beneficios del libre comercio entre los Países Miembros.
 - La aprobación de parámetros para la negociación del Arancel Uniforme Centroamericano, en la X Cumbre de Presidentes Centroamericanos (San Salvador I, 1991):
 - . techo del veinte por ciento (20 %) y
 - . piso del cinco por ciento (5 %) ¹⁰⁶.

Los Países Miembros pueden elaborar un listado limitado de excepciones, que tendrán tratamiento especial.

- Los arreglos para el transporte marítimo que permitieron resolver el cierre de fronteras entre El Salvador y Honduras, derivado del conflicto armado citado (1969).
- En la de infraestructura para facilitar el proceso de integración:
 - . Tratado sobre Telecomunicaciones entre las Repúblicas de Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras (Managua, 1966). Costa Rica se adhirió en 1967.
 - . Sistema de Interconexión Eléctrica Países de América Central (SIPAC) ¹⁰⁷.
- El inicio de la introducción del modelo de desarrollo basado en la integración de las economías de los Países Miembros a la economía mundial, es decir el modelo de *integración abierta*, con base

104 Ver literal e) del artículo 4º e, implícitamente, el 15to.

105 Para la creación del Peso Centroamericano ver Art. 5 del Convenio Constitutivo de la Cámara de Compensación Centroamericana (Tegucigalpa, D. C., 1961).

106 PARLACEN, 2003; volumen 1, punto 28º, P. 73.

107 X Cumbre de Presidentes Centroamericanos (San Salvador I, 1991). (PARLACEN, 2003; volumen I, punto 25º, P. 72).

en acuerdos bilaterales de libre comercio de alcance parcial suscritos entre los Países Miembros y países extra regionales y Panamá¹⁰⁸.

La unión monetaria

- Acuerdo para el Establecimiento de la Unión Monetaria Centroamericana (San Salvador, 1964)¹⁰⁹.
- Acuerdo Monetario Centroamericano (AMCA) (Guatemala, 1974)¹¹⁰.

Los planes de acción comunes

La aprobación de planes de acción comunes constituyó un avance en el proceso de integración que surge en esta fase y se mantiene hasta el presente:

- En la VIII Reunión de Presidentes (Antigua, Guatemala, 1990) se acuerda el Plan de Acción Económica para Centro América (PAECA), cuyo contenido incluye:
 - . El inicio del análisis y estudio de los instrumentos jurídicos e institucionales de la integración con la finalidad de establecer un marco jurídico y operativo nuevo¹¹¹.
 - . La presentación, por parte de los Ministros Responsables de la Integración y Desarrollo Regional, de un programa de desmantelamiento de los obstáculos al comercio intra centroamericano.
 - . El impulso a la construcción de infraestructura física para el transporte, comunicaciones, aduanas, puertos y generación transmisión de energía eléctrica; además, impulsar las medidas que faciliten el transporte de personas y mercancías dentro de la Región.
 - . La promoción del comercio exterior y las negociaciones multilaterales¹¹², además de la inversión extranjera y el turismo.
 - . Vinculado al punto anterior, el análisis de la incorporación y participación en el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) para evitar tratamientos que distorsionen la competitividad de los Estados Miembros, lograr la ampliación de las concesiones no recíprocas – para ampliar la iniciativa de la Cuenca del Caribe- y los beneficios de la Convención de Lomé¹¹³.
 - . La promoción de la participación de los sectores sociales en el la toma de decisiones.
 - . El impulso a la política de reconversión industrial para mejorar la eficiencia, promoción de la complementariedad entre los países, la expansión a mercados nuevos y la sustitución competitiva de importaciones¹¹⁴.
 - . La democratización económica de las empresas estatales¹¹⁵ e implementación de una política agrícola que recupere y expanda las exportaciones tradicionales y las medidas de compensación social al programa de ajuste económico.
 - . El diseño de una política regional en ciencia y tecnología¹¹⁶.

108 Ver el cuadro 1-6.

109 Suscrito por los bancos centrales centroamericanos.

110 Resolución del Consejo Monetario Centroamericano R1/72/74.

111 Ese marco nuevo se plasmó luego en el Protocolo a la Carta de la ODECA (1991) o *Protocolo de Tegucigalpa*, con el que se inicia el segundo período –de 1991 al presente–.

112 Con ello se reitera el apoyo a la *integración abierta*.

113 La Convención de Lomé (Lomé, Togo, 1975) beneficia a las ex colonias de África, Caribe y el Pacífico (ACP) de la Unión Europea, ajenas al período colonial europeo del siglo XVI; la Convención de Lomé tuvo cuatro convenios, fue sustituida por la de Cotonú (Cotonú, Benín, 2000) y tuvo como antecedente el Convenio de Yaundé (Yaundé, Camerún, 1964). En síntesis, la Convención de Lomé otorga preferencias comerciales no recíprocas, es decir asimétricas, a favor de los ACP.

114 Con ello se hace referencia al modelo de integración que se estaba abandonando, es decir el basado en la industrialización por medio de la sustitución de importaciones.

115 Esta decisión puede interpretarse como la privatización de las empresas estatales, congruente con el espíritu del Consenso de Washington, aunque matizado por hacerlo para "... fomentar la democratización económica y una tenencia más amplia y eficiente de los bienes productivos."

116 Debe tenerse presente que el Instituto Centroamericano de Ciencia y Tecnología (ICAITI) había empezado a tener problemas financieros y luego fue clausurado en 1998.

En reuniones subsiguientes se le ha dado seguimiento al PAECA, como por ejemplo en la IX Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Puntarenas, Costa Rica, 1990)¹¹⁷.

- En la X Cumbre de Presidentes Centroamericanos (San Salvador I, 1991) –*Declaración de San Salvador*- se acuerda adoptar e impulsar el Plan de Acción para la Agricultura Centroamericana (PAC), cuyo propósito es incentivar la producción agropecuaria, consolidar su comercio intra centroamericano, garantizar la seguridad alimentaria e incrementar y diversificar las exportaciones.

Además se acuerda incorporar Panamá al proceso de integración centroamericano:

“Aceptar complacidos la decisión del Gobierno de Panamá de incorporarse activa y plenamente al Proceso de Integración Centroamericano, teniendo en cuenta los lineamientos de su nueva política económica y social y las recomendaciones hechas por la Comisión Mixta de Integración de Panamá, en cuanto a la gradualidad y complementariedad de dicha vinculación creciente al proceso integrador de la región.”¹¹⁸

Ello aunque previamente, en la Reunión de Cancilleres del Istmo Centroamericano realizada en San José, marzo de 1980, se había acordado que el vocablo *Centroamérica* incluiría a Panamá, aunque el primer documento en que aparece como Estado Miembro fue hasta en el Protocolo a la Carta de la ODECA (1991) –*Protocolo de Tegucigalpa*- y en el primer artículo transitorio de la Carta de la ODECA (1962) ya se había dejado registrada la opción de que Panamá se adhiriera al mismo.

Antes de concluir con la presentación de los temas sustantivos abordados a lo largo de esta segunda fase –de 1962 a 1991- del primer período debe hacerse referencia al Proyecto de Tratado de la Comunidad Económica y Social Centroamericana, propuesto por el Comité de Alto Nivel para el Perfeccionamiento y la Reestructuración del Mercado Común Centroamericano en 1976, en especial porque en una Reunión de Presidentes realizada en 1998¹¹⁹ se hace referencia a la necesidad de un documento –y eventual acuerdo- con un contenido global sobre el proceso de integración¹²⁰; el Proyecto citado incluía:

- Los principios fundamentales, incluyendo los objetivos, ámbitos de acción, fases del proceso de integración¹²¹.
- La estructura institucional, incluyendo los órganos, organismos especiales e instituciones¹²².
- El mercado común, incluyendo su perfeccionamiento, régimen de intercambio, normas de competencia, armonización tributaria, régimen arancelario, unión aduanera, unión monetaria, circulación de factores¹²³.
- Las políticas de la comunidad, incluyendo el desarrollo equilibrado, la política social, la política agrícola, la política industrial –la cual responde aún al modelo de desarrollo basado en la sustitución de importaciones-, la política económica externa, la política monetaria, la política de tratamiento al capital extranjero y centroamericano, la política de ciencia y tecnología, la política de integración física¹²⁴.
- El financiamiento y disposiciones finales¹²⁵.

117 PARLACEN, 2003; volumen I, punto 32º, P. 48

118 PARLACEN, 2003; volumen I, punto 6º, P. 69.

119 Ver la Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos (Aeropuerto Internacional de El Salvador, 1998) se hace referencia incluso a un *Tratado Único* (PARLACEN, 1998; volumen II, punto 6º, P. 486).

120 Posiblemente el Proyecto de Tratado resultó ambicioso y muy adelantado en 1976 (Guerra Borges, 1997; P. 486).

121 Ver la primera parte.

122 Ver la segunda parte.

123 Ver la tercera parte.

124 Ver la cuarta parte.

125 Ver la quinta parte.

1.1.4 Reflexiones finales

Los objetivos del proceso de integración a lo largo de las dos fases del primer período –de 1951 a 1991- fueron sustancialmente los mismos¹²⁶, porque los objetivos de la segunda fase¹²⁷ –de 1962 a 1991- se concentraron en aspectos institucionales; los objetivos fundamentales del período se pueden resumir así:

- Fortalecimiento de las relaciones entre los Países Miembros.
- Promoción del desarrollo económico, social y cultural.
- Expansión de la industria.

El último objetivo explicita la base del modelo de desarrollo basado en la industrialización por medio de la sustitución de importaciones.

Los órganos e instituciones del proceso de integración fueron fundamentalmente los mismos a lo largo de las dos fases del período –de 1951 a 1991- y sirvieron para implementarlo y hacerlo viable¹²⁸.

Los tratados, convenios, acuerdos y protocolos que se suscribieron durante el período¹²⁹ cubrieron elementos de una zona de libre comercio, unión aduanera y mercado común¹³⁰, pero dejaron de lograr la institucionalización plena de al menos la primera de las tres fases del proceso de integración.

Los tratados que mejor representan el modelo de desarrollo basado en la industrialización por medio de la sustitución de importaciones, que fue el modelo de desarrollo en que se inspiró el primer período de integración -de 1951 a 1991-, son los siguientes:

- El Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana (1958), en especial el capítulo VIII sobre Integración Industrial.
- El Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración (Tegucigalpa D. C., 1958)¹³¹.
- El Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial (San José, 1962)¹³².

Al observar los temas sustantivos abordados en cada una de las dos fases resalta el tema de la promoción de la producción industrial en la primera fase -de 1951 a 1962-, el cual era la base del modelo de sustitución de importaciones que caracterizaba el modelo de desarrollo vigente, tal como se ha señalado reiteradamente arriba, aunque en la segunda fase –de 1962 a 1991- los Países Miembros suscriben varios acuerdos bilaterales de libre comercio de alcance parcial con países extra regionales y Panamá, con lo que se inicia la implementación del modelo de integración basado en la inserción de las economías centroamericanas en la economía mundial, es decir la *integración abierta*¹³³. Adicionalmente se observa la aparición de planes de acción conjuntos en la segunda fase –de 1961 a 1991-.

La Reunión de Presidentes jamás se llevó a cabo a lo largo de la primera fase –de 1951 a 1962-, cuya baja necesidad o importancia pudo haber fundamentado el que en la Carta de la ODECA

126 Carta de la ODECA –Carta de San Salvador- (1951).

127 Los de la Carta de la ODECA –Segunda Carta de la ODECA- (1962).

128 Ver el cuadro 1-2.

129 Ver el anexo 1-2.

130 Ver el cuadro 1-3.

131 Derogado en el Protocolo al Tratado General de Integración Económica (Guatemala, 1993) -conocido como *Protocolo de Guatemala*-.

132 Derogado en el Protocolo al Tratado General de Integración Económica (Guatemala, 1993) -conocido como *Protocolo de Guatemala*-.

133 Ver el cuadro 1-6.

(1951) se le denominara a esa instancia *Reunión Eventual de Presidentes*; a lo largo de las dos décadas siguientes –las de 1960 y 1970- sólo sostuvo dos reuniones, ambas con motivo de recibir al presidente estadounidense; y hacia finales del período, específicamente a partir de 1986 con la I Cumbre de Presidentes Centroamericanos en Esquipulas (1986), se observa un aumento significativo y estable en el número de reuniones¹³⁴.

El número de instrumentos jurídicos formalizados a lo largo de la primera fase –de 1951 a 1962- del período fue de diecisiete (17) y subió en la segunda fase –de 1962 a 1991- a treinta y ocho (38), para dar un total de cincuenta y cinco (55) a lo largo del período¹³⁵.

Los mayores obstáculos que enfrentó el proceso de integración a lo largo de este período, en la opinión de varios autores¹³⁶, fueron los siguientes:

- La guerra entre El Salvador y Honduras de 1969¹³⁷ –*La Guerra del Fútbol*- y la relación conflictiva entre Nicaragua y Costa Rica, Nicaragua y Honduras¹³⁸ y Guatemala y Belice¹³⁹.
- La carencia de consensos y asideros políticos en contraposición de los que los consensos técnicos alcanzados en CEPAL, lo cual muy posiblemente fue producto de la creencia ingenua de que los conflictos políticos se arreglarían por sí mismos o que lo harían los grupos centroamericanos.
- La complejidad de los compromisos y mecanismos institucionales-
- La *Realpolitik* centroamericana.
- La oposición de los Estados Unidos, en parte influida por empresas como la United Fruit Company; la importancia de esa oposición reside en que es el principal destino principal de las exportaciones y del origen de las importaciones de la Región.

1.2 La transición entre los períodos

La introducción del modelo de desarrollo basado en la globalización coincide con el Consenso de Washington y la finalización de los conflictos armados internos en El Salvador, Guatemala y Nicaragua. De los diez elementos del Consenso de Washington, tres son relevantes al proceso de integración regional, específicamente para reemplazar el modelo de sustitución de importaciones por el modelo de inserción en la economía mundial o globalización; esos tres elementos son¹⁴⁰:

- Tipos o tasas competitivas de cambio, es decir: mantenimiento de tipos de cambio competitivos.
- Liberalización del comercio internacional.
- Liberalización de la entrada de inversiones extranjeras directas.

Los conflictos armados internos, que habían sido uno de los obstáculos al proceso de integración a lo largo de la segunda fase –de 1962 a 1991- del primer período¹⁴¹, quedaron formalmente concluidos

134 Ver el cuadro 1-4.

135 Ver el cuadro 1-5.

136 Ver, por ejemplo, Urquidí, 1998. Bollin, 1999, P. 115.

137 El conflicto afectó seriamente el proceso de integración (Guerra Borges, 1997; Pp. 484-495) y quedó resuelto hasta con la firma de la paz en 1980 y la suscripción del Acta Especial. *Comisión Especial de Demarcación El Salvador-Honduras* en la Reunión Binacional de Presidentes de El Salvador y Honduras (Chalatenango, Aduana El Poy, 2006) (PARLACEN, 2006; volumen IV, Pp. 1018-1020). Vinculado a lo expuesto debe tenerse presente que Honduras se había retirado del Mercado Común Centroamericano en diciembre de 1970, justificándolo en problemas de balanza de pagos y no en el conflicto armado, y se reintegró en 1992.

138 Ver, por ejemplo lo registrado en la VIII Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Antigua I, Guatemala, 1990) (PARLACEN, 2003; volumen I, P. 31, numeral tercero) y en el *Comunicado 066-2001* de la Reunión de Presidentes Centroamericanos (Guatemala, 2001) (Ibidem; volumen III, P. 620).

139 Ver la declaración *Diferendo Belice-Guatemala* de la Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos (Alajuela, Costa Rica, 2002) (PARLACEN, 2003; volumen III, P. 708).

140 Ver por ejemplo: Teijero, 1999. Para una síntesis, ver http://es.wikipedia.org/wiki/consenso_de_Washington_01/02/09.

141 En 1986 se llegó al nivel más bajo de comercio intra centroamericano desde la firma del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (1960), en que se estableció el Mercado Común Centroamericano en 1960; Bollin estima que fue el 10 por ciento del comercio total de la región (1999; P.87); ver también SIECA, 2008.

con la firma de acuerdos de paz en El Salvador¹⁴² y Guatemala¹⁴³ y las elecciones en Nicaragua¹⁴⁴.

La firma de los acuerdos de paz la facilitó el apoyo internacional del grupo de Contadora, integrado por Colombia, México, Panamá y Venezuela, y luego respaldado por el Grupo de Apoyo, integrado por Argentina, Brasil, Panamá, Perú y Uruguay¹⁴⁵. El primer grupo, en la Declaración de Contadora (Isla de Contadora, Panamá, 1983), dejó registrado los siguientes elementos relevantes a la firma de los acuerdos de paz citados y con ello hacer viable el resurgimiento del proceso de integración Centroamericano:

- La necesidad del diálogo para enfrentar los problemas políticos, económicos y sociales en América Latina.
- La preocupación por la injerencia foránea, directa e indirecta, en los conflictos Centroamericanos¹⁴⁶, específicamente por la confrontación Este-Oeste¹⁴⁷.

Tres años después, ambos grupos reiteraron lo expuesto y lo dejaron plasmado en su Mensaje de Caraballeda para la Paz, la Seguridad y la Democracia de América Central (Caraballeda, Venezuela, 1986) y además agregaron la necesidad de que los países de Centroamérica se adhieran y firmaran el Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica¹⁴⁸, la cual fue convenida por los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua en la Ciudad de Panamá (1986) y sobre cuyo contenido debe hacerse referencia a lo siguiente, por su vinculación a los dos elementos citados, en especial en los dos últimos de los tres que se presentan:

- La necesidad de fortalecer la cooperación entre los pueblos de la región que facilite el entendimiento entre los Gobiernos.
- La preocupación sobre la presencia de fuerza militar foráneas.
- El reconocimiento de la interdependencia de los Países Centroamericanos y por ende la potencialidad del proceso de integración económica.¹⁴⁹

Para concluir con lo expuesto sobre los tres acuerdos de paz, tanto en la Declaración de Esquipulas (Esquipulas, Guatemala, 1986)¹⁵⁰ como en el Acuerdo de Esquipulas II Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica (Guatemala, 1987)¹⁵¹, se recogen los elementos citados; adicionalmente en la primera, relevante al desarrollo institucional del proceso de integración, quedaron registradas:

142 El 16 de enero de 1992.

143 El 29 de diciembre de 1996.

144 Abril de 1990.

145 Chamorro y Nájera exponen la tesis interesante de que los países citados compartían con los Estados Unidos el interés en Centroamérica, la cual es parte del *Rimland*, junto con el Caribe, tanto de América del Sur como de América del Norte (1993; Pp 5-6).

146 La posición de reserva de los Estados Unidos a la Declaración de Esquipulas (1986) y al proceso de integración estaba influida por el reconocimiento político oficial que en las negociaciones se le otorgaba al Gobierno Nicaragüense Sandinista. Ver, por ejemplo, el tercer punto del apartado "IV Buenos oficios" del Mensaje de Caraballeda para la Paz, la Seguridad y la Democracia de América Central (Venezuela; 12 de enero de 1986). MINUGUA, 2001; Pp. 5-9. Bollin, 1999; Pp. 24-26, 125. Chamorro y Nájera, 1998; P. 241.

La oposición estadounidense al proceso de integración, tanto en el primer período –como se expuso arriba– como en éste desaparece en la negociación del TLC, cuando incluso demanda la negociación con una interlocución integrada o única (Bollin, 1999; Pp. 127-128).

147 MINUGUA, 2001; Pp. 1-4.

148 MINUGUA, 2001; Pp. 5-9.

149 Ver los párrafos del preámbulo: 1, 2, 3, 8, 9, 10, 11, 25, 28, 29, 30, 31, 32; capítulos III, IV; y parte II (MINUGUA, 2001; Pp. 15-54)

150 MINUGUA, 2001; Pp. 11-13.

151 MINUGUA, 2001; Pp. 55-63.

- La formalización de las Reuniones de Presidentes.
- La creación del Parlamento Centroamericano (PARLACEN) para complementar los esfuerzos de entendimiento y cooperación con mecanismos institucionales para el diálogo, el desarrollo conjunto, la democracia y el pluralismo, tanto para la paz como para la integración¹⁵².
- “La voluntad de revisar, actualizar y dinamizar los procesos de integración económica y social. . .”, para el aprovechamiento del potencial de desarrollo de la región y solución de los problemas comunes.

Por último es importante señalar que como parte del período de transición está el inicio de la apertura de las economías de los Países Miembros a la economía global, lo cual se observa en la suscripción de acuerdos bilaterales de libre comercio de alcance parcial¹⁵³.

1.3 El período de globalización

El período de integración basado en el modelo de desarrollo que se fundamenta en la globalización comprende dos fases, como se indicó arriba: la primera se inicia con el Protocolo a la Carta de la Organización de Estados Americanos (Tegucigalpa D. C. , 1991) –*Protocolo de Tegucigalpa*–, por medio del cual se establece el Sistema de Integración Centroamericano (SICA) y por ello se le conoce como *el segundo nacimiento del proceso de integración*, y concluye con la XIX Reunión de Presidentes (Panamá, 1997) –*Declaración de Panamá*–, en la cual se acuerda una reforma profunda al ordenamiento institucional del proceso de integración, la cual en el año 2009 estaba aun sustancialmente pendiente de implementarse¹⁵⁴. La segunda fase se inicia con la XIX Reunión de Presidentes citada y cubre hasta el presente.

El período de integración basado en el modelo de la globalización ha tenido los siguientes objetivos, órganos e instituciones¹⁵⁵ y temas sustantivos registrados en los tratados, protocolos, convenios y acuerdos suscritos¹⁵⁶, los cuales se exponen por separado para cada una de las dos fases mencionadas.

1.3.1 Los objetivos

Los objetivos del proceso de integración del segundo período en general –es decir: de sus dos fases– están expuestos en el Protocolo a la Carta de la ODECA (1991):

- gobernabilidad democrática;
- combate a la pobreza;
- economías competitivas, incluyendo en ello su inserción exitosa en la economía internacional;
- decremento en la vulnerabilidad ambiental;
- superación de las marcadas desigualdades sociales; y
- logro de la unión económica.¹⁵⁷

El tercer objetivo constituye el fundamento del cambio de modelo de integración, el que reiteradamente se ha expuesto que pasa del modelo de sustitución de importaciones al de la integración abierta.

Los objetivos específicos de la segunda fase –de 1997 al presente– de este período son congruentes con los objetivos generales del período y los complementan los cambios profundos al sistema institucional contenidos en la Declaración de Panamá II (1997) y el documento anexo *Lineamientos para el Fortalecimiento y Racionalización de la Institucionalidad Regional*, el cual forma parte de la Declaración;

152 El PARLACEN tiene como antecedente al Consejo Legislativo (1962), descrito arriba.

153 Ver el cuadro 1-6.

154 Ver el acuerdo sobre “Asuntos Institucionales” tomado en la XXXIV Reunión Ordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), realizada en Managua el 29 de junio de 2009.

155 Ver el anexo 1-1.

156 Ve el anexo 1-2.

157 Ver el artículo 3°.

esos objetivos específicos son:

- lograr instaurar eficiencia y eficacia en los órganos e instituciones de integración, para estar en la capacidad de resolver los desafíos del siglo XXI;
- lograr la inserción de Centroamérica en la economía global o mundial, específicamente en el comercio y la captación de inversiones;
- vinculado al punto anterior, lograr que la Región sea capaz de competir en el nuevo orden mundial que se ha venido desarrollando;
- “. . . propiciar la estabilidad y perfeccionamiento de los sistemas democráticos, la participación de la sociedad civil, el regionalismo abierto, el combate a la corrupción y el abatimiento de la pobreza. . . .”;
- fortalecer la institucionalidad del desarrollo sostenible y el buen uso de recursos naturales que ello requiere;
- racionalizar el gasto público; y
- “. . . fortalecer el Sistema de la Integración Centroamericana por medio de mecanismos que garanticen efectivamente la priorización, coordinación, ejecución y seguimiento de los acuerdos comunitarios. . . . evitar la dispersión de esfuerzos. . . ”¹⁵⁸

Los objetivos específicos segundo, tercero y cuarto fundamentan, al igual que el objetivo general citado arriba, y desarrollan el propósito y adopción del modelo de integración abierta.

Los principios que hacen operativos los objetivos específicos expuestos quedaron registrados en el documento *Lineamientos para el Fortalecimiento y Racionalización de la Institucionalidad Regional*, citado arriba; esos principios son:

- integralidad,
- balance,
- juridicidad,
- gradualidad,
- viabilidad,
- responsabilidad compartida entre los Gobiernos y los órganos e instituciones de integración,
- regionalismo abierto,
- control de los Gobiernos sobre los órganos e instituciones de integración.¹⁵⁹

1.3.2 Los órganos e instituciones

Los órganos e instituciones creados o reformados a lo largo de este segundo período –de 1991 al presente- se presentan, como en el período anterior, en cada una de las dos fases en que se divide: de 1991 a 1997 y de 1997 al presente.

La primera fase del segundo período

La primera fase del segundo período se inicia con el Protocolo a la Carta de la ODECA (1991) – *Protocolo de Tegucigalpa*¹⁶⁰, con el cual se modifica el aprobado en la Segunda Carta de la ODECA (1962) y se aprueba, como se indicó, el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)¹⁶¹:

¹⁵⁸ CEPAL y BID, 1998; Pp. 147-148.

¹⁵⁹ CEPAL y BID, 1998; Pp. 151-152.

¹⁶⁰ Ver el artículo 9°.

¹⁶¹ Ver la información contenida en el esquema 4 del anexo 1-1.

- Reunión de Presidentes, órgano supremo del SICA¹⁶².
- Reunión de Vicepresidentes y Designados a la Presidencia de la República, órgano de consulta y asesoría que se reúne ordinariamente cada semestre¹⁶³.
- Consejo de Ministros, integrado por:
 - . Los Consejos de los Ministros del Ramo.
 - . El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el que es el responsable de asegurar la ejecución de las decisiones adoptadas por la Reunión de Presidentes y preparar los temas que conozca¹⁶⁴.
 - . El Consejo de Ministros Responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional, el que es el responsable de ejecutar las decisiones de la Reunión de Presidentes en materia de integración económica e impulsar la política de integración¹⁶⁵.
 Por su naturaleza, los Consejos de Ministros pueden celebrar reuniones intersectoriales.
- Comité Ejecutivo de la Integración Centroamericana (CE- SICA) , quien con la Secretaría General son los dos órganos permanentes; se integra con un representante de cada Estado Miembro, se reúne una vez por semana¹⁶⁶.

El órgano es responsable de la ejecución eficiente, por intermedio de la Secretaría General, de las decisiones de la Reunión de Presidentes; velar por el cumplimiento de las disposiciones del Protocolo; proponer al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores las políticas sectoriales, el proyecto de presupuesto del Sistema, el establecimiento de secretarías y órganos subsidiarios del Sistema, aprobar los reglamentos de las secretarías u órganos del Sistema y revisar los informes semestrales de la Secretaría General y de las secretarías u órganos del Sistema¹⁶⁷.

- Secretaría General (SG- SICA) , quien debe ejecutar o coordinar la ejecución de los mandatos de la Reunión de Presidentes y del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores; actuar
- como Secretaría Permanente de la Reunión de Presidentes¹⁶⁸. Tiene la representación legal del

162 Panamá aún estaba ausente de esas Reuniones en 1999; Belice y la República Dominicana participaban como observadores (Bollin, 1999; P. 35).

163 A mediados de la década de 1990 se reunía con muy poca frecuencia; su función principal residía en conflictos de frontera. Existía la posibilidad de que desapareciera en la reestructuración del SICA (Bollin, 1999; P.42).

164 A mediados de la década de 1990 preparaba la agenda de reuniones de presidentes y coordinaba los consejos sectoriales, lo que le daba una posición privilegiada (Bollin, 1999; P.37); ello a pesar de las funciones asignadas a la Secretaría General del SICA, que se listan más adelante.

165 En la *Enmienda al Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana –Enmienda al Protocolo de Guatemala-*, acordada en la Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos (Managua, 2002), se modifica la integración de este Consejo, el que en lugar de estar integrado por los Ministros de los Gabinetes Económicos y Presidentes de los Bancos Centrales –que se denominaba *Gabinete Económico Centroamericano-* queda integrado por los Ministros Responsables de la Integración Económica y subroga las funciones que había tenido el Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano, el que databa de 1984 (PARLACEN, 2003; volumen III, Pp. 651-653).

166 Aparentemente empezó a funcionar plenamente hasta en febrero de 2008, cuando contó incluso con un reglamento aprobado (Comité Consultivo del SICA, sin fecha; Pp. 24-25).

167 A mediados de la década de 1990 funcionaba de manera irregular por la disparidad en designados para integrarlo, lo que constituyó una debilidad en el funcionamiento del sistema (Bollin, 1999; Pp.39-40, 56). El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó el Reglamento del Consejo Ejecutivo del Sistema de Integración Centroamericana hasta en diciembre de 2007; para el efecto ver la Resolución Relativa al Reglamento del Comité Ejecutivo del SICA (PARLACEN, en elaboración en 2009; volumen V, Pp. 1149, 1185-1189) y el punto 2º la Declaración de la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (San Salvador, 2008), en que queda registrado que la primera reunión del Consejo Ejecutivo se realizó en Costa Rica el 13 de febrero de 2008 (Ibidem; volumen V; P. 1203).

168 En la *Resolución No. 2* de la XIII Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Managua, 1992) se registra que la Secretaría General debe poder organizarse a manera que tenga la capacidad institucional de informar de manera global de las decisiones presidenciales y preparar la documentación que sustente las decisiones que se incorporarán en las agendas de la Reunión de Presidentes, todo ello por conducto del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores; con ello quedó implícito que la función de Secretaría de las Cumbres se mantendría en el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y por ende en las Cancillerías (PARLACEN, 2003; volumen I; Pp. 186-187), congruente con lo que se había acordado en la IX Reunión de Presidentes Centroamericanos (1990). En la *Declaración* de la XXXI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del sistema de la Integración Centroamericana (Guatemala, 2007) se hace referencia explícita a la existencia de la *Secretaría Pro Tempore* (PARLACEN, en elaboración en 2009; volumen V, punto 6º, P. 1189).

Sistema y con carácter supranacional¹⁶⁹.

- Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA) (1960), la que actúa como Secretaría de los asuntos económicos, conserva su personería jurídica, atribuciones y funciones asignadas en ese Tratado, aunque debe informar de lo actuado a la Secretaría General del SICA.
- Comité Consultivo de la Integración Económica (CC-SICA), integrado por los sectores empresariales, laborales, académico y otros representativos de los sectores económicos, sociales y culturales y con funciones de asesoría a la Secretaría General¹⁷⁰.
- Parlamento Centroamericano (PARLACEN), órgano de planeamiento, análisis y recomendación¹⁷¹.
- Corte Centroamericana de Justicia, para el respeto del derecho, interpretación y ejecución de este Protocolo y sus instrumentos complementarios o actos¹⁷²; en la Enmienda al Protocolo de la Carta de la ODECA –*Enmienda al Protocolo de Tegucigalpa*– (Pocomchi, San Rafael del Sur, Nicaragua, 2002), se acordó que las diferencias que surjan en el Subsistema de la Integración Económica, como consecuencia de relaciones comerciales, se someterán a consideración del mecanismo de solución alterno de controversias comerciales, incluido el arbitraje, que establezca el Consejo de Ministros de Integración Económica, cuyas decisiones serán vinculantes para los Países Miembros¹⁷³.

La importancia del marco de la nueva institucionalidad requiere que se hagan los comentarios siguientes, con la finalidad de resaltar su trascendencia:

- Se pasó de un conjunto de órganos e instituciones a un sistema, el cual fue luego mejorado en la XIX Reunión de Presidentes (1997).
- La Secretaría General asume la responsabilidad de conducto y centro de operaciones de apoyo a la Reunión de Presidentes y del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores –es decir, del sector

Según Bollin (1999, P.41), a partir de 1997 fue relevada de la función de Secretaría de las Reuniones de Presidentes, la cual se trasladó a los Ministerios de Relaciones Exteriores; la razón que fundamentó el traslado fue que supuestamente se estaba cediendo soberanía.

169 Bollin, 1999; P. 40.

170 Ver los artículos 12° al 28°; es una de las dos fuentes de iniciativas, la otra es la de los consejos de ministros; lo integran organizaciones de la sociedad civil, agrupadas en dos redes: Iniciativa Civil para la Integración Centroamericana (ICIV), con orientación más bien social, y Comité Centroamericano de Coordinación Intersectorial, con orientación económica (Bollin, 1999; Pp.48-49).

A mediados de la década de 1990 adolecía de deficiencias organizativas (Ibidem), incluso en su cabildeo en el proceso de elaboración y aprobación de la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES), pero sí lo logró en el debate que culminó con la propuesta de cambios institucionales acordados en la XIX Cumbre de Presidentes Centroamericanos (1997) (Sol Arriaza, 2008); los cambios citados se abordan más adelante.

171 Los antecedentes: del PARLACEN son: El segundo punto del apartado “IV Buenos oficios” del Mensaje de Caraballeda para la Paz, la Seguridad y la Democracia de América Central (12 de enero de 1986) (MINUGUA, 2001; P. 9), en que el Presidente Electo de Guatemala propone la realización de consultas a fin de constituir un Parlamento en la región para contribuir a una mayor comprensión de los problemas y fortalecer los esfuerzos de negociación; la propuesta parece haber ignorado Consejo Legislativo de la Segunda Carta de la ODECA (1962). El Tratado Constitutivo de 1987; la Reforma al Tratado Constitutivo de 1989, cuando se le retiran dos funciones sustantivas: elegir y sustituir a titulares de los puestos más importantes de los órganos de integración; el Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del PARLACEN y Otras Instancias Políticas – resuelto en el artículo 25 que se denomina *Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano*– (San Salvador, 2008), en cuyo artículo 5° se listan sus nuevas atribuciones, dejándole el conocimiento de los nombramientos y la juramentación de los funcionarios titulares citados. Algunos autores, como Bollin (1999; P. 45) resaltan que carece de relaciones formales con los parlamentos nacionales.

172 Se le considera una continuación de la *Corte de Cartago*, establecida en Washington en 1907; en el Convenio de los Estatutos de la Corte Centroamericana de Justicia (Panamá, 1992) se acuerda que estará ubicada en Managua. Cuatro países procedieron a nombrar a sus jueces, de primero El Salvador, Honduras y Nicaragua y luego Guatemala. El hecho de que los jueces sean nombrados por las cortes nacionales le da independencia.; sus atribuciones son de tribunal internacional sobre relaciones interestatales excepto limítrofes y territoriales. Algunos autores perciben que a la Corte se le ve con frialdad desde el SICA (Bollin, 1999; P. 44).

173 Lo expuesto modifica el artículo 35° del Protocolo de Tegucigalpa (1991). Ver la *Enmienda al Protocolo de Tegucigalpa* acordada en la Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos (Managua, 2002) en PARLACEN, 2003; volumen III, Pp. 648-649.

político-; ello además de su participación en todos los Consejos de Ministros.

Lo expuesto respondió a la necesidad de centralizar los órganos de la integración bajo un solo órgano, que es la Secretaría General, y con ello se subroga o reemplaza la operación de los órganos creados en la ODECA¹⁷⁴, tal como quedó registrado en las resoluciones números 1 y 2 de la XIII Reunión de Jefes de Estado, como Órgano Supremo de la ODECA (Panamá, 1992).

- La creación de una instancia supranacional al normar, en el artículo 22º, que “. . . las decisiones de los Consejos serán de obligatorio cumplimiento en todos los Estados miembros y sólo podrán oponerse a su ejecución disposiciones de carácter legal. En tal caso, el Consejo, previo los estudios técnicos pertinentes, analizará de nuevo el asunto y acomodará la decisión, en su caso, al respectivo ordenamiento legal”, aunque la decisión podrá mantener su vigencia en los Estados Miembros que no la hayan objetado. Por lo tanto, claramente se establece una instancia supranacional¹⁷⁵.

El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) entró en operaciones el primero de febrero de 1993 y con él los cuatro subsistemas¹⁷⁶, en los cuales se agrupan los órganos e instituciones de integración:

- político,
- económico,
- social y
- ambiental.

Los órganos e instituciones creados a lo largo de la primera fase –de 1991 a 1997- del segundo período, en el marco institucional del Protocolo de la Carta de la ODECA (1991), son en orden cronológico los siguientes¹⁷⁷:

- Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) (1991)¹⁷⁸.
- Consejo del Istmo Centroamericano de Deportes y Recreación (CODICADER) (1992).
- Consejo Centroamericano de Instituciones de Seguridad Social (COCISS) (1992)¹⁷⁹.
- Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC) (1993)¹⁸⁰.
- Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos (CCP) (1993)¹⁸¹.
- Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS) (1995)¹⁸².

174 Ver por ejemplo Herrera, 1993.

175 Sin embargo, varios autores señalan como problema la inexistencia de una instancia supranacional: Ver en especial CEPAL y BID, 1998; Pp. 24-83. Bollin, 1999: Pp. 108, 113, 168. Previo al Protocolo a la Carta de la ODECA (1991) ver Bolaños, 1981; Pp. 71, 73.

176 Herrera, 1993; P. 20.

177 Ver la información contenida en el esquema 4-1 del anexo 1-1; como se indicó con anterioridad, en el listado se excluyen comisiones y grupos de trabajo de cada órgano, por el carácter general de un *libro de referencia* y lo extenso que hubiera resultado incluir esas instancias de nivel operativo.

178 El antecedente del Consejo Agropecuario Centroamericano es el Consejo de Otros Ministros –es decir, uno de los consejos sectoriales de ministros- contemplado en la Carta de la ODECA (1951), el Tratado General de Integración Económica Centroamericana (1960), la Segunda Carta de la ODECA (1962) y mantenido en el Protocolo a la Carta de la Organización de Estados Centroamericano o Protocolo de Tegucigalpa D. C. (1991).

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano (SE-CAC) fue creada en 1993.

179 La Secretaría Técnica del Consejo Centroamericano de Instituciones de Seguridad Social (ST-COCISS) es de naturaleza *pro tempore*.

180 Cuenta con la Secretaría Técnica del Centro de Cooperación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (ST-CEPRENAC).

181 Cuenta con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos (SE-CCP).

182 En 1998 cambia el nombre a Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades de Fiscalización y en 2007 a Organismo superior de Control del Sistema de la Integración Centroamericana (OSCISCA). Cuenta con su Secretaría Técnica.

- Comisión de Seguridad Centroamericana (1995)¹⁸³
- Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) (1995).
- Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) (1996)¹⁸⁴.
- Comisión Trinacional del Plan Trifinio (CTPT) (1997)¹⁸⁵.

La segunda fase del segundo período

La segunda fase de este período se inicia con la *Declaración de Panamá II* en la XIX Reunión de Presidentes (Panamá, 1997) y se extiende hasta el presente; en esa Reunión se acuerda un reordenamiento profundo de los órganos e instituciones del proceso de integración, producto de un diagnóstico de cada uno de ellos¹⁸⁶ y de la realidad que éstos enfrentaban después de menos de una década de funcionamiento del SICA, aunque algunos de los problemas se habían gestado en los órganos e instituciones antes de su establecimiento en 1991; los problemas más importantes encontrados en el funcionamiento del Sistema fueron¹⁸⁷:

- Fuerza en órganos intergubernamentales –Reunión de Presidentes, Comisión de Ministros de Relaciones Exteriores y Comisión de Ministros de Economía- pero debilidad en órganos regionales –Consejo Ejecutivo, Comité Consultivo y Secretaría General del SICA, la cual se limitaba a ser sólo un órgano técnico- administrativo- .
- Deficiencias en la ejecución de decisiones presidenciales¹⁸⁸.
- Estados Miembros participando de manera incompleta o desunificada en los órganos del sistema:
 - . En el PARLACEN está ausente Costa Rica y, a finales del 2009, Panamá anunció su retiro de ese foro¹⁸⁹; a solicitud del PARLACEN, la Corte Centroamericana de Justicia conoció el caso del retiro citado y resolvió que ningún Estado Miembro puede retirarse de manera unilateral¹⁹⁰;
 - . En la Corte Centroamericana de Justicia están ausentes Costa Rica y Panamá- .

Sin embargo se observa un nivel más elevado de coherencia en las negociaciones con terceros que en las negociaciones entre los Países Miembros; y los acuerdos se ejecutan a un ritmo diferente: el conjunto formado por El Salvador, Honduras y Guatemala (CA- 3) llevan normalmente la delantera sobre el conjunto formado por CA- 3 más Nicaragua (CA- 4) y sobre el conjunto total de Estados Miembros del Mercado Común Centroamericano (MCCA) .

- Impuntualidad en los pagos de contribuciones para cubrir los costos de los órganos e instituciones¹⁹¹.

183 La función de secretaría técnica administrativa la brinda la Secretaría General del del SICA.

184 Cuenta con el Ente Operador Regional (EOR-CRIE).

185 Cuenta con un Comité Consultivo (CC- CTPT), integrado por los gobernadores y alcaldes de la región además de representantes de movimientos sociales locales; y con la Secretaría Ejecutiva Trinacional (SET-CTPT), integrada por el Secretario Ejecutivo y un Director Ejecutivo Nacional por cada uno de los países. Más adelante surgió un plan similar para el Golfo de Fonseca, en que participan El Salvador, Honduras y Nicaragua; ver por ejemplo *la Declaración de Managua* emitida en la Reunión Tripartita entre los Gobiernos de El Salvador, Nicaragua y Honduras (Managua, 2007), el *Acuerdo Presidencial de la Unión "Golfo de Fonseca, una Zona de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad"* (La Unión, El Salvador, 2008) (PARLACEN, en preparación en 2009; Volumen V, Pp. 1146, 1229-1238).

186 Ver CEPAL y BID, 1998; Pp. 24-83. Ver también: Bolaños, 1981; Pp. 57-66. Bollin, 1999; Pp. 24-29, 57-66. Cerdas, 1998; 245-268.

187 Ver en especial CEPAL y BID, 1998; Pp. 24-83.

188 Bollin estimó que el 90 por ciento de los acuerdos habían sido declaraciones, el restante con nivel bajo de ejecución por: falta de claridad en responsabilidad del ente ejecutor y escasez de recursos (Bollin, 1999; p. 36).

189 Ver el comunicado de prensa *Panamá inicia proceso de retiro del PARLACEN por vía Unilateral*, por ser la institución onerosa e inoperante (Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá; 23/11/09).

190 Ver el *Comunicado de Prensa* de la Junta directiva del PARLACEN (Panamá, 18/11/09); la resolución de la Corte Centroamericana de Justicia, comunicada por el PARLACEN (Guatemala, 30/09/09); y la resolución del PARLACEN AP/ 2215 09 (30/11/09).

191 Ver también, por ejemplo: Comité Consultivo del SICA, sin fecha; P. 24.

- Escasa comunicación entre el PARLACEN, la Corte Centroamericana de Justicia y el Comité Consultivo y de ellos con el SICA.
- Decisiones de los órganos carecen de obligatoriedad, con excepción de las de las Reuniones de Presidentes y del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores; las de los órganos carecen de obligatoriedad porque éstos sólo tienen competencias de asesoría o, en algunos casos, de administración de recursos sectoriales pero carecen de competencias supranacionales –por ejemplo: al PARLACEN se le retiró la potestad de nombrar y cambiar a funcionarios de los órganos-.

Y en el documento anexo a la Declaración de Panamá II (1997) -*Lineamientos para el Fortalecimiento y Racionalización de la Institucionalidad Regional*- se recapitulan los problemas citados así:

- Nivel gravemente reducido de coordinación, seguimiento, ejecución y evaluación de las decisiones tomadas en las Reuniones de Presidentes y Ministeriales; ello tanto en el ámbito regional como en cada uno de los Países Miembros.
- Dispersión y atomización en la operación del Sistema de Integración, por lo que se hace indispensable concentrar sus instituciones.
- Escaso nivel de armonización entre el ámbito regional y el nacional.
- Necesidad de priorizar los acuerdos y las iniciativas¹⁹².
- Limitaciones serias en el cumplimiento de los objetivos, tanto en las instancias regionales como en las nacionales.
- Preparación deficiente de propuestas a las Reuniones Presidenciales y Ministeriales, lo que dificulta su viabilidad y ejecución.
- Inviabilidad financiera de algunos organismos de integración.
- Cultura de integración escasamente divulgada y enraizada.

Gran parte de los problemas expuestos son similares a los que justificaron la suscripción del Protocolo a la Carta de la ODECA (1991), por medio del cual los órganos de la ODECA pasaron a formar el SICA, tal como se expuso arriba¹⁹³.

Con base en el diagnóstico expuesto sintéticamente, la medida principal adoptada en 1997 fue la unificación de todas las secretarías de integración en la Secretaría General del SICA¹⁹⁴, lo cual se ratificó en 1998¹⁹⁵; y las funciones e integración de los órganos e instituciones se acordó que quedarán como se describe a continuación¹⁹⁶:

- Los órganos de integración se confirmaron o modificaron así:
 - . Reunión de Presidentes: continúa siendo el órgano supremo del Sistema; sus reuniones ordinarias son anuales; la Presidencia es rotativa y semestral; y la Secretaría General del SICA tendrá las funciones administrativas y técnicas de apoyo a la Presidencia *pro tempore*.
 - . Consejo de Ministros: se preservan los consejos de Ministros de Relaciones Exteriores –Órgano Principal del SICA-, del Ramo o Sectores¹⁹⁷ y de Ministros Responsables de la Integración

192 Lo expuesto se mantiene en 2007; ver por ejemplo: Comité Consultivo del SICA, sin fecha; Pp. 25, 28.

193 Ver Herrera, 1993.

194 A pesar de lo indicado, en 2007 se mantenía el problema del nivel escaso de coordinación desde la Secretaría General; ver por ejemplo: Comité Consultivo del SICA, sin fecha; P. 27.

195 En la Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos (Aeropuerto Internacional de El Salvador, 1998) se hace referencia incluso a la necesidad de un *Tratado Único* (PARLACEN, 1998; volumen II, punto 6°, P. 486), lo que tiene como antecedente el proyecto propuesto por el Comité de Alto Nivel para el Perfeccionamiento y la Reestructuración del Mercado común Centroamericano (1976) y que se citó arriba.

196 *Declaración de Panamá II y lineamientos para el Fortalecimiento y Racionalización de la Institucionalidad Regional* de la XIX Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Panamá, 1997) (PARLACEN, 2003; volumen II, Pp. 407-424).

197 Los antecedentes del Consejo de Ministros de Sectores se ubican en la Carta de la ODECA (1951), la Segunda Carta de la ODECA (1962) y en el Protocolo a la Carta de la ODECA (1991).

Económica y Desarrollo Regional, contemplados en el Protocolo a la Carta de la ODECA (1991)¹⁹⁸.

- . Comité de Enlace: se crea este Comité¹⁹⁹, sus miembros ejercerán el cargo de manera permanente, no residirán en el lugar sede, se reunirán una vez al mes, dependerá del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y sus miembros reportarán a sus respectivas Cancillerías.
 - . La Secretaría General unifica a todas las secretarías del sistema y asume las funciones administrativas y técnicas de apoyo a la Presidencia *pro tempore*, como se indicó arriba²⁰⁰.
 - . PARLACEN: se reformará su Tratado Constitutivo (San Salvador, 2008) para lograr que agenda sea coordinada con las de los Congresos o Asambleas Nacionales, proponiendo que éstos tengan una Comisión de Integración Centroamericana que los vincule al PARLACEN.
 - . Corte Centroamericana de Justicia: continúa siendo el órgano judicial principal y permanente del Sistema y debe garantizar la seguridad jurídica del proceso de integración el control de la legalidad de las decisiones, tanto en las que se adopten como en las que se ejecuten, incluyendo el arbitraje en el ámbito comercial.
- Los temas de deliberación de los órganos e instituciones se agrupan en tres ejes temáticos o subsistemas del SICA, además del político, que son:
- . el económico,
 - . el social y
 - . el ambiental.
- El mecanismo de financiamiento automático y, vinculado al mismo, la creación de una instancia de auditoría y fiscalización general.
- El replanteamiento del proceso de integración y la reforma de sus instituciones con base en el principio de flexibilidad para permitir la eventual adhesión de Belice y la República Dominicana.²⁰¹

La unificación de las secretarías de los órganos –consejos, comisiones, comités y foros sectoriales- en una secretaría general unificada, ubicada en San Salvador, conformada por la Secretaría General y, congruente con la agrupación de temas descrita arriba, tres direcciones generales de área, además del área política:

- la económica,
- la social y
- la ambiental.

Las secretarías creadas hasta 1997 se agruparon en las tres direcciones generales siguientes²⁰²:

198 Ver los artículos 16, 17 y 18.

199 Los antecedentes de este Comité son los Comités Ejecutivos creados en el Tratado General de Integración Económica Centroamericana (1960), la Segunda Carta de la ODECA (1962) y el Protocolo a dicho Tratado General (Guatemala; 1993) –conocido como *Protocolo de Guatemala*- y en el Protocolo a la Carta de la ODECA (1991).

200 CEPAL y BID, 1998; Pp. 153-156. Sin embargo Bollin señala que a partir de 1997 fue relevada de la función de secretaría de las Reuniones de Presidentes, la cual se trasladó a los Ministerios de Relaciones Exteriores; la razón que fundamentó el traslado fue que supuestamente se estaba cediendo soberanía (1999; P. 41). Como se señaló en un pie de página anterior, en la Declaración de la XXXI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del sistema de la Integración Centroamericana (Guatemala, 2007) se hace referencia explícita a la existencia de la Secretaría *Pro Tempore* (PARLACEN, en elaboración en 2009; volumen V, punto 6°, P. 1189).

201 Ver literal "f) Secretaría General Unificada" de numeral "2. Reformas". En: CEPAL y BID, 1997; Pp. 148-167.

202 Literal "f) Secretaría general unificada" del numeral "2. Reformas" del documento *Lineamientos para el fortalecimiento y racionalización de la institucionalidad regional* (Panamá, 1997). En: CEPAL y BID, 1998; Pp. 158-159.

- Dirección Económica:
 - . Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica (SIECA).
 - . Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano (S-CAC).
 - . Secretaría del Comité de Cooperación de Hidrocarburos de América Central (S-CCHAC).
 - . Secretaría Ejecutiva del Consejo de Electrificación de América Central (SE-CEAC).
 - . Secretaría Técnica de la Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de Centroamérica y Panamá (ST-CTCAP).
 - . Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA).

- Dirección Social:
 - . Secretaría de Integración Social Centroamericana (SISCA).
 - . Secretaría General de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (SG-CECC).
 - . Consejo Centroamericano de Deportes y Recreación (CODICADER).

- Dirección Ambiental:
 - . Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (SE-CCAD).

El ordenamiento de los temas de deliberación de los órganos e instituciones en tres ejes temáticos o subsistemas, además del tema político, así:

- Área económica:
 - . Infraestructura: transporte –aéreo, marítimo, terrestre, ferrocarril-, energía y minas, telecomunicaciones.
 - . Política macroeconómica –financiera, monetaria, fiscal y cambiaria-.
 - . Integración económica regional.
 - . Desarrollo científico y tecnológico.
 - . Agricultura, ganadería y pesca.
 - . Desarrollo turístico.
 - . Política comercial externa.
 - . Desarrollo industrial.

- Área social:
 - . Educación, cultura y deporte.
 - . Salud, nutrición y seguridad social.
 - . Vivienda y asentamientos humanos.
 - . Trabajo y previsión social, desarrollo local.

- Área ambiental:
 - . Recursos naturales y biodiversidad.
 - . Manejo sostenible de cuencas y recursos hídricos.
 - . Saneamiento ambiental y control de contaminación.
 - . Cambio climático.
 - . Evaluación de impacto ambiental.
 - . Energía –conservación de las fuentes energéticas.²⁰³

203 Literal "f) Secretaría general unificada" del numeral "2. Reformas" del documento *Lineamientos para el fortalecimiento y racionalización de la institucionalidad regional* (Panamá, 1997). En: CEPAL y BID, 1998; Pp. 157-158.

El seguimiento a la implementación de las reformas expuestas se ha ido haciendo a lo largo de varias Reuniones de Presidentes y aspectos sustantivos de lo acordado en la XIX Reunión de Presidentes Centroamericanos (1997) está aún pendiente de ser implementado²⁰⁴. Los órganos e instituciones creados a lo largo de esta segunda fase –de 1997 al presente- del período de globalización, después de la introducción del ordenamiento acordado en la XIX Reunión de Presidentes (1997), fueron los siguientes²⁰⁵:

- Reunión del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana (RESCAAD) (1998)²⁰⁶.
- Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos (CCVAH) (1999).
- Consejo Registral Inmobiliario de Centroamérica y Panamá (CRICAP) (1999)²⁰⁷.
- Consejo de Ministras de la Mujer Centroamericana (COMMCA) (2002)²⁰⁸.
- Consejo Centroamericano de Protección al Consumidor (CONCADECO) (2007)²⁰⁹.
- Organismo Superior de Control del Sistema de la Integración Centroamericana (OSCISCA) (2007)²¹⁰.

Con base en lo expuesto se observa que la estructura institucional del proceso de integración, a lo largo del segundo período -de 1991 al presente-, tiene fundamentalmente la misma estructura que la establecida desde el inicio del proceso de integración regional, tanto en la Carta de la ODECA de 1951 como en la de 1962. Sin embargo, debe reiterarse que dicha estructura se actualizó y mejoró en el Protocolo a la Carta de la ODECA (1991) –*Protocolo de Tegucigalpa*- y en la Declaración de Panamá II, hecha en la XIX Reunión de Presidentes (1997); la actualización y mejora citada tiene dos aspectos importantes: el primero es la agrupación de los órganos e instituciones de integración en cuatro subsistemas –político, económico, social y ambiental- y el segundo es el aumento en el número de órganos para responder a necesidades sectoriales²¹¹.

La estructura institucional vigente en 2010 es la siguiente²¹²:

- La instancia superior es la Reunión de Presidentes²¹³.
- El Consejo de Ministros, siendo el de Relaciones Exteriores el más importante²¹⁴.
- El Comité Ejecutivo, integrado por un representante de cada uno de los Estados Miembros por

204 Ver por ejemplo: Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos (Aeropuerto Internacional de El Salvador, 1998) se hace referencia incluso a un *Tratado Único* (PARLACEN, 1998; volumen II, punto 6°, Pp. 484-487); la *Declaración de Belice* hecha en la XXIII Reunión Ordinaria de Presidentes Centroamericanos y República Dominicana (Ibidem, 2006; volumen IV, punto 8°, P. 765); *Declaración Conjunta* hecha en la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (Guatemala, 2004) (Ibidem; volumen IV, Pp. 773-774); *Resolución. Situación Jurídica institucional y Tratamiento Integral del Agua Potable y Saneamiento en Centroamérica* hecha en la XXV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (San Salvador, 2004) (Ibidem; volumen IV, P. 844) y el *Acuerdo* de la misma (Ibidem; volumen IV, punto 2°, P. 847); y en especial el apartado sobre *Asuntos Institucionales* en los acuerdos de la XXXIV Reunión Ordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) (Managua, 2009); *Declaración de Panamá* de la XXXV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), primer punto (Panamá, 2010).

205 Ver la información contenida en los esquemas 4 y 4.1 del anexo 1-1.

206 Cuenta con el Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (FOCARD-APS) (2004).

207 Cuenta con la Secretaría Ejecutiva del Consejo Registral Inmobiliario de Centroamérica y Panamá (SE-CRICAP).

208 Tiene como antecedentes la Red Sub-regional de Mecanismos Nacionales para el Adelanto de la Mujer de México, Centroamérica y el Caribe y la Red Sub-regional para los Países del Sur (1990).

Cuenta con la Secretaría Técnica del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (ST-COMMCA), creada en 2005.

209 Cuenta con la Secretaría Ejecutiva del Consejo Centroamericano de Protección al Consumidor (ST-CONCADECO).

210 Cuenta con el Consejo Fiscalizador Regional del SICA (CFR-SICA) y la Secretaría Técnica (ST-CFR-SICA).

211 En los esquemas 4 y 4.1 del anexo 1-1 se encuentra el listado específico de consejos, comités y foros.

212 Para facilitar la exposición se hace caso omiso en el cambio de terminología en los órganos, la cual incluye los términos: reunión, conferencia, consejo.

213 Artículo 13° del Protocolo de Tegucigalpa (1991).

214 Artículos 16° y 17° del Protocolo de Tegucigalpa (1991). En el Tratado General de Integración Social Centroamericana (1995) se establece el Consejo de Integración Social (CIS).

conducto del Ministro de Relaciones Exteriores correspondiente²¹⁵.

- Los Consejos de Ministros que cuentan con una instancia específica son:
 - . El Comité de Sanidad Agropecuaria, integrado por los Ministros de Agricultura (CIRSA) (1953).
 - . El Consejo Monetario Centroamericano, integrado por los Presidentes de los Bancos Centrales (CMCCA) (1964).
 - . El Consejo Centroamericano de Turismo, integrado por los Ministros de Turismo (CCT) (1965).
 - . La Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de Centroamérica y Panamá y República Dominicana, integrada por los Ministros de Ciencia y Tecnología (CTCAP) (1976).
 - . La Reunión de Ministros de Educación y de Ministros de Cultura (1982).
 - . El Consejo de Ministros de Integración Económica, integrado por ministros de Hacienda y Finanzas, Economía, comercio, Industria, Infraestructura, Turismo y Servicios (CCOMIECO) (1993).
 - . El Consejo de Integración Social, integrado por los coordinadores de los gabinetes sociales (CIS) (1995)²¹⁶.
 - . El Consejo de Ministros Responsables del Transporte en Centroamérica (COMITRAN) (1997).
- La Secretaría General del SICA, cuyo titular tiene la representación jurídica del SICA²¹⁷.
- La Reunión de Vicepresidentes²¹⁸.
- El Comité Consultivo de la Integración Económica, integrado por sectores económicos, sociales y culturales de la sociedad civil²¹⁹.
- La Corte Centroamericana de Justicia, cuya integración, funcionamiento y atribuciones se regula en su Estatuto²²⁰.
- El Parlamento Centroamericano (PARLACEN), con atribuciones de asesoría en asuntos políticos, económicos, sociales y culturales; integrado por diputados electos²²¹.

Por separado ha ido surgiendo un órgano integrado por representantes de los Poderes Legislativos, el cual tiene antecedentes en el primer período²²².

Adicionalmente existen las instituciones especializadas siguientes, las cuales se listan en orden cronológico de creación:

- El Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) (1954).
- La Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA) (1960).
- El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) (1960).
- El Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH) (1966).

215 Artículo 24° del Protocolo de Tegucigalpa (1991). Es de anotarse que su primera reunión la realizó hasta el 4 de mayo de 1995 (Cerdas, 1998; P. 259) y su funcionamiento regular inició en febrero de 2008, como se indicó en un pie de página anterior (Comité Consultivo del SICA, sin fecha; Pp. 24-25).

216 Creado en el Tratado General de Integración Social Centroamericana (1995).

217 Artículo 25° y 26° del Protocolo de Tegucigalpa (1991).

218 Artículo 12° del Protocolo de Tegucigalpa (1991). En el año 2007 se señala el nivel escaso de interés en las sociedad civil en general, en parte a causa de que el proceso de integración a presentado poca proyección hacia la misma (Comité Consultivo del SICA, sin fecha; P. 25).

219 Artículo 12° del Protocolo de Tegucigalpa (1991).

220 Artículo 12° del Protocolo de Tegucigalpa (1991).

221 Declaración de Esquipulas (1986).

222 Artículos 2° y 10° al 13° de la Segunda Carta de la ODECA (1962).

- El Consejo de Electrificación de América Central, integrado por las instituciones o empresas públicas de electrificación (CEAC) (1979).
- El Comité Coordinador de Empresas de Agua Potable y Saneamiento de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPRE) (1979). La Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM) (1980).
- La Organización del Sector Pesquero Centroamericano (OSPESCA) (1995).
- Junta Directiva de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones de Centroamérica, integrada por las entidades públicas y privadas de telecomunicaciones (COMTELCA) (1995).
- Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE) (2001).

A lo largo del segundo período –de 1991 al presente- se establecieron, además de las instituciones públicas listadas, instituciones privadas adicionales a las del primer período –de 1951 a 1991-, las cuales son²²³:

- Comité de Coordinación Intersectorial Centroamericano (CACI) (1993)²²⁴.
- Iniciativa Civil para la Integración Centroamericana (ICIC) (1994).
- Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE) (2001).
- Federación de Cámaras de Turismo de Centroamérica (FEDECATUR) (San Salvador, 2004).
- Asociación Centroamericana de Usuarios del Transporte de Carga Internacional (USUARIOS).
- Asociación de Tour Operadores de Centroamérica²²⁵.
- Comisión de Estadísticas del Sistema de la Integración Centroamericana (CESICA) (2008)²²⁶.
- Unidad de Operaciones de Mantenimiento de Paz Centroamericana (UOMP) (San Salvador, 2008).

Al igual que en el primer período –de 1951 a 1991-, las instituciones u organizaciones privadas -empresariales, campesinas, ambientalistas y otras- se vincularon al proceso de integración por conducto del Comité Consultivo²²⁷, creado en la Segunda Carta de la ODECA (1962) pero constituido o puesto en operaciones mucho después, ya en el segundo período²²⁸.

Para concluir con el tema de los órganos e instituciones de integración, deben exponerse cinco aspectos. El primero es sobre los Países Miembros, socios u observadores en los órganos, secretarías e instituciones del proceso de integración²²⁹:

- No todos los países de la Región participación como País Miembro en los cuarenta y un (41) órganos, secretarías e instituciones del SICA²³⁰:
 - . Belice participa en veintiséis (26) más en el BCIE, en el que es país beneficiario, por lo que está presente en veintisiete (27) del total de cuarenta y un órganos, secretarías e instituciones (27 de 41).

223 Ver información contenida en el esquema 5 del anexo 1-1.

224 Bollin señala que el CACI tiene una orientación más económica que el ICIC (1999; Pp. 48-52).

225 CEPAL y BID, 1998.

226 PARLACEN, en elaboración en 2009; volumen V, punto 48°, P. 1305.

227 Ver por ejemplo Bollin, 1999; Pp. 102-103.

228 Según Bollin, el 2 de noviembre de 1995 (1999; P. 49).

229 Ver el anexo 1-3.

230 Sobre el total de cuarenta y un (41) se deben hacer dos aclaraciones o señalamientos: el primero es que se excluyen las secretarías generales, técnicas y ejecutivas, con excepción de SIECA que tiene personalidad jurídica; y el segundo es que también se excluye a la comisión Trinacional del Plan Trifinio, pues por su naturaleza incluye sólo a los tres países que abarca geográfica o físicamente.

- . Costa Rica está ausente del PARLACEN, al igual que Panamá a partir del 2010, como se indicó arriba.
- . Panamá participa en treinta y cuatro (34) y resalta su ausencia en las siguientes: SIECA, Consejo Monetario Centroamericano, BCIE, Comisión Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea.
- . La República Dominicana participa, como País Miembro, en siete (7) de los órganos, secretarías e instituciones y, como país asociado, en dieciocho (18), por lo está presente en veinticinco (25) del total de órganos, secretarías e instituciones (25 de 41). Al respecto es importante señalar dos aspectos:

Participa como País Miembro en los órganos más importantes: Reunión de Presidentes, Reunión de Vicepresidentes, aunque está ausente en otros de gran trascendencia: PARLACEN, Corte Centroamericana de Justicia, Comité Consultivo, SIECA, Consejo de Ministros de Integración Social
Es el único país asociado.

- Los Estados Unidos Mexicanos, el Reino de España y la República de China (Taiwán) participan como observadores en veinte (20) de los cuarenta y un (20 de 41) órganos, secretarías e instituciones; Argentina, Colombia, Puerto Rico y Venezuela son países observadores en uno (1): el PARLACEN ó el BCIE.
- El marco institucional requiere reconocer actores nuevos y para el efecto crearles un órgano o institución o modificar alguno de los existentes, para albergarlos; esos actores nuevos son al menos los siguientes²³¹:
 - . Las reuniones de los presidentes de los Congresos o Parlamentos.
 - . Las reuniones de los magistrados de las Cortes de Justicia.
 - . Las reuniones de los procuradores o defensores.

El segundo aspecto es el avance que representa la formalización y sistematización de las normas y características para el ingreso de Estados extra regionales como observadores y como asociados del SICA, lo cual quedó aprobado en la XXVII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (León, Nicaragua, 2005):

- Reglamento para la Admisión y Participación de Observadores ante el Sistema de la Integración Centroamericana (León, Nicaragua, 2005)²³².
- Reglamento para la Admisión y Participación de Estados Asociados al Sistema de la Integración Centroamericana (León, Nicaragua, 2005)²³³.

El tercer aspecto es la solución a la necesidad de que los órganos de la integración tengan autoridad supranacional –lo cual, como se expuso, viene desde el primer período-; ello tuvo un avance significativo en el Reglamento de los Actos Normativos del Sistema de la Integración Centroamericana (Managua, 2005), en cuyo contenido se norman los actos de los órganos que son obligatorios para los Países Miembros²³⁴; al respecto es pertinente señalar que el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, en lugar de la Reunión de Presidentes, fue el órgano que aprobó o suscribió:

²³¹ Ver, por ejemplo: Comité Consultivo del SICA, sin fecha; P. 23.

²³² PARLACEN, 2006; volumen IV, Pp. 973-976.

²³³ PARLACEN, 2006; volumen IV, Pp. 977-981.

²³⁴ PARLACEN, 2006; volumen IV, Pp. 998-1001.

- El Convenio Centroamericano para la Protección de Víctimas, Testigos, Peritos, y Demás Sujetos que Intervienen en la Investigación y en el Proceso Penal, Particularmente en la Narcoactividad y Delincuencia Organizada (Guatemala, 2007)²³⁵.
- El Acuerdo de Creación del Organismo Superior del Sistema de la Integración Centroamericana (Guatemala, 2007)²³⁶.
- El Reglamento del Comité Ejecutivo del Sistema de la Integración Centroamericana²³⁷.

El cuarto aspecto es, como se observa en la propuesta de Tratado Constitutivo de la Unión Centroamericana²³⁸ del PARLACEN al Pueblo Centroamericano –aprobada en su sesión plenaria de agosto de 1998-, que la estructura institucional básica vigente es la apropiada siempre que se le complemente con tener carácter supranacional con personalidad jurídica internacional²³⁹ - como se expuso en el aspecto anterior-, pues en dicha propuesta se mantienen los órganos principales siguientes²⁴⁰:

- Reunión de Presidentes,
- Consejo de Ministros,
- Parlamento Centroamericano,
- Comité Ejecutivo,
- Corte Centroamericana de Justicia,
- Contraloría Centroamericana de Cuentas.

Además:

- Reunión de Vicepresidentes y
- Comité Consultivo.

Y la Secretaría General, en la que se unifican las secretarías siguientes²⁴¹:

- Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).
- Secretaría de Integración Social (SIS).
- Secretaría de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (S-CCAD).
- Secretaría del Consejo Agropecuario Centroamericano (SCA).
- Secretaría General de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (SG-CECC).
- Secretaría de la Integración Turística Centroamericana (SITCA).

El Consejo Monetario Centroamericano y el Banco Centroamericano de Integración Económica se citan en artículos separados de los órganos mencionados²⁴².

El quinto y último aspecto es que el proceso de reforma institucional continúa inconcluso en el 2009 y 2010, como se evidencia en los dos documentos conocidos en la XXXIV Reunión Ordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de Integración Centroamericana (Managua, 2009): *Agenda Estratégica Centroamericana* y, sobre todo, *Propuesta de Acciones y Reformas para Garantizar la Modernización del Sistema*, presentadas por el Secretario General del SICA al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores; en la *Declaración de Panamá* de la XXXV Reunión Ordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de Integración Centroamericana (Panamá, 2010); y en la *Declaración*

235 PARLACEN, en elaboración en el 2009; volumen V, Pp. 1175-1179).

236 PARLACEN, en elaboración en el 2009; volumen V, Pp. 1180-1184).

237 PARLACEN, en elaboración en el 2009; volumen V, Pp. 11185-1188).

238 PARLACEN, 1998.

239 Artículo 3°.

240 Artículos 16° al 39°.

241 Artículos 40° al 43°.

242 Artículo 46°.

Conjunta de la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de Países del Sistema de Integración de Centroamericana en que se hizo referencia a la necesidad de revisar y actualizar las competencias, funcionamientos, instrumentos jurídicos, coordinación de las actividades y recursos de las instituciones de integración (El Salvador, 2010)²⁴³.

1.3.3 Los temas sustantivos de los tratados y convenios

En adición los dos temas de integración expuestos arriba –el de los objetivos y el del marco institucional-, a continuación se presentan los temas sustantivos contenidos en los tratados y convenios suscritos en las dos fases del segundo período –de 1997 al presente- .

La primera fase del segundo período

En la primera fase –de 1991 a 1997- del segundo período de integración se abordaron los temas sustantivos siguientes²⁴⁴, agrupados en los aspectos fundamentales que se trataron y presentados en cada caso en orden cronológico. Entre los temas sustantivos resaltan dos: el primero, inherente a todo proceso de integración económica, es el de la promoción del libre comercio en la región; y el segundo, inherente a este segundo período, es la promoción de la integración de las economías de los Países Miembros a la economía mundial por medio de la apertura hacia la misma, es decir la promoción de la *integración abierta*.

La promoción de la integración en general y del comercio en especial

En la promoción de la integración en general domina, como se expuso arriba, la libertad de circulación de mercancías o comercio, pero también la circulación de personas y capitales y la promoción de servicios a esa circulación por medio de la construcción de la infraestructura y provisión de servicios, como por ejemplo electricidad y comunicaciones:

- Acuerdo de Libre Comercio, Inversión e Integración Económica, entre El Salvador y Honduras (San Salvador, 1992).
- Previo al Acuerdo citado: Acuerdo de Libre Comercio, Inversión e Integración entre:
 - Guatemala y Honduras y Guatemala y El Salvador²⁴⁵.
- Acuerdo de Nueva Ocotepeque sobre Comercio e Inversión, entre El Salvador, Guatemala y Honduras (Nueva Ocotepeque, El Salvador, 1992)²⁴⁶.
- Unión Aduanera entre El Salvador y Guatemala, que ya existía desde 1992²⁴⁷.
- Protocolo de Modificación al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (Guatemala, 1993).
- Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías (Resolución 2-95 del COMRIEDRE-I, 1995)²⁴⁸.

Vinculado a lo anterior:

243 Punto 14°.

244 Al igual que en el tratamiento del período anterior –de 1951 a 1991-, salvo casos especiales, se deja de lado, por lo extenso, el análisis de los temas tratados en las Reuniones de los Consejos de Ministros de Ramo. Ver el anexo 1-2.

245 Citados en la Reunión de Presidentes de Guatemala, El Salvador y Honduras (CA-3) (Nueva Ocotepeque, Honduras, 1992 (PARLACEN, 2003; volumen I, P. 106).

246 Honduras se había retirado del Mercado Común Centroamericano el 31 de diciembre de 1970, con base en el Decreto 97, tanto porque consideraba que el proceso de integración económica no estaba cumpliendo con sus fines como por la agresión militar de El Salvador; para efectos del retiro, Honduras emitió el Decreto citado pero se abstuvo de denunciar el Tratado General de Integración Económica Centroamericana (1960).

247 Esta Unión Aduanera culmina en el 2009, como se señala más adelante.

248 Modificado por las resoluciones Nos. 30 del COMIECO-XI (1998), 146-2005 del COMIECO XXXII (2005), 156-2006 COMIECO EX (2006).

- . Reglamento Centroamericano sobre Prácticas Desleales de Comercio (Resolución No. 12-95 del COMRIEDRE- II, 1995), el que vino a sustituir el Reglamento Centroamericano sobre Prácticas de Comercio Desleal y Cláusula de Salvaguardia (1993).
- Protocolo al Tratado Centroamericano de Telecomunicaciones (Managua, 1995); el cual modifica el Tratado Centroamericano de Telecomunicaciones (Managua, 1966):
 - . Confirmación de la existencia de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA).
 - . Compromiso de continuar el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones.
- Reglamento Centroamericano sobre Medidas de Salvaguardia (Resolución No. 12-96 del COMRIEDRE- IV, 1996).
- Primer Protocolo al Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano (Guatemala, 1992).
- Protocolo de Modificación al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (Guatemala, 1993), el que en el 2002 estaba vigente para Costa Rica, El Salvador y Nicaragua.

La promoción de la integración abierta en el proceso de integración regional

En la orientación del proceso de integración hacia la integración abierta²⁴⁹, para así implementar el nuevo modelo de desarrollo basado en la integración de las economías nacionales en la economía mundial, explícitamente se observa en los casos siguientes, en los que fue natural hacer referencia a aspectos o elementos de la integración regional:

- En el Protocolo a la Carta de la ODECA –*Protocolo de Tegucigalpa*- (1991):
 - . La reiteración de la normativa de consulta mutua previo a que uno de los Estados Miembros resuelva establecer obligaciones comerciales o de cooperación extra regionales que puedan afectar al proceso de integración, con lo que de manera implícita se reconoce la opción de la denominada *integración abierta*.
 - . El establecimiento de la gradualidad en el proceso de implementación del proceso de integración, en contraposición de la fijación de compromisos a ser cumplidos en plazos predeterminados, como es había estilaba con anterioridad, como en por ejemplo en: el Tratado General de Integración Económica Centroamericana (1960), en que se fijó un plazo máximo de cinco años para establecer el mercado común.
- En el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana –conocido como *Protocolo de Guatemala*- (Guatemala, 1993):
 - . El reconocimiento explícito a la finalidad del proceso de integración para lograr una integración abierta, pues se establece que debe lograrse “. . . una inserción eficiente y dinámica de Centroamérica en la economía internacional” e incluso coordinar y armonizar las relaciones comerciales externas²⁵⁰.
 - . El avance de la integración hacia una Unión Económica, lo que requiere previamente la Unión Aduanera²⁵¹.

249 Ver por ejemplo: *Compromiso en Materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales*, adoptados en la Conferencia Internacional sobre Paz y Desarrollo en Centroamérica (Tegucigalpa D. C., 1994) (PARLACEN, 2003; volumen III, punto 15.3, P. 269).

250 Artículo 13°. Ver además: *Agenda de Guácimo* de la XV Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Guácimo, Limón, Costa Rica, 1994) (PARLACEN, 2003; volumen II, punto 21°, P. 238).

251 Artículos 6° y 15°.

- . La reiteración al proceso de integración gradual y progresivo en contraposición de en un plazo fijo o número de años determinado²⁵².
 - . La oposición al comercio desleal; subsidios a la producción, *dumping*, restricciones cuantitativas al comercio intra centroamericano; normas de origen²⁵³.
 - . La libertad de movimiento de mano de factores de producción: mano de obra y capital²⁵⁴.
 - . El establecimiento de tasas de cambio realistas y libertad cambiaria, mercado libre de monedas nacionales.
 - . La promoción de la convergencia de políticas de desarrollo, exportaciones, estabilidad macroeconómica, monetarias y fiscales²⁵⁵; definir una estrategia para la participación privada en la inversión y la prestación de servicios; armonizar, entre otras, las legislaciones de la banca, entidades financieras, bursátiles y seguros; propiedad intelectual e industrial; armonizar los registros, incluyendo de sociedades y personas jurídicas; también armonizar los registros sanitarios y autenticidad de actos y contratos; el libre ejercicio de las profesiones universitarias²⁵⁶.
 - . La protección de los recursos naturales y el medio ambiente, control de la contaminación²⁵⁷.
 - . La oposición a actividades monopólicas y promoción de la libre competencia, por lo que se derogación del Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración (Tegucigalpa D. C. , 1958) , el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial (1962) , el Protocolo Especial sobre Granos, denominado *Protocolo de Limón* (Limón, costa Rica, 1995)²⁵⁸. La trascendencia de las derogaciones reside en el hecho de que se da por terminado el período de integración basado en el modelo de desarrollo por medio de la industrialización derivada de la sustitución de importaciones y abiertamente se inaugura el período de integración basado en el modelo de desarrollo por medio de la inserción de las economías de los Estados Miembros en el mercado mundial.
 - . La promoción de estándares mínimos de calidad y protección del consumidor²⁵⁹.
 - . El desarrollo de la infraestructura física y servicios –electricidad, comunicaciones- para incrementar la eficiencia y competitividad de los sectores productivos²⁶⁰.
 - . En actos administrativos: “Los Reglamentos tendrán carácter general, obligatoriedad en todos sus elementos y serán aplicables en todos los Estados Parte. En el procedimiento de su adopción se consultará al Comité Consultivo de Integración Económica” y “Los Acuerdos tendrán carácter específico o individual y serán obligatorios para sus destinatarios.”²⁶¹; por ende, dichos actos y acuerdos amparan una autoridad supranacional.
- Adopción del Sistema Armonizado como Nomenclatura Arancelaria, por parte de los Ministros Responsables de la Integración Económica, con lo que se hizo viable la inserción de la economía centroamericana en la mundial, lo cual quedó registrado en la XI Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Tegucigalpa, D. C. , 1991)²⁶².
 - Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) de 1994 (Marrakech, Marruecos, 1994):
 - Fomento de los objetivos del GATT 1994 para el comercio internacional de los países en desarrollo:

252 Literal b) del artículo 1° y 5°.

253 Artículo 8° y 23°.

254 Artículo 18°.

255 Artículo 19°.

256 Convenio sobre el Ejercicio de Profesiones Universitarias y Reconocimiento de Estudios Universitarios (San Salvador, 1962).

257 Artículo 35° .

258 Artículo 63°.

259 Artículos 26° y 27°.

260 Artículo 28°.

261 Números 3° y 4° del artículo 55°.

262 PARLACEN, 2003; volumen I, P. 106.

- . Necesidad de un sistema equitativo, uniforme y neutro de valoración en aduana de las mercancías y por ende lograr una valoración lo más posible al valor de transacción de la mercancía; y evitar el *dumping*.
 - . Creación del Comité de Valoración en Aduana y del Comité Técnico de Valoración en Aduana.
- La suscripción de TLC con países extra regionales geográficamente vecinos:
- . Costa Rica y México (1994).
 - . Centro América y Panamá, la que ocurre en julio de 1997, al final de esta fase –de 1991 a 1997-
 - . Y, sobre todo, la suscripción de los acuerdos de la apertura hacia la economía global por medio de acuerdos multilaterales de comercio libre de mercancías²⁶³.

La unión monetaria

- Convenio para Facilitar la Integración Financiera del Istmo Centroamericano (CIFCA), adoptado por el Consejo Monetario Centroamericano²⁶⁴.
- Reforma y actualización al Acuerdo Monetario Centroamericano (San Salvador, 1996)²⁶⁵.
- Integración financiera, para lo que se requiere la libertad de movimiento de capitales y con ello el fortalecimiento de los sistemas financieros nacionales, lo que debe incluir la vinculación de las bolsas de valores, el establecimiento de sucursales bancarias y apertura de los servicios financieros²⁶⁶.

La armonización de políticas económicas

- Programa Centroamericano de Armonización de Políticas Macroeconómicas (Santo Domingo, República Dominicana, 1992)²⁶⁷.
- Marco Centroamericano de Convergencia Macroeconómica (Tegucigalpa, D. C., 1994)²⁶⁸.
- Promoción e implementación de un proceso de armonización de políticas macroeconómicas, incluyendo la fiscal²⁶⁹.
- Armonización de políticas macroeconómicas, incluyendo la armonización tributaria²⁷⁰.

La protección del ambiente y recursos naturales

El tratamiento de la protección al ambiente y recursos naturales surge en esta fase y se mantiene hasta el presente:

- Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de Áreas Silvestres Prioritarias en América Central (Managua, 1992), con el objetivo de conservar al máximo la diversidad biológica para el beneficio de los presentes y generaciones futuras.

263 Ver el cuadro 1-7.

264 PARLACEN, 2003; volumen II, punto 27°, P. 239.

265 Resolución CMCA-RE 1/207/96, con la que se modifica un acuerdo de 1974.

266 Ver por ejemplo: *Declaración de Panamá (I)* de la XIII Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Panamá, 1992) (PARLACEN, 2003; volumen I, punto 44°, P. 158).

267 El Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable suscrito entre los Países Miembros y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) permitió el desarrollo del Programa de Apoyo al Desarrollo y la Integración de Centroamérica (PRADIC), cuyo primer componente del primer subprograma era la Coordinación de Políticas Económicas, cuya ejecución estuvo a cargo de la Secretaría del Consejo Monetario Centroamericano (SACMCA).

268 Aprobado por el Consejo Monetario Centroamericano en su 194 Reunión CMCA-R1/198/94.

269 Ver por ejemplo: Reunión de Presidentes de Guatemala, El Salvador y Honduras (CA-3) (Nueva Ocotepeque, Honduras, 1992) (PARLACEN, 2003; volumen I, P. 112); *Declaración de Panamá (I)* de la XIII Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Panamá, 1992) (Ibidem; volumen I, punto 44°, P. 158); la *Agenda de Guatemala* de la XIV Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Guatemala, 1993) (Ibidem; volumen I, punto 55°, P. 228).

270 Ver por ejemplo: *Declaración de Panamá (I)* de la XIII Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Panamá, 1992) (PARLACEN, 2003; volumen I, punto 45°, P. 158); *Compromisos sobre Paz y Desarrollo en Centroamérica* en la Conferencia Internacional sobre Paz y Desarrollo en Centroamérica (Tegucigalpa, D. C., 1994) (Ibidem: volumen II, punto 15.1, P. 269).

- Vinculado a la necesidad de conservar el ambiente y los recursos naturales, aprobación del Acuerdo Regional sobre Movimiento Transfronterizo de Desechos Peligrosos (Panamá, 1992).
- Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES) –Declaración de Guácimo- (Guácimo, Limón, Costa Rica, 1994), emitida en la XV Cumbre de Presidentes Centroamericanos sobre un modelo de desarrollo sostenible que contempla aspectos de democracia, paz, medio ambiente y moral y gobernabilidad, además de²⁷¹:
 - . La integración abierta, por medio de la inserción eficiente en el comercio internacional o integración con el mundo.
 - . El establecimiento del Consejo Centroamericano para el Desarrollo Sostenible, integrado por los Presidentes Centroamericanos, para la implementación de los compromisos contenidos en la ALIDES.

Más adelante, en la XVII Cumbre de Presidentes Centroamericanos (San Pedro Sula, Honduras, 1995), se acuerda el *Plan de Acción 1996. Segunda Etapa de la ALIDES Área Económica*²⁷², el que incluye, entre otros aspectos, los siguientes:

- . En el área económica:

- Integración económica regional.

- Armonización de políticas macroeconómicas.

- Modernización de la infraestructura regional, en materia de energía, transporte y telecomunicaciones.

- Inserción efectiva en la economía internacional, especialmente en el comercio e inversión.

- . En el área política:

- Modernización del sector público.

- Seguridad democrática.

- Apoyo de los procesos de negociación y consolidación de la paz y el logro de consensos políticos internos.

- . En el área social:

- Inversión en la persona humana, con énfasis en la educación, salud, inmunizaciones y capacitación.

- Reducción de la pobreza, en especial con base en la generación de empleos productivos.

- Fomento y rescate de valores de la familia.

- Integración de la mujer al desarrollo sostenible.

- . En el área cultural:

- Rescate y preservación de los valores y tradiciones.

- En el área del medio ambiente:

- Salvar, conocer y usar la biodiversidad de la Región y promover el desarrollo de corredores biológicos y áreas protegidas.

- Disminuir el ritmo de la deforestación, promover la reforestación y la actividad forestal productiva.

271 PARLACEN, 2003; volumen II, Pp. 243-246, 248-259. Ver también ASIES, 1996.

272 PARLACEN, 2003; volumen II, Pp. 350-362.

Fomentar el turismo ecológico sostenible²⁷³.
Propiciar un manejo adecuado de cuencas hidrográficas.

- Vinculado a la ALIDES:

- . Los Compromisos en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Volcán Masaya, Nicaragua, 1994), asumidos en la XV Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Guácimo, Limón, Costa Rica, 1994)²⁷⁴.
- . En la XVI Cumbre de Presidentes Centroamericanos –o Cumbre Ecológica Centroamericana para el Desarrollo sostenible- (Managua, 1995) se materializa el modelo de desarrollo contenido en la ALIDES y comprende aspectos políticos, morales, económicos, sociales y ecológicos de corto, mediano y largo plazos, todo ello con base en:

- . Los siguientes principios:

- El respeto a la vida en todas sus manifestaciones.
- El mejoramiento de la calidad de la vida humana.
- El respeto y aprovechamiento de la vitalidad y diversidad de la tierra de manera sostenible.
- La promoción de la paz y la democracia como formas básicas de convivencia humana.
- El respeto a la pluriculturalidad y diversidad étnica de la Región.
- El logro de mayores grados de integración económica entre los países de la región y de éstos con el resto del mundo²⁷⁵.
- La responsabilidad intergeneracional con el desarrollo sostenible.

- . Las siguientes bases:

- La democracia.
- El desarrollo socio cultural.
- El desarrollo económico sostenible.
- El manejo sostenible de los recursos naturales y mejora de la calidad ambiental.

- . Los siguientes objetivos generales²⁷⁶:

- El establecimiento de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.
- El manejo integral sostenible de los territorios para conservar la biodiversidad de la Región.
- La transmisión al mundo los alcances de la Alianza, como modelo sostenible.
- El fortalecimiento de la participación de la sociedad para el mejoramiento de la calidad de vida presente y futura.

- . Los siguientes instrumentos:

- El Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible en cada país, integrado con representantes de los sectores público y sociedad civil.

- El Consejo Centroamericano para el Desarrollo Sostenible, integrado por los Presidentes Centroamericanos y el Primer Ministro de Belice, cuyo órgano coordinador de las decisiones es el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores conjuntamente con el Canciller de Belice

273 Ver: *Programa de Acción Regional para el Desarrollo del Turismo* acordado en la XVIII Cumbre de Presidentes Centroamericanos (PARLACEN, 2003; volumen II, Pp. 390-396).

274 PARLACEN, 2003; volumen II, Pp. 260-263.

275 Esto contempla explícitamente la integración abierta.

276 Los objetivos específicos se listan en el anexo del documento de la CVI Reunión de Presidentes (ASIES, 1996; Pp 17-20).

y el de apoyo es la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana y las secretarías técnicas de los subsistemas y entidades regionales; además, el Comité Consultivo asegurará la participación de la sociedad civil.

Los compromisos en materia de política, democracia, seguridad regional, avances sociales y económicos y, además, áreas prioritarias de la ALIDES se detallaron en el anexo de la Cumbre Ecológica citada²⁷⁷.

Adicionalmente, la XVIII Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Montelimar, Nicaragua, 1996) se centró en revisar los avances de ALIDES y, vinculado a esa alianza, el acuerdo sobre el Programa de Acción Regional para el Desarrollo del Turismo²⁷⁸.

- En el ámbito social o subsistema social se emitió la *Declaración sobre Seguridad Social* (Panamá, 1992), incluyéndose bajo seguridad social a los sectores de salud, educación, alimentación y vivienda²⁷⁹.
- Vinculado al punto anterior también se emitió el Tratado de la Integración Social Centroamericana (TISCA) -conocido como *Tratado de San Salvador*- (San Salvador, 1995)²⁸⁰; además del aspecto institucional expuesto arriba:
 - . Derivado del Protocolo a la Carta de la ODECA (1991) –*Protocolo de Tegucigalpa*-, se procede a organizar y regular el Subsistema Social.
 - . Principios: respeto a la vida; persona humana: centro y sujeto del desarrollo; familia: núcleo esencial de la sociedad y eje de la política social; no-discriminación por nacionalidad, raza, etnia, edad, enfermedad, discapacidad, religión, sexo, ideología, estado civil o familiar.
 - . Armonización gradual de las políticas sociales.
 - . Supra nacional: los reglamentos que emita el Consejo de Ministros de la Integración Social y el Consejo de Ministros del Área Social tendrán carácter obligatorio en todos los Estados Partes²⁸¹.

La obligatoriedad citada significó que se establece una atribución o función supranacional.

- Importancia de la participación de la sociedad civil en las deliberaciones del proceso de integración, lo que institucionalmente se hace operativo por medio del Consejo Consultivo²⁸².
- Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centro América (San Pedro Sula, Honduras, 1995)²⁸³, el que desarrolla el ámbito de la gobernabilidad con la finalidad de lograr que la Región sea una de paz, libertad, democracia y desarrollo; para ese efecto comprende los elementos siguientes:
 - . Estado de derecho.
 - . Seguridad de las personas y sus bienes.

277 ASIES, 1996; Pp. 17-34.

278 Ver por ejemplo: PARLACEN, 2003; volumen II, Pp. 385, 390-396.

279 PARLACEN, 2003; volumen I, Pp. 189-191.

280 PARLACEN, 2003; volumen II, Pp. 290-298.

281 Artículo 17°.

282 Ver por ejemplo: *El compromiso agropecuario de Panamá* de la XIII Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Panamá, 1992) (PARLACEN, 2003; volumen I, punto 45°, P. 150); la instrucción a los Ministros Responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional para convocar a organizaciones empresariales para modernizar el Mercado Común Centroamericano, hecha en la XVIII Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Montelimar, Nicaragua, 1996) (Ibidem; volumen II, punto 7° del documento *Otros Temas de Interés de la Agenda Regional*, P. 389).

283 PARLACEN, 2003; volumen II, Pp. 330-349.

- . Seguridad regional.
- . Organización e institucionalidad.
- Vinculado al punto anterior, específicamente sobre la gobernabilidad y la moral:
 - . El apartado sobre *Moral y gobernabilidad* en el Programa de Acciones Concretas para el Desarrollo Sostenible (Guácimo, Limón, Costa Rica, 1994)²⁸⁴.
 - . Tratado Centroamericano sobre Recuperación y Devolución de Vehículos Hurtados, Robados, Apropriadados o Detenidos Ilícita o Indebidamente (San Pedro Sula, Honduras, 1995)²⁸⁵.

La segunda fase del segundo período

Los temas sustantivos abordados a lo largo de la segunda fase –de 1997 al presente- del segundo período de integración también se centraron fundamentalmente en aspectos económicos, como se comprueba en el listado siguiente²⁸⁶, agrupados en los aspectos fundamentales y en orden cronológico:

La promoción de la integración en general y del comercio en especial

En la promoción de la integración en general domina, como se expuso arriba, la libertad de circulación de mercancías o comercio, pero también la circulación de personas y capitales y la promoción de servicios a esa circulación por medio de la construcción de la infraestructura y provisión de servicios, como por ejemplo electricidad y comunicaciones:

- En el tema de la Unión Aduanera:
 - . Segundo Protocolo de Modificación al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (San Salvador, 2000):

Introducción de modificaciones al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) para viabilizar la apertura comercial y así la inserción de las economías nacionales de los Países Miembros en la economía internacional, es decir: *integración abierta*, lo cual se reitera abajo al tratarse la inclusión de esa forma de comercio en el proceso de integración Centroamericana.

Sustitución del Protocolo de Modificación al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (Guatemala, 1993).
 - . La instrucción dada al Consejo Intersectorial de Ministros de Integración Económica y de Finanzas, en la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (Tegucigalpa, D. C., 2008), de proceder a elaborar propuestas de²⁸⁷:

Mecanismo de recaudación de los tributos internos en la Unión Aduanera y
Adecuaciones correspondientes al Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos

284 PARLACEN, 2003; volumen II, Pp. 241-246.

285 PARLACEN, 2003; volumen II, Pp. 317-326.

286 Salvo casos excepcionales, se deja de lado, por lo extenso, el análisis de los temas tratados en los Consejos de Ministros. Ver el anexo 1-2.

287 PARLACEN, en preparación en 2009; volumen V, puntos 14º-17º, P. 1287; ver también punto 12º en la *Declaración Conjunta* de la punto 11º de la *Declaración Conjunta* de la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de Países del Sistema de Integración Centroamericana para el Relanzamiento del Proceso de la Integración Centroamericana (El Salvador, 2010).

Aplicables al Comercio entre los Estados Partes de la Unión Aduanera Centroamericana (2006).

Además la reiteración de la importancia de que entre en vigor el Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación entre Autoridades Aduaneras y Tributarias (2006) y el llamado al Consejo Agropecuario Centroamericano y al Consejo de Ministros de la Integración Económica para que definan el plan de acción para la promoción de la libre circulación de bienes y facilitación de comercio.

- . La Unión Aduanera e Integración Migratoria entre Guatemala y El Salvador (Ciudad Pedro de Alvarado, Guatemala, 2004), a la que luego se adhirieron Honduras y Nicaragua –es decir que la conformaron el CA-4-²⁸⁸.
La Unión Aduanera entre El Salvador y Guatemala, que ya existía desde 1992, y Honduras y Nicaragua (2006).
- . El Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, suscrita por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y los Presidentes como testigos de honor (Guatemala, 2007)²⁸⁹.
- . En la *Declaración de San José*, hecha en la XXIX Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (San José, 2006) se dejó registrada una síntesis de los avances recientes logrados en el desarrollo de la unión aduanera²⁹⁰:

El documento *Matriz Analítica del Marco Jurídico de la Unión Aduanera*, el cual contiene los temas y las metas a cumplirse para concluir con la unión aduanera.

Armonización arancelaria, la cual es un ejemplo para el continente y para las regiones en desarrollo.

Negociaciones para el nuevo Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA).

- . Armonización en las normas técnicas, las que incluyen los registros sanitarios de los productos originados en la Región como alimentos, medicamentos, cosméticos e hidrocarburos.
- . La suscripción del Protocolo de Modificación al Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre los Territorios de la República de El Salvador y la República de Guatemala (Frontera del Amatillo, El Salvador, 2009), al que a los pocos meses se adhirió Honduras (El Amatillo, la Unión, Honduras, 2009).
- . Interconexión electrónica de las administraciones aduaneras y tributarias que se preveía entrar en vigor en el 2007.
- . La Escuela Aduanera y Tributaria Centroamericana, ubicada en San Pedro Sula, Honduras.
- . La negociación del Protocolo, con sus anexos, al Tratado sobre Inversión y Comercio de Servicios de Centroamérica²⁹¹.

288 Reunión de Presidentes de Honduras y Guatemala (Puesto Fronterizo Agua Caliente, Guatemala, 2004), Reunión de Presidentes de Honduras y Nicaragua (Puesto Fronterizo El Guasaule, Nicaragua, 2004) y, en esa reunión, la *Resolución de la Reunión de Presidentes de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Honduras*; además: Reunión de los Presidentes de la República de Honduras y de la República de Nicaragua (Puesto Fronterizo El Guasaule, 2005) y Reunión de los Presidentes de la República de Honduras y de la República de Guatemala (Puesto Fronterizo El Florido, 2005) (PARLACEN, 2006; volumen IV, Pp. 777-779, 802, 803, 807, 870-871, 872-874).

289 Ver: PARLACEN, en elaboración en 2009; volumen V, Pp. 1194-1202.

290 PARLACEN, 2006; volumen IV, punto 12º, P. 1087).

291 Entró en vigencia en el 2006; el Protocolo al Tratado al Protocolo sobre Inversión y Comercio de Servicios de Centroamérica (Belice, 2007) está en 2009 en trámite de ratificación.

- Reglamento Centroamericano de Medidas de Normalización, Metrología y Procedimientos de Autorización y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios, resolución 37- 99 del Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO XIII) (San José, 1999).
- Reglamento Centroamericano sobre Medidas y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios, resolución 37- 99 del Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO XIII) (San José, 1999).
- Necesidad de un marco normativo para el mercado de capitales y sistemas financieros para la Región²⁹².
- Promoción de las actividades productivas, específicamente el turismo, para el cual, por ejemplo, se emitió el Plan de Acción en Materia de Turismo (San José, 2002)²⁹³.
- Tratado sobre Inversión y Comercio de Servicios entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua (San Salvador, 2002)²⁹⁴ y su Protocolo (2007):
 - . Aprobación del marco jurídico para liberalizar el comercio de servicios y la inversión entre los Países Miembros²⁹⁵.
 - . Consejo de Ministros de Integración Económica (Protocolo de Guatemala –1993-); Comisión, integrada por funcionarios designados por los ministros de cada País Miembro del Consejo; Comités o Subcomités.
 - . Inclusión de los siguientes servicios sujetos a la libertad de comercio o contratación: profesionales, telecomunicaciones –excluye a Costa Rica-, financieros.
 - . Aprobación de las normas sobre la entrada temporal de personas de negocios –comerciantes, inversionistas- .
 - . Suscripción, por conducto del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, del Tratado para la Creación e Implementación de la Hipoteca Centroamericana entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana (Guatemala, 2007)²⁹⁶.
- Adopción de un nuevo Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA) , como se hizo ver en la *Declaración* de la XXXII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (San Salvador, 2008)²⁹⁷.
- En el área de migración, suscripción del Convenio de Creación de la Visa Única Centroamericana para la Libre Movilidad de Extranjeros entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua (Tegucigalpa, D. C. , 2005) y acuerdos de los Directores de Migración de los países del CA- 4²⁹⁸.
- Reducción de los artículos exceptuados del libre comercio, contenidos en el Anexo A el Tratado General de Integración Económica Centroamericana (1960) y en su Protocolo de Guatemala (1993); la resolución No. 05- 2006 del Comité Ejecutivo de Integración Económica (CEIE) (San José, 2006) elimina del Anexo A –es decir: incorpora al libre comercio- los productos siguientes:

292 Ver por ejemplo: XX Reunión Ordinaria de Presidentes Centroamericanos, República Dominicana y Belice (Guatemala, 1999) (PARLACEN, 2003; volumen III, punto 7º, P. 531).

293 Ver por ejemplo: XXII Reunión de Presidentes Centroamericanos (San José, 2002) (PARLACEN, 2003; volumen III, Pp. 715-717).

294 Ratificado solamente por Costa Rica, El Salvador, Honduras y Nicaragua (SG-SICA, el 6 de febrero de 2009. Para un análisis de la importancia del tema ver Montenegro, 1998; Pp. 167-189.

295 Ver por ejemplo: Rodríguez y Robles; 2006.

296 Ver: PARLACEN, en 2009 en preparación; volumen V, Pp. 1120, 1152-1164; además, la *Declaración* de la XXI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del sistema de la Integración Centroamericana (Guatemala, 2007) (Ibidem; volumen V; punto 20º, P. 1189).

297 PARLACEN, en elaboración en el 2009; volumen V, punto 28º, P. 1269.

298 XXVI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (Tegucigalpa, D. C., 2005) y *Declaración de Panamá II* de la XXVIII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana ((Panamá, 2006) (PARLACEN, 2006; volumen IV, Pp. 905-906 y punto 10º, P. 1047).

- . bebidas alcohólicas destiladas,
- . alcohol etílico esté o no desnaturalizado y
- . productos derivados del petróleo, en el comercio entre:
 - . Guatemala y Honduras,
 - . Guatemala y Costa Rica,
 - . Honduras y Nicaragua,
 - . Honduras y Costa Rica y
 - . Nicaragua y Costa Rica.

Por lo que únicamente permanecen en el Anexo A los productos siguientes, en el comercio entre:

- . Guatemala y Costa Rica: café tostado;
 - . El Salvador y Honduras: alcohol etílico esté o no desnaturalizado, bebidas alcohólicas destiladas, productos derivados del petróleo;
 - . El Salvador y Costa Rica: café tostado, alcohol etílico esté o no desnaturalizado;
 - . Honduras y Costa Rica: café tostado; y
 - . Nicaragua y Costa Rica: café tostado.
- Acuerdo de Cooperación para la Facilitación y Desarrollo de las Operaciones Aéreas entre los Gobiernos de la República de Guatemala, la República de Honduras, la República de El Salvador y la República de Nicaragua²⁹⁹.
 - La instrucción dada en la XXXIII Reunión de Presidentes (San Pedro Sula, Honduras, 2008) al Consejo Monetario Centroamericano y a la Superintendencia de Bancos Centrales para que, junto con el BCIE, se realice un planteamiento de³⁰⁰:
 - . políticas de desarrollo monetario y financiero para la Región y
 - . la restitución de la Cámara de Compensación Centroamericana y
 - . la creación de una moneda centroamericana.
 - Construcción y ampliación de la infraestructura de apoyo al comercio y a la producción:
 - . Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, con lo que se actualiza el contenido del Tratado Marco original (Guatemala, 1996)³⁰¹.
 - . Resolución Presidencial. Interconexión Eléctrica, hecha en la Cumbre Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos (Alajuela, Costa Rica, 2002)³⁰².
 - Estrategia Marítima Portuaria Regional Centroamericana³⁰³.
 - Ampliación geográfica del proceso de integración regional:
 - . Marco General para las Negociaciones de un Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá³⁰⁴.
 - . Acuerdo Marco de Cooperación entre los Gobiernos de Centroamérica, Belice y República Dominicana.

299 PARLACEN, 2006; volumen IV, Pp. 1067-1077).

300 Ver la *Declaración de San Pedro Sula* en la XXXIII Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (San Pedro Sula, Honduras, 2008) (PARLACEN, en preparación en 2009; volumen V, punto 38°, Pp. 1303-1304.).

301 PARLACEN, 2003; volumen II, Pp. 435-436.

302 PARLACEN, 2003; volumen III, Pp. 700-701.

303 Discutida por el Consejo de Ministros de Transporte (COMITRAN) en mayo del 2009, como quedó registrado en la XXXIV Reunión Ordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Integración Centroamericana (SICA) (Managua, 2009).

304 Acordado en la XIX Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Panamá, 1997) (PARLACEN, 2003; volumen II, Pp. 431-434).

La inclusión de la integración abierta en el proceso de integración regional

- Protocolo al Convenio Legislación Centroamericana sobre el Valor Aduanero de las Mercancías Anexo B del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano (San José, 1999)³⁰⁵:
 - . Derogación del Convenio Legislación Centroamericana sobre el Valor Aduanero de las Mercancías, Anexo B (1985) y su Reglamento, para poder en cada País Miembro poner en vigor el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) (1994), de conformidad con los compromisos adquiridos con la OMC³⁰⁶, con lo que se continuó haciendo operativo el proceso de integración abierta.
- Protocolo al Convenio Legislación Centroamericana sobre el Valor Aduanero de las Mercancías Anexo B del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano (San José, 1999):
 - . Implementación del compromiso, en el marco de la OMC, del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduanero y Comercio del GATT (1994)³⁰⁷, para lo cual se procedió a derogar el Convenio Legislación Centroamericana sobre el Valor Aduanero de las Mercancías, Anexo B del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano (1985), con lo que también se continuó haciendo operativo el proceso de integración abierta.
- En el Segundo Protocolo de Modificación al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (San Salvador, 2000):
 - . Introducción de modificaciones al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) para viabilizar la apertura comercial y así la inserción de las economías nacionales de los Países Miembros en la economía internacional, es decir: *integración abierta*.
- Implementación del proceso de integración abierta³⁰⁸, con base especialmente de:
 - . La suscripción de TLC entre los Estados Miembros y México:
 - Nicaragua (1998).
 - El Salvador, Guatemala y Honduras –*Triángulo Norte* o CA-3- (México D. F., 2000).
 - Costa Rica y México lo habían suscrito con anterioridad (1994), como se indicó arriba.
 - . La suscripción del TLC entre Centro América y República Dominicana y Estados Unidos DR-CAFTA) (Washington D. C., 2004), con base en el cual finalmente se armonizarán los aranceles externos³⁰⁹.

305 Con este Protocolo se arregla la inserción de los Países Miembros al comercio mundial y con ello la *integración abierta*.

306 Establecida en el Acuerdo de la Ronda de Uruguay (Marrakech, Marruecos, 1994); la Octava Ronda de Uruguay se inicia en 1986 y concluye en 1993, para proceder en 1994 a la suscripción del Acuerdo citado.

307 El GATT citado es jurídicamente diferente al de 1947, como se señala en el Acuerdo de creación de la OMC.

308 Ver por ejemplo: la *Ayuda de Memoria (Pochomil)* de la Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos (Pochomil, Nicaragua, 2002) (PARLACEN, 2003; volumen III, Pp 656-657); *Declaración de San José* en la XXIX Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SISCA) (San José, 2006) (Ibidem; volumen IV, puntos 9º y 13º, Pp. 1087 y 1088)..

309 Ver cuadro 1-10. La posición de los Estados Unidos frente al proceso de integración Centroamericano había cambiado en esta segunda fase –de 1997 al presente– del segundo período, pues de la oposición anterior –citada arriba– le resultaba ahora cómodo poder negociar con un interlocutor unificado en lugar de con cada uno de los países (Chamorro y Nájera, 1998; P. 241).

- . La negociación y suscripción del Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Comunidad Europea³¹⁰:
- . Diálogo de San José (San José, 1984), entre Comunidad Europea y Centro América.
- . Acuerdo Estratégico de Cooperación Unión Europea y Centro América (Bruselas/ Bélgica, 1 de enero 2005).
- . El interés por lograr el establecimiento del Fondo Común de Crédito Económico Financiero Centroamérica- Unión Europea (Fondo E- CA), cuya negociación debiera concluir antes de la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación³¹¹.

La Unión Europea, en seguimiento de la crisis política surgida en Honduras en junio del 2009, había dejado en suspenso la negociación citada, pero las negociaciones se retomaron en el 2010 y el Acuerdo se suscribió el 19 de mayo del 2010 (Madrid/ España), con lo que se inicia el proceso de aprobación en las instancias legislativas de cada país Centroamericano y en la Unión Europea; el acuerdo es el primero que la UE suscribe con una región en contraposición de con un país.

- . La negociación de un TLC entre Centroamérica y Panamá y CARICOM³¹².
- . Y, sobre todo, la suscripción de los acuerdos de la apertura hacia la economía global por medio de:

Acuerdos de libre comercio³¹³.

Acuerdos bilaterales de inversión³¹⁴.

Acceso a mercados de países desarrollados, en especial con base en la normativa del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) y de la Organización Mundial del Comercio (OMC)³¹⁵.

La unión monetaria

- Aprobación de un nuevo Acuerdo Monetario Centroamericano (Managua, 1999)³¹⁶.

310 Ver por ejemplo: *Comunicado Conjunto* de la II Cumbre UE-Centroamérica (Viena, 2006) (PARLACEN, 2006; volumen IV, Pp. 1037-1039) y la serie de diálogos denominados de *San José*, iniciados en esa ciudad de Costa Rica en 1984; la referencia al Acuerdo de Asociación en la *Declaración Política. Compromiso de Madrid e Informe de Evaluación* en la Reunión de Jefes de Estado y Gobierno de la Comunidad Europea, América Latina y el Caribe (Madrid, 2002) (Ibidem; volumen III, respectivamente puntos 17° y 5°, Pp. 668 y 671); *La Unión de Centroamérica: el Camino de la Integración* en la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (Tegucigalpa, D. C. 2008) (PARLACEN, en elaboración en 2009; volumen V, punto 6°, P. 1286); *Declaración de Panamá* en la XXXV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), en los puntos séptimo al décimo segundo inclusive (Panamá, 2010) XXXIV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) (Managua, 2009).

311 Ver *Asuntos Políticos* en los acuerdos de la XXXIV Reunión Ordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (Managua, 2009).

312 Ver por ejemplo: la *Declaración de Panamá* en la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (Panamá, 2006) (PARLACEN, 2006; volumen IV, punto 22°, P. 1014); ver también el punto 24° de la *Declaración* de la XXXI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (Guatemala, 2007) (PARLACEN, en preparación en 2009; volumen V, P. 1189); *La Unión de Centroamérica: el Camino de la Integración* en la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (Tegucigalpa, D. C. 2008) (Ibidem; volumen V, punto 8°, P. 1286); En los acuerdos sobre *Asuntos Políticos* en la XXXIV Reunión Ordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (Managua, 2009)..

313 Ver el anexo 1-5 y el cuadro 1-8.

314 Ver cuadro 1-9.

315 Ver por ejemplo: XIII Cumbre de Presidentes de Centroamérica (Panamá, 1992) (PARLACEN, 2003; volumen I, punto 5°, P. 147) y en su *Declaración de Panamá (I)* (Ibidem; volumen I, punto 49°, P. 159); en la *Declaración de Guatemala (I)* de la XIV Cumbre de Presidentes de Centroamérica (Guatemala, 1993) (Ibidem; volumen I, P. 218) y en la *Agenda de Guatemala* de la misma XIV Cumbre (Ibidem; punto 47°, P. 227); *Declaración de Granada* en la XXI Reunión Ordinaria de Presidentes Centroamericanos (Granada, Nicaragua, 2002) (Ibidem; volumen III, punto 14°, P. 684).

316 Resolución del Consejo Monetario Centroamericano RE-3/217/99, el que sustituye el de 1974.

En relación al tema monetario y regímenes cambiarios ver: Morera y Lazo, 2006. Tacsan y Coronado; 2006.

Los planes de trabajo conjuntos y plurianuales

El inicio, a partir de enero del año 2009, de una modalidad de funcionamiento o trabajo basada en planes plurianuales, para lo cual debe iniciarse con planes para tres años; los planes deben³¹⁷:

- Basarse en los principios contenidos en:

- . el Protocolo a la Carta de la ODECA (1991) –*Protocolo de Tegucigalpa*- y
- . el Protocolo al Tratado de Integración Económica Centroamericana (1993) –*Protocolo de Guatemala*- . para garantizar “. . . el desarrollo equilibrado y armónico de los sectores económico, social, y político.”

Adicionalmente deben tomarse en cuenta los tratados y convenios siguientes:

- . el Tratado de Integración Social Centroamericana (1995) - Tratado de San Salvador- ,
- . el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (1995) ,
- . el Convenio Centroamericano para la Protección del Ambiente y Desarrollo³¹⁸,
- . la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES) (1994) –*Declaración de Guácimo*- y
- . el Convenio Constitutivo de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (Managua, 2004)

- Las políticas sectoriales que se adoptan para la agenda de integración de los próximos años son:

- . Política Social, incluyendo en ella los temas de salud, educación, alimentación y nutrición, empleo³¹⁹, migración; micro, pequeña y mediana empresa, género, grupos vulnerables.
- . Política de Seguridad Democrática, la que incluye la estrategia integral de seguridad de Centroamérica.
- . Política de Integración Económica, la que abarca la unión aduanera, negociación y administración de los tratados comerciales e infraestructura para facilitar el comercio.
- . Política Agrícola y de Seguridad Alimentaria, la que se basa en la estrategia 2008- 2017³²⁰.
- . Política de Medio Ambiente, la que se basa en la estrategia agroambiental y de salud 2009- 2024, perfección forestal, conservación y manejo sostenible de cuencas, ordenamiento territorial, prevención y mitigación de desastres naturales.
- . Política de Fortalecimiento Institucional de la Integración Regional, la que incluye el autofinanciamiento, contraloría y otros temas.
- . Política de Cooperación, con base en la que debe lograrse la armonización y alineamiento de la cooperación.
- . Política Migratoria Centroamericana.
- . Política Energética, la que incluye la Estrategia Energética Sustentable Centroamérica 2020.

El objetivo de la planificación plurianual es establecer un modo sistémico para las políticas y acciones del SICA, que cubra el corto, mediano y largo plazo y que haga viable el seguimiento, la ejecución

317 Ver la declaración *La Unión de Centroamérica: el Camino de la Integración y Lineamientos Básicos de Planificación Plurianual del Sistema de la Integración Centroamericana* en la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del sistema de la Integración Centroamericana (Tegucigalpa, D. C., 2008) (PARLACEN, en preparación en 2009; volumen V, punto 3º, P. 1285 y Pp. 1292-1293).

318 Para un análisis sobre la importancia del tema ambiente en el proceso de integración ver Schattan, 1998; Pp. 191-218.

319 Ver por ejemplo: Jiménez; 2006; ver también: el punto 11º de la *Declaración Conjunta* de la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de Países del Sistema de Integración de Centroamericana (El Salvador, 2010).

320 Esta política se intersecta con el tema de alimentación y nutrición de la Política Social expuesta arriba.

eficiente de los mandatos de las Reuniones de Presidentes y de los Consejos de Ministros y la medición del impacto de las actividades de integración³²¹.

El tratamiento de problemas conjuntos

El tratamiento de problemas comunes es un avance en el proceso de integración que surge en esta fase y se mantiene hasta el presente:

- Combate al narcotráfico, para lo que en la XIX Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Panamá, 1997) se suscribió el Convenio Centroamericano para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y de Activos, Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos³²².
- Promoción de las actividades que atiendan las necesidades sociales, para las cuales, por ejemplo, se emitieron³²³:
 - . El Marco Estratégico para Enfrentar la Situación de Inseguridad Alimentaria y Nutricional, Asociada a las Condiciones de Sequía y Cambio Climático (San José, 2002).
 - . Plan de Acción Agropecuario para Hacer Frente a Cambios Climáticos (San José, 2002)³²⁴.
 - . Reducción de la desnutrición, enfermedades endémicas e infectocontagiosas, compra conjunta de medicamentos³²⁵
- Manejo de emergencias derivadas de desastres naturales, para lo que en la XX Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Guatemala, 1999) se suscribió el Marco Estratégico para la Reducción de Vulnerabilidades y Desastres Naturales en Centroamérica³²⁶.
- Posición ante el incremento en los actos de terrorismo originado en grupos asiáticos islamistas en contra de Occidente³²⁷.
- En el tema de la violencia delincuencia y el crimen organizado, aprobación de:
 - . Tratado Centroamericano Relativo a la Orden de Detención y Extradición Simplificada³²⁸.
 - . Protocolo al Tratado Centroamericano sobre Recuperación y Devolución de Vehículos Hurtados, Robados, Apropiados o Retenidos Ilícita o Indebidamente³²⁹.
 - . Código de Conducta de los Estados Centroamericanos en Materia de Transferencia de Armas, Municiones, Explosiones y Otros Materiales Relacionados³³⁰.

321 En la XXXIV Reunión Ordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de Integración Centroamérica (SICA) (Managua, 2009) se dio por recibida la propuesta del Plan Plurianual 2009-2011.

322 PARLACEN, 2003; volumen II, Pp. 437-448. Ver también: acuerdos sobre *Seguridad Democrática* en la XXXIV Reunión Ordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (Managua, 2009); ver en la *Declaración de Panamá*, en la XXXV Reunión Ordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), los puntos segundo al sexto inclusive (Panamá, 2010).

323 XXII Reunión de Presidentes Centroamericanos (San José, 2002) (PARLACEN, 2003; volumen III, Pp. 720-727); ver también: XXXIV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) (Managua, 2009).

324 Para un análisis del comercio de mercancías agrícolas en el proceso de integración posterior al modelo de desarrollo basado en la sustitución de importaciones, ver por ejemplo Rueda-Junquera, 1998; Pp. 101-166. Pérez y Schram, 2006.

325 Punto 11° de la *Declaración Conjunta* de la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de Países del Sistema de Integración Centroamericana para el Relanzamiento del Proceso de la Integración Centroamericana (El Salvador, 2010).

326 PARLACEN, 2003; volumen III, Pp. 533-546).

327 Ver por ejemplo: la *Declaración: Centroamérica unida contra el terrorismo* en la Reunión de Presidentes Centroamericanos (Tegucigalpa D. C., 2001) (PARLACEN, 2003; volumen III, Pp. 621-623); la *Declaración política. Compromiso de Madrid* de la Reunión de Jefes de Estado y Gobierno de la Comunidad Europea, América Latina y el Caribe (Madrid, 2002) (Ibidem; volumen III, punto 4°, P. 666).

328 XXVII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (León, Nicaragua, 2005) (PARLACEN, 2006; volumen IV, Pp. 982-988).

329 XXVII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (León, Nicaragua, 2005) (PARLACEN, 2006; volumen IV, Pp. 989-991).

330 XXVII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (León, Nicaragua, 2005) (PARLACEN, 2006; volumen IV, Pp. 992-997).

- . Aprobación, por parte del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, del Convenio Centroamericano para la Protección de Víctimas, Testigos, Peritos, y demás Sujetos que Intervienen en la Investigación y en el Proceso Penal, Particularmente en la Narcoactividad y Delincuencia Organizadas³³¹.
- . Aprobación, por parte del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, del Proyecto de Asistencia Técnica y Respuesta Regional. Marco Estratégico Regional para la Prevención, Reducción, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Menores de Edad en Riesgo social o Conflicto con la Ley, con el que se continúa desplazando el abordaje del tema de la violencia delincual desde un enfoque de control y represión a uno de corrección y tratamiento de las causas que la provocan³³².
- Participación de la sociedad civil por medio de planteamientos para el proceso de integración³³³.

En adición a lo expuesto sobre los temas sustantivos tratados en cada una de las dos fases del segundo período –de 1991 al presente–, deben agregarse los aspectos siguientes, comunes a las dos fases del segundo período:

- El uso de las Reuniones de Presidentes Centroamericanos para tener un peso mayor en foros internacionales que el que se tendría por medio de la suma de los Países Miembros; ejemplos:
 - . Acceso a mercado para productos sensibles, como el azúcar³³⁴, café y el banano³³⁵.
 - . Acceso a sistemas de tratamiento preferencial³³⁶.

331 Ver por ejemplo: PARLACEN, en preparación en 2009; volumen V, Pp. 1175-1184.

332 Ver por ejemplo: PARLACEN, en preparación en 2009; volumen V, Pp. 1165-1174.

333 Ver la *Declaratoria de Granada* de la XXI Reunión Ordinaria de Presidentes Centroamericanos (Granada, Nicaragua, 2002) (PARLACEN, 2003; volumen III, punto 10º, P. 684); XXII Reunión de Presidentes Centroamericanos (San José, 2002) (Ibidem; volumen III, puntos 14º y 15º, P. 714).

334 Ver, por ejemplo, XIII Cumbre de Presidentes de Centroamérica (Panamá, 1992) (Ibidem; volumen I, punto 13º, P. 149).

335 Ver, por ejemplo, IX Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Punta Arenas, Costa Rica, 1990) (Tegucigalpa D. C., 1991) (PARLACEN, 2003; volumen I, punto 24º, P. 47); XI Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Tegucigalpa D. C., 1991) (Ibidem; volumen I, punto 18º, Pp. 105-106); XIII Cumbre de Presidentes de Centroamérica (Panamá, 1992) (Ibidem; volumen I, punto 10º, P. 149); *Declaración Conjunta* de la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (Tegucigalpa D. C., 2005) (PARLACEN, 2006; volumen IV, puntos 12º y 13º, P. 868); *Declaración de San José* en la XXIX Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SISCA) (San José, 2006) (Ibidem; volumen IV, punto 23º, P. 1089).

336 Ver por ejemplo: el tratamiento otorgado por la Comunidad Europea a las exportaciones andinas, tratado en la XI Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Tegucigalpa D. C., 1991) (PARLACEN, 2003; volumen I, punto 24º, P. 106); lo manifestado en, y la *Resolución* emitida por la XII Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Managua, 1992) (Ibidem; volumen I, punto 24º, P. 137, punto 13º, Pp. 142 y 146); solicitud de acceso al Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de la Unión Europea, hecha en la *Agenda de Guácimo* de la XV Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Guácimo, Limón, Costa Rica, 1994) (Ibidem; volumen II, punto 25º, P.218); en la Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos, República Dominicana y Belice con Estados Unidos de América (Antigua, Guatemala, 1999) y en la XX Reunión Ordinaria de Presidentes Centroamericanos, República Dominicana y Belice (Guatemala, 1999), reconocimiento de la importancia del acceso a la Iniciativa de la Cuenca del Caribe por parte de los Estados Unidos (Ibidem; volumen III, respectivamente P. 519 y punto 10º, P. 531); ver la referencia al Trabajo de Doha en la *Declaración Política. Compromiso de Madrid e Informe de Evaluación* en la Reunión de Jefes de Estado y Gobierno de la Comunidad Europea, América Latina y el Caribe (Madrid, 2002) (Ibidem; volumen III, respectivamente puntos 17º y 5º, Pp. 668 y 671) y en la *Declaración de Guadalajara* en la III Cumbre de Jefes de Estado y Gobiernos de América Latina y el Caribe y de la Unión Europea (Guadalajara, México, 2004) (PARLACEN, 2006; volumen IV, puntos 53º y 67º, Pp. 815, 817); *Resolución de Centroamérica Respecto al Acceso al SGP+ que Otorga la Unión Europea* hecha en la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (Tegucigalpa, D. C., 2005) (Ibidem; volumen IV, Pp. 865-866); *Declaración Conjunta* de la XXVI Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (Tegucigalpa D. C., 2005) (Ibidem; volumen IV, punto 19º, P. 912); *Comunicado Conjunto* de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana y de la República Federativa de Brasil (San Salvador, 2008) (PARLACEN, en elaboración en 2009; volumen V, punto 16º, P. 1263).

Un caso de importancia especial fue la solicitud de a la Organización de Países Exportados de Petróleo (OPEP) para que, en la Reunión Extraordinaria de junio 2004, el SICA participara por medio de un representante único, lo cual fue acordado en la Reunión de Presidentes del CA-4 (Puesto Fronterizo El Guasaule, Nicaragua, 2004) (PARLACEN, 2006; volumen IV, P. 805); ver también el *Comunicado de los Mandatarios Centroamericanos y sus Representantes, Guadalajara, Jalisco, México* en la III Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de América Latina y el Caribe y de la Unión Europea (Guadalajara, México, 2004) (Ibidem; volumen IV, Pp. 822-823); *Declaración Conjunta* de la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (Tegucigalpa D. C., 2005) (Ibidem; volumen IV, puntos 14º, Pp. 868 y Pp. 878-879); *Declaración de Tegucigalpa* de la VII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla (Tegucigalpa, D. C., 2005) (Ibidem; volumen IV, punto 47º, P. 888); *Declaración de la Romana* en la II Cumbre de la Iniciativa Energética Mesoamericana La Romana (República Dominicana, 2006) (Ibidem; volumen IV, Pp. 1040-1043); Comunicado Especial de los Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana y el Presidente de la República Federativa de Brasil sobre la Convocatoria a una Reunión Especial de las Naciones Unidas para Tratar la Crisis Económica Causada por el Alto Precio del Petróleo (San Salvador, 2008) (PARLACEN, en elaboración en 2009; volumen V, P. 1265); *Declaración Especial sobre la Problemática del Petróleo a Nivel Internacional, al Margen de la X Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla* (Villahermosa, Tabasco, México, 2008) (Ibidem; volumen V, P. 1284).

- . Renegociación de la deuda externa³³⁷.
 - . Mecanismos de coordinación de votos y candidaturas para cargos, puestos, sedes y membrecías en órganos del sistema interamericano y del de Naciones Unidas³³⁸.
 - . Tratamiento a emigrantes, tanto dentro de la Región como afuera de la misma, apegado a los derechos humanos³³⁹.
 - . Coordinación para armonizar de la cooperación internacional para la Región, con el objeto de utilizarla como instrumento de desarrollo sin menoscabo de las soberanías nacionales³⁴⁰.
- El uso de las Reuniones de Presidentes Centroamericanos para deliberar sobre temas o problemas cuyo tratamiento requiere una escala supranacional, tal como se ha venido observando; entre los temas o problemas en mención están:
- . Reducción de la pobreza³⁴¹.
 - . Preservación y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales³⁴².

337 Ver, por ejemplo, VIII Reunión de Presidentes Centroamericanos (Antigua I, Guatemala, 1990) (PARLACEN, 2003; volumen I, punto 28°, P. 31); IX Reunión de Presidentes Centroamericanos (Puntarenas, Costa Rica, 1990) (Ibidem; volumen I, puntos 15° y 20°, Pp. 44, 46); Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos, República Dominicana y Belice con Estados Unidos de América (Antigua, Guatemala, 1999) (Ibidem; volumen III, Pp. 518-519); XX Reunión Ordinaria de Presidentes Centroamericanos, República Dominicana y Belice (Guatemala, 1999) (Ibidem; volumen III, punto 8°, P. 531); *Declaración Trinacional El Salvador, Guatemala y Nicaragua: Integración para el Siglo XXI* en la Reunión Trinacional de Presidentes de El Salvador, Guatemala y Nicaragua (2000) (Ibidem; volumen III, literal A, P. 561).

338 Ver por ejemplo: IX Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Puntarenas, Costa Rica, 1990) (PARLACEN, 2003; volumen I, punto 34°, P. 49); Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica y México –denominada *Tuxtla I-*, en la que el Presidente de México tomó nota de la posición de Centroamérica en la “Asociación para la Democracia y el Desarrollo” (ADD) y había tomado nota sobre la forma como había acordado su participación en el Grupo de Río (Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, 1991) (Ibidem; volumen I, puntos 7° y 8°, P. 54); En la *Agenda de Managua* de la XII Reunión de Presidentes Centroamericanos (Managua, 1992) se acordó una posición común en la Reunión Mundial de Derechos Humanos a celebrarse en 1993 y en el Movimiento de Países no Alineados (Ibidem; volumen I, puntos 6° y 7o, P. 116); en la *Agenda de Panamá* de la XIII Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Panamá, 1992) (Ibidem; volumen I, puntos 10° al 14°, P. 193) y la instrucción de coordinar la posición en las negociaciones comerciales ante el GATT –Reunión de Uruguay-, TLC entre México, Estados Unidos y Canadá-, México, Estados Unidos y Venezuela y Colombia (Ibidem; volumen I, puntos 32° y 33°, P. 195); en la *Agenda de Guatemala* de la XIV Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Ibidem; volumen I, punto 32°, P. 224); *Resolución Presidencial “Cumbre Extraordinaria de las Américas”* tomada en la XXXIII Reunión Ordinaria de Presidentes Centroamericanos y República Dominicana (Belice, 2004) (PARLACEN, 2006; volumen IV, P. 768); *Declaración de León y Concluye la XXVII Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno del Sistema de Integración Centroamericana*, de la Cumbre citada (León, Nicaragua, 2005) (Ibidem; volumen IV, puntos 8° y 9°, P. 897 y P. 1002) –ver en especial lo referente a la instrucción dada a los Jefes de Misiones Diplomáticas de los Países Miembros del SICA para fortalecer el trabajo de los Grupos Centroamericanos (GRUCAS)-; *Resolución de Apoyo a la Candidatura de Nicaragua para la Presidencia de la 63ª Asamblea General de las Naciones Unidas* emitida en la XXXI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de gobierno de los Países del Sistema de la Integración centroamericana (SICA) (Guatemala, 2007) (PARLACEN, en preparación en 2009; volumen V, P. 1147); *Resolución de Apoyo a la Candidatura de Nicaragua para la Presidencia de la 63ª Asamblea General de las Naciones Unidas* de la XXXI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (Guatemala, 2007) (PARLACEN, en elaboración en 2009; volumen V, P. 1147); *Comunicado Conjunto* de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del sistema de la Integración Centroamericana y de la República Federativa de Brasil (San Salvador, 2008) (Ibidem; volumen V, punto 15°, P. 1263); posición regional ante las conferencias sobre el Tratado de Kioto, en la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (Tegucigalpa, D. C., 2008) (Ibidem; volumen V, punto 17°, P. 1287); *Declaración de San Pedro Sula* en la XXXIII Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (San Pedro Sula, Honduras, 2008) (Ibidem; volumen V, puntos 12° y 13°, P. 1300); *Resolución No. 2* de la XXXIV Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (Managua, 2009) (Ibidem; volumen V, punto 3°, P. 1311).

339 Ver por ejemplo: *Declaración Conjunta de la Reunión de Jefes de Estado y Gobierno de Centroamérica y México y Plan de Acción –Tuxtla II-* de la Reunión de Jefes de Estado y Gobierno de Centro América y México –conocida como *Tuxtla II-* (San José, 1996) (PARLACEN, 2003; volumen II, respectivamente punto 3° y I, Pp 364, 369-370); *Declaración de San José (I)* hecha en la Reunión Extraordinaria de Presidentes de Centroamérica y Estados Unidos de América (Ibidem; volumen II, P. 403); *Declaración sobre Gestiones Realizadas por el Gobierno de los Estados Unidos de América a favor de Inmigrantes Centroamericanos* hecha en la XIX Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Panamá, 1997) (Ibidem; volumen II, P. 428); ver la *Declaración sobre la Iniciativa de Ley de Seguridad Centroamericana* en la XXI Reunión Ordinaria de Presidentes Centroamericanos (Granada, Nicaragua, 2002) (Ibidem; volumen III, P. 686); *Declaración de la Cumbre de Presidentes del Sistema de Integración Centroamericana “SICA” en Apoyo a los Inmigrantes Centroamericanos en los Estados Unidos de América*, hecha en la XII Reunión de Presidentes Centroamericanos (San José, 2002) (Ibidem; volumen III, Pp. 718-719); *Declaración Conjunta* hecha en la XXIV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) (Guatemala, 2004) (PARLACEN, 2006; volumen IV, punto 1°, P. 827-828); *Declaración Especial en Materia Migratoria* en el Marco de la XXXII Reunión ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (San Salvador, 2008) (PARLACEN, en elaboración en el 2009; volumen V, Pp. 1273-1274); *Acuerdo de Alianza Regional entre los Países del Sistema de la Integración Centroamericana para la Protección y Desarrollo Integral del Migrante y sus Familiares* e instrucción para la elaboración de una *Estrategia Regional* para una nueva legislación migratoria en beneficio de los centroamericanos radicados en Estados Unidos, en la XXXIV Reunión Ordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (Managua, 2009); *Declaración de Panamá* en la XXXV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), en los puntos séptimo al décimo segundo inclusive (Panamá, 2010).

340 Ver por ejemplo los acuerdos sobre *Cooperación Internacional* en XXXIV Reunión ordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (Managua, 2009).

341 Ver por ejemplo: XII Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Managua, 1992) (PARLACEN, 2003; volumen I, punto 35°, P. 120).

342 Ver por ejemplo: VIII Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Antigua I, Guatemala, 1990) (PARLACEN, 2003; volumen I, punto 31°, P. 34); IX Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Puntarenas, costa Rica, 1990) (Ibidem; volumen I, punto 9°, P. 42); Cumbre de Cambio Climático y Medio Ambiente, Centroamérica (San Pedro Sula, Honduras, 2008) (PARLACEN, en elaboración en 2009; volumen V, Pp. 1256-1260); acuerdos sobre *Medio Ambiente* tomados en la XXXIV Reunión Ordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (Managua, 2009); *Declaración de Panamá* en la XXXV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los

- Crimen organizado, incluyendo la violencia delincuencia³⁴³; el tráfico ilícito de drogas, armas, vehículos, corrupción y otros³⁴⁴, seguridad³⁴⁵; y administración de justicia³⁴⁶.
- Crisis económicas internacionales³⁴⁷.

En la *Declaración de Panamá*, de la XXXV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) (Panamá, 2010), se reiniciaron las actividades de la instancia Reuniones de Presidentes del SICA, al declarar:

“Celebrar con satisfacción la realización de esta Cumbre, que ha permitido reanudar los trabajos regulares del Sistema de la Integración Centroamericana y, consecuentemente, reconocer y retomar los esfuerzos para profundizar e intensificar el proceso de integración regional con el cual estamos plenamente comprometidos.”³⁴⁸

Y en la integración de Honduras, quien participó en la XXXV Reunión, se formalizó en la siguiente Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de Países del Sistema de Integración Centroamericana (El Salvador, 2010) en la *Declaración Especial sobre Honduras*.

1.3.4 Reflexiones finales

Los objetivos del proceso de integración a lo largo de las dos fases del segundo período –de 1991 al presente- fueron sustancialmente los mismos³⁴⁹, porque los objetivos de la segunda fase³⁵⁰ –de 1997

Países del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), en los puntos décimo tercero al décimo quinto inclusive (Panamá, 2010); puntos 9° y 10° de la *Declaración Conjunta* de la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de Países del Sistema de Integración de Centroamericana (El Salvador, 2010).

343 Ver por ejemplo: *Declaración Conjunta de los Gobiernos de las Repúblicas de El Salvador y Honduras sobre el Combate Conjunto de las Pandillas Criminales o Maras* en la XXIII Reunión de Presidentes Centroamericanos y República Dominicana (Belice, 2003) (PARLACEN, 2006; volumen IV, Pp. 769-770); *Declaración Conjunta de los Presidentes de El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua sobre las Pandillas “Mara Salvatrucha” y “Mara 18”* en la Reunión Extraordinaria de Presidentes (Guatemala, 2004) (Ibidem; volumen IV, Pp. 771-772); XXV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (San Salvador, 2004) (Ibidem; volumen IV, punto 1°, P. 836); *Declaración Conjunta de la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)* (Tegucigalpa, D. C., 2005) (Ibidem; volumen IV, punto 5°, P. 867); *Declaración Conjunta de la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)* (Tegucigalpa, D. C., 2005) (Ibidem; volumen IV, Pp. 875-876).

344 Ver por ejemplo: XII Cumbre de Presidentes Centroamericanos (PARLACEN, 2003; volumen I, punto 8° y 19°, P. 117); apartado de *Moral y Gobernabilidad* en el *Programa de Acciones Concretas para el Desarrollo Sostenible*, XV Cumbre de Presidentes de Centroamérica (Guácimo, Limón, Costa Rica, 1994) (Ibidem; volumen II, P. 246); *Declaración sobre Recolección de Armas Ilícitas en manos de Civiles Centroamericanos*, en Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos y el Primer Ministro de Belice (Tegucigalpa, D. C., 1997) (Ibidem; volumen II, P. 401); Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno CAROCOM-SIECA-República Dominicana, en Belice (Belice, 2002) (Ibidem; volumen III, punto 10°, P. 644); Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos (Managua, 2002) (Ibidem; volumen III, P. 646); ver la *Declaratoria de Granada* de la XXI Reunión Ordinaria de Presidentes Centroamericanos (Granada, Nicaragua, 2002) (Ibidem; volumen III, punto 16°, P. 684); *Resolución Presidencial de Apoyo al Presidente Bolaños contra la corrupción en Nicaragua y Resolución Presidencial. Lucha contra la Corrupción en Centroamérica* hechas en la Reunión Extraordinaria de Presidentes de Centroamérica (Alajuela, Costa Rica, 2002) (Ibidem; volumen III, respectivamente P. 699 y 704-705); *Declaración sobre Seguridad* en la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (Bosques de Zambrano, Francisco Morazán, Honduras, 2006) (PARLACEN, 2006; volumen IV, Pp. 1061-1066); *Declaración de Guatemala para una Región Libre de Corrupción* (Guatemala, 2006) (Ibidem; volumen IV, Pp. 1080-1081); puntos 7° y 8° de la *Declaración Conjunta* de la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de Países del Sistema de Integración de Centroamericana (El Salvador, 2010).

345 Ver por ejemplo: *Declaración Conjunta* hecha en la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana sobre Seguridad Regional (Belmopan, 2003) (PARLACEN, 2003; volumen III, Pp. 740-741); posición ante la aprobación de la Iniciativa Mérida por parte de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, en la XXXII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (San Salvador, 2008) (PARLACEN, en elaboración en 2009; volumen V, punto 23°, P. 1291)

346 Ver por ejemplo: *Compromisos sobre Paz y desarrollo en Centroamérica* en la Conferencia Internacional sobre Paz y Desarrollo en Centroamérica (Tegucigalpa D. C., 1994) (PARLACEN, 2003; volumen II, punto 7°, P. 267).

347 Ver por ejemplo: Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno CARICOM-SIECA-República Dominicana, en Belice (Belice, 2002) (PARLACEN, 2003; volumen III, punto 9°, P. 644); *La Unión de Centroamérica: el Camino de la Integración y Declaración Especial ante la Crisis Financiera Mundial* hecha en la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (Tegucigalpa, D. C., 2008) (PARLACEN, en elaboración en 2009; volumen V, punto 10°, Pp. 1286, 1290); *Declaración de San Pedro Sula* en la XXXIII Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (San Pedro Sula, Honduras, 2008) (Ibidem; volumen V, punto 12°, P. 1300); el reconocimiento de la necesidad de abordar la crisis se expuso en la Reunión del Grupo de los 20 (G 20) en su reunión cumbre realizada en Londres el 2 de abril de 2009 (Infobas.com; 3/04/09); XXXIV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) (Managua, 2009).

348 *Declaración de Panamá*, de la XXXV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), punto primero (Panamá, 2010)

349 Protocolo a la Carta de la ODECA –Protocolo de Tegucigalpa- (1991).

350 Declaración de Panamá II, de la XIX Reunión de Presidentes Centroamericanos (1997).

al presente- se concentraron en aspectos institucionales; los objetivos fundamentales del período se pueden resumir así:

- Gobernabilidad democrática.
- Reducción de la pobreza y de las desigualdades.
- Reducción de la vulnerabilidad ambiental
- Unión aduanera.
- Economías competitivas para su inserción en la economía internacional.
- Eficiencia y eficacia en los órganos e instituciones del proceso de integración.

Los objetivos reflejan la problemática actual –gobernabilidad, vulnerabilidad ambiental, reducción de la pobreza- y sobre todo la referencia explícita a la base del modelo de desarrollo basado en la inserción de las economías de los Países Miembros en la economía internacional, lo que enmarca la integración abierta.

Los órganos e instituciones del proceso de integración fueron fundamentalmente los mismos a lo largo de las dos fases del período –de 1991 al presente- e incluso, estructuralmente, los mismos del primer período –de 1951 a 1991-, aunque ordenados en un sistema que comprende tres subsistemas, además del subsistema político³⁵¹:

- el económico,
- el social y
- el ambiental.

En el ámbito institucional es pertinente señalar que se avanzó al otorgar poder supranacional a ciertos órganos de integración, lo cual se observa en el Reglamento de los Actos Normativos del sistema de la Integración Centroamericana (2005).

Los tratados, convenios, acuerdos y protocolos³⁵² que se suscribieron durante el período cubrieron elementos de una zona de libre comercio, unión aduanera y mercado común³⁵³, pero dejaron de lograr la institucionalización plena de las dos primeras fases del proceso de integración: la zona de libre comercio dado que aún sigue vigente el Anexo A –listado negativo- del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (1960), aunque fuertemente reducido³⁵⁴; y la unión aduanera, excepto por la implementada entre El Salvador y Guatemala (2009).

Los tratados que mejor representan el modelo de desarrollo basado en la globalización o inserción de las economías de los Estados Miembros en la economía mundial –es decir la integración abierta- que fue el modelo de desarrollo en que se inspiró el segundo período de integración –de 1991 al presente-, son los siguientes:

- El Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana –Protocolo de Guatemala- (1993), pues en el mismo se derogaron las normas que amparaban el modelo de desarrollo del primer período de integración –de 1951 a 1991-, que estaban contenidas en:
 - . el Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración (1958),
 - . el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial (1962) y,

351 Ver el cuadro 1-2.

352 Ver el anexo 1-2.

353 Ver el cuadro 1-3.

354 Resolución No. 05-2006 del Comité Ejecutivo de Integración Económica (CEIE) (2006).

- aunque menos trascendente para el proceso de industrialización con base en la sustitución de importaciones,
 - el Protocolo Especial sobre Granos –Protocolo de Limón-.
- El Protocolo al Convenio Legislación Centroamericana sobre el Valor Aduanero de las Mercancías Anexo B del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano (San José, 1999)³⁵⁵;
 - Derogación del Convenio Legislación Centroamericana sobre el Valor Aduanero de las Mercancías, Anexo B (1985) y su Reglamento, para poder en cada País Miembro poner en vigor el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) (1994), de conformidad con los compromisos adquiridos con la Organización Mundial de Comercio (OMC)³⁵⁶, con lo que se continuó haciendo operativo el proceso de integración abierta.
 - Implementación del compromiso, en el marco de la OMC, del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduanero y Comercio del GATT (1994)³⁵⁷, para lo cual se procedió a derogar el Convenio Legislación Centroamericana sobre el Valor Aduanero de las Mercancías, Anexo B del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano (1985), con lo que también se continuó haciendo operativo el proceso de integración abierta.
- Los acuerdos multilaterales de libre comercio de mercancías, suscritos por los Países Miembros en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC)³⁵⁸.
- El Tratado de Libre Comercio entre los Estados Miembros y México³⁵⁹.
- Los acuerdos de libre comercio bilaterales suscritos por Países Miembros con varios países³⁶⁰.
- Los acuerdos bilaterales de inversión suscritos por Países Miembros con varios países³⁶¹.
- El Tratado de Libre Comercio República Dominicana- Centro América- Estados Unidos (TLC- RD- CAUSA) (sede de la OEA/ Washington D. C. , 2004) , entre cuyos objetivos están³⁶²:
 - alcanzar una zona de libre comercio;
 - fomentar el flujo de inversiones hacia la República Dominicana y Centro América;
 - viabilizar el acceso al mercado de la contratación pública;
 - asegurar la propiedad intelectual;
 - promover la protección a los derechos laborales; y
 - promover la protección del ambiente.

Las cuatro reglas básicas del marco regulatorio para el intercambio comercial son³⁶³:

- reducción y eventual eliminación de las principales barreras al comercio, tanto arancelarias como otras medidas, aunque permitiendo defender la producción nacional, en los rubros más sensibles por medio de cuotas o períodos de desgravación largos de hasta veinte años;
- prohibición de adopción de medidas unilaterales que afecten el comercio bilateral;
- trato nacional a las mercancías importadas; y

355 Con este Protocolo se arregla la inserción de los Países Miembros al comercio mundial y con ello la *integración abierta*.

356 Establecida en el Acuerdo de la Ronda de Uruguay (Marrakech , Marruecos, 1994); la Octava Ronda de Uruguay se inicia en 1986 y concluye en 1993, para proceder en 1994 a la suscripción del Acuerdo citado.

357 El GATT citado es jurídicamente diferente al de 1947, como se señala en el Acuerdo de creación de la OMC.

358 Ver el cuadro 1-7.

359 Con Costa Rica en 1994, Nicaragua 1998 y el Triángulo Norte o CA-3 en 2000.

360 Ver el cuadro 1-8.

361 Ver el cuadro 1-9.

362 Guate Compite/ Ministerio de Economía, 2005; Pp. 11-13. Ver los cuadros 1-10 y 1-11.

363 Guate Compite/ Ministerio de Economía, 2005; P. 19.

- aplicación *plurilateral*, lo que significa que las normas de este TLC son aplicables al comercio centroamericano regido por el Tratado General de Integración Económica Centroamericana (1960) y ambos coexisten, lo que hará que los Países Miembros tiendan a armonizar los mecanismos comerciales de los tratados vigentes.

- La negociación de un TLC entre Centroamérica y CARICOM.
- La suscripción del Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea, el cual trasciende el ámbito económico.

A lo largo de todo el segundo período –de 1991 al presente- se observaron numerosas reuniones de los Presidentes Centroamericanos –casi nueve por año-, lo que constituye un cambio profundo con relación al primer período –de 1951 a 1991- en que hubo menos de una por año, aunque el cambio ocurre aún en el primer período con la I Cumbre de Presidentes Centroamericanos en Esquipulas, Guatemala (1986)³⁶⁴ lo que se puso en operación la instancia superior del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), que es la Reunión de Presidentes; entre esas reuniones destacan tanto las internas de la Región como las con jefes de gobierno extra regionales, lo cual es una manifestación de la importancia de la *integración abierta*³⁶⁵.

El número de instrumentos jurídicos formalizados a lo largo de la primera fase –de 1991 a 1997- del período fue de treinta y tres (33) subió en la segunda fase –de 1997 al presente- a cincuenta y nueve (59), para dar un total de noventa y dos (92) a lo largo del período³⁶⁶.

Los mayores obstáculos que está enfrentando el proceso de integración a lo largo de este período, en la opinión de varios autores³⁶⁷, fueron los siguientes:

- Algunos países del proceso de integración continúan siendo ajenos a algunas instituciones del sistema³⁶⁸.
- Los tratados de libre comercio bilaterales suscritos por los Países Miembros contienen beneficios a países extra regionales que dificultan el establecimiento de la Unión Aduanera.
- La falta de un tratado para uniformar los incentivos a la inversión extranjera, lo que puede desembocar en una competencia ruinosa de los Países Miembros por captarla en beneficio propio y a costa de la racionalidad económica de la Región en su conjunto.

Para concluir debe señalarse que pese a que el proceso de integración ha sido lento, pues se inició hace poco más de medio siglo, es el más exitoso en América Latina y logrado construir una capacidad institucional y de infraestructura física que lo han ido haciendo viable³⁶⁹.

364 Ver el cuadro 1-4.

365 Ver el cuadro 1-4 y el anexo 1-4.

366 Ver el cuadro 1-5.

367 Ver, por ejemplo, Urquidi, 1998. Bollin, 1999, P. 115.

368 Ver el anexo 1-3.

369 Ver, por ejemplo, Guerra Borges, 1997; Pp. 486-487.

CUADROS DEL CAPITULO PRIMERO

Cuadro 1-1 Tratados Bilaterales y Trilaterales de Libre Comercio, suscritos entre países Centroamericanos entre 1951 y 1961.

Cuadro 1-2 Desarrollo institucional básico o sustantivo del proceso de Integración Centroamericanas, por período y fase.

Cuadro 1-3 Tratados, Protocolos y Convenidos sustantivos del proceso de Integración Centroamericana, por período y nivel de integración.

Cuadro 1-4 Número de reuniones de Presidentes de Centroamérica, por período y fase.

Cuadro 1-5 Número de instrumentos jurídicos depositados en la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA), por subsistema, período y fase.

Cuadro 1-6 Acuerdos Bilaterales de Libre Comercio de Alcance Parcial, suscritos por los países Centroamericanos con países extra regionales y Panamá, en vigor en 2009.

Cuadro 1-7 Acuerdos Multilaterales de Libre Comercio de mercancías, suscritos por los países Centroamericanos, en vigor en 2009.

Cuadro 1-8 Acuerdos Bilaterales de Libre Comercio, suscritos por los países Centroamericanos, en vigor en 2009.

Cuadro 1-9 Acuerdos Bilaterales de Inversión, suscritos por los países Centroamericanos, en vigor en 2009.

Cuadro 1-10 Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (DR-CA-USA)

Porcentaje de incisos arancelarios armonizados y desarmonizados según programas de desgravación de países Centroamericanos.

Cuadro 1-11 Resumen cronológico del proceso legal en los países de Centroamérica y República Dominicana, previo a la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (DR-CAFTA).

CUADRO 1-1

TRATADOS BILATERALES Y TRILATERALES DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS ENTRE PAÍSES CENTROAMERICANOS ENTRE 1951 Y 1961

Fuente:

- Fernández, Felix. *La Integración de Centroamérica*. Madrid; Editorial Cultura Hispánica; 1965

NOMBRE	LUGAR Y FECHA	TEMAS	OBSERVACIONES
Tratado de Libre Comercio entre El Salvador y Nicaragua	Managua, 9 de marzo de 1951	Integración de una Comisión Mixta de Comercio, la cual se reunirá cada seis meses y que tendrá las siguientes funciones: - Conciliar y analizar las estadísticas y demás datos relativos al intercambio entre los dos Estados. - Discutir y proponer a los Gobiernos signatarios las medidas que a su juicio, convengan adoptar para la solución de los problemas que suscitará la aplicación de este tratado -Discutir y recomendar los aumentos, reducciones o modificaciones a la lista anexa y las disposiciones que sean aconsejables para promover la integración económica de los dos países y la unificación de sus aranceles, con el objeto de llegar gradualmente a la unión aduanera que tienen el propósito de establecer.	
Tratado de Libre Comercio e Integración Económica entre Guatemala y El Salvador	San Salvador, 14 de diciembre de 1951	IDEM	Ampliado por Protocolos adicionales, suscritos el 5 de febrero de 1957 y el 15 de abril de 1959
Tratado de Libre Comercio e Integración Económica entre El Salvador y Costa Rica	El Salvador, 5 de octubre de 1953	IDEM	
Tratado de Libre Comercio entre Guatemala y Costa Rica	1955	-----	Ampliado por protocolos posteriores y denunciado por Guatemala el 22 de junio de 1961
Tratado de Libre Comercio e Integración Económica entre Guatemala y Honduras	Guatemala, 22 de agosto de 1956	IDEM	

NOMBRE	LUGAR Y FECHA	TEMAS	OBSERVACIONES
Tratado de Libre Comercio e Integración Económica entre El Salvador y Honduras	El Amatillo – punto fronterizo de El Salvador y Honduras- 16 de febrero de 1957	IDEM	Hay que advertir que entre El Salvador y Honduras estuvo vigente, hasta 1957, un Tratado de Libre Comercio suscrito en 1918.
Tratado de Asociación Económica o Tratado Tripartito (El Salvador, Guatemala y Honduras)	Guatemala, 6 de febrero 1960	La unión aduanera y el mercado común son las metas de la Asociación. Reduce a cinco años el perfeccionamiento de la zona libre de comercio. Para liberalizar el intercambio, en lugar de seguir el sistema tradicional de los tratados bilaterales y del multilateral de 1958, ensaya un mecanismo automático que, anualmente, incorpore los productos sujetos a restricciones. Establece un Fondo de Desarrollo y Asistencia, dotado de personalidad jurídica en Derecho Internacional, advirtiendo que un Protocolo – que nunca ha visto la luz – fijará la contribución de las partes para su constitución. Organismos de la Asociación serán un Comité Directivo y un Consejo Ejecutivo. Fijado inicialmente el plazo de actuación en veinte años, después, su duración será indefinida.	Este tratado realizó una auténtica labor de puente entre los tratados bilaterales y el multilateral de 1958.
Tratado Tripartito entre Costa Rica, Nicaragua y Panamá	Panamá, 2 de agosto de 1961	Firmado para facilitar la constitución de mercados comunes y la celebración de convenios sobre facilidades aduaneras recíprocas, y con el propósito inmediato de cooperar al desarrollo y fortalecimiento de las actividades agrícolas, industriales y comerciales en los tres países.	En este tratado se vio el principio del acercamiento de Panamá al conglomerado integrador centroamericano.

CUADRO 1-2

DESARROLLO INSTITUCIONAL BÁSICO O SUSTANTIVO DEL
PROCESO DE INTEGRACION CENTROAMERICANA, POR PERIODO Y FASE

PRIMER PERIODO (1951 a 1991): SUSTITUCION DE IMPORTACIONES		SEGUNDO PERIODO (1991 AL PRESENTE): INSERCIÓN EN LA ECONOMIA INTERNACIONAL	
PRIMERA FASE (1951 A 1962): CARTA DE LA ODECA (1951)	SEGUNDA FASE (1962 A 1991): SEGUNDA CARTA DE LA ODECA (1962)	PRIMERA FASE (1991 A 1997): PROTOCOLO A LA CARTA DE LA ODECA (1991) O PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA	SEGUNDA FASE (1997 AL PRESENTE): XIX REUNION DE PRESIDENTES (1997) O DECLARACION DE PANAMA II
Reunión Eventual de Presidentes	Reunión de Jefes de Estado	Reunión de Presidentes	Reunión de Presidentes
-----	-----	Reunión de Vicepresidentes	Reunión de Vicepresidentes
Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores	Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores	Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores	Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores
-----	Comité Ejecutivo	-----	Comité de Enlace
Reunión Eventual de Ministros de Otros Ramos	Consejos de ministros de: - Cultura y Educación - Defensa Centroamericana	Consejo de Ministros del Ramo	Consejo de Ministros del Ramo
Consejo Económico	Consejo Económico Centroamericano	- Consejo de Ministros Responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional - Comité Ejecutivo de la Integración Económica - Comité Consultivo de la Integración Económica - Secretaría Permanente del Tratado de Integración Económica Centroamericana (SIECA)	- Consejo de Ministros de Integración Económica ----- - Comité Consultivo de Integración la Económica - Secretaría Permanente del Tratado de Integración Económica Centroamericana (SIECA)
-----	-----	Comité Consultivo	Comité Consultivo
Oficina Centroamericana	Oficina Centroamericana	Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana	Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana
-----	Consejo Legislativo	Parlamento Centroamericano (PARLACEN)	Parlamento Centroamericano (PARLACEN)
-----	Corte de Justicia Centroamericana	Corte de Justicia Centroamericana	Corte de Justicia Centroamericana

PRIMER PERIODO (1951 a 1991): SUSTITUCION DE IMPORTACIONES		SEGUNDO PERIODO (1991 AL PRESENTE): INSERCIÓN EN LA ECONOMIA INTERNACIONAL	
PRIMERA FASE (1951 A 1962): CARTA DE LA ODECA (1951)	SEGUNDA FASE (1962 A 1991): SEGUNDA CARTA DE LA ODECA (1962)	PRIMERA FASE (1991 A 1997): PROTOCOLO A LA CARTA DE LA ODECA (1991) O PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA	SEGUNDA FASE (1997 AL PRESENTE): XIX REUNION DE PRESIDENTES (1997) O DECLARACION DE PANAMA II
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)
Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP)	Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP)	Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP)	Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP)
Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP)	Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP)	Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP)	Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP)
Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI)	Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI)	Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI)	Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI) –se cerró en 1998-

Fuente: Anexo 1-1

CUADRO 1-3

TRATADOS, PROTOCOLOS Y CONVENIOS SUSTANTIVOS DEL PROCESO DE INTEGRACION CENTROAMERICANA, POR PERIODO Y NIVEL DE INTEGRACIÓN³⁷⁰

ETAPA O NIVEL DE INTEGRACIÓN *	PRIMER PERIODO - 1951 a 1991-: SUSTITUCION DE IMPORTACIONES		SEGUNDO PERIODO – 1991 AL PRESENTE-: INSERCIÓN EN LA ECONOMÍA INTERNACIONAL	
	PRIMERA FASE (1951 A 1962): CARTA DE LA ODECA (1951)	SEGUNDA FASE (1962 a 1991): SEGUNDA CARTA DE LA ODECA (1962)	PRIMERA FASE (1991 A 1997): PROTOCOLO A LA CARTA DE LA ODECA (1991) O PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA	SEGUNDA FASE (1997 AL PRESENTE): XIX REUNION DE PRESIDENTES (1997) O DECLARACION DE PANAMA II
<p>Primera etapa o nivel de integración: Zona de Libre Comercio:</p> <p>Libertad de comercio o libre movimiento de productos originarios en los Estados Miembros del proceso de integración</p>	<p><i>Acuerdo Regional para la Importación Temporal de Vehículos de Carretera</i> (1956): Admitir en franquicia temporal a vehículos matriculados en uno de los Estados Miembros (Art. II).</p> <p><i>Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carretera</i> (1958).</p> <p><i>Acuerdo Centroamericano sobre Señales Viales Uniformes</i> (1958).</p> <p><i>Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana</i> (1958): Régimen de libre intercambio (Art. I), oposición a prácticas discriminatorias (Cap. II), tránsito internacional y transporte y comunicaciones (Cap. III y V), oposición a subsidios a la exportación y comercio desleal (Cap. IV), lista de bienes libres de gravámenes -<i>listado positivo</i>- (anexo A).</p> <p><i>Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración</i> (1958): Ampliación de la oferta de productos manufacturados beneficiarios del libre mercado (Art. IV).</p> <p><i>Protocolo al Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación</i> (1959): Preferencia arancelaria del veinte por ciento (20 %) a los productos de la Región (Art. I).</p> <p><i>Tratado de Asociación Económica Suscrito por los Gobiernos de Guatemala, El Salvador y Honduras</i> (1960): Establecimiento de una asociación de personas, bienes y capitales y por ende libertad de movimiento de los mismos (Arts. I, II), libertad de movimiento de mercancías producidas en la Región (Art. III), área de libre comercio para los productos de la Región –denominado erróneamente <i>mercado común</i>- con <i>listado negativo</i> (Cap. II, anexo A), oposición a subsidios a la exportación y comercio desleal (Art. XVI).</p> <p><i>Tratado General de Integración Económica Centroamericana</i> (1960): Establecimiento de un mercado común (Art. I), <i>listado negativo</i> de productos originarios en los Estados Miembros (Art. III, anexo A), oposición a subsidios a la exportación y comercio desleal (Cap. III), libertad de tránsito y transporte de productos destinados al mercado de otros Estados Miembros (Cap. IV), convenir la no suscripción unilateral de tratados con terceros países si se afectan los principios de integración de la Región y además mantenimiento de la Cláusula Centroamericana de Excepción en tratados comerciales –con lo que explícitamente se declara la oposición a lo que luego sería la <i>integración abierta</i>- (Art. XXV).</p> <p><i>Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial</i> (1962): - ¿Sistema Especial de Promoción de Actividades Productivas (¿?)</p> <p><i>Tratado sobre Telecomunicaciones entre las Repúblicas de Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras</i> (1966); Costa Rica se adhirió en 1967</p>	<p><i>Código Aduanero Uniforme Centroamericano</i> (1963): Disposiciones básicas de la legislación aduanera común para la organización de los servicios aduaneros (Art. 1); operaciones de importaciones temporales, incluyendo vehículos (Cap. XI); tránsito internacional de mercancías de cualquier índole (Cap. XII).</p>	<p><i>Protocolo al Tratado de Integración Económica Centroamericana –Protocolo de Guatemala-</i> (1993): Perfeccionamiento de la zona de libre comercio (Art. 7), oposición a los subsidios y subvenciones a la exportación y al <i>dumping</i> (Art. 8), desarrollo de la infraestructura física y servicios y libre tránsito de las mercaderías a través de los territorios de los Estados Miembros (Art. 28).</p> <p><i>Protocolo de Modificación al Código Aduanero Uniforme Centroamericano</i> (1993): Las disposiciones regirán en todas las actividades aduaneras que se efectúen dentro de la región y sus normas y las disposiciones legales de cada país que se deriven de ellas serán aplicables a toda persona, mercancía y medio de transporte que cruce las fronteras aduaneras de los países signatarios sin importar su origen o procedencia (Art. 1); deroga el Código Aduanero Uniforme Centroamericano de 1963 (Cap. Transitorio).</p> <p><i>Protocolo al Tratado Centroamericano de Telecomunicaciones</i> (1995): Mejorar y modernizar las telecomunicaciones en la Región (Art. 4).</p>	<p><i>Tratado sobre Inversión y Comercio de Servicios entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua</i> (2002; en 2003 en proceso de ratificación): Liberalización del comercio de los servicios y la inversión entre los Estados Miembros, consistente con el Tratado General de Integración Económica Centroamericana (1960) y Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (parte del Acuerdo General de la OMC) (Art. 1.01), servicios financieros (Cap. 6).</p>

370 El cuadro se limita a referencias de acuerdos para implementar uno o varios de los cuatro niveles de integración; excluye u omite todo el material sobre acuerdos de intenciones o compromisos para establecerlos en el futuro.

* Ver la definición ampliada de cada uno de las cuatro etapas o niveles en la Introducción.

ETAPA O NIVEL DE INTEGRACIÓN	PRIMER PERIODO - 1951 a 1991-: SUSTITUCION DE IMPORTACIONES		SEGUNDO PERIODO – 1991 AL PRESENTE-: INSERCIÓN EN LA ECONOMÍA INTERNACIONAL	
	PRIMERA FASE (1951 A 1962): CARTA DE LA ODECA (1951)	SEGUNDA FASE (1962 a 1991): SEGUNDA CARTA DE LA ODECA (1962)	PRIMERA FASE (1991 A 1997): PROTOCOLO A LA CARTA DE LA ODECA (1991) O PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA	SEGUNDA FASE (1997 AL PRESENTE): XIX REUNION DE PRESIDENTES (1997) O DECLARACION DE PANAMA II
<p>Segunda etapa o nivel de integración: Unión Aduanera:</p> <p>Zona de Libre Comercio más equiparación de aranceles a productos originados en terceros países o países no miembros del proceso de integración</p>	<p><i>Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana</i> (1958): No otorgamiento de franquicias a productos importados fuera de la Región que se produzcan en ella (Art. V), adopción de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) y Nomenclatura Uniforme de Exportación Centroamericana (Art. XXII).</p> <p><i>Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración</i> (1958): Equiparación de gravámenes a la importación de mercancías similares o sucedáneas de las industrias centroamericanas de integración (Art. V), no otorgamiento de franquicias o rebajas por debajo del aforo común a la importación fuera de la Región de mercancías similares o sucedáneas de las industrias centroamericanas de integración (Art. VII).</p> <p><i>Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación</i> (1959): Equiparación de gravámenes a la importación con base en La Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA (Art. I).</p>	<p><i>Código Aduanero Uniforme Centroamericano</i> (1963) (CAUCA).</p> <p><i>Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano</i> (1984): Establecimiento del Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano (Art. 1), entre cuyos componentes está: Arancel Centroamericano de Importación – anexo A-, Legislación Centroamericana sobre el Valor Aduanero de las Mercancías .anexo B-, Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA) (Art. 2 y Caps. III y IV), regulación al otorgamiento de franquicias y exenciones de derechos arancelarios (Cap. V), opción a tomar medidas compensatorias para contrarrestar prácticas de comercio desleal de mercancías provenientes de afuera de la Región (Cap. VII), para fines de unidad y uniformidad arancelaria se tendrá como unidad de cuenta el <i>Peso Centroamericano</i>, con el valor que le fije el Consejo Monetario Centroamericano (Art. 20).</p>	<p><i>Protocolo al Tratado de Integración Económica Centroamericana –Protocolo de Guatemala-</i> (1993): Perfeccionamiento del arancel centroamericano de importación (Art. 10), establecimiento gradual de una unión aduanera por medio del Servicio Aduanero Común con procedimientos, sistemas administrativos y pautas uniformes (Arts. 15-17).</p>	<p><i>Segundo Protocolo de Modificación al Código Aduanero Uniforme Centroamericano</i> (2002).</p>

ETAPA O NIVEL DE INTEGRACIÓN	PRIMER PERIODO - 1951 a 1991-: SUSTITUCION DE IMPORTACIONES		SEGUNDO PERIODO – 1991 AL PRESENTE-: INSERCIÓN EN LA ECONOMÍA INTERNACIONAL	
	PRIMERA FASE (1951 A 1962): CARTA DE LA ODECA (1951)	SEGUNDA FASE (1962 a 1991): SEGUNDA CARTA DE LA ODECA (1962)	PRIMERA FASE (1991 A 1997): PROTOCOLO A LA CARTA DE LA ODECA (1991) O PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA	SEGUNDA FASE (1997 AL PRESENTE): XIX REUNION DE PRESIDENTES (1997) O DECLARACION DE PANAMA II
<p>Tercera etapa o nivel de integración: Mercado Común:</p> <p>Unión Aduanera más libre movimiento de factores de producción –mano de obra y capitales-, armonización de políticas, sistema de compensación bancaria</p>	<p><i>Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana</i> (1958): Trato nacional a inversiones de nacionales de Estados Miembros (Cap. VI), trata nacional a las personas nacionales de Estados Miembros en materias comercial y civil (Art. XXIII).</p> <p><i>Tratado de Asociación Económica Suscrito por los Gobiernos de Guatemala, El Salvador y Honduras</i> (1960): Establecimiento de una asociación de personas, bienes y capitales y por ende libertad de movimiento de los mismos –lo que incluye a los dos factores de producción: mano de obra y capitales- (Arts. I, II).</p> <p><i>Tratado General de Integración Económica Centroamericana</i> (1960): Trato nacional a empresas de construcción de los otros Estados Miembros (Cap. V).</p> <p><i>Cámara de Compensación Centroamericana</i></p> <p><i>Convenio sobre el Ejercicio de Profesiones Universitarias y Reconocimientos de Estudios Universitarios</i> (1962).</p>	<p><i>Segunda Carta de la ODECA</i> (1962): Creación del Consejo Económico Centroamericano para, entre otros aspectos, coordinación de las políticas monetarias y cambiarias.</p> <p><i>Acuerdo para el Establecimiento de la Unión Monetaria Centroamericana</i> (1964) y <i>Acuerdo Monetario Centroamericano</i> (1974).</p> <p><i>Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano</i> (1984): Para fines de unidad y uniformidad arancelaria se tendrá como unidad de cuenta el <i>Peso Centroamericano</i>, con el valor que le fije el Consejo Monetario Centroamericano (Art. 20).</p>	<p><i>Protocolo al Tratado de Integración Económica Centroamericana –Protocolo de Guatemala-</i> (1993): Búsqueda consistente del equilibrio macroeconómico y la estabilidad interna y externa de las economías (Art. 4); armonización de políticas para las relaciones comerciales con terceros, acceso a mercados, diversificación de la producción exportable y capacidad de negociación –con lo que se reconoce el inicio del período de <i>integración abierta-</i> (Arts. 11-14 y Cap. III), libre movilidad de factores de productivos: mano de obra y capital (Art. 18), integración monetaria y financiera y armonización de las políticas macroeconómicas: monetaria y fiscal, para lograr la estabilidad económica interna y externa (Art. 19), perfeccionamiento de las políticas sectoriales (Cap. II), libre contratación de transporte (Art. 28), armonización de la legislación en materia de banca, entidades financieras, bursátiles y seguros, propiedad intelectual e industrial, registro de sociedades y personas jurídicas, registros sanitarios y autenticidad de actos y contratos (Art. 30), armonización para el ejercicio de profesiones universitarias para la aplicación del Convenio sobre el Ejercicio de Profesiones Universitarias y Reconocimiento de Estudios Universitarios (1962) (Art. 31).</p>	<p><i>Tratado sobre Inversión y Comercio de Servicios entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua</i> (2002; en 2003 en proceso de ratificación): Trato nacional a inversiones de empresas de otros Estados Miembros (Parte II, en especial Arts. 3.03-3.05).</p>
<p>Cuarta etapa o nivel de integración: Unión Económica:</p> <p>Mercado Común más identidad de políticas económicas y sociales y órganos o instituciones con representación de la unión o capacidad de iniciativa y decisión</p>				

CUADRO 1-4
NÚMERO DE REUNIONES DE PRESIDENTES DE CENTROAMÉRICA, POR PERIODO Y FASE

AÑO	TOTAL	TODOS LOS PRESIDENTES CENTRO-AMERICANOS	DOS O MÁS PRESIDENTES CENTRO-AMERICANOS	CON PRESIDENTES EXTRA-REGIONALES
1951 a 1962	---	---	---	---
Primera fase del primer período	---	---	---	---
1963	1	---	---	1
1964	---	---	---	---
1965	---	---	---	---
1966	---	---	---	---
1967	---	---	---	---
1968	1	---	---	1
1969 a 1985	---	---	---	---
1986	3	2	---	1
1987	1	1	---	---
1988	1	1	---	---
1989	3	3	---	---
1990	3	3	---	---
1991	5	3	---	2
Segunda fase del primer período	18	13	---	5
PRIMER PERÍODO	18	13	---	5
1992	4	2	2	---
1993	6	6	---	---
1994	5	3	1	1
1995	3	3	---	---
1996	3	1	---	2
1997	7	4	---	3

AÑO	TOTAL	TODOS LOS PRESIDENTES CENTRO-AMERICANOS	DOS O MÁS PRESIDENTES CENTRO-AMERICANOS	CON PRESIDENTES EXTRA-REGIONALES
Primera fase del segundo período	28	19	3	6
1998	5	3	---	2
1999	6	---	2	4
2000	5	---	2	3
2001	10	2	5	3
2002	15	8	3	4
2003	9	4	2	3
2004	13	6	3	4
2005	19	6	4	9
2006	14	7	2	5
2007	10	3	2	5
2008	13	6	4	3
2009	6	6	---	---
2010	3	2	---	1
Segunda fase del segundo período	128	53	29	46
SEGUNDO PERÍODO	156	72	32	52
TOTAL 1951 A JULIO 2010	174	85	32	57

Fuente: Anexo 1-4

CUADRO 1-5

NÚMERO DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEPOSITADOS EN LA SECRETARIA GENERAL DEL SISTEMA DE INTEGRACION CENTROAMERICANA (SG-SICA), POR SUBSISTEMA, PERIODO Y FASE

PERIODO Y FASE	TOTAL	SUBSISTEMAS			
		POLITICO	ECONOMICO	SOCIAL	AMBIENTAL
Primera fase del primer periodo 1951 a 1962	17	03	13	1	0
Segunda fase del primer período 1963 a 1991	38	12	19	3	4
Primer período	55	15	32	4	4
Primera fase del segundo período 1992 a 1997	33	8	17	1	7
Segunda fase del segundo período 1998 en adelante	59	24	26	6	3
Segundo período	92	32	43	7	10
Total	147	47	75	11	14

Fuente: Anexo 1-2

CUADRO 1-6

ACUERDOS BILATERALES DE LIBRE COMERCIO DE ALCANCE PARCIAL, SUSCRITOS POR LOS PAISES CENTROAMERICANOS CON PAISES EXTRA REGIONALES Y PANAMA, EN VIGOR EN 2009

PAISES CENTROAMERICANOS	PAIS (ES) MIEMBROS	NOMBRE DEL ACUERDO	FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
COSTA RICA	VENEZUELA	Acuerdo de Complementación Económica N° 26 suscrito entre Venezuela y Costa Rica	21 de marzo de 1986	
	COLOMBIA	Acuerdo de Alcance Parcial suscrito entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	02 de marzo de 1984	
	PANAMA	Tratado de Libre Comercio y de Intercambio Preferencial entre las Repúblicas de Costa Rica y Panamá	08 de junio de 1973	El Tratado de Libre Comercio Costa Rica-Panamá entró en vigencia el 23 de noviembre de 2008
EL SALVADOR	VENEZUELA	Acuerdo de Alcance Parcial suscrito entre Venezuela y El Salvador	10 de marzo 1986	La información de SICE está equivocada. El documento que aparece es el acuerdo entre Nicaragua y Venezuela.
	COLOMBIA	IDEM	24 de mayo de 1984	
	PANAMA	IDEM	2 de junio 1970	El Tratado de Libre Comercio entre El Salvador y Panamá entró en vigencia el 11 de abril de 2003.
GUATEMALA	VENEZUELA	Acuerdo de Alcance Parcial N° 23 suscrito entre la República del Venezuela y la República de Guatemala. Al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980.	30 de octubre de 1985	
	COLOMBIA	Acuerdo de Alcance Parcial suscrito entre la República de Colombia y la República de Guatemala. (AAP.A25TM N° 5)	01 de marzo de 1984	
	PANAMA	Tratado de Libre Comercio e Intercambio Preferencial entre Guatemala y Panamá	20 de junio de 1974	Entró en vigencia el 25 de abril de 1975
	BELICE	Acuerdo de Alcance Parcial entre Guatemala y Belice	26 de junio de 2006	Entró en vigencia el 4 de abril de 2010

PAISES CENTROAMERICANOS	PAIS (ES) MIEMBROS	NOMBRE DEL ACUERDO	FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
HONDURAS	VENEZUELA	Acuerdo de Alcance Parcial Honduras –Venezuela (AAP.A25TM N° 27) Acuerdo de Complementación Económica N° 16 suscrito entre la República de Venezuela y la República Honduras.	20 de febrero de 1986	
	COLOMBIA	Acuerdo de Alcance Parcial suscrito entre la República de Colombia y la República de Honduras (AAP.A25TM N° 9)	30 de mayo de 1984	
	PANAMA	Tratado de Libre Comercio y de Intercambio Preferencial entre las Repúblicas de Panamá y Honduras	08 de noviembre de 1973	
NICARAGUA	VENEZUELA	Acuerdo de Alcance Parcial entre la República de Nicaragua y la República de Venezuela (AAP.A25TM N° 25)	15 de agosto de 1986	
	COLOMBIA	Acuerdo de Alcance Parcial suscrito entre la República de Colombia y la República de Nicaragua (AAP.A25TM N° 6)	02 de marzo de 1984	
	PANAMA	Tratado de Libre Comercio y de Intercambio Preferencial entre las Repúblicas de Panamá y Nicaragua	26 de julio de 1973	
PANAMA	COLOMBIA	Acuerdo de Alcance Parcial entre la República de Panamá y la República de Colombia (AAP.A25TM N° 29)	09 de julio de 1993	
	REPUBLICA DOMINICANA	Tratado comercial entre Panamá y la República Dominicana	17 de julio de 1985	
	MEXICO	No aparece en el servidor	22 de mayo de 1985	
	GUATEMALA	Tratado de Libre Comercio e Intercambio Preferencial entre Guatemala y Panamá	20 de junio de 1974	
	HONDURAS	Tratado de Libre Comercio y de Intercambio Preferencial entre las Repúblicas de Panamá y Honduras	08 de noviembre de 1973	
	NICARAGUA	Tratado de Libre Comercio e Intercambio Preferencial entre Nicaragua y Panamá	26 de julio de 1973	
	COSTA RICA	Tratado de Libre Comercio e Intercambio Preferencial entre Costa Rica y Panamá	08 de junio de 1973	Entró en vigencia el 24 de noviembre de 2008

Fuente:
- Sistema de Información sobre Comercio Exterior (SICE)
SICE: Acuerdos Comerciales
www.sice.oas.org

10 de febrero de 2009

CUADRO 1-7

ACUERDOS MULTIRATERALES DE LIBRE COMERCIO DE MERCANCIAS, SUSCRITOS POR LOS PAISES CENTROAMERICANOS, EN VIGOR EN 2009

PAISES CENTROAMERICANOS	NOMBRE DEL ACUERDO	FECHA DE SUSCRIPCION
COSTA RICA	Acuerdos Multilaterales sobre el Comercio de Mercancías	7 de mayo de 1995. Parte Contratante del Gatt (1947) desde 22 de mayo 1991.
EL SALVADOR	Acuerdos Multilaterales sobre el Comercio de Mercancías	7 de mayo de 1995. Parte Contratante del Gatt (1947) desde 22 de mayo 1991.
GUATEMALA	Acuerdos Multilaterales sobre el Comercio de Mercancías	21 de julio de 1995. Parte contratante del GATT (1947) desde 10 de octubre 1991.
HONDURAS	Acuerdos Multilaterales sobre el Comercio de Mercancías	01 de enero 1995. Parte contratante del GATT (1947) desde 10 de abril 1994.
NICARAGUA	Acuerdos Multilaterales sobre el Comercio de Mercancías	03 septiembre 1995. Parte contratante del GATT (1947) desde 28 de mayo 1950.
PANAMA	Acuerdos Multilaterales sobre el Comercio de Mercancías	6 de septiembre de 1997

Fuente:

- Sistema de Información sobre Comercio Exterior (SICE)
- SICE: Acuerdos Comerciales
- www.sice.oas.org
- 10 de febrero de 2009

Todos los países centroamericanos están participando en las negociaciones de la Ronda de Doha, como miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC)

CUADRO 1-8

ACUERDOS BILATERALES DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR LOS PAISES CENTROAMERICANOS, EN VIGOR EN 2009

PAISES Y AREAS SIGNATARIAS	COSTA RICA		EL SALVADOR		GUATEMALA		HONDURAS		NICARAGUA		PANAMA	
	Fecha de suscripción	Entrada en vigor	Fecha de suscripción	Entrada en vigor	Fecha de suscripción	Entrada en vigor	Fecha de suscripción	Entrada en vigor	Fecha de suscripción	Entrada en vigor	Fecha de suscripción	Entrada en vigor
CANADA	23/04/2001	01/11/2002										
CARICOM	09/03/2004	CR+ TyT 15/11/2005 CR+ G 30/04/2006 CR+ B 01/08/2006										
CHILE	18/10/1999	15/02/2002	18/10/1999	19/11/2001	18/10/1999	24/11/2009	18/10/1999		18/10/1999			
COSTA RICA												
DR-CAFTA			05/08/2004	01/03/2006	05/08/2004	01/07/2006	05/08/2004	01/04/2006	05/08/2004	01/04/2006		
EL SALVADOR							07/05/2007	01/01/2008			06/03/2002	11/04/2003
GUATEMALA												
HONDURAS			07/05/2007	01/01/2008								

PAISES Y AREAS SIGNATARIAS	COSTA RICA		EL SALVADOR		GUATEMALA		HONDURAS		NICARAGUA		PANAMA	
MEXICO			29/06/2000	15/03/2001	29/06/2000	15/03/2001	29/06/2000	01/06/2001	18/12/1997	01/07/1998		
NICARAGUA												
PANAMA			06/03/2002	11/04/2003	26/02/2008	22/06/2009						
REPUBLICA DOMINICANA	16/04/1998	07/03/2002	16/04/1998	04/10/2001	16/04/1998	04/10/2001	16/04/1998	19/12/2001	16/04/1998	03/09/2002		
SINGAPUR											01/03/2006	24/07/2006
TAIWAN					22/09/2005	01/07/2006	07/05/2007	15/07/2008			21/08/2003	01/01/2004

Fuente:

- Sistema de Información sobre Comercio Exterior (SICE)

SICE: Acuerdos Comerciales

www.sice.oas.org

10 de febrero de 2009

- Cinco Años del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile

www.sice.oas.org/TPD/CACM_CHL/Studies/Review5_s.pdf -

11 de junio de 2009

- Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA)

www.sieca.org.gt

CUADRO 1-9

ACUERDOS BILATERALES DE INVERSIÓN, SUSCRITOS POR LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS, EN VIGOR EN 2009

ACUERDO/ PARTE (S)	COSTA RICA		EL SALVADOR		GUATEMALA		HONDURAS		NICARAGUA		PANAMA	
	Fecha de suscripción	Entrada en vigor	Fecha de suscripción	Entrada en vigor								
ALEMANIA	13/09/1994	05/11/1997	11/12/1997	15/04/2001	17/10/2003				06/05/1996	19/01/2001		
ARGENTINA	21/05/1997	07/03/2001	09/05/1996	08/01/1999	21/04/1998	07/12/2002			10/08/1998	01/02/2001	10/05/1996	22/06/1998
BELGICA/ LUXEMBURGO	26/04/2002		12/10/1999	12/11/2002								
BELIZE			04/12/2001									
CANADA	18/03/1998	25/05/1999	31/05/1999								12/09/1996	
CHINA	25/03/1999								29/07/1992	08/01/1993	26/03/1992	14/07/1992
CHILE	11/07/1996	23/03/1998	08/11/1996	29/03/1997	08/11/1996	13/10/2001	11/11/1996		08/11/1996	24/11/2001	08/11/1996	30/09/1999
COREA	11/08/2000	07/05/2002	06/07/1978	25/05/2002	01/08/2000	17/08/2002	24/10/2000	19/07/2001	15/05/2000	17/04/2001	10/07/2001	08/02/2002
COSTA RICA			21/11/2001									
DINAMARCA									12/03/1995	26/01/1999		
ECUADOR	06/12/2001	29/08/2002	16/05/1994	14/01/1996	14/08/2002		26/06/2000		02/06/2000	17/04/2001		
EL SALVADOR	21/11/2001								23/01/1999	03/04/2000		
ESPAÑA	08/07/1997	09/06/1999	14/02/1995	20/02/1995	09/12/2002	21/05/2004	18/03/1994	23/05/1996	16/03/1994	28/03/1995	10/11/1997	31/07/1998
ESTADOS UNIDOS			10/03/1999				01/07/1995	11/07/2001	01/07/1995	23/08/1996	27/10/1982 (Modificación 01/06/2000)	30/05/1991 (Modificación 10/05/2001)
FINLANDIA	28/11/2001		20/05/2002	20/02/2003					17/09/2003			
FRANCIA	08/03/1984	04/11/1997	20/09/1978	12/12/1992	26/05/1998	28/10/2001	28/04/1998		13/02/1998	31/03/2000	05/11/1982	03/10/1985
ISRAEL			03/04/2000	07/07/2003								
ITALIA					08/09/2003				20/04/2000			
MARRUECOS			21/04/1999	11/04/2002								

ACUERDO/ PARTE (S)	COSTA RICA		EL SALVADOR		GUATEMALA		HONDURAS		NICARAGUA		PANAMA	
	Fecha de suscripción	Entrada en vigor	Fecha de suscripción	Entrada en vigor								
MEXICO											11/10/2005	14/12/2006
NICARAGUA			23/01/1999	08/07/2000								
PAISES BAJOS	21/05/1999		12/12/1999	01/03/2001	09/12/2002	21/05/2004	No hay fecha	No hay fecha	28/08/2000	23/01/2001	28/08/2000	01/09/2001
PARAGUAY	29/01/1998	25/05/2001	30/01/1998	08/11/1998								
PERU			13/06/1996	15/12/1996								
REINO UNIDO	07/09/1982	26/11/1997	14/10/1999	01/12/2000			07/12/1993	08/03/1995	04/12/1996	21/12/2001	07/10/1983 (intercambio de notas 14/04/1987 y 25/03/1999)	07/11/1985
REPUBLICA CHECA	28/10/1998		29/11/1999	28/03/2001	08/07/2003				02/04/2002		27/08/1999	20/10/2000
REPUBLICA DOMINICANA											06/02/2003	17/09/2006
SUECIA					12/02/2004				27/05/1999	17/11/1999		
SUIZA	01/08/2000	07/05/2002	08/12/1994	16/09/1996	09/09/2002				30/11/1998	02/05/2000	19/10/1983	22/08/1985
TAIWAN			30/08/1996	25/02/1997	02/11/1999	01/12/2001						
UCRANIA											04/11/2003	22/08/2003
URUGUAY			24/08/2000	23/05/2003							18/02/1998	22/02/2001
VENEZUELA	17/03/1997	02/05/2001										

Fuete:

- Sistema de Información sobre Comercio Exterior (SICE)

SICE: Acuerdos Comerciales

www.sice.oas.org

10 de febrero de 2009

CUADRO 1-10

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA, CENTROAMÉRICA Y ESTADOS UNIDOS (DR-CA-USA)
 PORCENTAJE DE INCISOS ARANCELARIOS ARMONIZADOS Y DESARMONIZADOS SEGÚN PROGRAMAS DE DESGRAVACIÓN
 DE PAÍSES CENTROAMERICANOS

	Años de vigencia							
	Rubro	Inicio (%)	5 años	10 años	12 años	15 años	17 años	18 años
Total de rubros arancelarios	6588	100						
Total y porcentaje de rubros armonizados	4392	66.7	72.9	95.2	95.6	99.1	99.2	99.3
Total y porcentaje de rubros desarmonizados	2195	33.3	27.1	4.8	4.3	0.9	0.8	0.7

Fuente:

III Foro de la Red INTAL de Investigación en Integración (REDINT). La Aplicación Multilateral del CAFTA y sus implicaciones para la profundización del MCCA. Costa Rica; Banco Interamericano de Desarrollo, Departamento de Integración y Programas Regionales Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe. 2005. P. 42

CUADRO 1-11

RESUMEN CRONOLÓGICO DEL PROCESO LEGAL EN LOS PAÍSES DE CENTROAMERICA Y REPÚBLICA DOMINICANA, PREVIO A LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REPÚBLICA DOMINICANA, CENTROAMERICA Y ESTADOS UNIDOS (DR-CAFTA)

Etapas del proceso	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	República Dominicana	Responsable por Centroamérica	País sede
Revisión del Texto Legal	24-Mayo-04	24-Mayo-04	24-Mayo-04	24-Mayo-04	24-Mayo-04	24-Mayo-04	Comisión de Revisión (Equipo de Expertos)	Washington, D.C., Estados Unidos
Aprobación del Texto Final	27-Mayo-04	27-Mayo-04	27-Mayo-04	27-Mayo-04	27-Mayo-04	27-Mayo-04	Ministros de Economía y Comercio	Washington, D.C., Estados Unidos
Firma del Tratado	28-Mayo-04	28-Mayo-04	28-Mayo-04	28-Mayo-04	28-Mayo-04	28-Mayo-04	Ministros de Economía y Comercio	Washington, D.C., Estados Unidos
Adhesión de República Dominicana al Tratado	05-Agosto-04	05-Agosto-04	05-Agosto-04	05-Agosto-04	05-Agosto-04	05-Agosto-04	Ministros de Economía y Comercio (Con plenos poderes otorgados por el Organismo Ejecutivo)	Washington, D.C., Estados Unidos
Depósito del Tratado ante OEA	05-Agosto-04	05-Agosto-04	05-Agosto-04	05-Agosto-04	05-Agosto-04	05-Agosto-04	Ministro de Relaciones Exteriores	Washington, D.C., Estados Unidos
Remisión a la Asamblea Legislativa Nacional para su respectiva aprobación	Octubre 2005	07-Diciembre-04	01-Febrero-05	-Nov-04	10-October-05	15-Agosto-05	Organismo Ejecutivo (Presidente de la República; Ministros de Economía y Comercio)	En cada país
Aprobación del Pleno del Organismo Legislativo	Octubre 2007	17-Diciembre-04	10-Marzo-05	03-Mar-05	10-October-05	06-Septiembre-05	Resolución de la Junta Directiva del Congreso	En cada país
Sanción o veto del organismo Ejecutivo	21-Noviembre-2007	25-Enero-05	15-Marzo-05	01-Mar-05	01-Mar-05	Pendiente	Organismo Ejecutivo (Presidente de la República)	En cada país
Publicación en el Diario Oficial	21-Diciembre-07	25-Enero-05	16-Marzo-05	02-Ago-05 24 marzo 2006	24-Marzo-06	Pendiente	Organismo Legislativo (Congreso de la República)	En cada país
Depósito de la Ratificación del Tratado ante la Organización de Estados Americanos (OEA)		01-Marzo-06	01-Julio-06	01-Abril-06	01-Abril-06	01-Marzo-07	Ministerio de Relaciones Exteriores	Washington, D.C., Estados Unidos

Observaciones: Estados Unidos: El Senado ratificó el DR-CAFTA el 30 de junio de 2005, la Cámara de Representantes del Congreso lo aprobó el 27 de julio de 2005 y el Presidente George W. Bush lo convirtió en ley el 2 de agosto de 2005.

Fuente: SIECA, Sistema de Noticias de Prensa
20 de Julio de 2009

ANEXO 1

LA INSTITUCIONALIDAD
DE LA INTEGRACION
CENTROMERICANA

ANEXO 1-1

LA INSTITUCIONALIDAD DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA

INDICE DEL ANEXO 1-1

Listado de tratados, protocolos, convenios, resoluciones y otros Trascendentales al proceso de desarrollo de la institucionalidad, en orden cronológico.

Siglas utilizadas en los esquemas.

Observaciones a los esquemas.

Esquema 1: Entidades surgidas antes de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA).

Esquema 2: Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), 14 de octubre de 1951.

Esquema 2. 1: Órganos e instituciones creadas durante la vigencia de la primera carta de ODECA (1951-1962)

Esquema 3: Carta de la ODECA (segunda carta), 12 de diciembre de 1962

Esquema 3. 1: Órganos e Instituciones creados durante la vigencia de la Segunda Carta de ODECA, (1962-1991)

Esquema 4: Protocolo a la Carta de Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) – Protocolo de Tegucigalpa – Sistema de Integración Centroamericana (SICA), 13 de diciembre de 1991

Esquema 4. 1: Órganos e Instituciones creados en el periodo de SICA (1991-2008)

Esquema 5: Entidades privadas de la Integración Centroamericana

Bibliografía y fuentes utilizadas en los esquemas.

LISTADO DE TRATADOS, PROTOCOLOS, CONVENIOS, RESOLUCIONES Y OTROS TRASCENDENTES AL PROCESO DE DESARROLLO DE LA INSTITUCIONALIDAD, EN ORDEN CRONOLÓGICO

Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) (Carta de San Salvador), suscrita en la ciudad de San Salvador el 14 de octubre de 1951.

Convenio sobre Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, suscrita en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, el 10 de junio de 1958.

Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación; San José, 1 de septiembre de 1959.

Tratado General de Integración Económica Centroamericana, suscrito en la ciudad de Managua, Nicaragua el 13 de diciembre de 1960.

Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) (Segunda Carta), suscrita en la ciudad de Panamá el 12 de diciembre de 1962

Resolución VI de la Primera Conferencia Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica, suscrito en San Salvador los días 29 de marzo al 2 de abril de 1965. (ESTAN PENDIETES DE DEJARLOS O QUITARLOS SEGÚN SU IMPORTANCIA)

Tratado Centroamericano de Telecomunicaciones, suscrito la ciudad de Managua, Nicaragua el 26 de abril de 1966.

Convenio Constitutivo de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana, suscrito en la ciudad de Managua, Nicaragua el 13 de noviembre de 1982.

Declaración de Esquipulas I, suscrita en la ciudad de Esquipulas, Guatemala el 25 de mayo de 1986

Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), suscrito en la ciudad de Tegucigalpa el 13 de diciembre de 1991

Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, suscrito en la ciudad de Guatemala el 29 de Octubre de 1993.

Tratado de Integración Social Centroamericana, suscrito en la ciudad de San Salvador el 30 de marzo de 1995.

Declaración de la XIX Reunión de Presidentes de Centroamérica (Declaración de Panamá II) suscrito en la ciudad de Panamá, el 12 de julio de 1997

Enmienda al Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), suscrito en el Balneario de Pochomil, San Rafael del Sur, Nicaragua el 27 de febrero de 2002 (ESTAN PENDIETES DE DEJARLOS O QUITARLOS SEGÚN SU IMPORTANCIA)

Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana y Centroamérica con los Estados Unidos (TLC- DR- CA- USA ó DR- CAFTA, por sus siglas en inglés); 2006.

SIGLAS UTILIZADAS EN LOS ESQUEMAS

ASOCODE	Asociación de Organizaciones Campesinas Centroamericanas para la Cooperación y el Desarrollo
ATRIDEST	Asociaciones del Trifinio para el Desarrollo Sostenible
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CA	Consejo Agropecuario Centroamericano
CAC	Consejo Agropecuario Centroamericano
CACI	Comité de Coordinación Intersectorial Centroamericano
CAFTA	Tratado de Libre Comercio para la República Dominicana, Centro América y Estados Unidos (por sus siglas en inglés)
CAPRE	Comité Coordinador de Empresas de Agua Potable y Saneamiento de Centro América, Panamá y República Dominicana
CCAD	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
CCC	Cámara de Compensación Centroamericana
CCC-CA	Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica
CC-CTPT	Comité Consultivo de la Comisión Trinacional del Plan Trifinio
CCEIC	Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano
CCHAC	Comité de Cooperación de Hidrocarburos de América Central
CCIS	Comité Consultivo de integración Social
CCJ	Corte Centroamericana de Justicia
CCP	Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos
CC-SICA	Comité Consultivo de la Integración Económica
CCT	Confederación Centroamericana de Trabajadores
CCT	Consejo Centroamericano de Turismo
CCVAH	Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos
CE	Consejo Ejecutivo
CEAC	Consejo de Electrificación de América Central
CEC	Consejo Económico Centroamericano
CECC	Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana
CEIE	Comité Ejecutivo de Integración Económica
CENPROMYPE	Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica
CEPAL	Comisión Económica para la América Latina y el Caribe
CEPREDENAC	Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central
CESICA	Comisión de Estadísticas del Sistema de Integración Regional de Centroamérica
CE-SICA	Comité Ejecutivo de la Integración Económica
CFR-SICA	Consejo Fiscalizador Regional del SICA
CIMIC	Consejo Intersectorial de Ministros de Integración Económica
CIRSA	Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria
CIS	Consejo de Ministros del Área Social o Consejo de Ministros de Integración Social
CISC	Consejo de la Integración Social Centroamericana
CLAT	Central Latinoamericana de Trabajadores
CMCA	Consejo Monetario Centroamericano

COCATRAM	Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo
COCECA	Consejo Centroamericano Campesino
COCENTRA	Coordinadora Centroamericana de Trabajadores
COCESNA	Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea
COCISS	Consejo Centroamericano de Instituciones de Seguridad Social
CODICADER	Consejo del Istmo Centroamericano de Deportes y Recreación
COMIECO	Consejo de Ministros de Integración Económica
COMISCA	Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica
COMITRAN	Consejo de Ministros Responsables del Transporte en Centroamérica
COMMCA	Consejo de Ministras de la Mujer Centroamericana
COMRIEDRE	Consejo de Ministros Responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional
COMTELCA	Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones de Centroamérica
CONCADECO	Consejo Centroamericano de protección al Consumidor
CONCAPE	Confederación Centroamericana de la Pequeña y Mediana Industria
CORECA	Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana
CRAS	Comisión Regional de Asuntos Sociales
CRICAP	Consejo Registral Inmobiliario de Centroamérica y Panamá
CRIE	Comisión Regional de Interconexión Eléctrica
CRRH	Comité Regional de Recursos Hidráulicos
CSC	Comisión de Seguridad Centroamericana
CSMICE	Consejo Sectorial de Ministros de Integración Económica
CSUCA	Consejo Superior Universitario Centroamericano
CTCA-ORIT	Confederación de Trabajadores de Centroamérica
CTCAP	Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de Centroamérica, Panamá y República Dominicana
CTP-OCAM	Comisión Técnica Permanente de la Comisión Centroamericana de Directores de Migración
CTPT	Comisión Trinacional del Plan Trifinio
EFS	Entidades Fiscalizadoras Superiores
EOR	Ente Operador Regional
FECAEXCA	Federación de Cámaras y Asociaciones de Exportadores de Centroamérica y el Caribe
FECAICA	Federación de Cámaras y Asociaciones Industriales Centroamericanas
FECAMPO	Federación de Cámaras de Comercio del Istmo Centroamericano
FECOC	Federación Centroamericana de Organizaciones Comunales
FEDECATUR	Federación de Cámaras de Turismo de Centroamérica
FEDEPRICAP	Federación de Empresas Privadas de Centroamérica y Panamá
FOCARD-APS	Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento
FREAC	Foro Regional Energético Centroamericano
GTZ	Agencia Alemana de Cooperación Técnica
ICAITI	Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial
ICAP	Instituto Centroamericano de Administración Pública
ICIC	Iniciativa Civil para la Integración Centroamericana
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
INCAE	Instituto Centroamericano de Administración de Empresas
INCAP	Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá

MYPE	Micro y Pequeña Empresa
OCAM	Comisión Centroamericana de Directores de Migración
OCCEFS	Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores
ODECA	Organización de Estados Centroamericanos
OEA	Organización de Estados Americanos
OIRSA	Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria
OPS	Organización Panamericana para la Salud
OSCISCA	Organismo Superior de Control del Sistema de la Integración Centroamericana
OSPESCA	Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano
PARCA	Plan Ambiental de la Región Centroamericana
PARLACEN	Parlamento Centroamericano
PAECA	Plan de Acción Económico de Centroamérica
PHCA	Proyecto Hidrometeorológico Centroamericano
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
PROMICRO-OIT	Proyecto Centroamericano Apoyo a Programas de Microempresa
REMCAP	Reunión de Ministros de salud de Centroamérica y Panamá
REMITRAN	Reunión de Ministros de Transporte de Centroamérica
RESCAAD	Reunión del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana
RESSCA	Reunión del Sector Salud de Centroamérica
RESSCAP	Reunión del Sector Salud de Centroamérica y Panamá
ROMRIECA	Reunión de Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana
SE-CAC	Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano
SE-CCAD	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
SE-CCP	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos
SE-CEAC	Secretaría Ejecutiva del Consejo de Electrificación de América Central
SE-CEPRENAC	Secretaría Ejecutiva del Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central
SE-CMCA	Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano
SE-COMISCA	Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica
SE-CONCADECO	Secretaría Ejecutiva del Consejo Centroamericano de Protección al Consumidor
SE-CRICAP	Secretaría Ejecutiva del Consejo Registral Inmobiliario de Centroamérica y Panamá
SE-CRRH	Secretaría Ejecutiva del Comité Regional de Recursos Hidráulicos
SE-OCCEFS	Secretaría Ejecutiva de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores
SG-CECC	Secretaría General de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana
SG-SICA	Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana
SICA	Sistema de integración Centroamericano
SIECA	Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana
SISCA	Secretaría de Integración Social o Secretaría de Integración Social Centroamericana

SITCA	Secretaría de Integración Turística Centroamericana
ST-CCHAC	Secretaría Técnica del Comité de Cooperación de Hidrocarburos de América Central
ST-CFR-SICA	Secretaría Técnica del Consejo Fiscalizador Regional del SICA
ST-COCISS	Secretaría Técnica del Consejo Centroamericano de Instituciones de Seguridad Social
ST-COMMCA	Secretaría Técnica del Consejo de Ministras de la Mujer Centroamericana
ST-CTCAP	Secretaría Técnica de la Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de Centroamérica, Panamá y República Dominicana
UOMP	Unidad de Operaciones de Mantenimiento
UPROCAFE	Unión de Pequeños y Medianos Productores de Café de México, Centroamérica y el Caribe
USUARIOS	Asociación Centroamericana de Usuarios del Transporte de Carga Internacional

OBSERVACIONES A LOS ESQUEMAS

- La información que se encuentra en los esquemas fue obtenida, en la mayoría de los casos, directamente de los tratados, resoluciones o convenios constitutivos que dieron vida a los órganos o instituciones, exceptuando algunos que no se encontraron electrónicamente.
- Otra fuente de consulta fueron las páginas electrónicas de cada órgano o institución.
- La información presentada en los esquemas obedece a un orden estrictamente cronológico y contienen la relación de cómo los órganos o instituciones tuvieron transformaciones; cuando se obtuvo, se registró la cronología de esos cambios. Existen algunos casos de excepción, en donde quedó alterada la secuencia, por razones de orden e importancia institucional, como por ejemplo: En el esquema 3.1 la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC), cuyos orígenes datan desde 1968, va precedida de la Reunión de Ministros de Educación y de Ministros de Cultura, creada en 1982; la razón está en ser el ente principal de la CECC. En otros casos la cronología conserva la rigurosidad, pero fue colocado en primer término la entidad rectora del órgano, aunque la misma fuese creada en el tratado o convenio constitutivo del órgano; por ejemplo: El caso de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones de Centroamérica (COMTELCA), va en primer plano la Junta Directiva de COMTELCA, aunque su creación se ubica en un artículo posterior al artículo en que se crea el órgano.
- En la mayoría de casos se crea el órgano o la institución en un año determinado, pero el convenio constitutivo donde figura su organización institucional es posterior, incluso pueden haber transcurrido años entre uno y otro.
- Existen órganos e instituciones muy antiguas, en cuyos orígenes tenían un nombre y al paso de los años mudaron de designación, o fueron sustituidos por otras entidades; sin embargo, el carácter y funciones permanecieron.
- En el momento de trasladar los datos de los tratados, resoluciones o convenios a los esquemas, se respetó al máximo la redacción de los mismos, aún reconociendo incongruencias en éstos.
- Para evitar reiteraciones innecesarias, se colocó el nombre completo del órgano o institución con su respectiva sigla y en adelante solamente se utiliza la sigla.
- En la descripción de cada órgano e institución se coloca solamente una vez el nombre del tratado, resolución o convenio que le dio vida, el lugar y fecha donde fue suscrito. En adelante solamente se hace referencia al documento, obviando el lugar y la fecha. Para facilitar la lectura de los esquemas y ubicación de los tratados y convenios, en este mismo anexo se incluye un listado cronológico de los más importantes.
- Cada órgano e institución contiene información actualizada de los Países Miembros, asociados y observadores de la misma, febrero de 2009, según las páginas electrónicas de cada uno de éstos.

ESQUEMA 1

ENTIDADES SURGIDAS ANTES DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS CENTROAMERICANOS (ODECA)

ENTIDADES	TRATADO, PROTOCOLO, ACUERDO, RESOLUCION	ATRIBUCIONES, FUNCIONES U OBJETIVOS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	<p>Creada el 22 de noviembre de 1824, en la ciudad de Guatemala, cuando se suscribió la Constitución de la República Federal de Centroamérica. Firmaron los estados de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala. En esta constitución, surge el primer tribunal centroamericano de justicia, bajo el nombre de Corte Suprema de Justicia, que desapareció al disolverse la Federación regional entre 1838 y 1840. Hubo dos intentos federalistas más, ambos efímeros, en 1898 y 1921-1922. En el Pacto de Corinto de (1902) se estableció un tribunal de arbitraje centroamericano, que no llegó a conocer caso alguno y fue disuelto prematuramente.</p>	<p>La Corte de Cartago fue el primer tribunal internacional permanente y también el primer tribunal internacional de Derechos Humanos de la historia mundial. Conoció varios casos importantes y logró adquirir prestigio, pero en 1917 Nicaragua se retiró del tribunal y en 1918 su convenio constitutivo caducó, sin que hubiese sido posible renegociar su renovación. Con ello se disolvió la Corte de Justicia Centroamericana.</p>
CORTE DE JUSTICIA CENTROAMERICANA (CORTE DE CARTAGO)	<p>Creada por el Tratado de Washington de 1907 y funcionó de 1908 a 1918, el primer año en Cartago, Costa Rica, y los siguientes años en la capital San José. Es considerada como el primer Tribunal internacional de su género en el mundo, de funcionamiento permanente, con competencia obligatoria y que permitió a los particulares el acceso a su jurisdicción. Finalizó al concluir su periodo de creación de 10 años. La actual Corte Centroamericana de Justicia es heredera del acervo jurídico de aquel Tribunal.</p>	
OFICINA INTERNACIONAL CENTROAMERICANA (OICA)	<p>Creada en la Convención suscrita en Washington, por los delegados Centroamericanos, el 20 de diciembre de 1907. Establecida en Guatemala en 1908 y operó en la mencionada ciudad hasta 1923</p>	<p>Sus funciones eran lograr: la unificación pacífica de la Región, la uniformidad de la educación pública, el desarrollo y expansión del comercio, el fomento de la agricultura y la industria, la uniformidad del sistema legal y el mejoramiento del nivel de vida de la población.</p>
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO (CSUCA)	<p>Creado por Convenio Constitutivo del CSUCA en la Ciudad de San Salvador, en septiembre de 1948; su creación se comenzó a gestar el 10 de agosto de 1946 a instancias del Consejo Superior Directivo de la Universidad Autónoma de El Salvador, en su XIII sesión.</p> <p>Actualmente esta conformado por diversas universidades públicas de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.</p>	<p>Compartir las ventajas comparativas de los diferentes programas educativos y comunidades universitarias en la Región, por medio de redes académicas de información; intercambio interuniversitarios y con la sociedad civil en general, y de espacios de investigación, reflexión, debate y discusión de proyectos.</p>
SECRETARÍA GENERAL DEL CSUCA	<p>Creada en 1960 (Ley N. 3205 del 21 de setiembre de 1963 del Gobierno de Costa Rica). Es el órgano ejecutivo del Consejo Superior Universitario Centroamericano.</p>	<p>Lleva adelante los acuerdos adoptados y desarrolla, a través de los programas regionales, la política del CSUCA.</p>

<p>INSTITUTO DE NUTRICIÓN CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ (INCAP)</p>	<p>Creado el 14 de septiembre de 1949, en la ciudad de Guatemala, por iniciativa de los Ministros de Salud con la colaboración de la Organización Panamericana para la Salud (OPS). Los Ministerios de Salud de los Estados Miembros, la OPS y el Sistema de Integración Centroamericana integran el INCAP.</p> <p>Actualmente sus Estados Miembros son: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Estado asociado: República Dominicana y Estados observadores: Reino de España, México y República de China.</p> <p>Nota: Los primeros antecedentes del INCAP se remontan a un Convenio Básico celebrado entre los delegados del sector salud el 28 de febrero de 1946, en la ciudad de Guatemala.</p>	<p>Otorgar cooperación técnica para alcanzar y mantener la seguridad alimentaria y nutricional</p>
<p>COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO</p>	<p>Creado en la resolución 9 de la IV reunión de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el 16 de junio de 1951. Integrado por los Ministros de Economía de los Estados del Istmo Centroamericano (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá).</p> <p>Nota: En el Tratado General de Integración Económica Centroamericana de 1960, se crea el Consejo Económico Centroamericano (CEC) que le facilita la ejecución de las resoluciones al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.</p>	<p>Es el órgano de consulta del Secretario Ejecutivo de CEPAL.</p> <p>Promueve la integración de las economías centroamericanas, analiza y estudia las propuestas concretas.</p>

ESQUEMA 2**CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS CENTROAMERICANOS (ODECA), 14 DE OCTUBRE DE 1951**

NOMBRE	LUGAR	PARTICIPANTES	TEMA CENTRAL	OBSERVACIONES
CARTA DE LA ORGANIZACION DE ESTADOS CENTROAMERICANOS (ODECA) O CARTA DE SAN SALVADOR	Ciudad de San Salvador.	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.	Los países participantes constituyen la ODECA, con el objeto de fortalecer los vínculos que los unen; consultarse mutuamente para afianzar y mantener convivencia fraterna en esta Región del Continente, prevenir y conjurar toda desavenencia y asegurar la solución pacífica de cualquier conflicto que pudiera surgir entre ellos; auxiliarse entre sí; buscar solución conjunta a sus problemas comunes y promover su desarrollo económico, social y cultural, mediante la acción cooperativa y solidaridad.	Derogada por la Nueva Carta de San Salvador, suscrita en Panamá en 1962.
ORGANOS		FUNCIONES		
REUNION EVENTUAL DE PRESIDENTES		Cuando se reúnan en conferencia los cinco Presidentes de las Repúblicas de Centro América, tal Reunión será el Organismo Supremo de la Organización		
REUNION DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES		El Organismo Principal de la ODECA es la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores		
REUNION EVENTUAL DE MINISTROS DE OTROS RAMOS		Las Reuniones de Ministros de otros ramos podrán convocarse por cualquiera de los Gobiernos cuando afronten, en cualquier ramo de la administración pública, un problema cuya solución amerite el estudio colectivo y un plan conjunto centroamericano		
LA OFICINA CENTROAMERICANA		La Oficina Centroamericana es la Secretaría General de la Organización. Tendrá entre sus funciones: a) servir de Secretaria General de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y de las Reuniones Eventuales de Ministros de otros ramos; b) coordinar la labor de los distintos órganos y asistirlos en su trabajo; y c) preparar y distribuir toda la documentación correspondiente.		
CONSEJO ECONOMICO		El Consejo Económico tendrá las funciones que le señale la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, a la cual informará sobre sus actividades y trabajos, y le someterá las proposiciones y recomendaciones que acuerde. Dicho Consejo estará integrado por los miembros que designen los Gobiernos y se reunirá cuando menos una vez al año, en el tiempo y lugar que el propio Organismo determine		

Nota: En este Tratado no se crean secretarías u otra clase de instituciones.

ESQUEMA 2.1

ORGANOS E INSTITUCIONES CREADOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRIMERA CARTA DE ODECA (1951-1962)

CONSEJOS, COMISIONES, COMITES, FOROS E INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS,	ENTES OPERADORES, CONSULTIVOS, ASESORES, SECRETARIAS EJECUTIVAS, GENERALES O TECNICAS	TRATADO, PROTOCOLO, CONVENIO, ACUERDO, RESOLUCION	ATRIBUCIONES, FUNCIONES U OBJETIVOS
COMITÉ DE COOPERACIÓN ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO		Creado en la resolución 9 (IV) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, aprobada el 16 de junio de 1951.	Promover la integración de las economías centroamericanas y analizar y estudiar las propuestas concretas de los Estados Miembros.
		Creado en el Convenio Constitutivo el 26 de octubre de 1953. El CIRSA es el órgano superior del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) integrado por los Titulares o Representantes de los Ministerios o Secretarías de Estado de Agricultura y/o Recursos Naturales. Actualmente lo integran los Países Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.	<ul style="list-style-type: none"> - Dictar las políticas y acciones del OIRSA. - Aprobar el programa presupuesto anual del OIRSA. - Decidir sobre la admisión de nuevos Miembros. - Nombrar al Director Ejecutivo y al Administrador con el voto de por lo menos las dos terceras partes de sus Miembros. - Definir y aprobar la estructura básica operativa de la Dirección Ejecutiva - Nombrar los auditores externos, quienes deberán presentar sus informes en la Reunión Ordinaria del CIRSA, o cuando éste lo solicite. - Considerar y aprobar en su caso, las recomendaciones de la Comisión Técnica.
	ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA)	Creado en el Convenio Constitutivo el 26 de octubre de 1953. Tiene su sede en la ciudad de San Salvador y representaciones en Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá.	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar y aprobar en su caso el Informe del Director Ejecutivo - Aprobar los Reglamentos para el buen funcionamiento del Organismo. - Apoyar los esfuerzos de los países miembros, para lograr el desarrollo de sus planes de salud animal, sanidad vegetal y el fortalecimiento de sus sistemas cuarentenarios. - También coordinar y asesorar a los países miembros sobre las medidas de prevención y combate de plagas y enfermedades que perjudican a la agricultura, que tengan proyección internacional.
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN AMERICA CENTRAL.		Creado en 1954. Nota: La Escuela Superior de Administración Pública en América Central es transformada, en 1967, en Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP). Integrada por los Ministros de Economía de los Países Miembro.	Modernización de las instituciones de la administración pública centroamericana en el marco del proceso de integración regional, por medio de la realización de actividades de docencia, investigación y asesoría.
INSTITUTO CENTRO-AMERICANO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (ICAITI)		Creado en la Ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos el 21 de Julio de 1955. Después de varias décadas de operar apoyando a la industria y el comercio, el ICAITI dejó de funcionar en el año 1998 debido a problemas económicos de los cinco países. Nota: De acuerdo a la revista de CEPAL Número extraordinario CEPAL cincuenta años reflexiones sobre América Latina y El Caribe. Incidentes de integración en Centroamérica y Panamá, 1952-1958 En el artículo de Víctor L. Urguidi, el autor señala que la primera institución que dio origen al ICAITI fue el Instituto de Investigación Tecnológica.	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar estudios sobre la producción, preparación y uso de materias primas locales existentes o que puedan obtenerse en el futuro, con el propósito de descubrir o proponer nuevos productos, procedimientos de fabricación o usos. Con tal objeto el Instituto podrá fundar centros y laboratorios de investigación y establecimiento experimentales; - Desarrollar, mejorar y someter a prueba procedimientos, métodos, herramientas, utensilios, equipos y materiales para nuevas industrias, para la producción agrícola, minería, industrias domésticas, artesanías y oficios y para las actividades afines del manejo, conservación, almacenaje, embalaje, transporte, servicio de mantenimiento y reparaciones; - Hacer estudios de empresas productoras existentes, con el propósito de resolver problemas técnicos, reducir los costos de producción, mejorar las técnicas de producción, descubrir subproductos útiles, eliminar y reducir riesgos y establecer métodos superiores de verificación y regulación de la calidad; - Tomar a su cargo gratuitamente o por remuneración trabajos de investigación encomendados por instituciones gubernamentales, organizaciones industriales, empresas privadas o personas que deseen utilizar los servicios del Instituto; - Participar en la preparación, publicación y disseminación en forma práctica de informaciones técnicas, útiles a los productores de la Región; - Ayudar en cualquier otra forma al progreso de la tecnología de la producción y de la investigación y de la instrucción técnicas; y - Colaborar con las oficinas respectivas de los Gobiernos del Istmo Centroamericano, universidades, organizaciones técnicas y otras entidades, gubernamentales o no, para promover la investigación científica e industrial y la preparación de investigadores y expertos técnicos, artesanos y obreros especializados.

CONSEJOS, COMISIONES, COMITES, FOROS E INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS,	ENTES OPERADORES, CONSULTIVOS, ASESORES, SECRETARIAS EJECUTIVAS, GENERALES O TECNICAS	TRATADO, PROTOCOLO, CONVENIO, ACUERDO, RESOLUCION	ATRIBUCIONES, FUNCIONES U OBJETIVOS
REUNIÓN DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ (REMCAP)		Creado en 1956 Nota: Desde 1956 bajo la denominación REMCAP (Reunión de Ministros de Salud de Centroamérica y Panamá), 1971 bajo la denominación RESSCAP (Reunión del Sector Salud de Centroamérica y Panamá), en 1985 se incorpora el organismo de Seguridad Social para 1988 bajo la denominación de RESSCA (Reunión del Sector Salud de Centroamérica) se incorpora Belice y desde el año 1998 hasta nuestro días recibe la denominación de RESSCAD, donde se incorpora República Dominicana y se incluye la participación del Sector Agua y Saneamiento y la Seguridad Social de la Región.	Promover el intercambio y el desarrollo de experiencias, así como conocimiento y sobre todo lograr el compromiso entre los Estados Miembros para la atención de problemas comunes de salud y del ambiente, que requieran del abordaje conjunto y coordinado entre países, para lograr un impacto mayor que el que se lograría si el tratamiento de los mismos se realizara en forma individual, todo ello dentro del espíritu de la integración centroamericana
COMISION CENTRO AMERICANA DE INTEGRACION PUBLICA		Creada en 1958	
COMISION CENTROAMERICANA DE INTEGRACION INDUSTRIAL		Creado en el Convenio sobre Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración en Honduras, 10 de junio de 1958.	La Comisión estará facultada para proponer a los gobiernos de los Estados contratantes medidas conducentes al desarrollo de las industrias centroamericanas de integración y al funcionamiento eficaz de las plantas que formen parte de ellos. Podrá asimismo proponer a los gobiernos cualesquiera medidas que sean necesarias para resolver los problemas que suscite la aplicación del presente Convenio.
COMISION CENTROAMERICANA DE COMERCIO		Creada en el Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación, en San José, Costa Rica el 1ro de septiembre de 1959.	<p>a) Proponer a las Partes contratantes medidas conducentes al establecimiento del arancel de aduanas centroamericano a que hace referencia este Convenio;</p> <p>b) Estudiar, a solicitud de uno o más gobiernos, las materias o asuntos relacionados con el desarrollo de la equiparación de aforos y en particular con la aplicación de este Convenio y proponer las medidas que deban adoptarse para resolver los problemas que se susciten;</p> <p>c) Estudiar las actividades de producción y comercio en los Estados signatarios y recomendar adiciones a las Listas A y B;</p> <p>d) Actuar como organismo coordinador de la equiparación de aforos, tomando en cuenta muy particularmente los adelantos que en esta materia se realicen en virtud de tratados bilaterales suscritos entre países centroamericanos, con el fin de proponer a corto plazo gravámenes uniformes y tratar de que sean adoptados por todas las Partes contratantes. A este respecto, las Partes se comprometen a comunicar ala Comisión los acuerdos bilaterales de equiparación arancelaria en cuanto éstos fueren negociados;</p> <p>e) Estudiar los diversos aspectos relacionados con el mantenimiento de la uniformidad en la aplicación de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana y proponer a las Partes contratantes las modificaciones que aconsejen la experiencia y la mayor diversificación de la producción centroamericana;</p> <p>f) Hacer las gestiones conducentes a establecer y mantener uniformidad en materia de reglamentación aduanera.</p> <p>En el desempeño de sus funciones, la Comisión aprovechará los estudios y trabajos realizados por otros organismos centroamericanos e internacionales.</p>
CORPORACIÓN CENTROAMERICANA DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA (COCESNA)		Creada por el Convenio Constitutivo de COCESNA, como resultado de la Conferencia Diplomática de Tegucigalpa, del 26 de febrero de 1960. Es un organismo internacional de integración centroamericana, sin fines de lucro y de servicio público, con estatus legal y autonomía financiera. Actualmente lo integra los Países Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.	Institución que presta servicios en las áreas de navegación aérea, capacitación aeronáutica y seguridad aeronáutica.

CONSEJOS, COMISIONES, COMITES, FOROS E INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS,	ENTES OPERADORES, CONSULTIVOS, ASESORES, SECRETARIAS EJECUTIVAS, GENERALES O TECNICAS	TRATADO, PROTOCOLO, CONVENIO, ACUERDO, RESOLUCION	ATRIBUCIONES, FUNCIONES U OBJETIVOS
		<p>Creado en el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, suscrito en la ciudad de Managua, Nicaragua, el 13 de diciembre de 1960, en el artículo XX, capítulo IX de dicho tratado. Lo integran los Ministros de Economía.</p> <p>En el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, el 29 de octubre de 1993, suscrito en la ciudad de Guatemala, en el artículo 37 se establecen los órganos e instituciones que conforman el Subsistema de Integración Económica Centroamericana. En el artículo 38 señala que estará conformado por el Ministro que en cada Estado Parte tenga bajo su competencia los asuntos de la integración económica. Actualmente esta integrado por los Países Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá. Estados asociados: República Dominicana y Estados observadores: Reino de España, Estados Unidos Mexicanos y República de China.</p> <p>Nota: Por la importancia del subsistema o eje económico, el COMIECO se ubica aquí aunque se rompe el orden cronológico anunciado en la presentación.</p>	<p>Será el organismo encargado de facilitar la ejecución de las resoluciones del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (su creación y funciones se encuentra en el Esquema No. 1) relativas a la integración económica. Podrá asesorarse de organismos técnicos centroamericanos e internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tendrá a su cargo la coordinación, armonización, convergencia o unificación de las políticas económicas de los países. - Las propuestas de políticas generales y directrices fundamentales del Subsistema de Integración Económica Centroamericana, serán formuladas por el Consejo de Ministros de Integración Económica, con la finalidad de someterlas a aprobación de la Reunión de Presidentes Centroamericanos.
	COMITÉ EJECUTIVO DE INTEGRACION ECONOMICA (CEIE)	<p>Creado en el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana. Artículo 42: depende organizativamente del Consejo de Ministros de Integración Económica y estará conformado por un Representante Permanente titular y un alterno nombrados por el Gabinete Económico de cada Estado Parte.</p> <p>Nota: Por la importancia del subsistema o eje económico, el CEIE se ubica aquí aunque se rompe el orden cronológico anunciado en la presentación.</p>	<p>Le corresponde aprobar los planes, programas y proyectos, así como adoptar los actos administrativos para ejecutar las decisiones del Consejo de Ministros de Integración Económica. Este órgano se reunirá con la frecuencia que demande una eficaz administración de este Protocolo.</p>
	SECRETARIA PERMANENTE O SECRETARIA DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA (SIECA)	<p>Creada en el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, en el artículo XXIII. La integra el Secretario General nombrado por el CEC.</p> <p>En el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, en el artículo 43, indica: es el órgano técnico y administrativo del proceso de integración económica centroamericana, de los órganos que no tengan una secretaría específica y del CEIE; tendrá personalidad jurídica de derecho internacional; y le corresponde servir de enlace de las acciones de las otras Secretarías del Subsistema Económico, así como la coordinación con la SICA; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 28 del Protocolo de Tegucigalpa y en ejercicio de una autonomía funcional.</p> <p>La SIECA estará a cargo de un Secretario General, nombrado por el Consejo de Ministros de Integración Económica para un período de cuatro años, a quien corresponde la representación legal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Velará por el cumplimiento de las resoluciones del Consejo Económico Centroamericano y del Consejo Ejecutivo creados por el Tratado General de Integración Económica Centroamericana y ejercerá, además, las funciones que le delegue el Consejo Ejecutivo. -Tendrá también a su cargo la realización de los trabajos y estudios que le encomienden el CE y el CEC. En el desempeño de estas funciones, aprovechará los estudios y trabajos realizados por otros organismos centroamericanos e internacionales y procederá, en lo pertinente, su colaboración.
CONSEJO INTERSECTORIAL DE MINISTROS DE INTEGRACION ECONOMICA CONSEJO SECTORIAL DE MINISTRO DE INTEGRACION ECONOMICA.		<p>El Protocolo al Tratado General de Integración Económica, no define su institución y funciones.</p> <p>Creado en el Protocolo al Tratado General de Integración Económica, artículo 41: El Consejo Sectorial de Ministros de Integración Económica, lo integra la Reunión de Ministros por ramo entre otros, el Consejo Agropecuario Centroamericano, el Consejo Monetario Centroamericano y los Consejos de Ministros de Hacienda o Finanzas, de Economía, de Comercio, de Industria, de Infraestructura, de Turismo y Servicios. Actualmente está integrado por los Países Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.</p>	<p>Cada Consejo Sectorial dará tratamiento a los temas específicos que le correspondan de conformidad a su competencia, con el objeto de coordinar y armonizar sectorialmente sus acciones y fortalecer a su vez el proceso de integración económica.</p>
CONSEJO EJECUTIVO (CE)		<p>Creado en el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, en el artículo XXI. Lo integran los Ministros de Relaciones Exteriores.</p> <p>Actualmente esta integrado por los Países Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Dictará las medidas que sean necesarias a fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos mediante este Tratado y de resolver los problemas que se susciten con motivo de la aplicación de sus disposiciones. Asimismo, podrá proponer a los Gobiernos la suscripción de los convenios multilaterales que adicionalmente se requiera para alcanzar los fines de la integración económica de Centroamérica, inclusive una unión aduanera entre sus territorios. -El CE asume para las Partes contratantes, las funciones encomendadas a la Comisión Centroamericana de Comercio en el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana, 10 de Junio de 1958, y en el Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación, 09 de Enero de 1959, así como las encomendadas a la Comisión Centroamericana de Integración Industrial en el Convenio sobre Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, 06 de Octubre de 1958, y las atribuciones y deberes de las comisiones mixtas de los tratados bilaterales vigentes entre las Partes contratantes.

CONSEJOS, COMISIONES, COMITES, FOROS E INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS,	ENTES OPERADORES, CONSULTIVOS, ASESORES, SECRETARIAS EJECUTIVAS, GENERALES O TECNICAS	TRATADO, PROTOCOLO, CONVENIO, ACUERDO, RESOLUCION	ATRIBUCIONES, FUNCIONES U OBJETIVOS
BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)		<p>Creado en el Convenio Constitutivo el 13 de diciembre de 1960 y, en 1992, con el Protocolo de Reformas al Convenio Constitutivo del Banco se abrió su capital a la participación de socios extrarregionales. Además de los países centroamericanos, también forman parte del Banco: Argentina, Colombia, España, México y República de China. Organizado por la Asamblea de Gobernadores.</p> <p>El Tratado General de Integración Centroamericana en su artículo XVIII, capítulo VII, señala: Los Estados signatarios acuerdan establecer el Banco Centroamericano de Integración Económica que tendrá personalidad jurídica propia. El Banco actuará como instrumento de financiamiento y promoción del crecimiento económico integrado sobre una base de equilibrio regional. Con ese fin suscribirán el Convenio Constitutivo de dicha institución, el cual quedará abierto a la firma o a la adhesión de cualquier otro Estado centroamericano que desee ser miembro del Banco.</p> <p>Países Miembros fundadores: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Países extrarregionales: Argentina, Colombia, España, México, Panamá, República Dominicana y Taiwán. País beneficiario: Belice</p>	Promover la integración económica y el desarrollo económico y social, proveyendo recursos financieros y cooperación técnica a organizaciones públicas y privadas, nacionales y regionales.
CAMARA DE COMPENSACION CENTROAMERICANA (CCC)		Creada en el Convenio de Constitución de la Cámara de Compensación en Tegucigalpa, Honduras en 1961, por los Bancos Centrales de la Región.	Era un sistema de pagos que funcionaba en términos de tiempo neto diferido. Cada banco central poseía una cuenta en la cámara en la que se registraban sus operaciones de crédito y débito frente a los demás bancos centrales de la región. La cámara permitía otorgar créditos que facilitaban las transacciones y así reducir la necesidad de divisas. Al momento de efectuar las cancelaciones, cuando los créditos eran superiores a los débitos, se realizaban los pagos mediante el uso de las monedas nacionales

ESQUEMA 3

CARTA DE LA ODECA (SEGUNDA CARTA), 12 DE DICIEMBRE DE 1962

CARTA DE LA ORGANIZACION ESTADOS CENTROAMERICANOS (ODECA) (SEGUNDA CARTA)	Ciudad de Panamá.	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.	Para reforzar el proceso integracionista los gobiernos Centroamericanos suscribieron en 1962 una nueva carta o tratado de la ODECA. El Considerando de dicha carta señala: “ Que es necesario dotar a los cinco Estados de un instrumento más eficaz, estableciendo órganos que aseguren su progreso económico y social, eliminen las barreras que los dividen, mejoren en forma constante las condiciones de vida de sus pueblos, garanticen la estabilidad y la expansión de la industria y confirmen la solidaridad centroamericana”	Derogada en lo que se opone al Protocolo de Tegucigalpa en 1991.
---	-------------------	---	---	--

ORGANOS	FUNCIONES
REUNION DE JEFES DE ESTADO	Es el Organismo Supremo de la Organización
CONFERENCIA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES	Es el Organismo Principal. Podrá crear los órganos subsidiarios que para el estudio de los diferentes problemas considere conveniente. La sede de los distintos órganos subsidiarios se designará de conformidad con una distribución geográfica equitativa y de acuerdo con las necesidades que hayan determinado su creación
CONSEJO EJECUTIVO	Es el Organismo Permanente de la Organización. Estará integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores o por sus representantes especialmente acreditados para ello. Tendrá la representación legal de la Organización. Corresponde al Consejo Ejecutivo dirigir y coordinar la política de la Organización para el cumplimiento de sus fines.
CONSEJO LEGISLATIVO	Es el Organismo asesor y de consulta en materia legislativa. Asimismo, estudiará las posibilidades de unificar la legislación de los Estados centroamericanos.
CORTE DE JUSTICIA CENTROAMERICANA	<p>La Corte de Justicia Centroamericana está integrada por los Presidentes de los Poderes Judiciales de cada uno de los Estados Miembros. Son atribuciones de la Corte de Justicia Centroamericana: a) Conocer de los conflictos de orden jurídico que surjan entre los Estados Miembros y que éstos convencionalmente le sometan; b) Elaborar y emitir opiniones sobre proyectos de unificación de la legislación centroamericana, cuando así se lo solicite la Conferencia de Relaciones Exteriores o el Consejo Ejecutivo.</p> <p>Nota: La “Corte Centroamericana”, llamada “Corte de Cartago”, fue creada por el Tratado de Washington de 1907 y funcionó de 1908 a 1918, el primer año en Cartago, Costa Rica, y los siguientes años en la capital San José. Fue el primer Tribunal Internacional de su género en el mundo, de funcionamiento permanente, con competencia obligatoria, que permitió a los particulares el acceso a su jurisdicción. Finalizó al concluir su período de creación de 10 años. La actual Corte Centroamericana de Justicia es heredera del acervo jurídico de aquel Tribunal.</p>
EL CONSEJO ECONOMICO CENTROAMERICANO	El Consejo Económico Centroamericano está integrado por los Ministros de Economía de cada uno de los Estados Miembros y tendrá a su cargo la planificación, coordinación y ejecución de la integración económica centroamericana. Formarán parte de este Consejo todos los organismos de integración económica centroamericana
EL CONSEJO CULTURAL Y EDUCATIVO	<p>El Consejo Cultural y Educativo estará integrado por los Ministros de Educación de los Estados Miembros o sus representantes. Son atribuciones del Consejo Cultural y Educativo: a) promover el intercambio educacional, científico y cultural entre los Estados Miembros; b) realizar estudios para conocer el estado de la educación, la ciencia y la cultura en la Región; c) coordinar los esfuerzos para lograr la uniformidad de los sistemas educativos en Centroamérica; d) rendir informe de sus actividades a la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores a través del Consejo Ejecutivo de la Organización.</p> <p>Nota: En el Sistema de Integración Centroamericana, SICA, asume la responsabilidad de este sector la Reunión de Ministros de Educación y de Ministros de Cultura.</p>
CONSEJO DE DEFENSA CENTROAMERICANA	<p>El Consejo de Defensa se integra por los Ministros de Defensa o Titulares del Ramo equivalente, según corresponda en rango o funciones en los respectivos Estados Miembros. El Consejo de Defensa actuará como órgano de consulta en materia de defensa regional y velará por la seguridad colectiva de los Estados Miembros.</p> <p>Nota: En 1995 es creada la Comisión de Seguridad Centroamericana, mediante Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, suscrito en San Pedro Sula, Honduras, el 15 de diciembre de 1995. Esta integrado por los Viceministros de Relaciones Exteriores, Viceministros de Defensa y Viceministros de Seguridad Pública y/o Gobernación.</p>

Nota: No se crean secretarías u otra clase de instituciones.

ESQUEMA 3.1
ORGANOS E INSTITUCIONES CREADOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA SEGUNDA CARTA DE ODECA, (1962-1991)

CONSEJOS, COMISIONES, COMITES, FOROS E INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS	ENTES OPERADORES, CONSULTIVOS, ASESORES, SECRETARIAS EJECUTIVAS, GENERALES O TECNICAS	TRATADO, PROTOCOLO, CONVENIO, ACUERDO, RESOLUCION	ATRIBUCIONES, FUNCIONES U OBJETIVOS
		Creado en el Acuerdo para el Establecimiento de la Unión Monetaria Centroamericana, suscrito por los Bancos Centrales el 25 de febrero de 1964. Integrado por los Presidentes de los cinco bancos centrales centroamericanos	Estudiar el modo de fortalecer los sistemas de pagos y de liquidación de valores de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana, con el fin de definir un conjunto de estándares internacionales sobre sistemas de pagos y de liquidación de valores en la Región que permitan su desarrollo y fortalecimiento.
	SECRETARÍA EJECUTIVA (SE-CMCA)	Personalidad jurídica conforme al artículo 50 del Protocolo de Guatemala, del 29 de octubre de 1993. Actualmente lo integran los Países Miembros: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana.	<ul style="list-style-type: none"> - Ser la encargada de los aspectos técnicos y administrativos del CMCA, constituyendo su conducto regular de comunicación. - Promover y ejecutar las acciones necesarias para lograr progresivamente la integración monetaria y financiera: coordinación, armonización, convergencia o unificación de políticas monetarias, cambiarias, crediticias y financieras. - Sus áreas de acción son: irrestricta libertad de pagos y medios de pagos; uso de monedas nacionales en los pagos intrarregionales y libre negociación; libre transferencia de capitales y desarrollo y fortalecimiento del mercado de capitales; movimientos financieros de carácter especulativo; relaciones monetarias internacionales y cooperación financiera con otras entidades regionales e internacionales.
COMITÉ DE GOBERNADORES DE LOS BANCOS CENTRALES		Creado en abril de 1964 por los bancos centrales.	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la coordinación efectiva de las políticas y para ayudarse unos a otros. - El comité tiene instrucciones del consejo de consultar en lo referente a políticas, en especial por lo que respecta al crédito, al mercado de dinero y al mercado de divisas extranjeras.
		Creada por Resolución VI de la Primera Conferencia Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica, celebrada en San Salvador, los días 29 de marzo al 2 de abril de 1965. Integrado por los Ministros de Turismo. Actualmente esta integrado por los Países Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá. Estados asociados: República Dominicana y Estados observadores: Reino de España, Estados Unidos Mexicanos y República de China.	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar y estimular el desarrollo del turismo en toda la Región Centroamericana. - Tratar de eliminar todos los obstáculos e impedimentos al libre movimiento de personas de la región. - Integrar el fomento del turismo, como función estatal, a las demás funciones que tienen las diferentes dependencias y organismos gubernamentales, tanto a nivel nacional como regional, para que, en los respectivos casos, se logre una mayor efectividad en los esfuerzos tendientes al desarrollo turístico de Centroamérica.
	SECRETARIA DE INTEGRACION TURISTICA CENTROAMERICANA (SITCA)	Creada por la Resolución VI de la Primera Conferencia Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica. Al ser trasladada a la SE-SICA, a SITCA se le denomina Secretaría Técnica de CCT o Dirección de Turismo de la SG-SICA en 1997.	
COMISION COORDINADORA DE MERCADEO Y ESTABIIZACION E PRECIOS PARA CENTROAMERICA		Creada en el Protocolo Especial sobre granos básicos (Protocolo de Limón) en la ciudad de Limón, República de Costa Rica, el 28 de octubre de 1965	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar a nivel centroamericano las políticas y programas nacionales de estabilización de precios. - Establecer, modificar y vigilar la correcta aplicación de las normas de calidad para granos y de otros productos agrícolas que considere convenientes. - Mantener un intercambio de información sobre la producción, mercadeo y precios de los granos básicos y de cualquier otro producto agropecuario que se estime conveniente. - Coordinar y procurar la uniformidad en los procedimientos de trabajo de los Organismos de Estabilización de Precios - Procurar que se establezcan medidas para que los precios de venta en el mercado interno de los granos básicos importados de fuera de Centroamérica, sean equivalentes a los precios de venta de los granos básicos comprados bajo los programas de estabilización en el país importador. - Establecer los mecanismos de consultas para determinar las necesidades de importación o exportación de o hacia terceros países. - Velar porque se cumplan, a nivel nacional, las resoluciones de la Comisión, para lo cual deberá gestionar, cuando corresponda, la aprobación y apoyo de las autoridades competentes. - Coordinar sus actividades con las del Consejo Ejecutivo del tratado General de Integración Económica Centroamericana. - Las demás que le asigne el Consejo Económico Centroamericano.
		Creado en el Protocolo al Tratado Centroamericano de Telecomunicaciones, el 26 de abril de 1966 y modificada por el Protocolo al Tratado Centroamericano de Telecomunicaciones de 1995, en el artículo 7, capítulo VI. Actualmente los Países Miembros designados son: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Nota: La Junta Directiva es el ente rector de COMTELCA, a pesar de que en el tratado aparece su creación en el capítulo VI.	Órgano rector de la COMTELCA
	COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE CENTROAMÉRICA (COMTELCA)	Creada por el Tratado Centroamericano de Telecomunicaciones. Forman parte de este organismo Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Pueden ser miembros designados las Entidades de Telecomunicaciones Públicas o Privadas, acreditadas como tales por cada uno de los Estados firmantes o ratificantes. Y miembros asociados las Entidades Públicas o Privadas, operadoras de servicios de telecomunicaciones, que soliciten su ingreso mediante el Miembro Designado de su país y que sean aceptadas por la Junta Directiva de COMTELCA, conforme a las normas que esta determine.	Coordinar y promover la integración y el desarrollo de las telecomunicaciones en Centroamérica, así como las de orden internacional, por medio de un marco jurídico que permita armonizar las regulaciones, administrar los sistemas de telecomunicaciones y dictar las resoluciones con carácter de cumplimiento obligatorio.

CONSEJOS, COMISIONES, COMITES, FOROS E INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS	ENTES OPERADORES, CONSULTIVOS, ASESORES, SECRETARIAS EJECUTIVAS, GENERALES O TECNICAS	TRATADO, PROTOCOLO, CONVENIO, ACUERDO, RESOLUCION	ATRIBUCIONES, FUNCIONES U OBJETIVOS
	SECRETARÍA EJECUTIVA (SE-CRRH)	<p>Creado el 9 de septiembre de 1966, para servir de contrapartida al Proyecto Hidrometeorológico Centroamericano (PHCA). El PHCA en 1975, los gobiernos de Centroamérica decidieron mantener el CRRH como un organismo intergubernamental financiado por sus propias contribuciones. En el 2009 forman parte del CRRH: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá</p> <p>Los miembros son los Presidentes de los Comités Nacionales de Meteorología y Recursos Hídricos de cada país.</p> <p>Está establecida en Costa Rica, cuyo gobierno ha reconocido oficialmente al CRRH, mediante Decreto Ejecutivo N° 3492-A del 15 de enero de 1974.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar y facilitar proyectos relacionados con todas las acepciones del recurso agua: idearlos, conseguir financiamiento regional o internacional o agencias que lo ejecuten. - Elabora sus acciones con el fin de fortalecer las políticas es instituciones nacionales, mejorar el manejo de la demanda integral de agua y de los recursos transfronterizos, y fortalecer los vínculos de Centroamérica con programas regionales y mundiales dedicados a la vigilancia meteorológica, ciclo hidrológico, seguimiento del cambio climático y diseño de políticas de adaptación y mitigación. <p>Promover el desarrollo y conservación de los recursos derivados del clima, principalmente los hídricos y su utilización sostenible, como medio para lograr un desarrollo integral de los Países del Istmo Centroamericano que contribuya a mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.</p>
INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP)		<p>Transformado en 1967, en Instituto Centroamericano de Administración Pública. Integrada por los Ministros de Economía de los Países Miembro.</p> <p>Actualmente esta integrado por los Países Miembros: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.</p> <p>Nota: Creado en 1954 como la Escuela Superior de Administración Pública de América Central.</p>	<p>Modernización de las instituciones de la administración pública centroamericana en el marco del proceso de integración regional, por medio de la realización de actividades de docencia, investigación y asesoría.</p>
	COORDINACION EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC)	<p>Creada en el Convenio Constitutivo de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana, suscrito en la ciudad de Managua, el 13 de noviembre de 1982, en el artículo quinto, del capítulo IV. Integrada por los Ministros de Educación y los Ministros de Cultura.</p> <p>Nota: La Reunión de Ministros de Educación y de Ministros de Cultura es el ente rector de la CECC, a pesar de que su creación se encuentre en el Convenio Constitutivo en el capítulo IV.</p> <p>Los antecedentes de la CECC se ubican en la Primera Reunión de ODECA, en la Declaración de los Presidentes de Centroamérica, en la ciudad de San Salvador, el 6 de julio de 1968. En la misma se alude únicamente al campo educativo.</p> <p>El 2 de agosto de 1975 se lleva a cabo en Guatemala la I Reunión de Ministros de Educación de Centroamérica. A raíz de la desaparición del Consejo Cultural y Educativo de la ODECA; de esta forma es creada como Coordinación Ejecutiva Centroamericana (CEC), la que funcionó hasta 1982 como sistema de trabajo conjunto de los Ministros de Educación. En 1982 se estableció el Convenio Constitutivo de la CECC. Fue hasta 1994 que el organismo comenzó a activarse como consecuencia de una completa readecuación.</p> <p>Actualmente esta integrado por los Países Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá. Estados asociados: República Dominicana y Estados observadores: Reino de España, Estados Unidos Mexicanos y República de China.</p> <p>Nota: Con anterioridad, la ODECA tuvo la responsabilidad del sector, a través del Consejo Cultural y Educativo.</p>	<p>Encargado de aprobar las políticas, estrategias, plan de actividades y presupuesto de la CECC.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la cooperación entre los ministerios, universidades, academias y otras instituciones o entidades educativas y culturales del área, principalmente a través del libre intercambio de conocimientos, ideas y experiencias con el fin de encontrar soluciones a problemas que sean de interés común. - Estimular el desarrollo de programas multilaterales y nacionales de investigación, experimentación, innovación y cooperación tecnológica, tanto en instituciones públicas como privadas - Coordinar actividades de las instituciones educativas y culturales oficiales que se ocupen de problemas similares en los Países Miembros para obtener soluciones de interés común. - Organizar reuniones periódicas de expertos o funcionarios responsables de los diversos servicios, para el estudio de temas especiales o el intercambio de experiencias, en los campos previstos por el presente Convenio - Contribuir a preservar el patrimonio cultural de cada uno de los países miembros, respaldando las medidas legales que se adopten para evitar su pérdida o deterioro. - Respalda las acciones que adopten los Estados Miembros para el rescate de los bienes culturales sustraídos ilegalmente. - Facilitar el intercambio de personas y de grupos educativos y culturales. - Conceder, recíprocamente, becas a los nacionales de los países que forman parte del Convenio, tanto para la investigación como para la docencia y la formación científica, técnica y artística, en establecimientos especializados de cada uno de los países - Estimular, por medio de las bibliotecas, archivos nacionales y centros de documentación, los servicios de canje bibliográficos y de información. Crear en las bibliotecas nacionales y en los establecimientos educativos de los países signatarios, secciones bibliográficas con las publicaciones de cada uno de ellos. - Establecer medios comunes para publicar las obras literarias, artísticas y científicas de cada país, cuyo valor y contenido sean de interés en los demás países miembros. - Promover la difusión de manuales, textos, revistas y periódicos de cada uno de los países miembros que sirvan a los objetivos de la CECC. - Promover la creación de un Centro de Información Socio-Educativa a nivel centroamericano, centralizando la información facilitada por los ministerios de educación e instituciones competentes del Sector Cultura. - Respalda la protección recíproca a los derechos de autor, en las obras educativas literarias, científicas y artísticas. - Promover la elaboración de inventarios de bienes culturales, de cada país con miras a la creación de un catálogo del Patrimonio Cultural Subregional. - Estimular los medios de comunicación social de cada país para que incrementen la información respecto de los demás países de la subregión, difundan su historia, geografía, literatura, economía, artes y folklore, promuevan el turismo con fines culturales, con el objeto de destacar y valorizar su patrimonio cultural. - Participar en el estudio y ejecución y emitir opinión, a través de sus órganos competentes, sobre los proyectos subregionales que se implementen para los sectores de educación y cultura en los cuales participan organismos internacionales de cooperación técnica y financiera, correspondiendo a la CECC, cuando así se considere pertinente, la función de contraparte gubernamental subregional.
	SECRETARÍA GENERAL (SG-CECC)	<p>Creada en el Convenio Constitutivo de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana; en el artículo noveno. Integrada por el Secretario General</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cooperación entre ministerios, universidades y otras instituciones educativas - Desarrollo de programas multilaterales y nacionales de investigación - Conservación del patrimonio cultural - Conceder becas y facilitar el intercambio de estudiantes - Promover el intercambio de información - Publicaciones comunes - Respalda la protección recíproca a los derechos de autor - Promover la elaboración de inventarios de bienes culturales

CONSEJOS, COMISIONES, COMITES, FOROS E INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS	ENTES OPERADORES, CONSULTIVOS, ASESORES, SECRETARIAS EJECUTIVAS, GENERALES O TECNICAS	TRATADO, PROTOCOLO, CONVENIO, ACUERDO, RESOLUCION	ATRIBUCIONES, FUNCIONES U OBJETIVOS
FONDO CENTROAMERICANO DE ESTABILIZACIÓN MONETARIA		Creado en el Acuerdo del Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria, en Washington, D.C. el 1ro. De octubre de 1969. Suscrito en la sede de la XXIV Reunión Asamblea de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional.	- Proporcionar asistencia financiera a sus respectivos países para corregir desajustes temporales en su balanza de pagos y prevenir tendencias adversas en sus regímenes cambiarios.
	SECRETARÍA TÉCNICA (ST – CTCAP)	Creada en el marco de la cooperación con la Organización de Estados Americanos (OEA) en San Salvador, en el año de 1976 e incorporada al Sistema de la Integración Centroamericana en 1994. Integrado por los Ministros responsables de la Ciencia y la Tecnología. Actualmente esta integrado por los Países Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá. Estados asociados: República Dominicana y Estados observadores: Reino de España, Estados Unidos Mexicanos y República de China. Como apoyo inicial, la OEA a través de su Departamento de Ciencia y Tecnología, actuó como secretaría técnica. La secretaría en la actualidad la ejercen los países que ostentan la presidencia. Integrada por un Secretario Técnico.	Coordinación del campo de la ciencia y tecnología, a fin de integrar, coordinar y fortalecer el sistema regional por medio de la formulación y aplicación de políticas y estrategias; coordinación de la ejecución y seguimiento; y armonización de las políticas aprobadas en otras instancias. Así mismo, gestionar la cooperación internacional y servir de foro de discusión. Canalizar asistencia técnica y capacitación.
	SECRETARÍA EJECUTIVA (SE- CEAC)	Creado en 1979, pero en 1985 se firmó su Convenio Constitutivo, del cual forman parte las empresas eléctricas públicas principales de los países centroamericanos. Lo integran los Estados Miembros y de las instituciones representantes. Institutos de electrificación y empresas eléctricas. Actualmente esta integrado por los Países Miembros: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Creada en el Convenio Constitutivo en el artículo 19. Es el órgano ejecutor. Integrado por un Secretario Ejecutivo.	Lograr el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos en los procesos de generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica. Sus campos de acción son: acuerdos de interconexiones; estudios, investigaciones, capacitación, distribución de información y asesorías; establecimiento de contactos con otras organizaciones; y coordinación de las acciones frente a terceros. - Administrar el patrimonio y llevar a cabo todas las actividades del CEAC, de conformidad con los reglamentos, acuerdos, y resoluciones que dicte la Reunión Conjunta. - Evacuar las consultas que le formulen los Miembros. - Preparar anualmente el programa de labores del Consejo, con identificación de los objetivos buscados. - Elaborar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos. - Ejecutar los acuerdos o resoluciones emanadas de la Reunión Conjunta. - Rendir por escrito ante la Reunión Conjunta un informe anual de sus actividades y gastos. - Rendir un informe trimestral escrito de sus actividades, que remitirá a cada Miembro. - Convocar la Reunión Conjunta a Sesión Extraordinaria por iniciativa propia o a solicitud de cualquiera de sus Miembros, por lo menos con 15 días de anticipación. - Proporcionar la asistencia y colaboración que le sea solicitada por los Miembros. - Procurar la asistencia técnica y profesional que sea requerida para el desempeño de sus funciones. - Actuar como órgano de enlace, coordinación y comunicación entre los Miembros, de acuerdo a lo que dispongan los reglamentos o la Reunión Conjunta. - Elaborar los proyectos, los reglamentos y manuales de los presupuestos del Consejo, así como los balances y estados financieros y someterlos a la consideración de la Reunión Conjunta. - Formular recomendaciones a la Reunión Conjunta sobre asuntos que interesen al Consejo. - Convocar a la Reunión Conjunta. - Recaudar las contribuciones y cuotas acordadas en Reunión Conjunta. - Adquirir y enajenar bienes y servicios, sujeto a las reglamentaciones que dicte la Reunión Conjunta. - Contratar personal fijo, ocasional y asesores de acuerdo a los programas y presupuestos del CEAC. - Llevar y custodiar las actas de la Reunión Conjunta. - Realizar cualquier otra actividad que determine la Reunión Conjunta
COMITÉ COORDINADOR DE EMPRESAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CENTRO AMÉRICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA (CAPRE)		Creado en 1979 y conformado por las instituciones nacionales de agua potable y saneamiento de cada uno de los países de la Subregión. A partir de 1991, con la cooperación técnica y financiera de la GTZ de Alemania, CAPRE tuvo un relanzamiento muy importante en la Región, para convertirse en 1993, por mandato del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA), en la instancia máxima del mecanismo coordinador del sector de agua potable y saneamiento en la Subregión. Instancias como la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), el COMISCA, el Consejo Centroamericano de Instituciones de Seguridad Social (COCISS) y las Reuniones del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana (RESSCAD) han venido asumiendo un papel más protagónico en todos aquellos temas regionales relacionados con la salud, la protección de los recursos hídricos y el medio ambiente. En cambio, CAPRE en los últimos años, por diferentes factores políticos y administrativos, financieros y legales, entró en un proceso de debilitamiento de su rol como mecanismo de coordinación regional del Sector de Agua Potable y Saneamiento, todo lo cual contribuyó a que a partir de 1998 comenzara a tener un bajo perfil en el proceso de integración regional, paralizando su funcionamiento totalmente en el año 1999. Ante esta realidad, y considerando que el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento es un derecho universal, y que éste satisface una necesidad básica humana fundamental, las organizaciones del SICA, especialmente COMISCA, CCAD y RESSCAD han instado tanto a SG-SICA, como a las máximas autoridades de los países miembros para que se reestructure y se ponga en funcionamiento la institucionalidad regional del Sector de Agua Potable y Saneamiento. En la XVII Reunión del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana (RESSCAD) se expresa el acuerdo No. 2: "Se reconoce la situación actual del Sector Agua Potable y Saneamiento y se recomienda el establecimiento de un Foro Permanente que basado en una agenda compartida, cuente con la amplia participación de los diferentes actores y autoridades en el sector". Actualmente esta integrado por los Países Miembros: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.	- Dictar normas regionales técnicas de estandarización de equipos, repuestos y materiales, para facilitar el intercambio entre los miembros afiliados. - Dictar normas técnicas de control de calidad de productos en materia de agua potable y saneamiento entre los países miembros y afiliados - Establece la norma regional de calidad del agua para consumo humano

CONSEJOS, COMISIONES, COMITES, FOROS E INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS	ENTES OPERADORES, CONSULTIVOS, ASESORES, SECRETARIAS EJECUTIVAS, GENERALES O TECNICAS	TRATADO, PROTOCOLO, CONVENIO, ACUERDO, RESOLUCION	ATRIBUCIONES, FUNCIONES U OBJETIVOS
<p>COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARITIMO (COCATRAM)</p> <p>CONSEJO DE MINISTROS RESPONSABLES DEL TRANSPORTE EN CENTROAMERICA (COMITRAN)</p>		<p>Creada el 15 de julio de 1980 por el foro de la Reunión XXIII de Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana (ROMRIECA), mediante Resolución 5-80, vigente a partir de ese mismo año, que a su vez define los Estatutos Constitutivos del organismo.</p> <p>El 27 de febrero de 1987 la Reunión de Ministros de Transporte de Centroamérica (REMITRAN), decidió designar a la COCATRAM como su órgano técnico, conforme a la Resolución REMITRAN V-3-87, emitida en la ciudad de Guatemala.</p> <p>Actualmente esta integrado por los Países Miembros: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.</p> <p>Creada en la Resolución de la XVI REMITRAN, celebrada en la ciudad de San Salvador, el 17 de febrero de 1997.</p> <p>De conformidad a la organización institucional prevista en el Protocolo de Tegucigalpa, de esta manera COCATRAM se incorpora a COMITRAN.</p>	<p>Promover el desarrollo del subsector marítimo y portuario de Centroamérica, con la finalidad de fortalecer, facilitar e impulsar el comercio exterior de la región. Son miembros de la Comisión: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.</p> <p>Fortalecer la coordinación regional del sector marítimo portuario</p>
<p>CONSEJO REGIONAL DE COOPERACION AGRICOLA DE CENTROAMERICA, PANAMA Y LA REPUBLICA DOMINICANA (CORECA)</p> <p>CONSEJO DE MINISTROS</p>		<p>Creado en el Acuerdo de Cooperación Técnica entre los Ministerios de Agricultura de Centroamérica, Panamá, la Secretaría de Agricultura de la República Dominicana y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), el 11 de agosto de 1981.</p> <p>Integrado por los Ministros de Agricultura.</p> <p>El 17 de diciembre de 1996 se suscribe un instrumento para el funcionamiento y fortalecimiento de CORECA para un período de 1997-2001, en la ciudad de Managua.</p> <p>Actualmente los integran los Países Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.</p> <p>Cláusula Séptima: Estará integrado por los Ministros y Secretarios de Agricultura de los países que conforman el CORECA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Servir como un foro permanente de consulta y concertación de las políticas regionales del sector agropecuario, en particular las relativas al bienestar de los agricultores, el medio ambiente, la apertura comercial, el desarrollo tecnológico y la cooperación horizontal - Propiciar en conjunto un proceso de toma de decisiones de interés común, en relación con los principales problemas regionales para el desarrollo agropecuario sostenible. - Desarrollar conjuntamente una visión estratégica y de escenarios sobre las perspectivas del sector agropecuario en el mediano y largo plazo. - Promover la concertación entre los distintos mecanismos intrarregionales del sector, sobre temas de interés común ante organismos internacionales y problemas regionales y bilaterales. - Apoyar las acciones para el comercio libre y justo de productos agropecuarios y agroindustriales, en bienestar de los países de la región. - Coadyuvar en la armonización e instrumentación de políticas agropecuarias, para el fortalecimiento del sector en la región. - Efectuar acciones de monitoreo de las políticas agropecuarias y aspectos prioritarios de la región. - Fomentar la cooperación técnica recíproca y el intercambio de experiencias en las áreas consideradas prioritarias. - Desarrollar mecanismos de diálogo con otros bloques de países que también participen en procesos de integración, con el propósito de ejecutar agendas de trabajo coincidentes para analizar asuntos regionales, hemisféricos y mundiales de interés común para el sector agropecuario. - Establecer y participar en foros y mecanismos de diálogo para asegurar que los acuerdos que se alcancen en las negociaciones comerciales a nivel internacional sean compatibles con las prioridades estratégicas del sector agropecuario de la región. - Atender las acciones de competencia del sector agropecuario derivadas de otros Acuerdos de Cooperación Internacional. - Establecer mecanismos que procuren coordinar y potenciar los resultados de la cooperación que ofrecen los organismos regionales e internacionales que apoyan al sector agropecuario. - Desarrollar mecanismos de cooperación y apoyo recíproco como respuesta a situaciones de emergencia que afecten al sector agropecuario. <p>Contribuir al desarrollo agropecuario mediante la realización de programas y campañas de sanidad.</p>
	<p>SECRETARIA DE COORDINACION (SC-CORECA)</p>	<p>Cláusula novena: será el órgano ejecutivo del CORECA y dependerá operativa y técnicamente del Consejo de Ministros y administrativamente del IICA. Estará encabezada por un Secretario de Coordinación, que deberá ser originario de alguno de los países miembros, y elegido por dos tercios de los miembros en sesión ordinaria del CORECA, para un período de cinco años</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actuar como instancia ejecutiva del CORECA, realizando las acciones necesarias para poner en marcha y dar seguimiento a los acuerdos adoptados por el Consejo de Ministros. - Actuar como secretario ex-officio en todas las reuniones ordinarias y extraordinarias que celebren los Ministros y Secretarios de Agricultura miembros del CORECA. - Atender las acciones de concertación que competan a los acuerdos adoptados por el Consejo de Ministros de CORECA. - Actuar como elemento de enlace con los países miembros, a través de los representantes del Comité Técnico de cada país, así como con las demás instituciones de cooperación técnica que se hayan acordado. - Adoptar medidas relativas a la cooperación horizontal, considerando las propuestas de los Estados miembros y las sugerencias del IICA. - Presentar al Consejo de Ministros evaluaciones para períodos no mayores de seis meses de sus actividades, a fin de darle mayor dinamismo y brindar una mayor capacidad de respuesta a los requerimientos de los países y a los retos actuales de la agricultura. - Elaborar el Plan Indicativo 1997-2001, los Planes de Trabajo y Presupuestos Anuales y someterlos, con su debida anticipación a cada uno de los países miembros, a fin de que sean aprobados por el Consejo de Ministros en su Reunión Ordinaria. - Elaborar el Reglamento del CORECA, mismo que someterá al Comité Técnico para su análisis, el que deberá presentarse al Consejo de Ministros para su debida aprobación. - Presentar los informes de actividades técnicas que le requieran los miembros del Consejo de Ministros, a fin de realizar algunos ajustes o recomendaciones necesarias al caso. - Administrar, conforme a las normas y procedimientos del IICA, los recursos financieros que se asignen, para la ejecución de las actividades aprobadas dentro de los Planes de Trabajo del CORECA. - Elaborar el Programa Presupuesto Anual, en coordinación con el Comité Técnico, mismo que deberá presentarse al Consejo de Ministros para su debida aprobación. - Mantener comunicación permanente con los Representantes de las Agencias de Cooperación Técnica del IICA en cada uno de los países miembros, a fin de detectar en tiempo y atender en forma las demandas de cooperación que sean requeridas por los Ministros y Secretarios de Agricultura. - Efectuar monitoreos no mayores a seis meses sobre políticas agropecuarias de la región, así como elaborar los reportes e indicadores correspondientes, los que presentará al Consejo de Ministros. - Elaborar los informes, estudios, documentos e investigaciones que requiera el Consejo de Ministros para sus trabajos.

CONSEJOS, COMISIONES, COMITES, FOROS E INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS	ENTES OPERADORES, CONSULTIVOS, ASESORES, SECRETARIAS EJECUTIVAS, GENERALES O TECNICAS	TRATADO, PROTOCOLO, CONVENIO, ACUERDO, RESOLUCION	ATRIBUCIONES, FUNCIONES U OBJETIVOS
CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CENTROAMERICANO		<p>Creado en el Convenio sobre Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, suscrito en la sede de SIECA el 14 de diciembre de 1984.</p> <p>Actualmente está integrado por los Países de Miembros: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Adoptar las decisiones que requiere el funcionamiento del Régimen; - Resolver las divergencias que surjan entre los Estados Contratantes con motivo de la aplicación del presente Convenio y de sus instrumentos derivados y complementarios; - Aprobar los derechos arancelarios y sus modificaciones conforme a este Convenio; - Ejercer las demás atribuciones contenidas en el presente Convenio.
	SECRETARIA DEL CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CENTROAMERICANO	<p>Creado en el Convenio sobre Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano,</p>	<p>La SIECA será la Secretaría del Consejo y de los Comités o grupos de trabajo; velará por la correcta aplicación de este instrumento y de las decisiones que emanen del Consejo y de dichos Comités, y tendrá capacidad de iniciativa para proponer las medidas que sean necesarias para la ejecución y perfeccionamiento del Régimen.</p>
PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN)		<p>Creado en la Declaración de Esquipulas I, de la reunión de Presidentes Centroamericanos, el 25 de mayo de 1986, en la ciudad de Esquipulas, Guatemala, en el punto 3.</p> <p>El Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas fue suscrito de la manera siguiente: 8 de octubre de 1987 por los Presidentes de Guatemala y El Salvador, el 15 de octubre de 1987 lo suscriben los presidentes de las repúblicas de Costa Rica y Nicaragua, el 16 de octubre del mismo año lo suscribió el Presidente de Honduras.</p> <p>Un Primer Protocolo al Tratado Constitutivo se suscribió de la siguiente manera: Guatemala el 15 de septiembre de 1989, Costa Rica el 29 de septiembre de 1989, Honduras el 6 de noviembre de 1989, El Salvador el 8 de diciembre de 1989 y Nicaragua el 9 de 1989. Dicho Protocolo en esencia viabilizó la vigencia del tratado con la ratificación de tres países y amplía los plazos establecidos dentro del Tratado. El Primer Protocolo entró en vigencia el 1 de mayo de 1990.</p> <p>El 16 de junio de 1992 se suscribió un Segundo Protocolo con el objeto de ampliar los plazos de las elecciones de diputados al PARLACEN, la designación de observadores por parte de los países suscriptores del tratado y sus protocolos y la adhesión del tratado por parte de Panamá.</p> <p>El 28 de octubre de 1991, en sesión solemne se instala el PARLACEN, teniendo como país sede de Guatemala. Integrado por 20 diputados titulares por cada Estado Miembro, así como sus suplentes; los Presidentes de cada una de las Repúblicas Centroamericanas, al concluir su mandato; los Vicepresidentes o Designados a la Presidencia de la República de cada uno de los Estados Centroamericanos, al concluir su mandato.</p> <p>En la XIX Cumbre de Presidentes Centroamericanos, Declaración de Panamá II, realizada en Panamá el 12 de julio de 1997, se decide hacer reformas institucionales al Parlamento Centroamericano:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Fortalecer el Parlamento Centroamericano, como un órgano principal del proceso, adecuando sus atribuciones que serán acordadas con el proceso evolutivo de la integración. b. Dentro del proceso de racionalización decidimos integrar el presupuesto de dicho Órgano al del Sistema de la Integración Centroamericana. c. Homologar la elección de los Diputados del PARLACEN a la elección de Diputados nacionales. d. Mantener únicamente los privilegios e inmunidades establecidos en el Acuerdo Sede. e. Aprobación del presupuesto por los Estados Parte. f. En lo referente a sus atribuciones y número de diputados se decide crear un grupo de trabajo, para que en consulta con el PARLACEN, presente una propuesta antes de la próxima reunión de Presidentes que se celebrará en agosto próximo. <p>Estas reformas no entraron en vigencia.</p> <p>El 20 de febrero de 2008, en la ciudad de San Salvador, se suscribió el Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas. Dicho protocolo se encuentra pendiente de entrar en vigencia.</p> <p>Actualmente esta integrado por los Países Miembros: El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Observadores especiales: República Dominicana y Observadores permanentes: México, Venezuela, Puerto Rico, República de China (Taiwán). No Miembros: Belice y Costa Rica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Servir de foro deliberativo para el análisis de los asuntos políticos, económicos, sociales y culturales comunes y de seguridad, del área centroamericana. - Impulsar y orientar los procesos de integración y la más amplia cooperación entre los Países Centroamericanos. - Elegir, nombrar o remover, según corresponda, de conformidad con el Reglamento Interno, al funcionario ejecutivo de más alto rango de los organismos existentes o futuros, de la integración centroamericana creados por los Estados Parte de este Tratado. - A los propósitos del párrafo anterior, las autoridades u organismos rectores de las citadas instituciones internacionales someterán al Parlamento Centroamericano, con treinta días de antelación al vencimiento de los correspondiente períodos, una terna de candidatos para los indicados cargos, de entre los cuales deberá elegirse o nombrar al funcionario respectivo. De no producirse la propuesta, el Parlamento elegirá o nombrará a quien considere del caso. La elección o nombramiento de dichos funcionarios, se hará partiendo de una rotación en el orden alfabético de los Estados Miembros. - Las calidades y requisitos para optar a los citados cargos se rigen, respectivamente, por los convenios o tratados que regulan la organización y funcionamiento de las indicadas entidades. - Proponer proyectos de tratados y convenios, a negociarse entre los Países Centroamericanos que contribuyan a la satisfacción de las necesidades del área; - Propiciar la convivencia pacífica y la seguridad de Centroamérica. - Promover la consolidación del sistema democrático, pluralista y participativo en los países centroamericanos, con estricto respeto al derecho internacional. - Contribuir a fortalecer la plena vigencia del Derecho Internacional. - Recomendar a los gobiernos centroamericanos las soluciones más viables y efectivas en relación a los diferentes asuntos que, dentro de sus atribuciones, conozca. - Las demás que se le asignen en este Tratado, o en sus instrumentos complementarios, compatibles con su naturaleza.
CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO		<p>Creado en la primera reunión de Presidentes de Cortes Supremas de Justicia de Latinoamérica, realizada en la ciudad de San José el 29, 30 y 31 de marzo de 1989.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer vínculos permanentes entre las Cortes Supremas de Justicia de Centroamérica, a efecto de buscar soluciones a problemas comunes. - Promover el desarrollo de cada una de las legislaciones y propiciar reformas tendientes a la unificación de código de leyes.
COMISIÓN CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO (CCAD)	SECRETARÍA EJECUTIVA (SE-CCAD)	<p>Creada en el Convenio Constitutivo de la CCAD, en la Cumbre Presidencial realizada en San Isidro de Coronado, Costa Rica el 12 de diciembre de 1989. Un Adendum al Convenio, en 1991, incorpora a Belice y Panamá. En el año 2005, República Dominicana se une a la CCAD como organismo asociado. Integrado por autoridades de Medio Ambiente.</p> <p>Actualmente esta integrado por los Países Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana</p> <p>Nota: La CCAD y su Secretaría, fueron creadas en el mismo Convenio Constitutivo, el documento hace referencia solo de las funciones de la secretaría.</p>	<p>Su objetivo principal consiste en "contribuir al desarrollo sostenible de la región centroamericana, fortaleciendo el régimen de cooperación e integración para la gestión ambiental".</p> <p>Para alcanzar este objetivo, la CCAD dispone del Plan Ambiental de la Región Centroamericana (PARCA), una estrategia de mediano y largo plazo que para el período 2005-2010, que se desarrolla a través de tres áreas estratégicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Prevención y Control de la Contaminación. 2) Conservación y Uso Sostenible del Patrimonio Natural. 3) Fortalecimiento Institucional de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo.
COMISION CENTROAMERICANA DE DIRECTORES DE MIGRACION (OCAM)		<p>Creada en el Marco del Plan de Acción Económico de Centroamérica (PAECA) a solicitud de los Presidentes de Centroamérica en octubre de 1990. Integrada por los Directores de Migración de los Países Miembros.</p> <p>Actualmente esta integrada por los Países Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. País observador: México.</p>	<p>Contar con un mecanismo regional de coordinación, concertación y consulta para el tratamiento del fenómeno migratorio, inmersa en el proceso de Integración de Centroamérica. Por ello, la OCAM surge en el seno del SICA y, en sus inicios, fue la SIECA la institución a cargo de cumplir las labores de Secretaría Técnica de la OCAM.</p>
	COMISION TECNICA PERMANENTE (CTP- OCAM)	<p>En su Reunión XVI Ordinaria la OCAM creó su CTP. Conformada por personal técnico de las Direcciones de Migración</p>	<p>El objetivo de la CTP es desarrollar acciones vinculadas con los estudios, análisis, actividades y otros aspectos técnicos que requieren acciones permanentes especializadas entre los países miembros</p>

CONSEJOS, COMISIONES, COMITES, FOROS E INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS	ENTES OPERADORES, CONSULTIVOS, ASESORES, SECRETARIAS EJECUTIVAS, GENERALES O TECNICAS	TRATADO, PROTOCOLO, CONVENIO, ACUERDO, RESOLUCION	ATRIBUCIONES, FUNCIONES U OBJETIVOS
<p>COMISION REGIONAL DE ASUNTOS SOCIALES (CRAS)</p> <p>CONSEJO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA (CISC)</p> <p>CONSEJO DE MNISTROS DEL AREA SOCIAL O CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACION SOCIAL (CIS)</p>		<p>Creado en la Declaración de San Salvador, X Cumbre de Presidentes Centroamericanos, en la Ciudad de San Salvador, el 17 de julio de 1991, en el punto No. 23. Integrada por las primeras Damas de la Región.</p> <p>Creado en el Tratado de Integración Social Centroamericana, suscrito en El Cerro Verde, El Salvador el 30 de marzo de 1995, en el artículo IX del capítulo III. Integrado por Ministros del Gabinete Social de cada país.</p> <p>Creado en el Tratado General de Integración Social Centroamericana, en el artículo IX del capítulo III. Integrado por los Ministros del Area Social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se constituye como un mecanismo orientado a contribuir a la coordinación y el seguimiento para la atención adecuada de la problemática de los distintos sectores de la Región. - Instruir a las diferentes instancias nacionales a efecto que den cumplimiento efectivo a los acuerdos que emanen de dicha Comisión y requerir que la misma presente en las cumbres subsiguientes un informe de las actividades desarrolladas en sus respectivos países. -Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Tratado. -Coordinar e impulsar el Subsistema de la Integración Social. -Formular, evaluar y actualizar la política social regional, con miras a lograr la conformación de una agenda de trabajo, que permita racionalizar y coordinar los esfuerzos para el desarrollo social. Los lineamientos que apruebe la Reunión de Presidentes Centroamericanos en esta materia y las políticas generales que deriven de instrumentos complementarios, formarán parte integral de este Tratado. -Promover la coherencia de los acuerdos tomados por instancias centroamericanas de índole social. -Emitir criterios y formular propuestas para la participación conjunta de los Países Centroamericanos, en las reuniones o foros internacionales donde se trate la temática social. -Impulsar y dar seguimiento a los acuerdos de carácter social, adoptados en las Reuniones de Presidentes, elaborando, analizando y canalizando propuestas en la materia concerniente para su presentación, mediante las instancias competentes, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Tegucigalpa. -Movilizar los recursos institucionales, humanos y financieros necesarios para la ejecución de iniciativas regionales que se definan en este Consejo, de conformidad con los mecanismos que se establezcan en el SICA. -El CISC podrá reunirse con los titulares de otros ramos ministeriales, si la interrelación de los asuntos sociales lo requiere. -Cualquier otra, que las Reuniones de Presidentes establezcan en el marco de la integración social. <p>Darán tratamiento a los temas específicos que le correspondan, de conformidad a su competencia; y por la Reunión Intersectorial de los Ministros de estas áreas, para coordinar las decisiones relativas a la integración social centroamericana.</p>
	COMITÉ CONSULTIVO DE INTEGRACIÓN SOCIAL (CCIS)	Creado en el Tratado de Integración Social Centroamericana, en el numeral 4 del artículo 9 del capítulo III. Conformado por los diversos sectores, representativos de la Región comprometidos con el esfuerzo de la integración social centroamericana	Carácter exclusivamente consultivo; asesorará a la Secretaría de la Integración Social y estará relacionado con el Comité Consultivo del SICA, en el contexto del artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa
	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL O SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL CENTROAMERICANA (SISCA)	<p>Creada en el Tratado General de Integración Social Centroamericana, en el artículo IX del capítulo III. Integrado por un Secretario nombrado por el CIS</p> <p>Con su creación se sustituyó a la Comisión Regional de Asuntos Sociales, CRAS. (En la resolución 084/05/95 se indica en primer orden, incluir comentarios sobre el procedimiento para el proceso de transición de la CRAS al CIS).</p> <p>Actualmente está integrado por los Países Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. País asociado: República Dominicana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Velar a nivel regional por la correcta aplicación del presente Tratado y demás instrumentos jurídicos de la integración social regional, así como la ejecución de las decisiones de los órganos del Subsistema Social. -Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y proyectos que se definan en este marco. -Realizar las actividades que el Consejo de la Integración Social le encomiende. - - En materia social tendrá capacidad de propuesta. -Servir de enlace de las acciones de las secretarías sectoriales del Subsistema Social así como la coordinación con la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Protocolo de Tegucigalpa y en ejercicio de su autonomía funcional.
CONSEJO DE MNISTRO DE SALUD DE CENTROAMERICA (COMISCA)		<p>Creado en la X Cumbre de Presidentes Centroamericanos, Declaración de San Salvador, el 17 de julio de 1991, en el acuerdo No. 12, también está su razón de ser en el Protocolo de Tegucigalpa y el Tratado de la Integración Social de Centroamérica.</p> <p>Actualmente está integrado por los Países Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. País asociado: República Dominicana.</p> <p>Nota: Los antecedentes de COMISCA estuvieron en el Comité Coordinador de Empresas de Agua Potable y Saneamiento de Centro América, Panamá y República Dominicana (CAPRE) creado en 1979.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Definir la política general y establecer las prioridades y estrategias para la consecución de los objetivos de COMISCA; -Adoptar y expedir las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento de los objetivos de COMISCA e instruir a las demás instancias del sector salud sobre su implementación; -Ejercer la rectoría del Sector Salud Regional, identificando y priorizando las problemas regionales de salud, que requieren ser abordados mediante una Agenda y un Plan Centroamericano de Salud. -Aprobar, en concordancia con las normas del Protocolo de Tegucigalpa y el Tratado de la Integración Social, los instrumentos jurídicos que regulen las instancias de COMISCA y sus reformas; -Aprobar y evaluar la gestión de las demás instancias del Consejo; -Aprobar el programa de trabajo y el presupuesto anual de la Secretaría Técnica y fijar las contribuciones de los Países Miembros; - - Aprobar el informe y la cuenta anual de la Secretaría Técnica; - Instruir a la Secretaría Técnica sobre la celebración de convenios de cooperación y de otra índole con terceros; -Considerar las recomendaciones que le formulen los organismos internacionales de salud que tengan relación con COMISCA y en particular, las provenientes de los órganos e instituciones del SICA; -Autorizar a la Presidencia Pro Tempore y a la Secretaría Técnica la celebración de convenios con agencias internacionales para la consecución de los objetivos de COMISCA; -Requerir estudios, investigaciones o informes en aquellas materias que lo estime necesario; -Crear las comisiones asesoras que considere necesarias para el cumplimiento de los propósitos de COMISCA; -Coordinar por intermedio de la Secretaría de la Integración Social con los otros Órganos del SICA para conocer e impulsar decisiones que incidan en salud de Centroamérica, según corresponda. -Coordinar con los Consejos de Ministros del Subsistema de la Integración Social Centroamericano y con la Reunión del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana (RESSCAD), para impulsar y aprobar las iniciativas en materia de salud que contribuyan a la integración centroamericana y a la reducción de la pobreza; -Instruir a la Secretaría Técnica, el desarrollo de actividades conjuntas o de interés mutuo con los demás Órganos e instituciones del Sistema de Integración Social, así como con otros Órganos e instituciones del SICA, para el logro de los objetivos de COMISCA.

CONSEJOS, COMISIONES, COMITES, FOROS E INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS	ENTES OPERADORES, CONSULTIVOS, ASESORES, SECRETARIAS EJECUTIVAS, GENERALES O TECNICAS	TRATADO, PROTOCOLO, CONVENIO, ACUERDO, RESOLUCION	ATRIBUCIONES, FUNCIONES U OBJETIVOS
	SECRETARÍA EJECUTIVA (SE-COMISCA)	Creada en el Marco de de la Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana, llevada a cabo en San Salvador el 10 de Septiembre de 2007.	<ul style="list-style-type: none"> - Posicionar la Salud en las agendas de desarrollo de la región al más alto nivel político. - Articular, coordinar y facilitar la toma de decisiones del COMISCA con otras instancias regionales y extra-regionales para complementarse, evitar duplicidades y llenar vacíos de intervención. - Aportar mayor valor político-estratégico a las iniciativas regionales de salud, que motiven a participar a las máximas autoridades de las instituciones del Sector Salud Regionales el marco de una agenda sanitaria regional. - Facilitar la movilización de recursos financieros y no financiero. - Ofrecer a los ministros de Salud y a los jerarcas de las instituciones que conforman el sector Salud Regional, alternativas de inducción organizacional político-estratégica sobre: la temática en salud, antecedentes de integración de la salud, experiencias y lecciones aprendidas, así como estimular procesos de autoaprendizaje. - Ofrecer a los gobiernos apoyo para la incorporación de Prioridades de la agenda sanitaria regional en las agendas nacionales y para la formulación de proyectos orientados a implementarlas.
COMITÉ DE COOPERACION DE HIDROCARBUROS DE AMERICA CENTRAL (CCHAC)		Creado durante la primera reunión del Foro Regional Energético Centroamericano (FREAC) en 1991 y está integrada por los responsables del subsector de hidrocarburos de los seis países centroamericanos. Actualmente esta integrado por los Países Miembros: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar esfuerzos coordinados y promover acciones para mejorar la gestión de abastecimientos de hidrocarburos. - Sus áreas de acción son: desarrollo de un mercado regional más eficiente, competitivo y ambientalmente sustentable; fortalecer a las instituciones nacionales; promover acuerdos de cooperación internacional; realizar estudios y proyectos de investigación, y establecer redes de información
	SECRETARIA TECNICA (ST-CCHAC)	Su sede es rotativa, no tiene personal fijo y el Director de Hidrocarburos del país sede funge como Secretario pro tempore. La CEPAL —al fungir como Secretaría Técnica y enlace con otras secretarías o sistemas de coordinación regional— y el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la GTZ de Alemania, mediante programas para el fortalecimiento de las instancias nacionales, han colaborado indirectamente en el funcionamiento de este organismo	

ESQUEMA 4

PROTOCOLO A LA CARTA DE ORGANIZACIÓN DE ESTADOS CENTROAMERICANOS (ODECA) –PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA- SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA), 13 DE DICIEMBRE DE 1991

NOMBRE	LUGAR	PARTICIPANTES	TEMA CENTRAL
<p>PROTOCOLO A LA CARTA DE ORGANIZACIÓN DE ESTADOS CENTROAMERICANOS (ODECA) - PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA-</p>	<p>Ciudad de Tegucigalpa, Honduras</p>	<p>Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá</p>	<p>Reformar la Carta de la ODECA, suscrita en la ciudad de Panamá, el día 12 de diciembre de 1962. Al efecto, los Presidentes Constitucionales de las mencionadas Repúblicas, convienen en el Sistema de Integración Centroamericana (SICA). El artículo 3 indica que el SICA tiene por objetivo fundamental la realización de la integración de Centroamérica, para constituirla como región de paz, libertad, democracia y desarrollo. En ese sentido, se reafirman los siguientes propósitos:</p> <p>a) Consolidar la democracia y fortalecer sus instituciones sobre la base de la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, y del irrestricto respeto a los derechos humanos.</p> <p>b) Concretar un nuevo modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas.</p> <p>c) Impulsar un régimen amplio de libertad que asegure el desarrollo pleno y armonioso del individuo y de la sociedad en su conjunto.</p> <p>d) Lograr un sistema regional de bienestar y justicia económica y social para los pueblos centroamericanos.</p> <p>e) Alcanzar una unión económica y fortalecer el sistema financiero centroamericano.</p> <p>f) Fortalecer la Región como bloque económico para insertarlo exitosamente en la economía internacional.</p> <p>g) Reafirmar y consolidar la autodeterminación de Centroamérica en sus relaciones externas, mediante una estrategia única que fortalezca y amplíe la participación de la Región, en su conjunto, en el ámbito internacional.</p> <p>h) Promover, en forma armónica y equilibrada, el desarrollo sostenido económico, social, cultural y político de los Estados Miembros y de la Región en su conjunto.</p> <p>I) Establecer acciones concertadas dirigidas a la preservación del medio ambiente por medio del respeto y armonía con la naturaleza, asegurando el equilibrado desarrollo y explotación racional de los recursos naturales del Área, con miras al establecimiento de un Nuevo Orden Ecológico en la Región.</p> <p>j) Conformar el Sistema de la Integración Centroamericana sustentado en un ordenamiento institucional y jurídico, y fundamentado asimismo en el respeto mutuo entre los Estados Miembros.</p>

ORGANOS	CREACION Y FUNCIONES
<p>LA REUNIÓN DE PRESIDENTES</p>	<p>Artículo 13. Es el Órgano Supremo del SICA.</p> <p>Artículo 14. Se integra por los Presidentes constitucionales de los Estados Miembros, se realizará ordinariamente cada semestre y extraordinariamente cuando así lo decidan los Presidentes.</p> <p>Artículo 15. Le corresponde conocer de los asuntos de la Región que requieran de sus decisiones, en materia de democracia, desarrollo, libertad, paz y seguridad.</p> <p>Le corresponde particularmente</p> <p>a) Definir y dirigir la política centroamericana, estableciendo las directrices sobre la integración de la región, así como las disposiciones necesarias para garantizar la coordinación y armonización de las actividades de los órganos e instituciones del área y la verificación, control y seguimiento de sus mandatos y decisiones.</p> <p>b) Armonizar las políticas exteriores de sus Estados.</p> <p>c) Fortalecer la identidad regional dentro de la dinámica de la consolidación de una Centroamérica unida.</p> <p>d) Aprobar, en su caso, las reformas a este Instrumento que se planteen de conformidad con el Artículo 37 del mismo</p> <p>e) Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Instrumento y en los demás Acuerdos, Convenios y Protocolos que constituyen el ordenamiento jurídico del SICA.</p> <p>f) Decidir sobre la admisión de nuevos miembros al SICA. Los miembros originales fueron: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.</p>

<p>EL CONSEJO DE MINISTROS O CONSEJO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES.</p>	<p>Artículo 16. El Consejo de Ministros estará integrado por los Ministros del Ramo y, en caso extraordinario, por un Viceministro debidamente facultado.</p> <p>Artículo 17. Es competencia del Consejo de los Ministros de Relaciones Exteriores lo relativo al proceso de democratización, pacificación, seguridad regional y otros temas políticos, así como la coordinación y seguimiento de las decisiones y medidas políticas de carácter económico, social y cultural que puedan tener repercusiones internacionales. Le corresponde igualmente la aprobación del presupuesto de la organización central, la elaboración de la agenda y preparación de las Reuniones de Presidentes, la representación de la región ante la comunidad internacional, la ejecución de las decisiones de los Presidentes en materia de política internacional regional, la recomendación sobre el ingreso de nuevos miembros al SICA, así como la decisión sobre la admisión de observadores a la misma.</p>
<p>EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA (CE-SICA)</p>	<p>Artículo 24. El Comité Ejecutivo se integra con un representante de cada uno de los Estados Miembros. Estos serán nombrados por sus Presidentes, por intermedio de los Ministros de Relaciones Exteriores. El Comité Ejecutivo tendrá las atribuciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Asegurar la ejecución eficiente, por intermedio de la Secretaría General, de las decisiones adoptadas en las Reuniones de Presidentes; b) Velar porque se cumplan las disposiciones del presente Protocolo y de sus instrumentos complementarios o actos derivados; c) Establecer las políticas sectoriales y presentar por conducto de su Presidente, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, las propuestas que sean necesarias en concordancia con las directrices generales emanadas de las Reuniones de Presidentes; d) Someter, por conducto de su Presidente, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el Proyecto de Presupuesto de la organización central del SICA; e) Proponer al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el establecimiento de las secretarías y órganos subsidiarios que estime convenientes para el efectivo cumplimiento de los objetivos del SICA, especialmente para hacer posible la participación de todos los sectores vinculados con el desarrollo integral de la región y el proceso global de integración; f) Aprobar los Reglamentos e Instrumentos que se elaboren por las Secretarías u otros órganos Secretarías del SICA. g) Revisar los informes semestrales de actividades de la Secretaría General y demás secretarías para trasladarlos, con las observaciones y recomendaciones de los Consejos de Ministros respectivos, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, por lo menos un mes antes de la celebración de su última reunión previa a la Reunión de Presidentes, para que este último los eleve a dicha Reunión; h) Las demás que señale el presente Protocolo y sus Instrumentos derivados o complementarios <p>Nota: En la XXXI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), ciudad de Guatemala el 11 de diciembre de 2007 se constituyó el Reglamento del Comité Ejecutivo del Sistema de la Integración Centroamericana.</p>
<p>LA SECRETARÍA GENERAL (SG-SICA)</p>	<p>Artículo 25. La Secretaría General estará a cargo de un Secretario General, nombrado por la Reunión de Presidentes por un período de cuatro años.</p> <p>Artículo 26. El Secretario General tendrá las atribuciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Representar al SICA en el ámbito internacional de conformidad a lo establecido en el presente Protocolo y cuando le sea encomendado por el Consejo de Ministros; b) Ejecutar o coordinar la ejecución de los mandatos que deriven de las Reuniones de Presidentes, Consejos de Ministros y Comité Ejecutivo; c) Elaborar el Reglamento Administrativo y otros instrumentos de la Secretaría General y someterlo a la consideración del Comité Ejecutivo; d) Gestionar y suscribir, previa aprobación del Consejo de Ministros competente, instrumentos internacionales enmarcados en el ámbito de sus competencias de conformidad a los principios y propósitos del presente Instrumento; e) Gestionar ante Estados, grupos de Estados, organismos y otros entes internacionales, la cooperación financiera y técnica necesaria para el buen funcionamiento del SICA y el logro de los objetivos centroamericanos, y en tal sentido, suscribir contratos, convenios y aceptar donaciones y otros aportes extraordinarios; f) Formular su programa de labores, elaborar su informe anual de actividades y el proyecto de presupuesto, los cuales presentará al Comité Ejecutivo; g) Participar con voz en todos los órganos del SICA, actuar como la Secretaría permanente de las Reuniones de Presidentes, asegurando también los servicios de Secretaría y los servicios técnicos y administrativos que fueran necesarios; h) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de este Protocolo y de sus instrumentos derivados y complementarios y por la ejecución eficaz de las decisiones de las Reuniones de Presidentes y del Consejo de Ministros, por todos los organismos e instituciones de integración. A este efecto, el Secretario General se podrá reunir con dichos organismos e instituciones, cuando lo estime oportuno o por indicación del Comité Ejecutivo; i) Gestionar ante los Estados Miembros el efectivo aporte correspondiente al Presupuesto Ordinario y los extraordinarios si los hubiere; j) Nombrar y remover el personal técnico y administrativo de la Secretaría General de conformidad al Reglamento respectivo y tomando debidamente en cuenta un criterio proporcional de representación de las nacionalidades de los Estados Miembros; k) Llamar la atención de los órganos del Sistema sobre cualquier situación que, a su juicio, pueda afectar el cumplimiento de los propósitos o de los principios del Sistema o amenazar su ordenamiento institucional; l) Ejercer las demás atribuciones que le confiere el presente Protocolo o que le asignen los órganos superiores y las que resulten de sus instrumentos complementarios o derivados.

LA REUNIÓN DE VICEPRESIDENTES	<p>Artículo 12. ... Forman parte del sistema: La Reunión de Vicepresidentes y Designados a la Presidencia de la República, será un Órgano de Asesoría y Consulta. Dicha Reunión se realizará ordinariamente cada semestre y extraordinariamente cuando los Vicepresidentes así lo deseen. Sus resoluciones serán adoptadas por consenso.</p>
EL COMITÉ CONSULTIVO DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA (CC-SICA)	<p>Artículo 12. ... El Comité Consultivo del Sistema de la Integración Centroamericana (CC-SICA) estará integrado por los sectores empresariales, laboral, académico y otras principales fuerzas vivas del Istmo Centroamericano representativas de los sectores económicos, sociales y culturales, comprometidos con el esfuerzo de integración ístmica. Este Comité tendrá como función asesorar a la Secretaría General sobre la política de la organización en el desarrollo de los programas que lleva a cabo.</p>
CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA	<p>Artículo 12...Garantizará el respeto del derecho, en la interpretación y ejecución del presente Protocolo y sus instrumentos complementarios o actos derivados del mismo. La integración, funcionamiento y atribuciones de la Corte Centroamericana de Justicia deberán regularse en el Estatuto de la misma, el cual deberá ser negociado y suscrito por los Estados Miembros dentro de los noventa días posteriores a la entrada en vigor del presente Protocolo.</p> <p>Nota: Los orígenes de esta institución están en la “Corte Centroamericana”, llamada también “Corte de Cartago” en 1907. Luego en la Segunda Carta de ODECA (1962) se constituye como “Corte de Justicia Centroamericana”. En 1990, durante la reunión de Cortes Supremas de Justicia de Centroamérica, celebrada en la ciudad de San Salvador, se decidió constituir un Consejo Judicial Centroamericano, el cual tuvo la tarea de preparar un informe sobre la “posibilidad de creación de la Corte Centroamericana de Justicia”.</p> <p>En la XIII Cumbre de Presidentes del Istmo Centroamericano celebrada en Panamá el 9, 10 y 11 de diciembre de 1992, un año después de la creación de La Corte, se suscribió el Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia previsto en el Protocolo de Tegucigalpa. La Corte inició sus funciones el 12 de octubre de 1994.</p> <p>En la XIX Cumbre de Presidentes Centroamericanos, Declaración de Panamá II, realizada en la ciudad de Panamá el 12 de julio de 1997, se proponen reformas institucionales. Sin embargo, las mismas no entraron en vigencia.</p> <p>En la XXV Cumbre Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, realizada en la ciudad de San Salvador el 15 de diciembre de 2004 se redacta el Protocolo de Reformas al Convenio de Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia.</p>

Nota: No se crean otra clase de instituciones.

ESQUEMA 4.1
ORGANOS E INSTITUCIONES CREADOS EN EL PERIODO DE SICA (1991-2008)

CONSEJOS, COMISIONES, COMITES, FOROS, INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS	ENTES OPERADORES, CONSULTIVOS, ASESORES, SECRETARIAS EJECUTIVAS, GENERALES O TECNICAS	TRATADO, PROTOCOLO, CONVENIO, ACUERDO, RESOLUCION	ATRIBUCIONES, FUNCIONES U OBJETIVOS
CONSEJO DEL ISTMO CENTROAMERICANO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (CODICADER)		Creada en Acta Constitutiva Intergubernamental firmada en Guatemala por los representantes oficiales de los organismos estatales del deporte y recreación deportiva de Centroamérica, el 6 de octubre de 1992. Países miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el intercambio deportivo y promover la ejecución de programas de cooperación horizontal entre los Estados Miembros y de estos, con otros Estados, así como con organismos deportivos y de cooperación internacional. - Favorecer el intercambio de documentación relacionada con las actividades deportivas y el desarrollo de un sistema de información. - Promover y desarrollar reuniones de carácter regional sobre temas deportivos de interés para la región y la difusión de los beneficios de la práctica deportiva, a nivel local y regional. - Apoyar los planes y programas de educación física en el Istmo y propiciar la instauración de programas tendentes a elevar el rendimiento de los atletas. - Fomentar el intercambio deportivo entre los países y difundir los avances logrados en este campo. - Fomentar la capacitación de deportistas, técnicos, profesionales y dirigentes a través de programas de intercambio
	SECRETARIA TECNICA (ST-COCISS)	Creado en la XIII Cumbre de Presidentes del Istmo, celebrada en Panamá del 10 al 12 de diciembre de 1992. Actualmente esta integrada por los Países Miembros: Belice, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana Nota: El único dato obtenido sobre esta entidad es que es Pro Tempore.	Lograr un efectivo apoyo y coordinación entre las instituciones de seguridad social de los Países Centroamericanos, mediante la comunicación, intercambio y aprovechamiento de las experiencias mutuas en el desempeño de sus funciones.
	SECRETARÍA EJECUTIVA (SE-CAC)	Creado en el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, 1993 en el artículo 45 y sustentado en el Protocolo de Tegucigalpa el cual establece entre otros órganos del SICA a los Consejos de Ministros. En aquellos casos en que la naturaleza de los temas a tratar así lo requiera, el Protocolo de Tegucigalpa faculta a los Ministros de cada ramo para la celebración de reuniones intersectoriales, según lo establece el artículo 16. Con base en lo anterior, el CAC forma parte del SICA como Consejo Ministerial Sectorial y como parte de Consejos Ministeriales Intersectoriales. Integrado por los Ministros de Agricultura. Actualmente está integrada por los Países Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. País asociado: República Dominicana.	<p>Proponer y ejecutar las acciones necesarias, conducentes a conformar acciones, programas y proyectos regionales en el campo agropecuario, forestal y pesquero, tanto en lo que se refiere a las políticas de sanidad vegetal y animal, como a los aspectos de la investigación científico tecnológica y modernización productiva y de "coordinar con el Consejo de Ministros encargados del Comercio Exterior, los aspectos referentes al comercio intrazonal e internacional de productos agropecuarios que se comercialicen en la región".</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir y ejecutar anualmente la Agenda Agropecuaria Centroamericana. - Asegurar la ejecución coordinada de las decisiones adoptadas por las reuniones de los Presidentes Centroamericanos en lo concerniente al sector. - Definir lineamientos de políticas y orientaciones que conduzcan a una eficiente participación del sector en la conformación del Sistema de Integración Centroamericana. - Coordinar acciones intersectoriales con otras instancias regionales del SICA y del Subsistema de Integración Económica, encargadas de sectores económicos o sociales interrelacionados con el sector agropecuario. - Definir posiciones conjuntas con el propósito de lograr mejores condiciones en los mercados internacionales para los productos agropecuarios centroamericanos, así como adoptar las medidas que permitan el ordenamiento del libre comercio intrarregional de dichos productos, en coordinación con los Ministros Responsables del Comercio Exterior. - Procurar que el sistema de precios de mercado se convierta en un estímulo claro para el incremento de la producción, la eficiencia productiva, el desarrollo de las ventajas comparativas y la complementariedad en el abastecimiento de productos agropecuarios entre los Países Miembros. - Promover y facilitar la integración de los Países Centroamericanos, a través del análisis, la búsqueda y aplicación de soluciones conjuntas a los problemas del desarrollo sectorial. - Adoptar medidas que permitan transferir hacia los países centroamericanos el progreso científico y tecnológico alcanzado por otros países dentro y fuera de la región latinoamericana. - Diseñar y ejecutar gradualmente una "Política Agrícola Centroamericana", que propugne por la modernización y reconversión del sistema productivo a fin de mejorar la eficiencia y la competitividad. - Adoptar estrategias convergentes para el mejor aprovechamiento de los recursos humanos mediante la capacitación tecnológica vinculada a la apertura comercial y a la transformación productiva que impulsa la Región. - Desarrollar programas comunitarios para valorizar y proteger los recursos naturales de la región en el marco de una estrategia de desarrollo sostenible
	SECRETARÍA EJECUTIVA (SE-CEPRENAC)	Creado en el Convenio Constitutivo, en la ciudad de Guatemala, el 29 de octubre de 1993. Actualmente está integrado por los Países Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. País asociado: República Dominicana. Creada en el Convenio Constitutivo, en el artículo 5 denominado Órganos. Esta integrada por los representantes nombrados por los gobiernos de los Estados parte. Cada gobierno designará a un representante titular y un alterno.	<ul style="list-style-type: none"> - Promover y coordinar la cooperación internacional en el terreno de las emergencias; - Facilitar el intercambio de experiencias entre las instituciones y los países del área; - Brindar asesoría técnica y tecnológica a efectos de reducir los desastres socio naturales en la región. <p>Responsable de la ejecución de las decisiones del Consejo de Representantes, de la coordinación de las actividades auspiciadas por el Centro y la dirección de los aspectos administrativos, financieros y de apoyo a los órganos del Centro.</p>

CONSEJOS, COMISIONES, COMITES, FOROS, INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS	ENTES OPERADORES, CONSULTIVOS, ASESORES, SECRETARIAS EJECUTIVAS, GENERALES O TECNICAS	TRATADO, PROTOCOLO, CONVENIO, ACUERDO, RESOLUCION	ATRIBUCIONES, FUNCIONES U OBJETIVOS
		<p>Creada en el Convenio Constitutivo de la CCP, firmado en la Ciudad de Guatemala, el 29 de octubre de 1993, por los Ministros de Relaciones Exteriores de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.</p> <p>Estará integrada por un representante propietario y un suplente nombrados por cada uno de los Estados parte, de entre aquellos funcionarios de alto nivel a cargo del Programa Anti-drogas y además de un representante propietario y suplente de cada uno de los Parlamentos o Asambleas Legislativas de sus respectivos Países, que quisieren designarlos.</p> <p>Actualmente lo integran los Países Miembros: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Servir como órgano consultivo y de asesoramiento para cada Estado Miembro en materia de política de control de la producción, tráfico, consumo y uso ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y delitos anexas. - Asistir a los Estados Miembros mediante la cooperación regional - Promover la ejecución de los acuerdos de cooperación regional sobre la materia - Realizar actividades de cooperación técnica a solicitud de uno o más Estados Miembro. - Establecer relaciones de cooperación sobre la materia con otros organismos internacionales y con los Países Observadores
	SECRETARÍA EJECUTIVA (SE- CCP)	Creada en el Convenio Constitutivo de la CCP, en el artículo 15.	<ul style="list-style-type: none"> - Es el órgano ejecutor de la CCP. - Ejecutar los acuerdos de la Comisión y especialmente instrumentar los planes de acción que establezca. - Asesorar técnicamente a la Comisión en los asuntos que son de su competencia y formular propuestas para el mejor cumplimiento de los objetivos de este Convenio. - Coordinar y dirigir las comisiones técnicas. - Gestionar y coordinar la cooperación técnica y financiera entre los Países Miembros y entre éstos y otros Estados, así como con organismos internacionales. - Dirigir el personal de la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con las disposiciones y regulaciones que formule la Comisión - Representar a la Comisión en toda clase de asuntos. - Coordinar, a petición del Estado Miembro respectivo, las acciones a nivel nacional, cuando se ejecutan planes nacionales. - Actuar como órgano de enlace, coordinación y comunicación entre los miembros, de acuerdo a lo que se disponga en el Reglamento o lo que decida la Comisión. - Administrar el patrimonio y llevar a cabo todas las actividades que le encargue la Comisión, de conformidad con los reglamentos, acuerdos y resoluciones que se tomen. - Evacuar las consultas que le formulen los Países Miembros y proporcionarles la asistencia y colaboración que le sea solicitada. - Contratar personal y asesores de acuerdo con los programas y presupuestos que apruebe la Comisión. - Elaborar el proyecto de presupuesto y rendir informe por escrito de sus actividades y gastos. - Convocar a la Comisión a reuniones, ordinarias y extraordinarias. - Preparar el orden del día para cada sesión de la Comisión. - Participar con voz pero sin voto en las reuniones de la Comisión. - Desempeñar las funciones propias de la Secretaría de un cuerpo colegiado
CONSEJO DE MINISTROS RESPONSABLES DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y DESARROLLO REGIONAL		Datos: la primera resolución emitida parece ser la 3-95 (COMRIEDRE-I)	
		<p>Creada originalmente como Organización Centroamericana de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS), dentro del marco de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS); en la ciudad de San Salvador, el 10 de febrero de 1995.</p> <p>En la Asamblea General Extraordinaria realizada en San Salvador, el 24 de julio de 1998, se acordó reformar los estatutos de la OCCEFS y el cambio de denominación de Organización Centroamericana de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS), a Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS).</p> <p>Actualmente está integrada por los Países Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. País asociado: República Dominicana. Países observadores: Reino de España, Estados Unidos Mexicanos y República de China.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Propiciar la integración de sus miembros, fomentando el intercambio permanente de experiencias y cooperación a través de comisiones específicas creadas al efecto. - Promover la prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica a sus miembros, en materia de control y fiscalización de los recursos públicos. - Organizar y realizar cursos de capacitación y adiestramiento, dirigido principalmente, al personal de las entidades miembros; - Impulsar la creación de un centro de documentación o base de datos que permita la centralización de la información referente al control y fiscalización de los recursos públicos; - Buscar soluciones de carácter científico y profesional con otras organizaciones locales o internacionales cuyos objetivos y especialidad sea la fiscalización de los recursos públicos; - Realizar anualmente el Congreso de los miembros de la organización.
	SECRETARÍA EJECUTIVA (SE- OCCEFS)	Creada en la Asamblea General Extraordinaria de la OCCEFS, artículo 21 del capítulo III Organos y atribuciones. Tendrá a su cargo la administración de la OCCEFS	<ul style="list-style-type: none"> - Llevar el Libro de Actas de la Asamblea General. - Realizar todas las comunicaciones y extender las certificaciones y demás documentos que sean de su atribución, según acuerde la Presidencia de la OCCEFS. - Comunicar las convocatorias para las asambleas Ordinarias y Extraordinarias. - Comunicar los acuerdos, designaciones y nombramientos de la Asamblea General a las partes interesadas. - Comunicar al Presidente, las solicitudes de nuevos miembros. - Administrar las finanzas de la organización, rindiendo un Informe ante la Asamblea General y mensualmente a la Presidencia. - Vigilar para que las funciones de la OCCEFS se desarrollen normal y efectivamente de acuerdo con lo establecido por la Asamblea General. - Propiciar el intercambio de técnicos y funcionarios entre las EFS de los países miembros. - Elaborar los informes de las actividades realizadas por la Secretaría Ejecutiva. - Elaborar el Presupuesto y los programas de la OCCEFS. - Todas las demás que designen la Asamblea General.

CONSEJOS, COMISIONES, COMITES, FOROS, INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS	ENTES OPERADORES, CONSULTIVOS, ASESORES, SECRETARIAS EJECUTIVAS, GENERALES O TECNICAS	TRATADO, PROTOCOLO, CONVENIO, ACUERDO, RESOLUCION	ATRIBUCIONES, FUNCIONES U OBJETIVOS
		<p>Creada en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, suscrito en San Pedro Sula, Honduras, el 15 de diciembre de 1995. Esta integrado por los Viceministros de Relaciones Exteriores, Viceministros de Defensa y Viceministros de Seguridad Pública y/o Gobernación. Actualmente lo integran los Países Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá. Estados asociados: República Dominicana. Estados observadores: Reino de España, Estados Unidos Mexicanos, República de China.</p> <p>Nota: Los orígenes de esta comisión están en la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) en 1962, donde se constituyó el Consejo de Defensa Centroamericana. La cual estaba integrada por los Ministros de Defensa o Titulares del Ramo equivalente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar las decisiones que, en materia de seguridad, le encomiende la Reunión de Presidentes y al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y aquellas que ella misma adopte en el marco de sus competencias; - Evaluar el cumplimiento de los acuerdos centroamericanos en materia de seguridad; - Examinar los problemas de seguridad existentes en la región que requieran de una acción concertada y elaborar propuestas para enfrentarlos de manera efectiva. Dichos estudios y recomendaciones serán elevados al conocimiento del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores para su aprobación; - Establecer la comunicación y las coordinaciones necesarias, por medio de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, con los Organismos, Instituciones y Secretarías de los subsistemas de integración regional, cuya colaboración se estime necesaria para enfrentar de manera integral los problemas de la seguridad; - Fortalecer los mecanismos de coordinación operativa en- las áreas de defensa, seguridad pública y cooperación humanitaria frente a las emergencias, amenazas y desastres naturales; - Elaborar propuestas de coordinación y apoyo regional con los organismos y cuerpos internacionales dedicados al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la lucha contra las amenazas a la seguridad de las personas y sus bienes, las que serán elevadas previamente al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores para su aprobación; - Organizar el Mecanismo Centroamericano de Información y Comunicación para la Seguridad; - Elaborar un programa anual permanente de actividades de fomento de la confianza, que involucren la participación de las fuerzas armadas y de seguridad pública de la región, conjuntamente con la sociedad civil centroamericana; - Elaborar el régimen de los informes periódicos y el sistema de registro de los armamentos y sus transferencias, de manera que la información proporcionada sea completa, transparente y fácilmente verificable, y hacer propuestas para el establecimiento gradual de un balance razonable de fuerzas en la región; - Examinar la información proporcionada por Las Partes sobre asesores y personal militar extranjero y otros elementos foráneos que participen en actividades militares o de seguridad pública en su territorio, de conformidad con lo establecido en los Artículo 38 del presente Tratado; - Examinar la información proporcionada por los gobiernos sobre sus respectivos presupuestos militares y de seguridad para el año fiscal en ejercicio y elaborar propuestas conjuntas para la eventual adecuación de los presupuestos futuros, tomando en cuenta la situación interna de cada estado; - Establecer contacto con las organizaciones centroamericanas que agrupan a otros Poderes u Órganos del Estado, a fin de acordar programas de armonización y modernización legislativa sobre la materia y programas de capacitación de funcionarios judiciales y policiales; - Elaborar su reglamento interno de funcionamiento, el que se hará del conocimiento del Comité Ejecutivo del Sistema de la Integración Centroamericana; - Proporcionar todas las medidas de protección necesarias para la seguridad y confidencialidad de la información, que se reciba de los diferentes estados centroamericanos; y, - Velar por el cumplimiento de las disposiciones del presente Tratado y cumplir con las demás funciones que el mismo le confiere.
	SECRETARIA GENERAL DE SICA (SG-SICA) (Secretaría Técnica Administrativa)	Nota: La Secretaría Técnica Administrativa de la CSC la ejerce de forma permanente la Secretaría General del SICA.	
ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DEL ISTMO CENTROAMERICANO (OSPESCA)		Creado en el Acta de San Salvador el 18 de diciembre de 1995. Las autoridades de la pesca y la acuicultura de Centroamérica, conscientes que los recursos pesqueros que existen en sus aguas jurisdiccionales son bienes comunes; que la gran mayoría de ellos son migratorios o altamente migratorios y que tanto las oportunidades como los desafíos de desarrollo son similares, constituyeron en el "Acta de San Salvador" la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA). Actualmente está integrado por los Países Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá. País asociado: República Dominicana. Países observadores: Reino de España, Estados Unidos Mexicanos, República de China.	<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar las estrategias de la política de integración de pesca y acuicultura; - Promover y dar seguimiento al Tratado Marco Regional de Pesca y Acuicultura. - Coordinar esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales de alcance regional para el desarrollo pesquero centroamericano, con un enfoque ecosistémico e interdisciplinario. - Aunar esfuerzos para armonizar y aplicar las legislaciones de pesca y acuicultura. - Formular e impulsar estrategias, programas, proyectos, acuerdos o convenios regionales de pesca y acuicultura - Fomentar la organización regional de productores de pesca y acuicultura. - Coordinar una adecuada y coordinada participación regional en foros internacionales relacionados con la pesca y la acuicultura.
		Creada en el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, en la Ciudad de Guatemala, el 30 de diciembre de 1996, en el artículo 18 Organismos Regionales. Actualmente los integran los Países Miembros: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.	<ul style="list-style-type: none"> - Regular el funcionamiento del mercado, emitiendo los reglamentos necesarios. - Tomar las medidas generales y particulares para garantizar condiciones de competencia y no discriminación en el mercado. - Adoptar las decisiones para propiciar el desarrollo del mercado, asegurando su funcionamiento inicial y su evolución gradual hacia estados más competitivos. - Aprobar la reglamentación del despacho físico y económico, a propuesta del EOR. - Adoptar las medidas conducentes a evitar el abuso de posición dominante en el Mercado por parte de cualquier agente. - Imponer las sanciones que establezcan los protocolos en relación con los incumplimientos a las disposiciones del Tratado y sus reglamentos. - Aprobar las tarifas por el uso del sistema de transmisión regional según el reglamento correspondiente. - Resolver los conflictos entre agentes, derivados de la aplicación de este Tratado. - Habilitar a las empresas como agentes del mercado.
	ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)	Creada en el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, en el artículo 18 Organismos Regionales.	<ul style="list-style-type: none"> - Proponer a la CRIE los procedimientos de operación del Mercado y del uso de las redes de transmisión regional. - Asegurar que la operación y el despacho regional de energía sea realizado con criterio económico, procurando alcanzar niveles adecuados de seguridad, calidad y confiabilidad. - Llevar a cabo la gestión comercial de las transacciones entre agentes del mercado. - Apoyar, mediante el suministro de información los procesos de evolución del mercado. - Formular el plan de expansión indicativo de la generación y la transmisión regional, previniendo el establecimiento de márgenes regionales de reserva y ponerlo a disposición de los agentes del mercado.

CONSEJOS, COMISIONES, COMITES, FOROS, INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS	ENTES OPERADORES, CONSULTIVOS, ASESORES, SECRETARIAS EJECUTIVAS, GENERALES O TECNICAS	TRATADO, PROTOCOLO, CONVENIO, ACUERDO, RESOLUCION	ATRIBUCIONES, FUNCIONES U OBJETIVOS
		<p>Creada en el Tratado entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras para la ejecución del Plan Trifinio, el 31 de octubre de 1997. Está conformada por los Vicepresidentes de El Salvador y Guatemala y un Designado de la Presidencia de Honduras. Actualmente está integrado por los Países Miembros: El Salvador, Guatemala y Honduras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a la integración centroamericana, mediante una acción conjunta de Guatemala, El Salvador y Honduras, que tienda al desarrollo integral, armónico y equilibrado de la región fronteriza de los tres países - Actuar como órgano permanente de coordinación y consulta. - Servir de foro de alto nivel para analizar problemas de desarrollo sostenible de la Región del Trifinio. - Aprobar políticas, planes y programas anuales. - Examinar y aprobar los ajustes y actualizaciones del Plan Trifinio. - Aceptar las donaciones y recibir la cooperación técnica y financiera no reembolsable que requiera para su funcionamiento y fortalecimiento. - Aprobar los planes operativos anuales de la Secretaría Ejecutiva Trinacional. - Recabar la opinión del Comité Consultivo del Plan Trifinio. - Promover la cooperación financiera. - Aprobar su propio reglamento de funcionamiento y las normas de funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva y del Comité Consultivo.
	COMITÉ CONSULTIVO (CC-CTPT)	<p>Creado en el Tratado para la Ejecución del Plan Trifinio, el 31 de octubre de 1997, en el artículo 18, capítulo VII. Conformado por los gobernadores departamentales y los alcaldes municipales de la Región del Trifinio; los representantes de las Asociaciones del Trifinio para el Desarrollo Sostenible (ATRIDEST) de El Salvador, Guatemala y Honduras y de las cooperativas, organizaciones no gubernamentales y otras asociaciones civiles de cualquier naturaleza interesadas en apoyar la ejecución del Plan Trifinio y que sean aceptadas por la Junta Directiva del Comité, conforme a las normas de funcionamiento que apruebe la Comisión Trinacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir opinión sobre cualquier proyecto a desarrollarse o en desarrollo en la Región del Trifinio, y elevarla a través de la Secretaría Ejecutiva Trinacional a la Comisión Trinacional - Proponer acciones y proyectos a ser desarrollados en el Región del Trifinio, que puedan pasar a ser parte integral del Plan mediante aprobación de la Comisión Trinacional. - Impulsar iniciativas y acciones de apoyo a la ejecución concertada del Plan Trifinio. - Elevar a la Comisión Trinacional, a través de la Secretaría Ejecutiva Trinacional, denuncias de actividades ilícitas en la Región del Trifinio, que pongan en peligro el medio ambiente y los recursos naturales o atenten contra la integridad de la reserva de la Biosfera de la Fraternidad - Todas aquellas otras funciones que le asigne la Comisión Trinacional.
	SECRETARIA EJECUTIVA TRINACIONAL	<p>Creada en el Tratado para la Ejecución del Plan Trifinio, en el artículo 10, del capítulo IV. Integrada por un Secretario Ejecutivo Trinacional, quien será el coordinador de la misma y un Director Ejecutivo Nacional por cada uno de los países partes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar todos los mandatos que le encargue la Comisión Trinacional, relacionados con el cumplimiento de sus funciones. - Proponer a la Comisión Trinacional, en consulta con los Directores Ejecutivos Nacionales, las políticas y los planes y programas de trabajo anuales, relativos a la ejecución del Plan Trifinio. - Coordinar la participación de las instituciones nacionales en relación a los programas, subprogramas, proyectos y acciones del Plan Trifinio, con el apoyo de los Directores Ejecutivos Nacionales. - Gestionar, por delegación de Comisión Trinacional, la cooperación técnica y financiera para la ejecución de los proyectos y evaluar y recomendar los acuerdos que sobre estas materias deban firmar las autoridades competentes de cada país. - Preparar los informes parciales y anuales y presentarlos a la Secretaría Ejecutiva Trinacional para su previa consideración, antes de ser presentados a la Comisión Trinacional. - Canalizar las demandas de las instituciones nacionales, organismos locales y asociaciones civiles vinculadas al Plan y someterlas a la Secretaría Ejecutiva Trinacional. - Preparar, en consulta con los Directores Ejecutivos Nacionales, el Plan Operativo Anual. - Dirigir desde el punto de vista administrativo la Secretaría Ejecutiva Trinacional y hacer las contrataciones necesarias para su funcionamiento. - Elaborar, en consulta con los Directores Ejecutivos Nacionales, el Reglamento de funcionamiento de la Comisión Trinacional, de la Secretaría Ejecutiva Trinacional y del Comité Consultivo y cualquier modificación ulterior de los mismos. - Participar y dar seguimiento a las reuniones del Comité Consultivo. - Preparar y coordinar las reuniones de la Secretaría Ejecutiva Trinacional.
		<p>Sus antecedentes datan desde 1956, bajo la denominación: Reunión de Ministros de Salud de Centroamérica y Panamá (REMCAP); en 1971 se le llamó: Reunión del Sector Salud de Centroamérica y Panamá (RESSCAP); en 1985 se incorpora el Organismo de Seguridad Social y 1988 se incorporó Belice, nombrándose: Reunión del Sector Salud de Centroamérica (RESSCA). En 1998 al incorporarse República Dominicana queda establecido como Reunión del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana (RESSCAD). Actualmente está integrado por los Países Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Nota: Se alteró el orden cronológico debido a que este órgano sufrió varios cambios a través de los años, hasta constituirse como RESSCAD.</p>	<p>Promover el intercambio y el desarrollo de experiencias, así como conocimiento y sobre todo lograr el compromiso entre los Estados Miembros para la atención de problemas comunes de salud y del ambiente, que requieran del abordaje conjunto y coordinado entre países, para lograr un impacto mayor que el que se lograría si el tratamiento de los mismos se realizara en forma individual, todo ello dentro del espíritu de la integración centroamericana</p>
	FORO CENTROAMERICANO Y REPÚBLICA DOMINICANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (FOCARD-APS)	<p>Creado en el marco de la celebración de la XX Reuniones del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana, RESSCAD, mediante la firma de la Declaración de Boca Chica, la que junto a la propuesta quedaron plasmadas como Acta Constitutiva y Carta Sustantiva del nuevo organismo, el 7 de julio de 2004. El FOCARD-APS se fundamenta en los esfuerzos nacionales para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento, aunando los esfuerzos de los Entes Rectores que definen las políticas sectoriales, los marcos de acción, los planes maestros nacionales, y los esfuerzos de inversión. Aglutina, además de estos institutos, a otros importantes actores en los países, entre los que se cuentan las instituciones prestadoras del servicio, las instancias reguladoras, los ministerios de salud, las redes nacionales de agua y saneamiento, universidades, institutos y centros de investigación, asociaciones privadas y gremiales, y organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la temática. Actualmente está integrado por los Países Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Revelar la importancia sanitaria del agua y del saneamiento, y capacitar a los entes rectores, reguladores, abastecedores y financieros sobre los distintos aspectos relacionados con el incremento de la cobertura y la calidad, para potenciar los esfuerzos nacionales por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Decenio Internacional de Acción "Agua Fuente para la Vida 2005-2015" lanzado recientemente por el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS). A partir del marco del proceso de integración, el abordaje regional de estas problemáticas estrechamente vinculadas con el desarrollo económico y social puede generar beneficios adicionales a los que podrían conseguir los países por sí solos

CONSEJOS, COMISIONES, COMITES, FOROS, INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS	ENTES OPERADORES, CONSULTIVOS, ASESORES, SECRETARIAS EJECUTIVAS, GENERALES O TECNICAS	TRATADO, PROTOCOLO, CONVENIO, ACUERDO, RESOLUCION	ATRIBUCIONES, FUNCIONES U OBJETIVOS
CONSEJO CENTROAMERICANO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CCVAH)		Creada en el Acta de Antigua Guatemala, adoptada en la XVIII Reunión del Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos, el 4 de septiembre de 1999; el CCVAH se integra de manera plena a la institucionalidad del SICA y al Subsistema de la Integración Social y adscribe las instancias técnicas, operativas y administrativas a la Dirección de Integración Social de la SG- SICA. El literal a) de dicha Acta, formaliza la constitución del CCVAH, como organismo principal a nivel regional responsable de coordinar la definición, ejecución y seguimiento de las estrategias, políticas y proyectos relacionados con el marco normativo de alcance regional que conduzca al desarrollo sostenible del sector vivienda y asentamientos humanos. Formada por los Ministros de Vivienda de los Países Miembros. Actualmente está integrado por los Países Miembros: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.	- La rectoría del sector vivienda y asentamientos humanos regional; la identificación y priorización de los problemas regionales de vivienda, que son abordados conjuntamente mediante las resoluciones, acuerdos y proyectos; la determinación de problemas de vivienda que debido a su multicausalidad y la trascendencia socioeconómica, requieren ser elevados al conocimiento de la Cumbre de Presidentes para la búsqueda de soluciones intersectoriales; el impulso de iniciativas regionales de vivienda que necesitan de la cooperación internacional gestionadas por medio del SICA; así como, el seguimiento, la ejecución y la evaluación de los acuerdos y las resoluciones emanadas de las Cumbres en las que participen los Presidentes de Centroamérica.
		Establecido por el Protocolo de Antigua Guatemala, el 21 de octubre de 1999; en el artículo V: se acuerda constituir un ente regional para brindarse cooperación y asistencia recíproca, compartir sus experiencias e intercambiar información. Luego con el Convenio de Implementación al Acuerdo Constitutivo, San Salvador, noviembre 2000 el artículo 1 indica que: el CRICAP es un ente regional de cooperación, coordinación e integración, con independencia técnica, conformado por los organismos públicos de las Repúblicas de Centroamérica y Panamá, que en cada país tengan atribuida por su ley nacional competencia para administrar los registros de propiedad o conducir procesos de modernización de dichos registros. Conformado por organismos públicos. Actualmente está integrada por los Países Miembros: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.	- Fomentar el fortalecimiento institucional de los registros de la propiedad. - Impulsar las medidas necesarias para que dichas instituciones presten un servicio eficiente, en condiciones de máxima seguridad y certeza jurídica. - Intercambiar información y brindar asesoría sobre los asuntos de interés común, especialmente en los relacionados con la modernización registral y su deseable coordinación con el Catastro. - Emitir recomendaciones de carácter general.
	SECRETARIA EJECUTIVA (SE- CRICAP)	Creada en el Convenio de Implementación al Acuerdo Constitutivo, en el artículo 9. Estará dirigida por un Secretario Ejecutivo	Es el órgano ejecutor del Consejo.
		Creado en la "Declaración de Managua", firmado por las representantes de los Mecanismos de la Mujer de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, durante el Encuentro Regional de Mecanismos Nacionales para la Promoción de la Mujer, realizado en la ciudad de Managua, el 27 de agosto del año 2002. El antecedente más próximo al COMMCA es la Red Sub-regional de Mecanismos Nacionales para el Adelanto de la Mujer de México, Centroamérica y el Caribe y la Red Sub-regional para los Países del Sur, la cual fue creada en el año 1990. Actualmente está integrado por los Países Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá. País asociado: República Dominicana. Países observadores: Reino de España, Estados Unidos Mexicanos, República de China.	- Servir de cuerpo administrativo y consultivo, para el análisis, discusión, consenso y resolución de los asuntos políticos, económicos, sociales de seguridad y culturales de interés común, así como para las políticas públicas de las mujeres del área centroamericana. - Impulsar mediante un Programa Regional del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica, los procesos de institucionalización de las políticas de igualdad y equidad de género. - Emitir resoluciones que orienten a los diferentes Consejos de Ministros que se reúnan en el marco del SICA, en la incorporación del enfoque de género en los sectores económicos, sociales, ambientales y culturales a los que representan. - Elegir, nombrar o remover, según corresponda, de conformidad con el Reglamento Interno, a la funcionaria que ocupará la Secretaría Técnica del COMMCA. - Proponer proyectos de tratados y convenios, a negociarse entre los Países Centroamericanos y otros países que integran el SICA, que contribuyan a la satisfacción de las necesidades para el avance y desarrollo de las mujeres en los países de la Región. - Propiciar la convivencia pacífica y la seguridad de la mujer de Centroamérica y de los países incorporados que integran el SICA - Promover la consolidación del sistema democrático, pluralista y participativo de las mujeres en los países centroamericanos y de los países incorporados que integran el SICA, con estricto respeto de los tratados y convenios internacionales, en el marco de sus respectivas legislaciones nacionales. - Contribuir a fortalecer la plena vigencia del derecho internacional de la mujer y el cumplimiento de los convenios y tratados internacionales suscritos por los Países Centroamericanos. - Recomendar a los Gobiernos Centroamericanos y de los países que integran el SICA, las soluciones más viables y efectivas con relación a las políticas económicas, sociales, ambientales y culturales de la Región Centroamericana que impactan de manera diferenciada a las mujeres y que dentro de sus atribuciones conozca. - Alcanzar el desarrollo de la población centroamericana, de manera integral y sostenible, en el marco de equidad, corresponsabilidad, autogestión, a través del fomento de la solidaridad entre sociedades, así como de la cooperación entre personas, familias, comunidades y pueblos en la Región. - Analizar y evaluar los informes presentados por la Secretaría Técnica Sectorial. - Aprobar los temas de la agenda de la reunión próxima del COMMCA. - Gestionar recursos con organismos de cooperación técnica y financiera para la ejecución de proyectos regionales, compatibles con los objetivos del COMMCA.
	SECRETARIA TÉCNICA (ST-COMMCA)	Creado por el Convenio Constitutivo del COMMCA, en la ciudad de San Salvador, el 12 de agosto de 2005 Nota: El Convenio Constitutivo se emitió tres años después de la creación de COMMCA.	Tiene como objetivo, articular, coordinar, promover y emitir resoluciones vinculantes e incluyentes que desarrollen acciones que se deriven y emanen de las Reuniones Presidenciales coordinadas con el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y orientadas a que en forma regional impacten el desarrollo político, socioeconómico, ambiental y cultural que logre la transformación y modernización de la región para alcanzar un mejor nivel de desarrollo para lograr una mejor calidad de vida de sus ciudadanos y ciudadanas en condiciones de equidad de género, con el fin de promover crecimiento económico sostenible en el tiempo y un impacto equitativo en los hombres y mujeres que conforman la sociedad.
		Creado en el Convenio Constitutivo del CONCADECO en la ciudad de San Salvador, el 18 de mayo de 2007. Está Integrada por los responsables de las agencias gubernamentales de protección al consumidor de cada uno de los países de Centroamérica. Actualmente está integrado por los Países Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá. País asociado: República Dominicana. Países observadores: Reino de España, Estados Unidos Mexicanos, República de China.	Coadyuvará a fortalecer la cultura de protección a los derechos de los consumidores en los países de la Región fomentando así el crecimiento económico, la competencia y la confianza de los consumidores.
	SECRETARIA EJECUTIVA (SE- CONCADECO)	Creada en el Convenio Constitutivo de CONCADECO, en el artículo 11. Está formada por el Secretario Ejecutivo que la dirige y los funcionarios técnicos y administrativos necesarios. El Secretario Ejecutivo es nombrado por la Reunión de Titulares	Es la instancia de ejecución de los acuerdos y resoluciones del CONCADECO

CONSEJOS, COMISIONES, COMITES, FOROS, INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS	ENTES OPERADORES, CONSULTIVOS, ASESORES, SECRETARIAS EJECUTIVAS, GENERALES O TECNICAS	TRATADO, PROTOCOLO, CONVENIO, ACUERDO, RESOLUCION	ATRIBUCIONES, FUNCIONES U OBJETIVOS
		<p>Creado en la XXXI Reunión de Presidentes, en la ciudad de Guatemala, el 12 de diciembre de 2007, con el Acuerdo de Creación del Organismo Superior de Control del Sistema de la Integración Centroamericana.</p> <p>En el artículo 33 del Protocolo de Tegucigalpa, que establece como responsabilidad del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y los Responsables de la Integración Económica y el Desarrollo Regional, actualmente el COMIECO, a que organicen y pongan en funcionamiento un sistema de auditoría y fiscalización financiera de los órganos e instituciones del SICA.</p> <p>Nota: En la XXXIII Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del SICA, se emitió la declaración denominada San Pedro Sula, Honduras, el 5 de diciembre de 2008, acuerdan en el artículo 31: "congratularse por el inicio de los trabajos del Consejo Fiscalizador Regional del SICA e instruir a las instituciones que serán auditadas en el año 2009 a prestarle su plena colaboración, financiando en los gastos que se incurran. Estas serán consideradas las auditorías oficiales del Sistema. Actualmente está integrado por los Países Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá. País asociado: República Dominicana. Países observadores: Reino de España, Estados Unidos Mexicanos, República de China.</p>	<p>Fiscalizar a los órganos e instituciones del SICA pronunciándose sobre la legalidad, transparencia, eficiencia, efectividad, economía y equidad, en el cumplimiento de sus labores; emitir la normativa legal y técnica en materia de fiscalización y control de la gestión administrativa y operativa de la institucionalidad regional; comunicar a la Reunión de Presidentes, por medio del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, los resultados de sus auditorías; brindar capacitación y asesoría en materia de control y fiscalización a los servidores de los órganos e instituciones del SICA; y nombrar al Secretario Técnico, conforme al Reglamento que para tal fin emita el Consejo Fiscalizador Regional del SICA.</p>
	<p>CONSEJO FISCALIZADOR REGIONAL DEL SICA (CFR - SICA)</p>	<p>Creado en el Acuerdo de Creación del Organismo Superior de Control del Sistema de la Integración Centroamericana; en el artículo 1 Creación y Naturaleza: Crear el Organismo Superior de Control Regional del SICA que será el Consejo Fiscalizador Regional del SICA y que podrá abreviarse CFR-SICA como un ente con autonomía e independencia funcional y técnica, que se encargará del control y fiscalización. Para garantizar su independencia, el CFR-SICA estará ubicado orgánicamente al más alto nivel, como ente asesor en materia de control y auditoría de la Reunión de Presidentes del SICA. El CFR-SICA estará integrado por las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS) en cuanto a los países miembros del SICA.</p> <p>Actualmente está integrado por los Países Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá. País asociado: República Dominicana. Países observadores: Reino de España, Estados Unidos Mexicanos, República de China.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer y definir los lineamientos para la planificación estratégica y desarrollo de sus funciones. - Aprobar el plan anual de auditoría y su correspondiente proyecto de presupuesto, dándoles el debido seguimiento y evaluando sus resultados. - Elaborar y remitir el proyecto de presupuesto anual a la Reunión de Presidentes y Jefes de Estado de los Países Miembros del SICA por medio del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores para su aprobación. - Emitir las normas de control interno, aplicables a los Órganos e Instituciones del SICA y evaluar su cumplimiento. - Ordenar a las Unidades de Enlace, las auditorías a practicar respecto a las operaciones financieras, administrativas y de gestión de los Órganos e Instituciones del SICA conforme a las normas de auditoría aprobadas por el CFR-SICA y/o las normas internacionales de auditoría aplicables. - Requerir, si fuere necesario, y conocer de parte de las Unidades de Enlace, los resultados preliminares y finales de las auditorías. - Informar mediante la Secretaría Técnica, dentro de los primeros tres meses de cada año, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, sobre la ejecución de su plan de trabajo del año anterior. - Dar seguimiento, por medio de las Unidades de Enlace, al cumplimiento de las recomendaciones emitidas como resultado de las acciones de control, las cuales serán de cumplimiento obligatorio. - Autorizar cuando sea necesario, la contratación de los servicios profesionales de personas o firmas especializadas, para el cumplimiento de sus objetivos. - Celebrar convenios de cooperación en materia de capacitación y fortalecimiento institucional. - Aprobar el plan de capacitación de las Unidades de Enlace y de los funcionarios de los Órganos e Instituciones del SICA en materia de fiscalización y control. - Proponer a la Reunión de Presidentes del SICA, a través del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, las medidas pertinentes conforme a los resultados de las auditorías. - Promover y fomentar la veraz y oportuna rendición de cuentas de los Órganos e instituciones del SICA.
	<p>SECRETARIA TECNICA (ST-CFR-SICA)</p>	<p>Creada en el Acuerdo de Creación del Organismo Superior de Control del Sistema de la Integración Centroamericana; en el artículo 3. Estará integrada por el titular de las EFS del país sede y funcionarios que él mismo designe.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar en coordinación con las Unidades de Enlace, el proyecto del Plan Anual de Auditoría y su presupuesto para el año siguiente y presentarlo al CFR-SICA para su aprobación. - Dirigir la implementación de los lineamientos estratégicos, políticas, planes y programas que defina el CFR-SICA. - Coordinar las labores administrativas y operativas de las distintas Unidades de Enlace, según las disposiciones del CFR-SICA. - Supervisar que se administren en forma efectiva, eficaz y económica los recursos del CFR-SICA. - Organizar las reuniones de los Titulares de las EFS miembros del CFR-SICA. - Mantener debidamente informado al CFR-SICA sobre el desarrollo de sus actividades. - Ejecutar las demás funciones que le sean asignadas por el CFR-SICA en el marco de su competencia.
<p>UNIDAD DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ (UOMP)</p>		<p>Creado en la XXXII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) a través de Acuerdo Presidencial para la creación de la Unidad de Operaciones de Mantenimiento de Paz en la ciudad de San Salvador, 27 de junio de 2008</p>	<p>Contribuir en el marco de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, mediante la participación conjunta e integrada en operaciones de mantenimiento de paz.</p>
<p>COMISION DE ESTADISTICA DEL SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA (CESICA)</p>		<p>Creada en la XXXIII Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) en San Pedro Sula, 5 de diciembre de 2008</p> <p>Países miembros: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, República Dominicana y Panamá</p>	

ESQUEMA 5

ENTIDADES PRIVADAS DE INTEGRACION CENTROAMERICANA

ENTIDADES PRIVADAS	CREACION	OBJETIVOS
PERIODO DE LA PRIMERA CARTA DE ODECA (1951-1962)		
<p>FEDERACION DE CAMARAS Y ASOCIACIONES INDUSTRIALES CENTROAMERICANAS (FECAICA)</p>	<p>Creado en la ciudad de Guatemala el 23 de abril de 1959. Se inició con la participación de las Cámaras y Asociaciones Industriales de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Posteriormente se incorporó el Sindicato de Industriales de Panamá y desde noviembre del 2001 ingresó la República Dominicana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Organización participativa sin fines de lucro, dedicada a la promoción de la industria manufacturera de Centroamérica. - Propicia el desarrollo económico y social de Centroamérica, a través del fortalecimiento del sector industrial, fomentando y protegiendo la producción manufacturera regional y defendiendo los intereses legítimos de los industriales centroamericanos. - Promueve el diálogo entre el sector industrial centroamericano y los Gobiernos de los cinco países, instituciones regionales e internacionales, para encontrar soluciones válidas y duraderas a los problemas en el Mercado Común Centroamericano y en las relaciones económicas externas, a fin de salvaguardar los intereses del aparato productivo centroamericano. - Impulsa, fortalece y plantea la perfección del proceso de integración económica centroamericana, vigilando el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos, con los plazos establecidos y la correcta aplicación de los convenios y protocolos suscritos. - Promueve la simplificación de las normativas de exportación, la formación de recursos humanos y la adopción de nuevas tecnologías. - Impulsa los esfuerzos para una política de comercio exterior integral y coherente, promueve la reconversión industrial, es un facilitador para el desarrollo y fortalecimiento de la pequeña y mediana industria e implementa la cultura de la calidad total en la producción centroamericana.
<p>FEDERACION DE CAMARAS DE COMERCIO DEL ISTMO CENTROAMERICANO (FECAMCO)</p>	<p>Creada en 1961 por las Cámaras de Comercio de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, posteriormente se integraron las Cámaras de Belice, Colombia, Los Angeles y Republica Dominicana .</p>	<p>Apoyar el sistema de libre empresa, estimular el comercio a través de la integración regional, respetando un orden jurídico que garantice los derechos fundamentales del hombre y un crecimiento económico, para lograr un bienestar común de los países miembros.</p>
PERIODO DE LA SEGUNDA CARTA DE ODECA (1962-1991)		
<p>INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS (INCAE)</p>	<p>Creado en 1964 por iniciativa de la comunidad empresarial y los gobiernos de Centroamérica; desde entonces y hasta la fecha, cuenta con la asesoría de la Escuela de Negocios de la Universidad de Harvard. INCAE comienza a gestarse en marzo de 1963 cuando el Presidente John F. Kennedy durante su visita a Costa Rica habla de fortalecer la educación en Centroamérica. El 10 abril de ese mismo año, el Presidente Kennedy escribe a George Baker, Decano de la Escuela de Negocios de Harvard, pidiéndole que investigue la posibilidad de establecer un programa de administración en Centroamérica, el decano responde el 29 de abril. El 15 de junio comienza el contrato USAID (ROCAP) – Harvard Business School para establecer INCAE como una escuela posgrado de negocios permanente. En septiembre la oficina administrativa de INCAE se organizó y se localizó en la ciudad de San Salvador, El Salvador. El 29 de octubre el Decano de la Harvard Business School, George P. Baker, acepta una invitación a organizar y auspiciar conjuntamente con INCAE un Programa de Alta Gerencia en Guatemala. El 4 de diciembre INCAE adquiere estatus legal en Guatemala. 15 de diciembre se constituye el Consejo de Administración de INCAE con Francisco de Sola, empresario salvadoreño, como presidente. En 1964 se realiza el Primer Programa de Alta Gerencia (PAG) en Antigua, Guatemala, con 45 participantes. Es el primer evento público de INCAE. El Decano George P. Baker de Harvard pronuncia el discurso de inauguración y en su clausura se firma el acta de fundación (1 de julio - 7 de agosto).</p>	<p>Institución multinacional privada de enseñanza superior, que sin fines de lucro, se dedica a la docencia e investigación en el campo de la administración y la economía para, desde una perspectiva mundial, entrenar y formar individuos capaces de asumir con éxito los más altos cargos gerenciales a nivel latinoamericano.</p>

<p>CONFEDERACIÓN CENTROAMERICANA DE TRABAJADORES (CCT)</p>	<p>Creada en 1968. Actualmente lo integran los países Miembros: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México y Panamá</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la organización de los trabajadores en los países de Centroamérica. - Representar a las organizaciones que integran la CCT en todo el proceso, estructura y organismos de integración centroamericanos y aquellas otras instituciones que tengan relación directa con la promoción integral y colectiva de la clase trabajadora. - Organizar los servicios necesarios en el plano centroamericano y cooperar con aquellas instituciones que puedan prestar asistencia técnica a las organizaciones que integran la CCT, para el logro de sus objetivos en toda la región. - Propiciar toda acción orientada a generar mejores condiciones de vida y de trabajo para los trabajadores de Centroamérica
<p>FEDERACIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE (FECATRANS)</p>	<p>Existe más o menos desde 1970. Sin embargo fue constituida legalmente en la República de Guatemala el 22 de julio de 1996.</p> <p>Actualmente lo integran los países miembros: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar los intereses que le son comunes a las Asociaciones miembros tratando con las distintas autoridades gubernamentales, autónomas, semiautónomas y descentralizadas a nivel nacional e internacional asuntos relacionadas con los aspectos propios del transporte terrestre por carretera en Centroamérica y Panamá de conformidad con lo que establecen estos estatutos, - Fines: Promover relaciones de amistad coordinando la transferencia de tecnología y recursos, intercambio comercial, de información y otros, entre los miembros de FECATRANS y otras organizaciones en otras regiones del mundo; pudiendo FECATRANS, realizar toda clase de actos y mantener buenas relaciones con toda institución regional o internacional, privada, estatal, o comunitaria, siempre que ello sea en beneficio de sus federados. - Defender los derechos e intereses de las asociaciones miembros, - Velar por la prestación eficiente, continúa y efectiva del servicio de Transporte de Carga a nivel nacional e internacional; - Promover en beneficio de las asociaciones miembros, la organización de actividades que tiendan al logro de los fines que la Federación se propone realizar; - Promover el mejoramiento técnico de sus asociados, en la prestación del servicio de transporte de carga; - Promover legislaciones tendientes a mejorar la regulación del transporte terrestre de carga en la región centroamericana y velar porque las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de los países de las entidades asociativas miembros, sean emitidas en procura de ese mejoramiento; - Velar por la unificación de la normativa legal y administrativa a nivel regional y buscar el mejoramiento de la normativa comunitaria, en aquellas materias que tengan incidencia en el transporte terrestre de carga comercial; - Ayudar a dirimir conflictos que surjan entre las diferentes asociadas, protegiendo los intereses y principios de FECATRANS; y, - Cualquier otra actividad en beneficio de las entidades asociativas miembros, siempre que esté enmarcada dentro de la ley;
<p>FEDERACION DE CAMARAS Y ASOCIACIONES DE EXPORTADORES DE CENTROAMERICA Y EL CARIBE (FECAEXCA)</p>	<p>Creada en 1985 como una Entidad Regional. Actualmente está integrada por los Países Miembros: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Propiciar el fortalecimiento y desarrollo de las instituciones miembros dentro del esquema de la libre empresa. - Fomentar las exportaciones de los países miembros. - Establecer y validar un modelo para aprovechar oportunidades abiertas por el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (CAFTA) que permita dar soluciones a requerimientos no arancelarios de acceso a mercados para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) del sector agronegocios.

PERIODO DE SICA (1991 EN ADELANTE)		
COMITÉ DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CENTROAMERICANO (CACI)	Creado en 1993 El CACI está conformado por la Federación de Empresas Privadas de Centroamérica y Panamá (FEDEPRICAP); la Central Latinoamericana de Trabajadores (CLAT); la Confederación Centroamericana de Trabajadores (CCT); el Consejo Mundial de Pueblos Indígenas en su capítulo centroamericano; El Consejo Centroamericano de Trabajadores de la Educación y la Cultura; el Consejo Centroamericano Campesino (COCECA); la Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica (CCC-CA); la Federación Centroamericana de Transportistas; el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), y la Asociación de Universidades Privadas de Centroamérica	
INICIATIVA CIVIL PARA LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (ICIC)	Creado en 1994 ICIC esta constituida por la Asociación de Organizaciones de Campesinas Centroamericanas para la Cooperación y el Desarrollo (ASOCODE); la Confederación de Cooperativas del Caribe y de centroamérica (CCC-CA); la Coordinadora Centroamericana de Trabajadores (COCENTRA); la Confederación Centroamericana de la Pequeña y Mediana Industria (CONCAPE); la Concertación Centroamericana de Organismos de Desarrollo (CONCERTACION CENTROAMERICANA); la Confederación de Trabajadores de centroamérica (CTCA-ORIT); la Federación Centroamericana de Organizaciones Comunes (FECOC); y la Unión de Pequeños y Medianos Productores de Café de México, Centroamérica y el Caribe (UPROCAFE)	
CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMERICA (CENPROMYPE)	Creado en el Convenio Constitutivo el 15 de junio del año 2001, en el marco institucional del SICA. Serán cooperantes del Centro aquellos Estados, organizaciones nacionales, regionales o internacionales, interesadas en el desarrollo efectivo de la MYPE que suscriban un acuerdo de cooperación, en el que se establezcan las condiciones que regirán la relación entre las partes. El Centro estará integrado por los Estados Miembros del SICA que suscriban y ratifiquen, o se adhieran posteriormente al presente Convenio. Se podrá también concluir acuerdos de asociación con República Dominicana y terceros Estados, en donde se estipulen derechos y obligaciones recíprocas, para lo cual el Consejo Directivo, en coordinación con la SG-SICA y SIECA, negociará los términos de la asociación. Actualmente está integrado por los Países Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá. País asociado: República Dominicana. Países observadores: Reino de España, Estados Unidos Mexicanos, República de China. Nota: Los bienes del Proyecto Centroamericano Apoyo a Programas de Microempresa PROMICRO-OIT fueron trasladados al CENPROMYPE hasta que éste concluyera con sus gestiones.	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir con el diseño de políticas públicas, para fomentar la competitividad y favorecer el desarrollo de la Mediana y Pequeña Empresa (MYPE). - Fortalecer las entidades, mejorando sus niveles de especialización, coberturas y especialización. - Crear y fortalecer los mecanismos e instrumentos regionales que faciliten el desarrollo de la MYPE, fomentando la integración económica y el intercambio comercial de la MYPE a nivel regional e internacional. - Mejorar y ampliar el conocimiento de la MYPE en términos generales y específicos. - Gestionar recursos para programas y proyectos en el ámbito regional y nacional, desarrollar proyectos piloto en nuevos temas de relevancia como: calidad, proyección, investigación y desarrollo, calidad de empleo, desarrollo económico local y servicios financieros, entre otros. - Promover la competitividad de la MYPE a través de programas y proyectos de encadenamiento productivo en la Región
FEDERACIÓN DE CAMARAS DE TURISMO DE CENTROAMERICA (FEDECATUR)	Creado en la ciudad de San Salvador el 4 de febrero de 2004, mediante el Acuerdo de Constitución de la Federación de Cámaras de Turismo de Centro América. Actualmente está integrado por los Países Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.	<ul style="list-style-type: none"> - Representar y defender los intereses del sector turístico privado de Centroamérica, para lograr la integración regional y el desarrollo sostenible del sector turístico. - Las áreas de acción prioritarias de la Federación son liderazgo, participación y promoción regional, dirigiendo sus servicios a las Cámaras Nacionales de Turismo, comprendiendo principalmente: Atención, representación y defensa de los intereses de las cámaras nacionales de turismo. Creación de condiciones favorables. Fortalecimiento del sector privado turístico a nivel regional

ASOCIACION CENTROAMERICANA DE USUARIOS DEL TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL (USUARIOS)	Nota: No se encontró información sobre la creación y funciones de esta institución.	
ASOCIACIÓN DE TOUR OPERADORES DE CENTROAMERICA	Nota: No se encontró información sobre la creación y funciones de esta institución. Solamente se tiene información de la entidad CEPAL/BID, 1998.	

ANEXO 1-2

LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS DE LA
INTEGRACION CENTROAMERICANA DEPOSITADOS
EN LA SECRETARIA GENERAL DEL SISTEMA DE
INTEGRACION CENTROAMERICANA (SG-SICA),
CLASIFICADOS POR SUBSISTEMAS

**INSTRUMENTOS JURIDICOS DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA DEPOSITADOS
EN LA SECRETARIA GENERAL DEL SISTEMA DE INTEGRACION CENTROAMERICANA
(SG-SICA), CLASIFICADOS POR SUBSISTEMAS**

SUBSISTEMA POLITICO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO	SUSCRIPCION		SITUACION ACTUAL
	LUGAR	FECHA	
Carta de la Organización de Estados Centroamericanos	San Salvador, El Salvador	14 de octubre de 1951	Derogado
Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial	San José, Costa Rica	31 de julio de 1962	Derogado
Carta de la Organización Estados Centroamericanos	Panamá	12 de diciembre de 1962	Derogado
Tratado de Defensa Centroamericana	Managua, Nicaragua	4 de junio de 1965	No hay depósitos
Tratado de Migración entre Honduras y El Salvador	San Salvador, El Salvador	21 de diciembre de 1965	Vencido
Protocolo de Ingreso de la República de Panamá a Órganos Subsidiarios de la ODECA	San Salvador, El Salvador	17 de junio de 1966	Derogado en lo que se opone al Protocolo de Tegucigalpa
Protocolo de Ingreso de Panamá a la Comisión Centroamericana de Geografía y Cartografía, Órganos Subsidiarios de la ODECA	San José, Costa Rica	25 de noviembre de 1966	Derogado en lo que se opone al Protocolo de Tegucigalpa
Protocolo al Tratado de Defensa Centroamericana	Managua, Nicaragua	25 de noviembre de 1967	No hay depósitos
Protocolo de Ingreso de Panamá al Consejo para Asuntos de Gobernación, Interior y Migración y al Consejo Centroamericano de Agricultura y Ganadería Órganos Subsidiarios de la ODECA	Managua, Nicaragua	13 de diciembre de 1967	Derogado en lo que se opone al Protocolo de Tegucigalpa
Protocolo de Reformas a las Disposiciones Transitorias de la Carta de la ODECA	Managua, Nicaragua	13 de diciembre de 1967	No entró en vigencia
Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras instancias políticas	Guatemala	2 de octubre de 1987	Vigente desde el 1 de mayo de 1990. Panamá de adhirió el 10 de junio de 1994.
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	No hay registros del lugar donde se suscribió	17 de noviembre de 1988	Vigente
Protocolo al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas	Guatemala	15 de septiembre de 1989	Vigente el 25 de junio de 1990
Segundo Protocolo al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras instancias políticas	San Salvador, El Salvador	16 de julio de 1991	Vigente el 23 de mayo de 1992

Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)	Tegucigalpa, Honduras	13 de diciembre de 1991	Vigente desde el 23 de julio de 1992
Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá	Guatemala	29 de octubre de 1993	Vigente desde el 18 de diciembre de 1997
Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (CCP)	Guatemala	29 de octubre de 1993	Vigente desde el 7 de febrero de 1996
Tercer Protocolo al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas	Gúacimo, Costa Rica	20 de agosto de 1994	Vigente el 02 de julio de 1995
Acuerdo Sede de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana con el Gobierno de El Salvador	San Salvador, El Salvador	31 de enero de 1995	Vigente desde el 31 de enero de 1995
Tratado Centroamericano sobre Recuperación y Devolución de Vehículos Hurtados, Robados, Apropriados o Retenidos ilícita o indebidamente	Copán Ruinas, Honduras	14 de diciembre 1995	Vigente desde el 16 de junio de 1997
Tratado Marco de Seguridad Democrática Centroamericana	San Pedro Sula, Honduras	15 de diciembre 1995	Vigente desde el 26 de diciembre de 1997
Convenio Constitutivo del Instituto Centroamericano de Estudios Superiores de la Policía	San Salvador, El Salvador	8 de julio de 1996	Vigente
Tratado entre las Repúblicas de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Guatemala para ejecución del PlanTrifinio	Guatemala	31 de octubre de 1997	Vigente
Adhesión de México al Tratado Centroamericano sobre Recuperación y Devolución de Vehículos Hurtados, Robados, Apropriados o Retenidos Ilícita o Indebidamente	México	30 de abril 1998	Vigente desde el 4 de septiembre de 1998, fecha del deposito de su instrumento de adhesión
Convenio Constitutivo del Instituto Centroamericano de Estudios Superiores de Policía (ICESPO)	San Salvador, El Salvador	8 de julio de 1998	Vigente
Convenio Interinstitucional suscrito entre el SICA y las Naciones Unidas, por medio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sede Subregional en México	San Salvador, El Salvador	22 de julio de 1998	Vigente
Enmienda al Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamerleanos (ODECA)	Balneario de Pochomil, San Rafael del Sur, República de Nicaragua	27 de febrero de 2002	Vigente
Acuerdo sobre la Admisión de China al SICA como Observador Extrarregional	Managua, Nicaragua	24 de abril de 2002	Vigente

Acuerdo de Asociación entre el SICA y la República Dominicana	Santo Domingo, República Dominicana	19 de enero de 2003	Vigente desde el 27 de septiembre de 2004
Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá por una parte y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros por otra parte	Roma, Italia	15 de diciembre de 2003	Vigente
Cuarto Protocolo al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras instancias políticas	Guatemala, Guatemala	26 de febrero de 2004	Vigente
Acuerdo sobre la admisión de los Estados Unidos Mexicanos al Sistema de la Integración Centroamericana en la categoría de Observador Regional	México	11 de noviembre de 2004	Vigente
Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras instancias políticas	San Salvador, El Salvador	15 de diciembre de 2004	En trámite
Protocolo de Reformas al Convenio de Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia	San Salvador, El Salvador	15 de diciembre de 2004	En trámite
Convenio de Creación de la Visa Única Centroamericana para la libre movilidad de extranjeros entre las repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua	Tegucigalpa, Honduras	30 de junio de 2005	Vigente desde el 25 de octubre de 2007
Acuerdo sobre la Admisión de España al Sistema de Integración Centroamericana en la Categoría de Observador Extrarregional	Sevilla, España	15 de octubre de 2005	Vigente
Protocolo al Tratado Centroamericano sobre Recuperación y Devolución de Vehículos Hurtados, Robados, Apropriados o Retenidos ilícita o indebidamente	León, Nicaragua	2 de diciembre 2005	Vigente desde el 7 de noviembre de 2008
Tratado Centroamericano Relativo a la Orden de Detención y Extradición Simplificada	León, Nicaragua	2 de diciembre de 2005	Vigente a partir de la fecha en que se haga el tercer depósito. Este Tratado sustituye al de la Convención de 1923, únicamente entre los Estados Parte de este instrumento
Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y la Secretaría General del SICA, relativo a la sede de la unidad ejecutora regional (UER) del proyecto centroamericano para prevenir y combatir el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras	San Salvador, El Salvador	20 de octubre de 2006	Vigente
Convenio Centroamericano para la Protección de Víctimas, Testigos, Peritos y demás sujetos que intervienen en la investigación y en el proceso penal, particularmente en la narcoactividad y delincuencia organizada	Guatemala	11 de diciembre de 2007	Vigente a partir de la fecha en que se haga el tercer depósito.

Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras instancias políticas	San Salvador, El Salvador	20 de febrero de 2008	Vigente
Convenio entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el SICA sobre la Admisión de la República Federal de Alemania	San Salvador, El Salvador	26 de junio de 2008	Vigente desde el 26 de junio de 2008
Acuerdo de admisión de la República de Chile y el SICA en la categoría de Observador Regional	San Salvador, El Salvador	26 de junio de 2008	Vigente desde el 26 de junio de 2008
Tercer protocolo al tratado constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas	Guácimo, Costa Rica	20 de agosto 2008	Falta un depósito para su vigencia
Acuerdo sobre la admisión de Brasil al SICA en la categoría de Observador Regional		7 de octubre de 2008	
Convenio entre el gobierno de la República Argentina y el SICA sobre la admisión de Argentina en la categoría de Observador Regional		5 de diciembre de 2008	
Acuerdo sobre la admisión de Japón y el SICA en la categoría de Observador Extra Regional.		28 de junio de 2009	Vigente desde el 18 de enero de 2010

SUBSISTEMA ECONOMICO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO	SUSCRIPCION		SITUACION ACTUAL
	LUGAR	FECHA	
Acuerdo Regional para la Importación de Vehículos por Carretera	San Salvador, El Salvador	8 de noviembre de 1956	Vigente conforme al depósito de cada país
Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carretera	Tegucigalpa, Honduras	10 de junio de 1958	Vigente desde el 17 de diciembre de 1959. Abierto a la adhesión de la República de Panamá.
Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica	Tegucigalpa, Honduras	10 de junio de 1958	Vigente desde el 2 de junio de 1959. Vigente en lo que no se oponga al Tratado General de Integración Económica
Acuerdo Centroamericano sobre Señales Viales Uniformes	Tegucigalpa, Honduras	10 de junio 1958	Vigente conforme al depósito de cada país
Protocolo al Convenio Centroamericano sobre equiparación de gravámenes a la importación (preferencia arancelaria centroamericana)	San José, Costa Rica	1 de septiembre de 1959	Derogado
Tratado de Asociación Económica. (Tratado Tripartito)	Guatemala	6 de febrero 1960	Vigente desde el 27 de abril de 1960. No se exigió depósito en la Secretaría General de la ODECA, únicamente el canje de instrumentos de ratificación en la Cancillerías
Tratado General de Integración Económica Centroamericana	Managua, Nicaragua	13 de diciembre de 1960	Derogado en lo que se opone al Protocolo de Guatemala, del 29 de octubre de 1993

Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE)	Managua, Nicaragua	13 de diciembre 1960	Vigente desde el 8 de mayo de 1961
Protocolo al convenio centroamericano sobre equiparación de gravámenes a la importación	Managua, Nicaragua	13 de diciembre de 1960	No entró en vigencia
Convenio sobre el Ejercicio de Profesiones Universitarias y Reconocimiento de Estudios Universitarios	San Salvador, El Salvador	22 de junio de 1962	Vigente desde el 7 de julio de 1964
Adhesión de Costa Rica al Tratado General de Integración Económica Centroamericana	San José, Costa Rica	23 de julio de 1962	Derogado en lo que se opone al Protocolo de Guatemala del 29 de octubre de 1993
Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana	Tegucigalpa, Honduras	16 de noviembre de 1962	Derogado en lo que se opone al Protocolo de Guatemala del 29 de octubre de 1993
Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana que contiene la lista de mercancías sujetas a Regímenes Transitorios de excepción al Libre Comercio entre Costa Rica y cada uno de los países Centroamericanos	Tegucigalpa, Honduras	16 de noviembre de 1962	Vigente
Primer Protocolo al Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración	San Salvador, El Salvador	29 de enero de 1963	Derogado
Instrumento de Adhesión de Costa Rica al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica,	San José, Costa Rica	23 de julio 1963	Vigente desde el 23 de septiembre de 1963
Segundo Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial	Guatemala	25 de octubre de 1963	Derogado
Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Código Aduanero Uniforme Centroamericano)	Guatemala	13 de diciembre de 1963	Derogado
Protocolo al convenio centroamericano sobre equiparación de gravámenes a la importación	Guatemala	1 de agosto de 1964	Derogado
Protocolo al convenio centroamericano sobre equiparación de gravámenes a la importación	San Salvador, El Salvador	5 de noviembre de 1965	Derogado
Protocolo al Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración (Vidrio Plano)	San Salvador, El Salvador	5 de noviembre de 1965	Derogado
Tratado de Telecomunicaciones entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua	Managua, Nicaragua	26 de abril 1966	Vigente desde el 2 de octubre de 1966
Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana	San Salvador, El Salvador	12 de octubre de 1966	Derogado en lo que se opone al Protocolo de Guatemala del 29 de octubre de 1993
Adhesión de Costa Rica al Tratado de Telecomunicaciones	San José, Costa Rica	10 de enero 1967	Vigente desde el 8 de agosto de 2002
Protocolo al Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación y al Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración (Sistema Especial de Promoción de Actividades Productivas)	Managua, Nicaragua	16 de noviembre de 1967	Derogado

Convenio Centroamericano para la Protección de la Propiedad Industrial (Marcas, Nombres Comerciales y Expresiones o Señales de Propaganda)	San José, Costa Rica	1 de junio 1968	Vigente desde el 26 de mayo de 1975
Protocolo al Tratado de Integración Económica Centroamericana (Medidas de emergencia de Defensa de la Balanza de Pagos)	San José, Costa Rica	1 de junio de 1968	Caducó
Convenio entre las Repúblicas de El Salvador y Guatemala para la Interconexión de sus respectivos Sistemas Eléctricos	San Salvador, El Salvador	22 de mayo de 1979	Vigente desde el 8 de octubre de 1980
Protocolo al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica	Managua, Nicaragua	14 de octubre de 1982	Vigente desde el 11 de abril de 1983
Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano	Guatemala	14 de diciembre 1984	Vigente desde el 18 de septiembre de 1985
Convenio de Legislación sobre el Valor Aduanero de las Mercancías, Anexo "B", del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano	Guatemala	7 de junio de 1985	Derogado
Protocolo de Reformas al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica	Managua, Nicaragua	2 de septiembre 1989	Vigente desde el 20 de enero de 1992
Acuerdo Multilateral Transitorio de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Honduras y los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Nicaragua	San Salvador, El Salvador	15 de julio de 1991	Vigente
Protocolo al Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano	Guatemala	9 de enero de 1992	Vigente desde el 28 de febrero de 1993
Protocolo al Acuerdo de Libre Comercio e Integración Económica entre las Repúblicas de Guatemala y El Salvador	Guatemala	17 de marzo de 1992	Vigente
Adhesión de los Gobierno de México, China, Argentina, Colombia, España y República Dominicana al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica y a su Protocolo de Reformas	México	29 de julio 1992	Vigente desde el 28 de octubre de 1992
	China	14 de julio 1992	Vigente desde el 6 de noviembre de 1992
	Argentina	27 de diciembre 1994	Vigente desde el 24 de marzo de 1995
	Colombia	26 de octubre 1995	Vigente desde el 18 de marzo de 1997
	España	5 de marzo 2004	Vigente desde el 28 de diciembre de 2004
	República Dominicana	19 de mayo de 2006	Vigente desde el 25 de agosto de 2006
	Belize	12 de octubre de 2006	Vigente desde el 19 de octubre de 2006.
Adhesión de Honduras al Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, al Anexo "B", y al Protocolo del 9 de enero de 1992	Panamá	9 de marzo de 2006	Vigente desde el 28 de noviembre de 2006.
	Tegucigalpa, Honduras	10 de diciembre de 1992	Vigente desde el 12 de febrero de 1993

Protocolo de Modificación al Código Aduanero Uniforme Centroamericano. (CAUCA III)	Guatemala	7 de enero de 1993	Vigente desde el 1 de julio de 1996
Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala)	Guatemala	29 de octubre de 1993	Vigente desde el 17 de agosto de 1995
Segundo Protocolo al Convenio Sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano	Puntarenas, Costa Rica	5 de noviembre de 1994	Vigente desde el 15 de enero de 1997
Protocolo de Modificación al Convenio Centroamericano para la Protección de la Propiedad Industrial. (Marcas y otros distintivos)	San Salvador, El Salvador	30 de noviembre de 1994	Vigente dos meses después del tercer depósito. Faltan dos depósitos para su vigencia.
Protocolo al Tratado Centroamericano de Telecomunicaciones	Managua, Nicaragua	25 de agosto 1995	Vigente desde el 8 de agosto de 2002
Segundo Protocolo al Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano	Puntarenas, Costa Rica	5 de noviembre de 1995	Vigente
Tercer Protocolo al Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano	San Pedro Sula, Honduras	12 de diciembre de 1995	Vigente desde el 15 de enero de 1997
Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central	Guatemala	30 de diciembre de 1996	Vigente desde el 18 de junio de 1998
Acuerdo Monetario Centroamericano		Junio de 1996	Vigente
Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central	Panamá	11 de julio de 1997	Vigente desde el 18 de junio de 1998
Convenio Centroamericano para la Prevención y Represión de los delitos de lavado de dinero y de activos relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos	Panamá	11 de julio de 1997	Vigente desde el 11 de julio de 1997
Enmienda al Protocolo de Modificación al Convenio Centroamericano para la Protección de la Propiedad Industrial. (Marcas y otros Signos Distintivos). Con Anexo Modificado por la Enmienda suscrita en San José, Costa Rica, el 19 de noviembre de 1997	San José, Costa Rica	19 de noviembre de 1997	Vigente en cada Estado Contratante, en la misma fecha en que se deposite el instrumento de ratificación.
Convenio Centroamérica y República Dominicana para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y de Activos, Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos	Santo Domingo, República Dominicana, Guatemala	6 de noviembre de 1997 31 octubre 1997	Vigente desde el 28 de mayo de 1998
Convenio Centroamericano para la Protección de la Propiedad Industrial (Invenciones y Diseños Industriales)	San José, Costa Rica Guatemala	19 de noviembre de 1997 26 de marzo de 1998	Vigente a partir de dos meses después que cada Estado Contratante deposite su instrumento de ratificación
Modificación al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica	Antigua, Guatemala	31 de marzo 1998	Vigente desde el 6 de febrero de 2003
Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y República Dominicana	Santo Domingo, República Dominicana	16 de abril 1998	Vigente desde el 1 de enero de 1999, una vez que las partes se intercambien sus respectivos instrumentos de ratificación y que certifiquen que las modalidades jurídicas necesarias han concluido.
Tratado Centroamericano sobre Solución de Controversias Comerciales	Guatemala	11 de marzo de 1999	Derogado

Protocolo al Convenio Legislación Centroamericana sobre el Valor Aduanero de las Mercancías Anexo “B” del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano	San José, Costa Rica	17 de septiembre de 1999	Vigente a partir de efectuarse el quinto depósito y, para cada país, en la fecha en la que éste debe poner en vigor el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, de conformidad con sus compromisos en la OMC. Al entrar en vigencia deroga el Convenio de Legislación Anexo “B” 7 de junio de 1985
Protocolo al Convenio Centroamericano para la Protección de la Propiedad Industrial (Marcas, Nombres Comerciales y Expresiones o Señales de Propaganda)	San José, Costa Rica	17 de septiembre de 1999	Vigente en cada Estado contratante en la fecha del depósito de su respectivo instrumento de ratificación. Deroga el Convenio suscrito el 1 de julio de 1968
Acuerdo Marco de Cooperación Funcional entre las Autoridades Nacionales de la Pesca y la Acuicultura de los Países Centroamericanos y SICA	Panamá	26 de noviembre de 1999	Vigente
Convenio Marco para el Establecimiento de una Unión Aduanera entre los Territorios de la República de El Salvador y la República de Guatemala	Guatemala	13 de enero de 2000	Vigente
Segundo Protocolo de Modificación al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA III)	Comalapa, El Salvador	27 de abril de 2000	Vigente desde el 18 de noviembre de 2003
Acta de Acuerdos Carta del CA-4	San Salvador, El Salvador	11 de mayo de 2000	Vigente desde el 11 de mayo de 2000
Convenio Constitutivo del Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE)	San Salvador, El Salvador	15 de junio de 2001	Vigente desde el 3 de noviembre de 2001
Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre los Territorios de la República de El Salvador y la República de Guatemala	Guatemala	13 de enero 2002	Vigente desde el 21 de noviembre de 2002
Enmienda al Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana. (Protocolo de Guatemala). Y Acta de Manifestación de Apoyo y Consenso	Managua, Nicaragua	27 de febrero 2002	Vigente ocho días después del quinto depósito
Tratado sobre Inversión y Comercio de Servicios entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua	San Salvador, El Salvador	24 de marzo de 2002	Vigente desde el 6 de enero de 2006
Protocolo de Modificación al Acuerdo Centroamericano sobre Circulación de Carretera	Costa Rica El Salvador Nicaragua Guatemala Honduras	15 de abril 2002 24 de abril 2002 25 de abril de 2002 2 de julio de 2002 6 de diciembre de 2002	Vigente ocho días después del tercer depósito
Protocolo de Modificación al Acuerdo Centroamericano sobre Señales Viales Uniformes	Costa Rica El Salvador Nicaragua Guatemala Honduras	15 de abril 2002 24 de abril 2002 25 de abril de 2002 2 de julio de 2002 6 de diciembre de 2002	Vigente ocho días después del tercer depósito

Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras Centroamericanas	San José, Costa Rica	25 de abril de 2006	Vigente desde el 20 de agosto de 2008
Acta de Acuerdos Reunión de Directores Generales de Migración y Extranjería de los Países Miembros del CA-4	San Salvador, El Salvador	25 de mayo de 2006	Vigente
Acta de Acuerdos Reunión de Directores Generales de Migración y Extranjería de los Países Miembros del CA-4	Guatemala	20 de junio de 2006	Vigente
Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicables al Comercio entre los Estados parte de la Unión Aduanera Centroamericana	Punta Cana, República Dominicana	30 de junio de 2006	Vigente desde el 30 de junio de 2008
Tratado sobre Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores de Centroamérica y República Dominicana	Costa Rica El Salvador Guatemala Honduras Nicaragua República Dominicana	24 de julio de 2006 19 de diciembre de 2006 28 de agosto de 2006 17 de noviembre de 2006 29 de junio de 2006 29 de junio de 2006	Vigente desde el 5 de diciembre de 2008
Acuerdo de Cooperación para la Facilitación y Desarrollo de las Operaciones Aéreas entre los Gobiernos de la República de Guatemala, la República de Honduras, la República de El Salvador y la República de Nicaragua	Tegucigalpa, Honduras	3 de octubre de 2006	Vigente desde el 19 de noviembre de 2008
Protocolo al Tratado sobre Inversión y Comercio de Servicios entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.	Belice	22 de febrero de 2007	En tramite
Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central	Campeche, México	10 de abril 2007	Vigente desde el 21 de marzo de 2008
Convenio Centroamericano para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y de Activos, Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos	Campeche, México	10 de abril 2007	Vigente desde el 21 de marzo de 2008
Tratado para la Creación e Implementación de la Hipoteca Centroamericana entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana	Guatemala	11 de diciembre de 2007	Vigente diez días después del tercer depósito
Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana	Guatemala	12 de diciembre de 2007	Vigente ocho días después del tercer depósito. Este Convenio deroga el Artículo 24 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano
Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA V) y su Reglamento (RECAUCA)	San Salvador, El Salvador	26 de abril de 2008	Vigente desde el 26 de agosto de 2008

SUBSISTEMA SOCIAL

NOMBRE DEL INSTRUMENTO	SUSCRIPCION		SITUACION ACTUAL
	LUGAR	FECHA	
Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación	San Salvador, El Salvador	22 de junio de 1962	Vigente desde el 31 de octubre de 1963
Acuerdo de Cooperación Social entre la Organización de Estados Centroamericanos y España	Guatemala	21 de octubre de 1965	Vigente
Convenio Multilateral de Seguridad Social	San José, Costa Rica	14 de octubre de 1967	Vigente sesenta días después del segundo depósito
Convenio Consultivo de Creación del Comité Coordinador Regional de Instituciones de Agua Potable de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPRE)	San José, Costa Rica	23 de octubre de 1989	Vigente desde el 30 de julio de 1991
Tratado de la Integración Social Centroamericana	Cerro Verde, El Salvador	30 de marzo 1995	15 de mayo de 1995
Convenio Básico del Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP)	Guatemala	27 de agosto de 1998	Vigente desde el 22 de enero de 2003
Acuerdo Fronterizo de Salud en el área del Trifinio	Ocotepeque, Honduras	12 de julio de 2001	Vigente
Convenio Constitutivo del Consejo de Ministras de la Mujer de Centro América. (COMMCA)	San Salvador, El Salvador	11 de agosto de 2005	Vigente a partir del tercer instrumento de ratificación
Acuerdo de la XXI Reunión del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana	Belice	1 y 2 de septiembre de 2005	Vigente
Acuerdo de XXV Reunión Ordinaria de la CECC	Granada, Nicaragua	7 y 8 de abril de 2006	Vigente
Acuerdo de Cooperación entre el Programa Mundial de Alimentos y el Sistema de la Integración Centroamericana	San Salvador, El Salvador	4 de marzo de 2008	Vigente

SUBSISTEMA AMBIENTAL

NOMBRE DEL INSTRUMENTO	SUSCRIPCION		SITUACION ACTUAL
	LUGAR	FECHA	
Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo	San José, Costa Rica	12 de diciembre de 1989	Vigente
Convenio Centroamericana para la Protección del Ambiente	San José, Costa Rica	12 de diciembre de 1989	Vigente desde el 14 de junio de 1990
Convenio Constitutivo de la Comisión Interparlamentaria Centroamericana de Ambiente y Desarrollo	Panamá	15 y 16 de marzo de 1991	Vigente
Protocolo al Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo	San Salvador, El Salvador	16 de julio de 1991	Vigente
Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de Areas Silvestres prioritarias en América Central	Managua, Nicaragua	5 de junio de 1992	Vigente de 5 de junio de 1992
Acuerdo Regional sobre Movimiento Transfronterizo de Desechos Peligrosos	Panamá	11 de diciembre de 1992	Vigente
Convenio Regional para el Manejo y Conservación de los Ecosistemas Naturales Forestales y el Desarrollo de Plantaciones Forestales	Guatemala	29 de octubre de 1993	Vigente desde el 15 de octubre de 1999
Convenio Constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC)	Guatemala	29 de octubre de 1993	Vigente desde el 17 de mayo de 1995
Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica	Managua, Nicaragua	12 de octubre de 1994	Vigente
Declaración de Tegucigalpa sobre la Paz y Desarrollo en Centroamérica	Tegucigalpa, Honduras	25 de octubre de 1994	Vigente
Acuerdo de la II Reunión Intersectorial de los Ministros de Agricultura, Ambiente y Salud de Centroamérica	Panamá	6 de junio de 1996	Vigente
Tratado entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, para la Ejecución del Plan Trifinio	Guatemala	31 de octubre de 1997	Vigente desde el 28 de mayo de 1998
Acuerdo sede de la Secretaría Ejecutiva Trinacional para la Ejecución del Plan Trifinio con el Gobierno de la República de El Salvador	San Salvador, El Salvador	15 de octubre de 1998	Vigente
Nuevo Convenio Constitutivo del Centro para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC)	Belice	3 de septiembre de 2003	Vigente desde el 12 de julio de 2007

Fuente:

Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)
<http://www.sica.int>

ANEXO 1-3

LOS PAISES MIEMBROS, SOCIOS U OBSERVADORES
EN LOS ORGANOS, SECRETARIAS E INSTITUCIONES
DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA
(SICA), EN 2009

LOS PAISES MIEMBROS, SOCIOS U OBSERVADORES EN LOS ORGANOS, SECRETARIAS E INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA), EN 2009

Nota: El listado se limita a aquellos contenidos, órganos, secretarías e instituciones en la página electrónica de SICA.

	ORGANOS, SECRETARIAS, INSTITUCIONES	PAISES MIEMBROS	PAISES ASOCIADOS	PAISES OBSERVADORES
1	REUNIÓN DE PRESIDENTES	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana		Estados Unidos Mexicanos, Reino de España, República de China (Taiwán)
2	REUNIÓN DE VICEPRESIDENTES	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana		Estados Unidos Mexicanos, Reino de España, República de China (Taiwán)
3	PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN)	El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá. <u>No miembros:</u> Belice y Costa Rica.		<u>Observadores permanentes:</u> Estados Unidos Mexicanos, Puerto Rico, República de China (Taiwán) y Venezuela <u>Observadores especiales:</u> República Dominicana
4	CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA (CCJ)	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá		
5	CONSEJO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá	República Dominicana	Estados Unidos Mexicanos, Reino de España, República de China (Taiwán)
6	COMITÉ EJECUTIVO (CE- SICA)	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá	República Dominicana	Estados Unidos Mexicanos, Reino de España, República de China (Taiwán)
7	SECRETARÍA GENERAL (SG-SICA)	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá	República Dominicana	Estados Unidos Mexicanos, Reino de España, República de China (Taiwán)
8	COMITÉ CONSULTIVO (CC- SICA)	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá	República Dominicana	Estados Unidos Mexicanos, Reino de España, República de China (Taiwán)
9	COORDINACION EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) Secretaría General de la Coordinadora Educativa y Cultural Centroamericana (SG-CECC)	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá	República Dominicana	Estados Unidos Mexicanos, Reino de España, República de China (Taiwán)
10	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA)	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua		

	ORGANOS, SECRETARIAS, INSTITUCIONES	PAISES MIEMBROS	PAISES ASOCIADOS	PAISES OBSERVADORES
11	CONSEJO MONETARIO CENTROAMERICANO (CMC) Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SE-CMCA)	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, República Dominicana		
12	CONSEJO CENTROAMERICANO DE TURISMO (CCT) Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA)	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá	República Dominicana	Estados Unidos Mexicanos, Reino de España, República de China (Taiwán)
13	CONSEJO DE MNISTROS DEL AREA SOCIAL O CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACION SOCIAL (CIS)			
14	COMITÉ CONSULTIVO DE INTEGRACIÓN SOCIAL (CCIS) Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA)	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá	República Dominicana	Estados Unidos Mexicanos, Reino de España, República de China (Taiwán)
15	CONSEJO DE MNISTRO DE SALUD DE CENTROAMERICA (COMISCA) Secretaría Técnica del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (ST-COMISCA)	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá	República Dominicana	Estados Unidos Mexicanos, Reino de España, República de China (Taiwán)
16	CONSEJO DE MINISTRAS DE LA MUJER CENTROAMERICANA (COMMCA) Secretaría Técnica del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (ST-COMMCA)	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá	República Dominicana	Estados Unidos Mexicanos, Reino de España, República de China (Taiwán)

	ORGANOS, SECRETARIAS, INSTITUCIONES	PAISES MIEMBROS	PAISES ASOCIADOS	PAISES OBSERVADORES
17	COMISIÓN CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO (CCAD) Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (SE-CCAD)	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana		
18	CONSEJO AGROPECUARIO CENTROAMERICANO (CAC) Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano (SE-CAC)	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá	República Dominicana	Estados Unidos Mexicanos, Reino de España, República de China (Taiwán)
19	BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)	<u>Países fundadores:</u> Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua		<u>Países extrarregionales:</u> Argentina, Colombia, Estados Unidos Mexicanos, Panamá, Reino de España, República Dominicana, Taiwán <u>Países beneficiarios:</u> Belice
20	CONSEJO FISCALIZADOR REGIONAL DEL SICA (CFR-SICA) Secretaría Técnica del CFR – SICA	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá	República Dominicana	Estados Unidos Mexicanos, Reino de España, República de China (Taiwán)
21	ORGANIZACIÓN CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (OCCEFS) Secretaría Ejecutiva de OCCEFS	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá	República Dominicana	Estados Unidos Mexicanos, Reino de España, República de China (Taiwán)
22	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP)	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá		
23	CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMERICA (CENPROMYPE)	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá	República Dominicana	Estados Unidos Mexicanos, Reino de España, República de China (Taiwán)

	ORGANOS, SECRETARIAS, INSTITUCIONES	PAISES MIEMBROS	PAISES ASOCIADOS	PAISES OBSERVADORES
24	CONSEJO REGISTRAL INMOBILIARIO DE CENTROAMERICA Y PANAMA (CRICAP) Secretaria Ejecutiva de CRICAP	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá		
25	CONSEJO CENTROAMERICANO DE PROTECCION AL CONSUMIDOR (CONCADECO) Secretaria Ejecutiva de CONCADECO	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá	República Dominicana	Estados Unidos Mexicanos, Reino de España, República de China (Taiwán)
26	CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO (CSUCA) Secretaría General del CSUCA	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana		
27	COMISION PARA EL DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CENTROAMERICA, PANAMÁ Y REPUBLICA DOMINICANA (CTCAP) Secretaría Técnica de CTCAP	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá	República Dominicana	Estados Unidos Mexicanos, Reino de España, República de China (Taiwán)
28	COMITÉ DE COOPERACION DE HIDROCARBUROS DE AMERICA CENTRAL (CCHAC) Secretaría Técnica de CCHAC	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá		
29	CONSEJO DE ELECTRIFICACION DE AMERICA CENTRAL (CEAC) Secretaria Ejecutiva de CEAC	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá		
30	COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELECTRICA (CRIE) ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá		

	ORGANOS, SECRETARIAS, INSTITUCIONES	PAISES MIEMBROS	PAISES ASOCIADOS	PAISES OBSERVADORES
31	COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE CENTROAMÉRICA (COMTELCA)	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana		
32	CORPORACIÓN CENTROAMERICANA DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA (COCESNA)	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua		
33	COMISION CENTROAMERICANA DE TRANSPORTES MARITIMOS (COCATRAM)	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá		
34	CENTRO DE COORDINACION PARA LA PREVENCION DE DESASTRES NATURALES EN AMERICA CENTRAL (CEPREDENAC) Secretaría Ejecutiva de CEPREDENAC	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá	República Dominicana	
35	COMITÉ REGIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS (CRRH) Secretaría Ejecutiva de CRRH	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá		
36	FORO CENTROAMERICANO Y REPUBLICA DOMINICANA DE AGUA POTABLE Y SEANAMIENTO (FOCARD-APS)	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana		
37	INSTITUTO DE NUTRICION DE CENTROAMERICA Y PANAMÁ (INCAP)	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá,	República Dominicana	Estados Unidos Mexicanos, Reino de España, República de China (Taiwán)
38	ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y ACUICOLA DEL ISTMO CENTROAMERICANO (OSPESCA)	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá,	República Dominicana	Estados Unidos Mexicanos, Reino de España, República de China (Taiwán)
39	CONSEJO DEL ISTMO CENTROAMERICANO DE DEPORTES Y RECREACION (CODICADER)	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá		

	ORGANOS, SECRETARIAS, INSTITUCIONES	PAISES MIEMBROS	PAISES ASOCIADOS	PAISES OBSERVADORES
40	COMISION CENTROAMERICANA PERMANENTE PARA LA ERRADICACION DE LA PRODUCCION, TRAFICO, CONSUMO Y USO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS Y DELITOS CONEXOS (CCP) Secretaría Ejecutiva de CCP	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá		
41	COMISION TRINACIONAL DEL PLAN TRIFINIO	El Salvador, Guatemala y Honduras.		

OBSERVACIONES

- 27 de diciembre de 2000, Belice es admitido al SICA.
- 24 de abril de 2002, República de China(Taiwán) es admitida como Observador Extra regional al SICA.
- 04 de septiembre de 2003, República Dominicana es admitida como Estado Asociado al SICA.
- 20 de noviembre de 2004, Reino de España es admitido como Observador Extra regional al SICA.
- 11 de diciembre de 2004, Estados Unidos Mexicanos es admitido como Observador Regional al SICA.
- 26 de junio de 2008, República Federal de Alemania es admitido como Observador Extra regional al SICA.
- 26 de junio de 2008, Chile es admitido como Observador Regional al Sica.
- 7 de octubre de 2008, República Federativa del Brasil es admitido como Observador Regional al SICA.
- 5 de diciembre de 2008, Argentina es admitido como Observador Regional al SICA.
- 5 de diciembre de 2008, Italia es admitida como Observador Extra regional al SICA.
- 17 de enero de 2010, Japón ingresa formalmente como Observador Extra regional del SICA.

Nota: Japón no aparece en la página electrónica del SICA con sus respectivos cargos de miembro del SICA.

Fuente: Página electrónica del Sistema de Integración Centroamericana (SICA): www.sica.int/ durante el mes de marzo de 2010



ANEXO 1-4

LAS REUNIONES DE LOS PRESIDENTES
CENTROAMERICANOS, DE 1951 A 2009

LAS REUNIONES DE LOS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS, DE 1951 A 2009

LUGAR Y FECHA	BLOQUE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	DOS O MÁS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	CON PRESIDENTES EXTRARREGIONALES	OBSERVACIONES DE LAS FUENTES
San José, Costa Rica, 18 de marzo de 1963			Reunión de Presidentes Centroamericanos con el Presidente de los Estados Unidos de América John F. Kennedy - Acuerdo creación del INCAE	Historia de INCAE Cronología ww.incae.ac.cr/ES/biblioteca/recursos-servicios/historia-incae/pdf/HistoriaINCAEpdf-Visitada el 18-05-09
San Salvador, El Salvador, 6 de julio de 1968			Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos con el Presidente de Estados Unidos de América Lyndon B. Jonson - Declaración conjunta - Declaración de presidentes de Centroamérica - Discurso del Presidente de Estados Unidos de América	SICA
Caraballeda, Venezuela, 12 de enero de 1986 Antecedente: Isla de Contadora, Panamá, 9 de enero de 1983			Mensaje de Caraballeda para la Paz, la Seguridad y la Democracia de América Central Declaración de Contadora	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA)_ <u>Libro Proceso de Negociación de la Paz en Guatemala del 9 de enero de 1983 al 29 de diciembre de 1996</u>
Esquipulas, Guatemala, 25 de mayo de 1986	I Cumbre de Presidentes Centroamericanos - Declaración de Esquipulas (Esquipulas I)			SICA, SIECA y PARLACEN
Panamá, 6 de junio de 1986	Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica			Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) <u>Libro Proceso de Negociación de la Paz en Guatemala del 9 de enero de 1983 al 29 de diciembre de 1996</u>
Guatemala, Guatemala, 7 agosto de 1987	II Cumbre de Presidentes Centroamericanos. - Acuerdos de Paz de Esquipulas II			SICA, SIECA y PARLACEN
Alajuela, Costa Rica, 16 de enero de 1988	III Cumbre de Presidentes Centroamericanos - Declaración Conjunta - Declaración de Alajuela			SICA, SIECA y PARLACEN
Costa del Sol, La Paz, El Salvador, 13 – 14 de febrero de 1989	IV Cumbre de Presidentes Centroamericanos - Declaración Conjunta - Declaración de Costa de Solo			SICA, SIECA y PARLACEN

LUGAR Y FECHA	BLOQUE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	DOS O MÁS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	CON PRESIDENTES EXTRARREGIONALES	OBSERVACIONES DE LAS FUENTES
Tela, Honduras, 5-7 de agosto de 1989	V Cumbre de Presidentes Centroamericanos - Plan conjunto para la desmovilización. - Acuerdos de Tela			SICA, SIECA y PARLACEN
San Isidro de Coronado, Costa Rica, 10-12 de diciembre de 1989	VI Cumbre de Presidentes Centroamericanos - Declaración de San Isidro de Coronado - Declaración de San Isidro de Coronado (Declaración sobre el café)			SICA, SIECA y PARLACEN
Montelimar, Nicaragua, 2-3 de abril de 1990	VII Cumbre de Presidentes Centroamericanos - Declaración de Montelimar (I)			SICA, SIECA y PARLACEN
Antigua Guatemala, Guatemala, 15-17 de junio de 1990	VIII Cumbre de Presidentes Centroamericanos - Declaración de Antigua (I) - Plan de Acción Económico para Centroamérica (PAECA)			SICA, SIECA y PARLACEN
Puntarenas, Costa Rica, 15-17 de diciembre de 1990	IX Cumbre de Presidentes Centroamericanos - Declaración de Puntarenas			SICA y PARLACEN
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, 11 de enero de 1991			Reunión (I Cumbre) de Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica y México. - Declaración de Tuxtla Gutiérrez - Acuerdo General de Cooperación entre Centroamérica y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos	SICA y PARLACEN
Punta Arenas, Costa Rica, 17 de enero de 1991	IX Cumbre de Presidentes Centroamericanos - Declaración de Puntarenas			SIECA
San Salvador, El Salvador, 15-17 de julio de 1991	X Cumbre de Presidentes Centroamericanos - Declaración de San Salvador (I) - Acuerdo Multilateral transitorio de libre comercio entre el gobierno de la República de Honduras y los gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica			SICA, PARLACEN SIECA: página electrónica reporta junio, cuando lo correcto es julio.
Guadalajara, México, 18-19 de julio de 1991			Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, España, México, Paraguay y Venezuela - Declaración de Guadalajara	SICA y PARLACEN

LUGAR Y FECHA	BLOQUE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	DOS O MÁS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	CON PRESIDENTES EXTRARREGIONALES	OBSERVACIONES DE LAS FUENTES
Tegucigalpa, Honduras, 12 y 13 de diciembre de 1991	XI Cumbre de Presidentes Centroamericanos -Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) - Compromiso de Tegucigalpa - Declaración de Tegucigalpa			SICA, SIECA y PARLACEN
Nueva Ocotepeque, Honduras, 12 de mayo de 1992		Reunión de Presidentes de Guatemala, El Salvador y Honduras (CA- 3) - Acuerdo de Nueva Ocotepeque		SICA y PARLACEN
Managua, Nicaragua, 4-5 de junio de 1992	XII Cumbre de Presidentes Centroamericanos - Agenda de Managua - Convenio para la conservación de la biodiversidad y protección de áreas silvestres prioritarias para América Central - Nota enviada a los países compradores de café - Declaración conjunta de los Presidentes - Decisión. Creación preparatoria del SICA - Declaración de Managua			SICA, SIECA y PARLACEN
30 de octubre de 1992		Reunión de Presidentes de Guatemala, El Salvador y Honduras CA-3		SICA
Panamá, República de Panamá, 11 diciembre de 1992	XIII Cumbre de Presidentes Centroamericanos - Compromiso agropecuario de Panamá - Declaración de Panamá I - Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia - Acuerdo Regional sobre Movimiento Transfronterizo de desechos peligrosos - Resolución No. 1 - Resolución No. 2 - Declaración sobre seguridad social - Agenda Panamá			SICA, SIECA y PARLACEN
Managua, Nicaragua, 22 de abril de 1993	Reunión de los Presidentes de las República de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua			SICA
Guatemala, 17 de junio de 1993	Reunión conjunta de los Presidentes Centroamericanos. - Declaración conjunta			SICA, PARLACEN: reporta 19, cuando lo correcto es 17

LUGAR Y FECHA	BLOQUE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	DOS O MÁS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	CON PRESIDENTES EXTRARREGIONALES	OBSERVACIONES DE LAS FUENTES
San Salvador, 27 de agosto de 1993	Reunión de Presidentes Grupo CA-4			SICA
Escuintla, Guatemala, 21 de septiembre de 1993	Reunión de Presidentes Grupo CA-4			SICA
San Salvador, 27 de octubre de 1993	Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos para inaugurar la sede del SICA			SICA
Guatemala, 29 de octubre de 1993	XIV Cumbre de Presidentes Centroamericanos - Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala) - Declaración de Guatemala I - Agenda de Guatemala - Acuerdo de Guatemala			SICA, SIECA y PARLACEN
Guácimo, Limón, Costa Rica, 20 de agosto de 1994	XV Cumbre de Presidentes Centroamericanos - Declaración de Guácimo - Agenda de Guácimo - Programa de acciones concretas para el desarrollo sostenible. - Declaración de los Presidentes de Centroamérica y del Primer Ministro de Belice sobre la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo a realizarse en El Cairo en septiembre de 1994			SICA, SIECA y PARLACEN
San Salvador, 10 de septiembre de 1994		Reunión Binacional entre los Presidentes de El Salvador y Honduras		SICA
Managua, Nicaragua, 12 de octubre de 1994	Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Cumbre Ecológica) -Alianza Centroamericana para el desarrollo sostenible - Compromisos en Materia de Medio Ambiente y recursos naturales			SICA, SIECA y PARLACEN
Tegucigalpa, Honduras, 25 de octubre de 1994	Conferencia Internacional sobre Paz y Desarrollo en Centroamérica - Declaración de Tegucigalpa sobre la Paz y Desarrollo en Centroamérica - Compromiso sobre Paz y Desarrollo en Centroamérica			SICA, SIECA y PARLACEN

LUGAR Y FECHA	BLOQUE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	DOS O MÁS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	CON PRESIDENTES EXTRARREGIONALES	OBSERVACIONES DE LAS FUENTES
Miami, Florida, 10 de diciembre de 1994			Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos con Estados Unidos de América - Declaración conjunta	SICA y PARLACEN
San Salvador, 30 de marzo de 1995	XVI Cumbre de Presidentes Centroamericanos - Declaración de San Salvador II - Programa de acciones inmediatas derivadas de la Declaración de San Salvador II para la inversión en Capital Humano. - Tratado de Integración Social Centroamericana - Declaraciones emanadas de la XVI Cumbre - Declaración de apoyo a la creación y el funcionamiento de la Red Centroamericana de Radio - Declaración sobre la situación en Nicaragua - Acuerdo sobre la declaración de Santiago de Chile del 8 de marzo de 1995 - Resolución sobre Interconexión Eléctrica - Nota de Presidentes Centroamericanos al Señor Saúl Menem, Presidente de Argentina			SICA, SIECA y PARLACEN
Costa del Sol, La Paz, El Salvador, 5 de octubre de 1995	Reunión del Consejo Centroamericano para el Desarrollo Sostenible - Declaración de Costa del Sol - Posición de los Presidentes Centroamericanos sobre el tema “La Educación como factor esencial del desarrollo económico y social” en ocasión de la V Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, a celebrarse en San Carlos Bariloche, Argentina el 16 7 17 de octubre de 1995 - Declaración sobre café - Carta al Presidente Clinton (I) – AID- - Carta al Presidente Clinton (II) – Ley de Paridad- - Carta a OEA, BID, CEPAL Y FOMIN - Comunicado de Prensa			SICA y PARLACEN

LUGAR Y FECHA	BLOQUE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	DOS O MÁS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	CON PRESIDENTES EXTRARREGIONALES	OBSERVACIONES DE LAS FUENTES
San Pedro Sula, Honduras, 15 de diciembre de 1995	XVII Cumbre de Presidentes Centroamericanos - Tratado Centroamericano sobre Recuperación, Devolución de vehículos hurtados, robados, apropiados o retenidos ilícita o indebidamente - Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica - Plan de Acción 1996 (II Etapa de ALIDES) - Declaración de San Pedro Sula			SICA, SIECA y PARLACEN
San José, Costa Rica, 16 febrero de 1996			Reunión (II Cumbre) de Jefes de Estado y Gobierno de Centroamérica y México "Tuxtla II" - Declaración Conjunta Tuxtla II - Plan de acción	SICA y PARLACEN
Montelimar, Nicaragua, 9 de mayo de 1996	XVIII Cumbre de Presidentes Centroamericanos - Declaración Política: Montelimar II - Programa de Acción Regional para el Desarrollo del Turismo			SICA, SIECA y PARLACEN
San José, Costa Rica, 12 de julio de 1996			Reunión de Presidentes Centroamericanos con el Presidente de Chile - Declaración conjunta	SICA y PARLACEN
Tegucigalpa, Honduras, 28 de enero de 1997			Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos y el Primer Ministros de Belice - Declaración sobre Recolección de Armas ilícitas en manos de civiles centroamericanos	SICA y PARLACEN
San José, Costa Rica, 8 de mayo de 1997			Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos y de Estados Unidos de América - Declaración de San Jose I	SICA y PARLACEN

LUGAR Y FECHA	BLOQUE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	DOS O MÁS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	CON PRESIDENTES EXTRARREGIONALES	OBSERVACIONES DE LAS FUENTES
Panamá, República de Panamá, 12 de julio de 1997	<p>XIX Cumbre de Presidentes Centroamericanos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de Panamá II - Lineamientos para el fortalecimiento y racionalización de la Institucionalidad Regional - Declaración sobre gestiones realizadas por el Gobierno de Estados Unidos de América a favor de los inmigrantes centroamericanos - Consejo Intersectorial de Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Integración Económica o Responsables del Comercio Exterior. - Marco general para la negociaciones de un Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá -Protocolo al Tratado marco del Mercado Eléctrico de América Central. -Convenio Centroamericano par la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y de Activos, relacionados con el Tráfico Ilícito de drogas y delitos conexos. 			<p>SICA y PARLACEN</p> <p>SIECA: página electrónica reporta junio, cuando lo correcto es julio.</p>
Managua, Nicaragua, 2 de septiembre de 1997	<p>Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de Nicaragua 			SICA, SIECA y PARLACEN
San Salvador, 13 de septiembre de 1997			<p>I Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno entre la Región Centroamericana y la República de China</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración conjunta - Acuerdo de complementación económica entre los países centroamericanos y China 	SICA, SIECA y PARLACEN
Santo Domingo, República Dominicana, 5 y 6 de noviembre de 1997	<p>Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno Centroamericanos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de los Presidentes de Centroamérica, República Dominicana y el Representante del Primer Ministro de Belice. - Declaración de la República Dominicana sobre la Alianza para el Desarrollo Sostenible- ALIDES- Acuerdo de Santo Domingo 			SICA, SIECA y PARLACEN

LUGAR Y FECHA	BLOQUE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	DOS O MÁS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	CON PRESIDENTES EXTRARREGIONALES	OBSERVACIONES DE LAS FUENTES
Santo Domingo, República Dominicana, 5 y 7 de noviembre de 1997	Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos - Acuerdo Marco de Cooperación entre los Gobiernos Centroamericanos, Belice y República Dominicana - Convenio entre Centroamérica y República Dominicana para la prevención y la represión de los delitos de lavado de dinero y de activos, relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos			SICA, SIECA y PARLACEN
Aeropuerto Internacional, El Salvador, 4 de febrero de 1998	Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos - Ayuda de memoria			SICA y PARLACEN
Chile, Santiago, 19 de abril de 1998			II Cumbre de las Américas	SICA
San Salvador, El Salvador, 17 de julio de 1998			III Cumbre Tuxtla Centroamérica – México - Declaración conjunta de la III Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los países integrantes del mecanismo de diálogo y concertación de Tuxtla	SICA, SIECA y PARLACEN
Vega Alta, Puerto Rico, 31 de agosto de 1998	Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos - Declaración de Puerto Rico			SICA y PARLACEN
Comalapa, El Salvador, 9 de noviembre de 1998	Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos - Decisiones conjuntas frente a los desastres ocasionados en la Región por el Huracán Mitch			SICA, SIECA y PARLACEN
Antigua Guatemala, Guatemala, 11 marzo de 1999			Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos, República Dominicana y Belice con Estados Unidos de América - Declaración de Antigua II	SICA, SIECA y PARLACEN
Guatemala, 12 de julio de 1999		Reunión Binacional entre los Presidentes de Costa Rica y Guatemala		SICA
Ostua, Jutiapa, Guatemala, 24 de agosto de 1999		Reunión Binacional entre los países de El Salvador y Guatemala		SICA

LUGAR Y FECHA	BLOQUE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	DOS O MÁS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	CON PRESIDENTES EXTRARRREGIONALES	OBSERVACIONES DE LAS FUENTES
Tokio, Japón 30-31 de agosto de 1999			IV Reunión del Foro de Diálogo y Cooperación Japón. Centroamérica -Comunicado conjunto	SICA y PARLACEN
Taipei, República de China, 7 de septiembre de 1999			II Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno entre la República de China y los Países del Istmo Centroamericano - Comunicado conjunto	SICA y PARLACEN
Ciudad de Guatemala, 19 de octubre de 1999			XX Reunión de Presidentes Centroamericanos República Dominicana y Belice -Declaración de Guatemala II - Marco estratégico para la reducción de vulnerabilidades y desastres naturales en Centroamérica	SICA, SIECA y PARLACEN
San José, Costa Rica, 5 abril de 2000			Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno entre la República Federativa del Brasil y los Países del Istmo Centroamericano y República Dominicana - Declaración de San José	SICA, SIECA y PARLACEN
San Salvador, Guatemala y Managua, 2 de mayo 2000		Reunión Trinacional de Presidentes de El Salvador, Guatemala y Nicaragua -Declaración trinacional: Integración para el Siglo XXI -Plan de Acción - Declaración trinacional: establecimiento del corredor interoceánico de transporte internacional		SICA, SIECA y PARLACEN
La Tachadura, Ahuachapán, El Salvador - Ciudad Pedro de Alvarado, Jutiapa, Guatemala, 19 agosto 2000		Reunión de Presidentes de Guatemala y El Salvador -Memorándum de entendimiento entre los Gobiernos, para la creación de la Comisión Binacional Salvadoreña-Guatemalteca		SICA y PARLACEN
Ciudad de Guatemala, Guatemala, 25 de agosto 2000			IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Integrantes del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla - Declaración conjunta Tuxtla IV - Logros y retos del mecanismo de Tuxtla	SICA, SIECA y PARLACEN
San José, Costa Rica, 4 de diciembre de 2000			Reunión entre los Presidentes de la República de Argentina, Centroamérica, República Dominicana y Belice - Declaración conjunta - Declaración de Costa Rica	SICA, SIECA: página electrónica reporta Buenos Aires, Argentina, cuando lo correcto es San José, Costa Rica PARLACEN

LUGAR Y FECHA	BLOQUE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	DOS O MÁS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	CON PRESIDENTES EXTRARREGIONALES	OBSERVACIONES DE LAS FUENTES
Madrid, España, 8 de marzo 2001			Reunión de Presidentes Centroamericanos, el Primer Ministro de Belice y el Presidente de España - Declaración Conjunta - Comunicado de prensa	SICA, SIECA y PARLACEN
Pochomil, Managua, Nicaragua, 30 marzo 2001		Reunión de los Presidentes de El Salvador, Honduras y Nicaragua - Declaración Presidencial de Pochomil		SICA y PARLACEN
San Salvador, El Salvador, 25 de mayo de 2001			III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno entre la República de China, los países del Istmo Centroamericano y República Dominicana -Comunicada conjunto III	SICA, SIECA y PARLACEN
San Salvador, El Salvador, 15 de junio de 2001			Cumbre Extraordinaria de los Países Integrantes del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla - Declaración conjunta	SICA, SIECA y PARLACEN
Managua, Nicaragua, 27 de agosto de 2001		Reunión Bilateral de Presidentes de El Salvador y Nicaragua - Declaración Presidencial Binacional		SICA, SIECA y PARLACEN
Guatemala, Guatemala, 31 de agosto de 2001	Reunión de Presidentes Centroamericanos -Comunicado			SICA, SIECA y PARLACEN
Tegucigalpa, Honduras, 19 de septiembre de 2001	Reunión de Presidentes Centroamericanos - Declaración: C.A. unida contra el terrorismo			SICA, SIECA y PARLACEN
San José, Costa Rica, 20 de noviembre 2001		Visita oficial a Costa Rica del Presidente de Guatemala, Alfonso Portillo - Declaración conjunta Costa Rica-Guatemala		SICA y SIECA
San José, Costa Rica, 21-22 de noviembre de 2001		Visita oficial a Costa Rica del Presidente de El Salvador, Francisco Guillermo Flores - Declaración conjunta		SICA y SIECA
San Salvador, El Salvador, 4 de diciembre de 2001		Visita de Estado a El Salvador del Primer Ministro de Belice, Said Musa - Comunicado conjunto		SICA y SIECA
Copán, Honduras, 27 de enero de 2002	Reunión de Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y Vicepresidentes de Centroamérica -Declaración de Copán			SICA, SIECA y PARLACEN
Belice, 5 de febrero de 2002			I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno CARICOM-SICA-República Dominicana - Declaración conjunta	SICA y PARLACEN

LUGAR Y FECHA	BLOQUE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	DOS O MÁS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	CON PRESIDENTES EXTRARREGIONALES	OBSERVACIONES DE LAS FUENTES
Managua, Nicaragua, 27 de febrero de 2002	Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos - Declaración de Managua II - Enmienda al Protocolo de Tegucigalpa - Enmienda al Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala)			SICA y PARLACEN
Managua, Nicaragua, 27 de febrero de 2002		Reunión Trinacional de Presidentes de El Salvador, Honduras y Nicaragua		SICA
Managua, Nicaragua, 27 de febrero de 2002		Reunión Trinacional de Presidentes de El Salvador, Guatemala y Nicaragua - Declaración Presidencial		SICA, SIECA y PARLACEN
Pochomil, Nicaragua, 12 de marzo 2002	Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos - Ayuda de Memoria			SICA, SIECA y PARLACEN
San Salvador, El Salvador, 24 de marzo de 2002	Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos - Declaración de San Salvador III : Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en C.A. - Declaración de respaldo a la Argentina en su crisis - Declaración de apoyo institucional democrático a Colombia - Declaración de condena al atentado terrorista en Perú			SICA, SIECA y PARLACEN
Madrid, España, 17 de mayo de 2002			Reunión de Jefes de Estado y Gobierno de la Comunidad de Europa, América Latina y El Caribe -Declaración política. Compromiso de Madrid - Informe de evaluación	SICA y PARLACEN
Madrid, España, 18 de mayo de 2002			II Cumbre América Latina, Caribe y Unión Europea -Declaración de apoyo y compromisos de los Presidentes de Centroamérica en relación a la 55 Asamblea Mundial de la Salud para el Tratamiento del VIH/Sida	SICA y PARLACEN
Granada, Nicaragua, 20 de junio de 2002	XXI (Cumbre) Reunión de Presidentes Centroamericanos - Declaración de Granada - Declaración sobre la Iniciativa de ley Seguridad Centroamericana			SICA, SIECA y PARLACEN

LUGAR Y FECHA	BLOQUE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	DOS O MÁS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	CON PRESIDENTES EXTRARREGIONALES	OBSERVACIONES DE LAS FUENTES
Mérida, Yucatán, México, 27 y 28 de junio de 2002			V Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla (Centroamérica y México) - Declaración de Mérida	SICA, SIECA y PARLACEN
Guasaule, departamento de Chinandega, Nicaragua, 11 de julio de 2002		Reunión de Presidentes de las Repúblicas de Honduras y Nicaragua - Declaración conjunta - Memorándum de entendimiento		SICA, SIECA: página electrónica reporta 17, cuando lo correcto es 11. PARLACEN
Alajuela, Costa Rica, 27 de septiembre de 2002	Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos - Resolución Presidencial en apoyo al Presidente Bolaños contra la corrupción en Nicaragua - Resolución Presidencial Interconexión Eléctrica -Resolución Presidencial. Reformas al Banco Centroamericano de Integración Económica -Resolución Presidencial. Lucha contra la corrupción en Centroamérica -Resolución Presidencial. Tratado de Libre Comercio CA-USA - Diferendo Guatemala Belice			SICA, SIECA y PARLACEN
Konigswinter, República Federal de Alemania, 18 octubre 2002	Reunión de Presidentes Centroamericanos y Panamá -Declaración de Petersberg			SICA, SIECA y PARLACEN
San José, Costa Rica, 13 de diciembre de 2002	XXII (Cumbre) Reunión de Presidentes Centroamericanos - Declaración de San José II - Plan de acción en materia de turismo -Declaración de la Cumbre de Presidentes del SICA en apoyo a los inmigrantes centroamericanos en los Estados Unidos de América -Marco estratégico para enfrentar la situación de inseguridad alimentaria y nutricional, asociada a las condiciones de sequía y cambio climático. - Plan de acción agropecuario para hacer frente a cambios climáticos - Carta de los Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica a: Presidente de Estados Unidos, Primer Ministro de Canadá, Canciller Federal de Alemania, Primer Ministro de Italia, Primer Ministro de Gran Bretaña, Presidente de Francia y Primer Ministro de Japón (crisis del café)			SICA, SIECA y PARLACEN

LUGAR Y FECHA	BLOQUE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	DOS O MÁS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	CON PRESIDENTES EXTRARREGIONALES	OBSERVACIONES DE LAS FUENTES
Panamá, República de Panamá, 11 de febrero de 2003			Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos con el Presidente de Colombia - Declaración de Panamá	SICA y PARLACEN
Roatán, Islas de la Bahía, Honduras, 18 de marzo 2003	Reunión de Presidentes Centroamericanos - Declaración de Roatán			SICA, SIECA y PARLACEN
San Salvador, El Salvador, 8 -9 de julio 2003			Reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica con el Presidente del Gobierno de España - Declaración conjunta	SICA y PARLACEN
Ciudad de Guatemala, 17 de julio de 2003	Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica y Belice - Comunicado Conjunto			PARLACEN
San José, Costa Rica, 17 de julio de 2003		Reunión Binacional de Presidentes entre Colombia y Costa Rica		SICA
San José, Costa Rica, 23 de julio de 2003		Reunión Binacional entre los Presidentes de Costa Rica y Nicaragua		SICA
Taipei, República de China, 21 de agosto de 2003			IV Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno entre la República de China y los países del Istmo Centroamericano y la República Dominicana -Comunicado conjunto	SICA, SIECA y PARLACEN
Belmopan, Belice, 4 de septiembre de 2003	Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del SICA sobre seguridad regional - Declaración conjunta			SICA, SIECA y PARLACEN
Belice, Belice, 19 de diciembre de 2003	XXIII Cumbre de Presidentes Centroamericanos y República Dominicana - Declaración de Belice - Resolución especial sobre la crisis cafetalera - Resolución presidencial "Cumbre extraordinaria de las Américas" - Declaración conjunta de los gobiernos de las repúblicas de El Salvador y Honduras sobre el combate conjunto a las pandillas criminales o maras.			SICA y SIECA
Guatemala, Guatemala, 15 de enero de 2004	Reunión Extraordinaria de Presidentes de Centroamérica - Declaración conjunta sobre las pandillas "Mara Salvatrucha" y "Mara 18"			SICA y PARLACEN

LUGAR Y FECHA	BLOQUE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	DOS O MÁS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	CON PRESIDENTES EXTRARRREGIONALES	OBSERVACIONES DE LAS FUENTES
Guatemala, Guatemala, 26 de febrero de 2004	Reunión Extraordinaria de Presidentes de Centroamérica - Declaración conjunta			SICA, SIECA y PARLACEN
Madrid, España, 5 de marzo de 2004			Reunión Cumbre de Presidentes de Centroamérica con el Presidente del Gobierno Español	SICA y PARLACEN
Puesto fronterizo Pedro de Alvarado, Guatemala, 10 de marzo de 2004		Reunión de Presidentes de las Repúblicas de El Salvador y Guatemala - Declaración conjunta		SICA, SIECA y PARLACEN
Managua, Nicaragua, 25 de marzo de 2004			IV Reunión Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla - Acta que institucionaliza el mecanismo del Plan Puebla Panamá - Declaración de Managua SICA: VI	SICA, SIECA y PARLACEN
Puesto fronterizo Agua Caliente entre Honduras y Guatemala, Guatemala, 14 de abril de 2004		Reunión Binacional de Presidentes de Honduras y Guatemala - Declaración conjunta		SICA, SIECA y PARLACEN
Puesto fronterizo el Guasaule entre Honduras y Nicaragua, 6 de mayo de 2004		Reunión de Presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua - Declaración conjunta - Demanda del CA-4 a la OPEP - Resolución Facilitación Migratoria CA-4		SICA, SIECA y PARLACEN
Guadalajara, México, 28 de mayo de 2004			III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobiernos de América Latina, El Caribe y de Unión Europea - Declaración de Guadalajara	SICA, SIECA y PARLACEN
Guatemala, Guatemala, 29 de junio de 2004	XXIV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA - Declaración conjunta			SICA, SIECA y PARLACEN
Managua, Nicaragua, 16 de octubre de 2004	Reunión Extraordinaria de Presidentes de los Estados del SICA, en apoyo a la democracia de Nicaragua - Resolución de apoyo a la democracia de Nicaragua			SICA
San José, Costa Rica, 19 de noviembre de 2004			Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Plan Puebla-Panamá - Resolución de ingreso de Colombia al Plan Puebla-Panamá	SICA y PARLACEN

LUGAR Y FECHA	BLOQUE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	DOS O MÁS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	CON PRESIDENTES EXTRARRREGIONALES	OBSERVACIONES DE LAS FUENTES
San Jose, Costa Rica, 20 de noviembre de 2004	Reunión de Jefes de Estado y de Gobiernos miembros del SICA - Resolución de incorporación de España como miembro observador del SICA			SICA
San Salvador, El Salvador, 15 de diciembre de 2004	XXV Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA - Declaración conjunta - Declaración especial sobre Nicaragua - Carta a Presidente Bush - Declaración especial sobre CAFTA - Resoluciones Consejo de Ministros - Acuerdo XXV reunión ordinaria - Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano - Protocolo de Reformas al Convenio de Estatutos de la Corte Centroamericana de Justicia			SICA, SIECA y PARLACEN
Puerto de la Unión, El Salvador, 16 de enero de 2005		Reunión de los Presidentes de El Salvador, Guatemala y Honduras - Resolución del Puerto de la Unión		SICA, SIECA y PARLACEN
Tegucigalpa, Honduras, 1 de febrero de 2005	Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA - Resolución de Centroamérica Respecto al Acceso al SGP más que otorga la Unión Europea - Declaración conjunta			SICA, SIECA y PARLACEN
Puesto fronterizo de El Guasaule entre Honduras y Nicaragua, 15 de febrero de 2005		Reunión de los Presidentes de Honduras y Nicaragua - Declaración conjunta de Guasaule		SICA, SIECA y PARLACEN
Puesto fronterizo de El Florido entre Honduras y Guatemala, 9 de marzo de 2005		Reunión de los Presidentes de Honduras y Guatemala - Declaración de El Florido - Declaración especial de El Florido		SICA, SIECA y PARLACEN
Tegucigalpa, Honduras, 1 de abril de 2005	Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA - Declaración conjunta de Tegucigalpa - Declaración especial sobre la democracia en Nicaragua - Resolución SICA – OPEP			SICA, SIECA y PARLACEN

LUGAR Y FECHA	BLOQUE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	DOS O MÁS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	CON PRESIDENTES EXTRARREGIONALES	OBSERVACIONES DE LAS FUENTES
Tegucigalpa, Honduras, 29 de junio de 2005			VII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobiernos del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla - Declaración de Tegucigalpa - Resolución sobre Apoyo a los países de Renta Media - Iniciativa Mesoamericana de Prevención y Mitigación de Desastres Naturales “Plan de Acción”	SICA, SIECA y PARLACEN
Tegucigalpa, Honduras, 30 de junio de 2005	XXVI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA - Declaración conjunta - Convenio de creación de visa única centroamericana para la libre movilidad de extranjeros entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua - Resolución sobre la situación de la democracia representativa en Nicaragua - Resolución de apoyo a la solicitud del gobierno de Nicaragua de declarar a la Real Insigne Basílica Catedral Nuestra Señora de la Asunción patrimonio cultural de la humanidad - Resolución de la XXVI Reunión Ordinaria, sobre el proceso de solicitud de nulidad a la enmienda al artículo 35 del Protocolo de Tegucigalpa			SICA, SIECA y PARLACEN
Panamá, Panamá, 29 de julio de 2005			IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobiernos de la Asociación de Estados del Caribe - Declaración de Panamá, IV Cumbre de Jefes de Estado	SICA
Tokio, Japón, 18 de agosto de 2005			Reunión de Presidentes Centroamericanos y Japón - Declaración de Tokio - Plan de acción a la Declaración de Tokio	SICA, SIECA y PARLACEN
Managua, Nicaragua, 5 de septiembre de 2005	Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA - Declaración sobre solidaridad con el gobierno de Estados Unidos ante los estragos del huracán Katrina - Resolución sobre los últimos acontecimientos políticos en Nicaragua - Carta al señor secretario de la OEA			SICA, SIECA y PARLACEN

LUGAR Y FECHA	BLOQUE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	DOS O MÁS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	CON PRESIDENTES EXTRARRREGIONALES	OBSERVACIONES DE LAS FUENTES
San José, Costa Rica, 12 de septiembre de 2005			II Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA y la República de Corea - Declaración conjunta SICA-Corea - Declaración conjunta Corea – Costa Rica	SICA, SIECA y PARLACEN
Ciudad de Guatemala, Guatemala, 13 de septiembre de 2005			Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA y la República Federativa de Brasil - Comunicado conjunto	SICA, SIECA y PARLACEN
Managua, Nicaragua, 26 de septiembre de 2005			V Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno entre la República de China (Taiwán) y los países del Istmo Centroamericano y la República Dominicana - Comunicado conjunto - Inauguración de una era de cooperación económica comercial entre Taiwán y Centroamérica	SICA, SIECA y PARLACEN
Sevilla, España, 16 de octubre de 2005			Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA y el Presidente de la Junta de Andalucía (Comunidad autónoma del Reino de España) - Memorando de entendimiento entre el SICA y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional (AACI) para la Aprobación del Programa Operativo de Cooperación - Acuerdo sobre la admisión de España al Sistema de la Integración Centroamericana en la categoría de Observador Extrarregional	SICA y PARLACEN
San José, Costa Rica, 3 de noviembre de 2005		Visita de Estado del Presidente de México, Vicente Fox a la República de Costa Rica - Declaración conjunta		SICA y PARLACEN
Mar del Plata, Argentina, 4 de noviembre de 2005			IV Cumbre de las Américas - Declaración de la IV Cumbre de las Américas - Comunicado de reunión del SICA. México	SICA
San Salvador, El Salvador, 11 de noviembre de 2005	Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA - Declaración de San Salvador			SICA y PARLACEN

LUGAR Y FECHA	BLOQUE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	DOS O MÁS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	CON PRESIDENTES EXTRARREGIONALES	OBSERVACIONES DE LAS FUENTES
León Santiago de los Caballeros, Nicaragua, 2 de diciembre de 2005	<p>XXVII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento para la admisión y participación de observadores del SICA - Reglamento para la admisión y participación de Estados Asociados al SICA - Tratado Centroamericano relativo a la orden de detención y extradición simplificada - Protocolo al Tratado Centroamericano sobre recuperación y devolución de vehículos hurtados, robados, apropiados o retenidos ilícita o indebidamente - Declaración de León - Código de conducta de los Estados Centroamericanos en materia de transferencia de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados - Reglamento de los actos normativos del SICA 			SICA, SIECA: página electrónica reporta 5 , cuando lo correcto es 2 PARLACEN
Cancún, México, 13 de diciembre de 2005			<p>Reunión Cumbre sobre la iniciativa Energética Mesoamericana</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de Cancún 	SICA, SIECA y PARLACEN
Comalapa, Aeropuerto Internacional de El Salvador, 22 de enero de 2006	<p>Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicado conjunto 			SICA, SIECA y PARLACEN
Guatemala, Aeropuerto Internacional La Aurora, 28 de febrero 2006		<p>Reunión Extraordinaria entre los Presidentes de El Salvador, Guatemala y Nicaragua</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicado: Nicaragua y Guatemala saludan el avance del país 		SICA y PARLACEN
Panamá, República de Panamá, 9 de marzo de 2006	<p>Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de Panamá 			SICA, SIECA y PARLACEN: en el índice del volumen IV aparece dicha cumbre en el 2005 , cuando lo correcto es 2006
San José, Costa Rica, 10 de marzo de 2006	<p>Declaración conjunta de Costa Rica Principado de Liechtenstein</p>			SICA

LUGAR Y FECHA	BLOQUE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	DOS O MÁS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	CON PRESIDENTES EXTRARREGIONALES	OBSERVACIONES DE LAS FUENTES
Chalatenango, El Salvador, Aduana el Poy, 18 de abril de 2006		Reunión Binacional de Presidentes de El Salvador y Honduras - Acta especial Comisión de Demarcación El Salvador – Honduras - Declaración de El Poy		SICA y PARLACEN: en el índice del volumen IV aparece dicha cumbre en el 2005, cuando lo correcto es 2006
Viena, Austria, 12 de mayo de 2006			IV Cumbre Unión Europea-América Latina y Caribe - Declaración de Viena fortaleciendo la Asociación Estratégica Birregional	SICA y PARLACEN
Viena, Austria, 13 de mayo de 2006			II Cumbre UE-Centroamérica - Comunicado Conjunto	SICA y PARLACEN
La Romana, República de Dominicana, 3 de junio de 2006			II Cumbre de la iniciativa Energética Mesoamericana - Declaración de la Romana	SICA, SIECA y PARLACEN
Panamá, República de Panamá, 11 de julio de 2006	XXVIII Reunión ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) - Declaración de Panamá			SICA, SIECA y PARLACEN
Panamá, República de Panamá, 11 de julio de 2006			VIII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla - Declaración conjunta - Apoyo a la paz, la libertad, la estabilidad y la democracia en El Salvador	SICA, SIECA y PARLACEN
Tegucigalpa, Honduras, 3 de octubre de 2006	Reunión extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) sobre Seguridad - Declaración - Declaración sobre seguridad - Acuerdo de cooperación para la facilitación y desarrollo de las operaciones aéreas entre los gobiernos de la República de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua			SICA, SIECA y PARLACEN
Uruguay, Montevideo, 5 de noviembre de 2006			XVI Cumbre Iberoamericana	SICA

LUGAR Y FECHA	BLOQUE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	DOS O MÁS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	CON PRESIDENTES EXTRARREGIONALES	OBSERVACIONES DE LAS FUENTES
Guatemala, 15 de noviembre de 2006	Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) - Declaración de Guatemala - Declaración de Guatemala para una Región libre de corrupción			SICA, SIECA y PARLACEN
San José, Costa Rica, 16 de diciembre de 2006	Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) - Acta de la Primera Reunión del Comité Ejecutiva del Fondo España-SICA - Procedimiento para las transferencias relativas para la ejecución del Plan Operativo 2006 correspondiente al Fondo España-SICA 2006 - Programa Anual del Fondo España-SICA para el 2007 - Declaración de San José			SICA, SIECA y PARLACEN
San Salvador, El Salvador, 16 de enero de 2007			Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Centroamericanos, Estados Unidos Mexicanos y República Dominicana - Declaración del XV Aniversario de los Acuerdos de Paz de El Salvador	SICA y PARLACEN: reportan 19, cuando lo correcto es 16 SIECA
Campeche, México, 10 de abril de 2007			Reunión Extraordinaria de Mandatarios para el Fortalecimiento del Plan Puebla-Panamá - Declaración conjunta Cumbre de Mandatarios para el Fortalecimiento del Plan Puebla Panamá	SICA, SIECA y PARLACEN
Belice, 12 de mayo de 2007			II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA y El CARICOM - Declaración conjunta de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA Y El CARICOM	SICA, SIECA y PARLACEN

LUGAR Y FECHA	BLOQUE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	DOS O MÁS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	CON PRESIDENTES EXTRARREGIONALES	OBSERVACIONES DE LAS FUENTES
San Pedro (Cayo Ambergris, Belice) 29 de junio de 2007	XXX Cumbre Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del SICA - Declaración de la XXX Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA (Declaración de San Pedro)			SICA, SIECA y PARLACEN
San Pedro (Cayo Ambergris, Belice) 29 de junio de 2007			IX Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla - Declaración conjunta	SICA, SIECA y PARLACEN
San José, Costa Rica, 8 de agosto de 2007	Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos para celebrar los 20 años de la firma de los Acuerdos de la Paz de Esquipulas II			SICA y PARLACEN
Panamá, República de Panamá, 16 de agosto de 2007		Reunión Bilateral de los Gobiernos de la República de Panamá y la República de El Salvador - Comunicado conjunto - Visista oficial a la República de Panamá del señor Elías Antonio Saca González, Presidente de la República de El Salvador - Convenio marco de cooperación institucional entre el Instituto Nacional de Cultura (INAC) de la República de Panamá y el Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (CONCULTURA) de la República de El Salvador - Convenio de cooperación técnica y científica entre el gobierno de Panamá y El Salvador		SICA y PARLACEN
Bosques de Zambrano, Morazán, Tegucigalpa, Honduras, 23 de agosto de 2007			VI Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno entre la República de China (Taiwán) y los países del Istmo Centroamericano y República Dominicana - Comunicado conjunto	SICA, SIECA y PARLACEN
Managua, Nicaragua, 4 de octubre de 2007		Reunión Tripartita entre los Gobiernos de El Salvador, Honduras y Nicaragua - Declaración de Managua		SICA y PARLACEN

LUGAR Y FECHA	BLOQUE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	DOS O MÁS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	CON PRESIDENTES EXTRARRREGIONALES	OBSERVACIONES DE LAS FUENTES
Guatemala, Guatemala, 12 de diciembre de 2007	<p>XXXI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del SICA - Resolución de Apoyo a la candidatura de Nicaragua para la Presidencia de la 63 Asamblea General de las Naciones Unidas - Resolución del SICA (Excepción en la moratoria para la admisión de observadores ante el SICA) - Resolución relativa al Reglamento del Comité Ejecutivo del SICA - Resolución para la creación de la Unidad de Seguridad Democrática de la Secretaría General del SICA - Resolución del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del SICA, sobre las acciones y actuaciones de la CCP - Tratado para la creación e implementación de la hipoteca centroamericana entre las repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana - Proyecto de Asistencia Técnica y Respuesta Regional: Marco estratégico regional para la prevención, reducción, tratamiento y rehabilitación de las personas menores de edad en riesgo social o en conflicto con la ley - Convenio centroamericano para la protección de víctimas, testigos, peritos, y demás sujetos que intervienen en la investigación y en el proceso penal, particularmente en la narcoactividad y delincuencia organizada - Acuerdo de creación del Organismo Superior del SICA - Reglamento del Comité Ejecutivo del SICA - Declaración de la XXXI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA - Convenio marco para el establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana 			SICA, SIECA y PARLACEN

LUGAR Y FECHA	BLOQUE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	DOS O MÁS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	CON PRESIDENTES EXTRARREGIONALES	OBSERVACIONES DE LAS FUENTES
San Salvador, 20 de febrero de 2008	Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA sobre la Institucionalidad Regional - Declaración - Resolución de la reunión extraordinaria de jefes de Estado y de gobierno de los países del SICA - Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del PARLACEN y otras instancias políticas			SICA, SIECA y PARLACEN
San Salvador, El Salvador, 4 de marzo de 2008		Visita de Trabajo a la República de El Salvador del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe Calderon Hinojosa - Comunicado conjunto		SICA y PARLACEN
San José, Costa Rica, 12 de marzo de 2008	Reunión de Presidentes de Centroamérica para conocer los avances en las negociaciones en curso para un acuerdo de asociación entre Centroamérica y la Unión Europea - Comunicado conjunto			SICA, SIECA y PARLACEN
La Unión, El Salvador, 2 de abril de 2008		Reunión Trinacional de Presidentes Centroamericanos: El Salvador, Honduras y Nicaragua - Acuerdo Presidencial de la Unión “Golfo de Fonseca, una zona de paz, desarrollo sostenible y seguridad”		SICA y PARLACEN
San José, Costa Rica, 8 de abril de 2008		Visita de Estado del Presidente de la República de El Salvador, Elías Antonio Saca a la República de Costa Rica - Declaración conjunta		SICA y PARLACEN
Lima, Perú, 16 de mayo de 2008			Quinta Cumbre América Latina y Caribe – Unión Europea - Declaración de Lima - Comunicado conjunto	SICA y PARLACEN
San Pedro Sula, Honduras, 28 de mayo de 2008			Cumbre de Cambio Climático y Medio Ambiente, Centroamérica, CARICOM, México - Declaración de San Pedro Sula	SICA, SIECA y PARLACEN

LUGAR Y FECHA	BLOQUE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	DOS O MÁS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	CON PRESIDENTES EXTRARREGIONALES	OBSERVACIONES DE LAS FUENTES
San Salvador, 29 de mayo de 2008	Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del SICA y de la República Federativa de Brasil - Comunicado conjunto - Comunicado especial de los jefes de Estado y de Gobierno del SICA y el Presidente de la República Federativa de Brasil sobre la convocatoria a una reunión especial de las Naciones Unidas para tratar la crisis económica causada por el alto precio del petróleo			SICA, SIECA y PARLACEN
San Salvador, El Salvador, 27 de junio de 2008	XXXII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA - Declaración - Acuerdo presidencial para la creación de la Unidad de Operaciones de Mantenimiento de Paz - Declaración especial en materia migratoria en el marco de la XXXII Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA			SICA, SIECA y PARLACEN
Villa Hermosa, Tabasco, México 28 de junio de 2008			X Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación Tuxtla - Declaración de Villa Hermosa - Declaración especial sobre la problemática del petróleo a nivel internacional, al margen de la X Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del mecanismo de diálogo y concertación de Tuxtla	SICA, SIECA y PARLACEN
Tegucigalpa, Honduras, 4 de octubre de 2008	Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA - La Unión de Centroamérica: El Camino de la Integración - Declaración especial - Declaración especial ante la crisis financiera mundial - Lineamientos básicos de planificación plurianual del Sistema de Integración Centroamericana			SICA, SIECA y PARLACEN
Distrito Federal, México, 15 de octubre de 2008		Reunión Extraordinaria Binacional de México y El Salvador - Comunicado conjunto		SICA y PARLACEN

LUGAR Y FECHA	BLOQUE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	DOS O MÁS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS	CON PRESIDENTES EXTRARREGIONALES	OBSERVACIONES DE LAS FUENTES
San Pedro Sula, Honduras, 5 de diciembre de 2008	XXXIII Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA - Declaración de San Pedro Sula			SICA, SIECA y PARLACEN
Managua, Nicaragua, 15 de enero de 2009	Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del SICA - Acuerdo - Resolución 1: Situación en la Franja de Gaza			SICA, SIECA y PARLACEN
Managua, Nicaragua, 25 de marzo de 2009	Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del SICA - Reglamento de la Presidencia pro t�mpore de SICA			SICA
Trinidad y Tobago, 19 de abril de 2009	Reunión de Jefes de Estado - Declaración de los jefes			SICA
Managua, Nicaragua, 25 de mayo de 2009	Reunión Extraordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integraci�n Centroamericana (SICA)			SICA
Managua, Nicaragua, 29 de junio de 2009	XXXIV Reunión Ordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integraci�n Centroamericana (SICA)			SICA
Guanacaste, Costa Rica, 29 de julio de 2009	XI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Di�logo y Concertaci�n de Tuxtla			SICA
Playa del Carmen, M�xico, 22 y 23 de febrero de 2010			Cumbre de Rio Deliberaci�n sobre el reingreso de Honduras a OEA y a SICA	Noticias de prensa
Panam�, Panam�, 29 y 30 de junio de 2010	XXXV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Pa�ses del Sistema de la Integraci�n Centroamericana			SIECA
San Salvador, el Salvador, 20 de Julio de 2010	Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Pa�ses del Sistema de la Integraci�n Centroamericana			SIECA

Fuentes:

P gina electr nica del Sistema de Integraci n Centroamericana (SICA): www.sica.int

P gina electr nica de la Secretar a de Integraci n Econ mica Centroamericana (SIECA): www.sieca.org.gt

PARLACEN (Parlamento Centroamericano). Cumbres Presidenciales (Recopilaci n). Guatemala; Secretar a de Asuntos Parlamentarios.



ANEXO 1-5

LOS ACUERDOS BILATERALES DE LIBRE COMERCIO,
SUSCRITOS POR LOS PAISES CENTROAMERICANOS,
EN VIGOR EN 2009

ACUERDOS BILATERALES DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR LOS PAISES CENTROAMERICANOS, EN VIGOR EN 2009

PAISES CENTROAMERICANOS	ACUERDO CON	FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
	CARICOM	9 de marzo 2004	El Poder Legislativo de Costa Rica aprobó el Tratado de Libre Comercio el 9 de agosto de 2005. Costa Rica y Trinidad y Tobago intercambiaron instrumentos de ratificación y el acuerdo entró en vigor para estos países el 15 de noviembre de 2005. El Tratado entró en vigor para Costa Rica y Guyana el 30 de abril de 2006 y para Costa Rica y Barbados el 1° de agosto de 2006.
	CANADA	23 de abril 2001	El Tratado de Libre Comercio entró en vigencia el 1° de noviembre de 2002. Canadá y Costa Rica intercambiaron instrumentos de ratificación durante la VII Reunión Ministerial del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) en Quito, Ecuador.
	CHILE (CENTROAMERICA-CHILE)	18 de octubre 1999	El Protocolo Bilateral Chile-Costa Rica, firmado el 18 de noviembre de 1999, fue el primer protocolo bilateral que entró en vigor, el 15 de febrero de 2002.
	REPUBLICA DOMINICANA (CENTROAMERICA – REPUBLICA DOMINICANA)	16 de abril 1998	El 7 de marzo de 2002 entre la República Dominicana y Costa Rica.
	MEXICO	5 de abril 1994	El Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica entró en vigencia el 1° de enero de 1995.
	DR-CAFTA	05 de agosto de 2004	El DR-CAFTA entró en vigencia el 1 de enero de 2009
	HONDURAS -TAIWAN	07 de mayo 2007	El Tratado de Libre Comercio El Salvador-Honduras-Taiwán entró en vigencia el 1° de enero de 2008 para el Salvador y Taiwán y el 15 de julio de 2008 para Honduras.
	DR-CAFTA	05 de agosto 2004	El Salvador fue el primer país en ratificar el acuerdo CAFTA-DR, a través de su órgano legislativo, el 17 de diciembre de 2004 y luego publicándolo en el Diario Oficial el 25 de enero de 2005 El CAFTA-DR entró en vigor para El Salvador el 1° de marzo de 2006.
	PANAMA (CENTROAMERICA-PANAMA)	06 de marzo 2002	El Tratado de Libre Comercio entre El Salvador y Panamá entró en vigencia el 11 de abril de 2003.
	MEXICO (TRIANGULO DEL NORTE MEXICO) O CA-3	29 de junio 2000	El Tratado de Libre Comercio entre México y Triángulo del Norte entró en vigor el 15 de marzo de 2001 entre México y El Salvador y Guatemala;
	CHILE (CENTROAMERICA-CHILE)	18 de octubre 1999	El Protocolo Bilateral Chile-El Salvador, suscrito el 20 de noviembre de 2000, entró en vigencia el 3 de junio de 2002.
	REPUBLICA DOMINICANA (CENTROAMERICA- REPUBLICA DOMINICANA)	16 de abril 1998	El 4 de octubre de 2001 el Tratado de Libre Comercio entró en vigencia entre la República Dominicana y El Salvador y entre la República Dominicana y Guatemala.

PAISES CENTROAMERICANOS	ACUERDO CON	FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
	TAIWAN	22 de septiembre 2005	El Tratado de Libre Comercio Guatemala-Taiwán entró en vigencia el 1° de julio de 2006.
	DR-CAFTA	05 de agosto de 2004	Entró en vigencia el 1° de julio de 2006
	MEXICO (TRIANGULO DEL NORTE-MEXICO) O CA-3	29 de junio 2000	El Tratado de Libre Comercio entre México y Triángulo del Norte entró en vigor el 15 de marzo de 2001 entre México y El Salvador y Guatemala.
	REPUBLICA DOMINICANA (CENTROAMERICA-REPUBLICA DOMINICANA)	16 de abril 1998	El 4 de octubre de 2001 el Tratado de Libre Comercio entró en vigencia entre la República Dominicana y El Salvador y entre la República Dominicana y Guatemala.
	PANAMA	26 de febrero de 2008	Entró en vigencia el 22 de junio de 2009
	EL SALVADOR-TAIWAN	07 de mayo de 2007	Entró en vigencia el 15 de julio de 2008 para Honduras.
	DR-CAFTA	05 de agosto de 2004	Entró en vigencia el 1° de abril de 2006
	MEXICO (TRIANGULO DEL NORTE-MEXICO) O CA-3	29 de junio de 2000	Entró en vigencia el 1° de junio de 2001
	REPUBLICA DOMINICANA (CENTROAMERICA-REPUBLICA DOMINICANA)	16 de abril de 1998	El 19 de diciembre de 2001 el Tratado entró en vigencia entre la República Dominicana y Honduras
	DR-CAFTA	05 de agosto de 2004	Entró en vigencia el 1° de abril de 2006
	REPUBLICA DOMINICANA (CENTROAMERICA-REPUBLICA DOMINICANA)	16 de abril de 1998	Entró en vigencia el 3 de septiembre de 2002
	MEXICO	18 de diciembre de 1997	Entró en vigor el 1° de julio de 1998.
	SINGAPUR	01 de marzo de 2006	Entró en vigor el 24 de julio de 2006
	TAIWAN	21 de agosto de 2003	Entró en vigor el 1° de enero de 2004
	EL SALVADOR (PANAMA-CENTROAMERICA)	06 de marzo de 2002	Entró en vigencia el 11 de abril de 2003.

BIBLIOGRAFIA Y FUENTES UTILIZADA EN LOS ESQUEMAS

Acuerdo de Creación del Organismo Superior de Control del Sistema de la Integración Centroamericana

www.sica.int/busqueda/busqueda_archivo.aspx?Archivo=acie_20260_1_17122007.pdf - 7/01/09

Banco Centroamericano de Integración Económica

www.bcie.org/ - 28k - 2/02/09

Bienvenidos a COCESNA

www.cocesna.org/ - 19k - 2/02/09

Cámara de Compensación Centroamericana

FERNANDEZ, F. La Integración de Centroamérica. Ediciones Cultura Hispánica. Madrid - 1965

Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD)

www.ccad.ws/ - 4k - 30/12/08

Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM).

oim.org.gt/Cuaderno%20de%20Trabajo%20No.%2016.pdf 11/12/08

Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo

www.cocatram.org.ni/ - 23k - 30/12/08

Comisión de Seguridad de Centroamérica

www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=5732&IDCat=29&IdEnt=330&Idm...1 - 26k - 10/02/09

Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de Centro ...

www.sica.int/ctcap/ - 36k - 27/12/08

Comisión Regional de Interconexión Eléctrica

www.crie.org.gt/ - 3k - 22/12/08
2/02/09

Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA) www.aresp.go.cr/.../LEY%208209_PROTOCOLO%20AL%20TRATADO%20CENTROAMER... - 22/12/08

COMTELCA

www.comtelca.hn/ - 19k - 30/12/08

Comisión Trinacional del Plan Trifinio.

www. sica. int/ trifinio/ - 35k -
8/01/09

Comisión Trinacional del Plan Trifinio

www. sica. int/ trifinio/ ctpt/ breve_ ctpt. aspx? IdEnt=140 - 32k -
www. sica. int »
22/12/08

Comité Coordinador de Instituciones de Agua Potable y Saneamiento de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPRE)

www. bvsde. paho. org/ bvsacd/ cd45/ 020919/ 694. htm - 12k -
22/12/2008

Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano

www. eclac. org/ pses31/ noticias/ paginas/ 7/ 23537/ 622(XXXI) CENTROAMERICA. pdf
6/01/09

Comité Regional de Recursos hidráulicos, CRRH

www. aguayclima. com/ - 1k -
03/01/09

Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales www. sica. int/ busqueda/
Información%20Entidades. aspx? IDItem=466&IDCat=29&IdEnt=22&Idm=1 & IdmStyle. . . - 25k
22/12/08

Confederación Centroamericana de Trabajadores (CCT)

http:// www. cct- icaes. org/

Consejo Centroamericano de Protección al Consumidor

www. sica. int/ busqueda/ Información%20Entidades. aspx? IDItem=28652&IDCat=29&IdEnt=771&I
dm. - 32k
22/12/2008
02/02/09

Consejo Centroamericano de Turismo

www. sica. int/ cct/ - 34k -
23/01/2009
www. sica. int/ cct/ fedecatur/ fedecatur_ breve. aspx? IdEnt=11 - 34k -

Consejo de Electrificación de América Central

www. ceaonline. org/ - 15k -
22/12/08
27/12/08

Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica

www. sica. int/ busqueda/ Información%20Entidades. aspx? IDItem=5190&IDCat=29&IdEnt=303&I
dm. . . 1 - 21k -
21/01/09

Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica

www.sica.int/miembros/gt/social.aspx?idEnt=143 - 28k -
21/01/09

Consejo Judicial Centroamericano

Revista Jurídica Online | Facultad de Jurisprudencia y Ciencias ...
www.revistajuridicaonline.com/index.php?option=com_content&task=view&id=14&Itemid=100
- 50k - [En caché](#) - [Páginas similares](#)

Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CORECA)

iea.uoregon.edu/texts/1996-StrengthenRegionalCouncilAgricultura... - 27k -
8/01/09

Consejo Superior Universitario Centroamericano

www.csuca.org/ - 21k -
22/12/2008

Convenio Centroamericano sobre equiparación de gravámenes a la importación

legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/(\$All)/B370EE40A70381CB062572C90075... - 31k

Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana permanente para la Radicación de la Producción Tráfico, Consumo y Uso Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas

www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_conve_cons_centroame_rerma_erradi_produ_tafic_onsui_licito_estupe_sustan_psico.pdf -
22/12/08

Convenio sobre establecimiento del Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI)

www.cesdepu.com/leyes/2011.25-Abr-1956.htm - 24k
7/01/09

Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea

www.lima.icao.int/MeetProg/2004/INSTASPECTS/Presentacion%20COCESNA.pdf 22/12/08

Corte Centroamericana de Justicia

www.ccj.org.ni/ - 24k -
16/01/09

Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana

www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=3142&IDCat=29&IdEnt=157&Idm... 1 - 26k -
28/12/08

El Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos, CCVAH,

www.sica.int/sisca/ccvah/atribuciones.aspx?IdEnt=144&IdEntStyle=10 - 25k -
22/12/2008

Experiencias IICA: CORECA-IICA

www.iicanet.org/comuniica/n_4/espanol/x_coreca.html - 14k -
11/01/09

Federación Centroamericana de Transporte (FECATRANS)

www.fecatrans.com
05/10/09

Federación de Cámaras y Asociaciones de Exportadores de Centroamérica y el Caribe (FECAEXCA)

fecaexca.infocentros.org.sv/ - 30k

Federación de Cámaras y Asociaciones Industriales Centroamericanas

www.fecaica.org/ - 17k - En caché - Páginas similares

Federación de Cámaras de Comercio del Istmo Centroamericano (FECAMPO)

www.fecamco.com/ - 10k

Félix Garrid Safie. Consejo Registral Inmobiliario de Centroamérica y Panamá CRICAP.

www.landnetamericas.org/docs/Presentación%20Lic.%20Félix%20Garrid%20Safie%20-%20CRICAP.%2028.0
15/12/08

Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento.

www.ops.org.sv/content/view/43/2/ - 21k
18/12/08

Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (FOCARD-APS)

www.blz.paho.org/resscad/pdf01/pre_focard/otros/AcuerdosCONCARD%20SAN%20SALVADOR.pdf -
22/12/08

Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE) Business School

www.incae.edu/ - 18k

INTAL / Objetivos y Funciones

www.iadb.org/intal/instrumentos.asp?idioma=esp&cid=573 - 22k -
30/12/08

Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP).

Organismos regionales de la Integración Centroamericana
www.icap.ac.cr/OrganismosRegionales/tabid/233/Default.aspx - 52K-
19/12/08

Oficina Internacional Centroamericana (OICA)

Página electrónica del Congreso de la República de Guatemala
http://www.congreso.gob.gt/gt/mostrar_ley.asp?id=8238
16-03-09

ORGANIZACIÓN CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES

www.cgr.gob.ni/Servicios/filerep/archivos/Normativa%20de%20OCCEFS.doc – 22/ 12/ 2008
19/ 12/ 08

Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades ...

www.sica.int/occefs/ - 42k - [En caché](#) - [Páginas similares](#)

Más resultados de www.sica.int

2/ 02/ 09

Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA).

www.sica.int/ospesca/ - 50k

19/ 12/ 08

PARKE, John. **UNIÓN MONETARIA CENTROAMERICANA.** Informe rendido al departamento de Estado de Gobiernos de los Estados Unidos de América Agencia para el Desarrollo Internacional (AID). Oficina Regional – Asuntos de Centroamérica y Panamá - 28 de diciembre de 1964. Centro Regional de Ayuda Técnica – AID México.

Representación de OPS/OMS El Salvador - OPS

www.ops.org.sv/content/view/138/2/ - 20k -

11/01/09

RESSCAD Reunión del Sector Salud - Centroamérica y República Dominicana.

new.paho.org/resscad/index.php?option=com_content&task=view&id=63&Itemid=191 - 30k

2/ 02/ 09

Revista de la Integración Centroamericana. 1 junio de 1971

Secretaría de la Integración Social Centroamericana.

www.sica.int/sisca/sg_sisca/sg_sisca_atrib.aspx?IdEnt=10 - 23k

Visitada durante todos los días de noviembre y diciembre de 2008

Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA).

www.sica.int/sisca/comisca/atribuciones.aspx?IdEnt=10 - 29

622(XXXI) COMITÉ DE COOPERACIÓN ECONÓMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

[www.eclac.org/pses31/noticias/paginas/7/23537/622\(XXXI\)CENTROAMERICA.pdf](http://www.eclac.org/pses31/noticias/paginas/7/23537/622(XXXI)CENTROAMERICA.pdf) -

13- 04- 09

c2

CAPÍTULO SEGUNDO

LAS RELACIONES EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN

En el capítulo primero se presentó una de las dimensiones del proceso de integración, que es la dimensión institucional –incluyendo en ella los objetivos, los órganos e instituciones y los temas sustantivos contenidos en los tratados y convenios- ; en el presente capítulo se presentan dos dimensiones adicionales del proceso de integración: (1) las transacciones comerciales intracentroamericanas³⁷¹ y (2) las relaciones sociales, en especial la conciencia de la población de cada uno de los Países Miembros de pertenecer a una misma región.

2.1 Las relaciones comerciales intracentroamericanas

Las relaciones comerciales entre los Países Miembros presentan las características principales siguientes³⁷²:

- El país que más ha exportado a la Región es Guatemala, con poco más de una tercera parte; le siguen El Salvador y Costa Rica. Las exportaciones de los tres ascendieron, en el año 2009, a casi el ochenta y dos por ciento (81.74 %) ³⁷³.
- Los países que más han importado de la Región son Honduras, El Salvador y Guatemala. Las importaciones de los tres ascendieron, en el año 2009, a casi el setenta y cinco por ciento (74.63 %) ³⁷⁴.
- Los destinos regionales más importantes de las exportaciones han sido Guatemala y El Salvador³⁷⁵; y los orígenes de las importaciones han sido Guatemala, el Salvador y Costa Rica³⁷⁶.
- Costa Rica y Guatemala han presentado un saldo positivo en la balanza de pagos en su comercio con la Región; y en el otro extremo se encuentran Honduras y Nicaragua, con un saldo negativo, siendo el de Honduras crecientemente negativo³⁷⁷.
- La propensión a exportar a la Región, medida como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), ha sido en todos los países creciente, pero bastante menor la de Costa Rica y superior la de Nicaragua en comparación con la de los otros cuatro países³⁷⁸.
- La propensión a importar de la Región, medida como porcentaje del PIB, ha sido en todos los países también creciente, pero bastante mayor la de Nicaragua y Honduras que la de Guatemala y Costa Rica, siendo ésta la menor de todos³⁷⁹.

371 Las relaciones comerciales totales y con el resto del mundo se analizan en el capítulo tercero.

372 Los datos estadísticos presentan problemas de congruencia, como por ejemplo: en primer lugar, diferencias en los totales, dependiendo de la fuente; en segundo lugar, y más grave que el caso anterior, el monto total de exportaciones es diferente al de importaciones, lo cual no debiera ser pues se está analizando un sistema económico cerrado o conjunto limitado de países. Ver los cuadros de este capítulo y los del anexo 2.

373 Ver cuadro 2-3.

374 Ver cuadro 2-4.

375 Ver cuadro 2-5.

376 Ver cuadros 2-6.

377 Ver cuadros 2-7 y 2.8.

378 Ver cuadro 2-9.

379 Ver cuadro 2-10.

Ambas propensiones se situaron, en el año 2008, en alrededor del ocho por ciento (8 %) del PIB. El predominio de Guatemala, El Salvador y Costa Rica en el porcentaje de exportaciones a la Región –casi 82 %- se explica, al menos en parte, en la participación porcentual de su PIB en el de la Región, que en el año 2008 ascendió a poco más del ochenta por ciento (80.02 %) ³⁸⁰.

El análisis más detallado de las relaciones comerciales entre los Países Miembros se puede profundizar con base en los datos que se presentan en el anexo 2, el cual se considera que corresponde a un trabajo que trasciende el carácter general de un *libro de referencia*, tomando para el efecto la definición presentada en la introducción.

2.2 La conciencia colectiva o social

La dimensión del sentido de pertenencia o identidad de las poblaciones de los Países Miembros a una misma región o unidad, con fuertes vínculos e intereses económicos y eventualmente políticos, parece ser débil ³⁸¹, aunque debe tenerse presente que sobre la misma existe poca información estadística, en parte por escasez de encuestas ³⁸².

A pesar de lo expuesto, existen declaraciones y elementos visibles formales u oficiales sobre el sentido de pertenencia de los Países Miembros del proceso de integración centroamericano a una misma región, como por ejemplo el color azul y blanco en las banderas; el uso de volcanes y estrellas en la mayoría de los escudos nacionales; y en cuatro de las cinco constituciones se hace referencia a la integración:

- El Salvador en el artículo ochenta y nueve (89):

“El Salvador alentará y promoverá la integración humana, económica, social y cultural con las repúblicas americanas y especialmente con las del istmo centroamericano. La integración podrá efectuarse mediante tratados o convenios con las repúblicas interesadas, los cuales podrán contemplar la creación de organismo con funciones supranacionales.

También propiciará la reconstrucción total o parcial de la República de Centro América, en forma unitaria, federal o confederada, con plena garantía de respeto a los principios democráticos y republicanos y de los derechos individuales y sociales de sus habitantes. El proyecto y bases de la unión se someterán a consulta popular.”

- Guatemala en el artículo ciento cincuenta (150):

“De la comunidad centroamericana. Guatemala, como parte de la comunidad centroamericana, mantendrá y cultivará relaciones de cooperación y solidaridad con los demás Estados que Formaron la Federación de Centroamérica; deberá adoptar las medidas adecuadas para llevar a la práctica, en forma parcial o total, la unión política o económica de Centroamérica. Las autoridades competentes están obligadas a fortalecer la integración económica centroamericana sobre bases de equidad.”

- Honduras en el artículo trescientos treinta y cinco (335), aunque limitado a lo económico:

“El Estado ordenará sus relaciones económicas externas sobre las bases de una cooperación internacional justa, la integración económica centroamericana y el respeto de los tratados y convenios que suscriba, en lo que no se oponga al interés nacional.”

380 Ver cuadros 1.1 y 1-3 del anexo 3.

381 Chamorro. 2005; Pp. 41-51.

382 Bollin, 1999; Pp. 66-67.

- Nicaragua en el artículo ciento noventa y dos (192)³⁸³:

“Nicaragua privilegia la integración regional y propugna por la reconstrucción de la Gran Patria Centroamericana.”

El sentido de pertenencia débil citado, independientemente de lo normado en las constituciones políticas centroamericanas, se expresó claramente en el documento anexo a la Declaración de Panamá II (1997) -*Lineamientos para el Fortalecimiento y Racionalización de la Institucionalidad Regional*- al listarse entre los problemas del proceso de integración identificados el de una “Cultura de integración escasamente divulgada y enraizada”³⁸⁴ o “La integración centroamericana no forma parte del imaginario social. . . ”³⁸⁵; el mismo sentido de pertenencia débil ya había sido señalado con anterioridad al hacerse referencia a la escasa identidad e interés social con la integración, en parte por la pobreza que obliga a enfocar la solución de los problemas al ámbito nacional o local³⁸⁶, y se ha continuado señalando con posterioridad a la Declaración de Panamá II (1997)³⁸⁷.

Derivado de lo expuesto en los dos párrafos anteriores, en al Reunión de Jefes de Estado y Gobierno del SICA y el Presidente de la Junta de Andalucía (Comunidad Autónoma del Reino de España) (Sevilla, España, 2005) se firmó el *Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA) y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional (AACI) para la Aprobación del Programa Operativo de Cooperación* en el que se incluye, entre los ejes prioritarios, el *Fomento de la Conciencia Regional Centroamericana*³⁸⁸. También se ha estado ejecutando, desde 1998, el proyecto *Apoyo al Proceso de Integración Centroamericana: Hacia una Conciencia Social*, el que ha contado con el apoyo financiero de la República de China (Taiwán)³⁸⁹.

Entre las acciones para promover la identidad de la población con el proceso de integración se deben mencionar cinco elementos: el primero son las instituciones privadas que participan por conducto del Comité Consultivo, creado en 1962 como parte del SICA y descrito en el capítulo primero³⁹⁰.

El segundo elemento es el de las investigaciones sobre el sentido de pertenencia a la Región³⁹¹ de la población en general, o subconjuntos de la misma; en la investigación realizada por el PARLACEN y la Fundación Friedrich Ebert (FES)³⁹² en el año 2008³⁹³ surgió la propuesta de creación del pasaporte centroamericano, la cual fue conocida en la XXXIII Reunión de Presidentes, Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema³⁹⁴; sobre la investigación citada merece resaltarse la importancia que tiene la participación de las comisiones de integración de los congresos o asambleas legislativas de los países al vincularse en un trabajo común con el PARLACEN.

383 Constitución de 1987 con las reformas de 1995 y 2000.

384 CEPAL y BID. 1998; Pp. 152-153.

385 Velásquez. 2005; P. 80.

386 Ver por ejemplo Bollin. 1999; P. 109.

387 Ver por ejemplo: Chamorro. 2005; P. 42.

388 PARLACEN. 2006; volumen IV, Pp. 951-952.

389 Ver www.sica.int, pestaña proyectos; 06/05/09.

390 Para una descripción de esa participación ver, por ejemplo: Bollin. 1999; P. 109.

391 Ver por ejemplo Seligson y Scarfo. 1998.

392 A pesar de la importancia del estudio, es dudoso el nivel de confianza estadística de la muestra utilizada en la consulta; al respecto ver Pp. 10- 16 y las limitaciones siguientes: (1) no participación de Costa Rica; (2) participación de Panamá y República Dominicana, a pesar de no ser miembros del PARLACEN, entidad que junto con la FES realizaron el estudio; (3) duda sobre representatividad estadística de los participantes (P. 17), como por ejemplo: ¿fueron seleccionados al azar? ¿qué porcentaje sobre el total de población? ¿cuál fue la distribución por edad y género? ¿cómo se explica la sobre representación de El Salvador?

393 PARLACEN y FES. 2008; párrafo 10.3, P. 10.

394 Ver la *Declaración de San Pedro Sula* en la XXXIII Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (San Pedro Sula, Honduras, 2008) (PARLACEN, en preparación en 2009; volumen V, puntos 4°, 5° y 6°. Pp. 1209-1210).

El tercer elemento es el contenido de la propuesta de estrategia hecha por el Consejo Consultivo del SICA, la cual fue aprobada para su publicación en la Asamblea Plenaria Extraordinaria realizada en agosto del año 2007, en Managua; del contenido de esa estrategia merecen referencia especial, en lo que respecta al tema del sentido de pertenencia, la conciencia colectiva o psicología social común a la región, los puntos siguientes:

- Las normas del decálogo³⁹⁵ para el fortalecimiento de la integración regional, en el que resaltan el cuarto y el quinto: “Cohesión social y equidad” y “Tolerancia y construcción de consensos.”³⁹⁶
- Los temas sectoriales para una agenda de participación e incidencia³⁹⁷.
- Las políticas para avanzar hacia un desarrollo incluyente, equitativo y sostenible³⁹⁸, entre las que resalta la tercera: “Lineamientos para la participación de la sociedad civil y la institucionalidad democrática.”³⁹⁹

El cuarto elemento es la propuesta del PARLACEN de promover Consejos Nacionales Multipartidarios responsables de analizar, desde el ámbito político partidario, el proceso de integración⁴⁰⁰.

Y el quinto elemento, de gran importancia, es la participación de organizaciones de la sociedad civil en el Consejo Consultivo, la cual ha trascendido a la problemática puramente económica o comercial del proceso de integración.

CUADROS DEL CAPÍTULO SEGUNDO COMERCIO INTRACENTROAMERICANO

2-1 Total de exportaciones centroamericanas, en miles de dólares estadounidenses.

2-2 Total de importaciones de Centroamérica, en miles de dólares estadounidenses.

2-3 Porcentaje de exportaciones, por país.

2-4 Porcentaje de importaciones, por país.

2-5 Destino principal de exportaciones a Centroamérica, por país.

2-6 Origen principal de importaciones de Centroamérica, por país.

2-7 Saldo de balanza comercial, por país, en miles de dólares.

2-8 Saldo de balanza comercial, por país.

2-9 Propensión centroamericana de exportación a Centroamérica, por país.

2-10 Propensión centroamericana de importación a Centroamérica, por país.

395 Consejo Consultivo del SICA; sin fecha. Pp- 33-36.

396 Ibidem. P. 35.

397 Ibidem. Pp. 39-54.

398 Ibidem. Pp. 57- 64.

399 Ibidem. Pp 62-64.

400 Mantilla. 2005; P. 95.

Cuadro 2-1

COMERCIO INTRACENTROAMERICAN
TOTAL DE EXPORTACIONES A CENTROAMÉRICA, EN MILES DE DÓLARES
ESTADOUNIDENSES
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1950	8,626	161	4,008	518	2,833	1,106
1955	13,106	961	4,310	1,861	4,884	1,090
1960	30,277	2,421	12,292	4,959	8,078	2,527
1965	132,116	18,232	45,394	35,565	20,525	12,400
1970	286,304	46,091	73,768	102,345	18,044	46,056
1975	536,380	107,227	141,759	168,227	26,593	92,574
1980	1,129,157	270,328	295,795	403,727	83,888	75,419
1985	487,814	142,904	95,728	205,127	19,893	24,162
1990	673,066	134,599	176,746	288,196	25,979	47,546
1995	1,543,395	349,688	427,342	565,382	117,957	83,026
2000	2,616,969	589,639	737,087	815,350	310,679	164,214
2005(p)	3,938,897	958,020	914,212	1,404,120	375,791	286,754
2009(p)	5,242,146	1,137,828	1,279,812	1,866,996	508,981	448,529

Fuente: Elaboración propia con base en cuadros de exportaciones de cada país de Centroamérica; ver anexo 2.

Cuadro 2-2

COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
 TOTAL DE IMPORTACIONES DE CENTROAMÉRICA, EN MILES DE DÓLARES
 ESTADOUNIDENSES
 1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1950	8,626	976	2,894	1,777	2,528	451
1955	13,106	596	6,841	1,577	2,550	1,542
1960	32,677	3,514	13,491	7,584	5,312	2,776
1965	135,503	14,691	42,406	31,530	25,481	21,395
1970	299,128	68,658	60,602	64,982	54,872	50,014
1975	519,104	114,720	136,856	103,136	51,714	112,678
1980	1,099,571	219,788	320,334	155,348	103,540	300,561
1985	540,796	92,656	216,772	99,457	75,169	56,742
1990	638,127	148,112	208,313	135,918	76,558	69,226
1995	1,492,353	235,616	492,259	291,462	244,746	228,270
2000	2,737,504	287,472	809,083	615,733	534,527	490,689
2005(p)	3,768,862	372,064	1,015,058	986,467	823,573	571,700
2009(p)	5,317,931	539,184	1,356,751	1,230,963	1,381,020	810,013

Fuente: Elaboración propia con base en cuadros de importaciones de cada país de Centroamérica; ver anexo 2.

Cuadro 2-3
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
PORCENTAJE DE EXPORTACIONES, POR PAÍS
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1950	100	1.87	46.46	6.01	32.84	12.82
1955	100	7.33	32.89	14.20	37.27	8.32
1960	100	8.00	40.60	16.38	26.68	8.35
1965	100	13.80	34.36	26.92	15.54	9.39
1970	100	16.10	25.77	35.75	6.30	16.09
1975	100	19.99	26.43	31.36	4.96	17.26
1980	100	23.94	26.20	35.75	7.43	6.68
1985	100	29.29	19.62	42.05	4.08	4.95
1990	100	20.00	26.26	42.82	3.86	7.06
1995	100	22.66	27.69	36.63	7.64	5.38
2000	100	22.53	28.17	31.16	11.87	6.27
2005(p)	100	24.32	23.21	35.65	9.54	7.28
2009(p)	100	21.71	24.41	35.62	9.71	8.56

Fuente: Elaboración propia con base en cuadros de exportaciones de cada país de Centroamérica; ver anexo 2.

Cuadro 2-4
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
PORCENTAJE DE IMPORTACIONES, POR PAÍS
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1950	100	11.31	33.55	20.60	29.31	5.23

1955	100	4.55	52.20	12.03	19.46	11.77
1960	100	10.75	41.29	23.21	16.26	8.50
1965	100	10.84	31.30	23.27	18.80	15.79
1970	100	22.95	20.26	21.72	18.34	16.72
1975	100	22.10	26.36	19.87	9.96	21.71
1980	100	19.99	29.13	14.13	9.42	27.33
1985	100	17.13	40.08	18.39	13.90	10.49
1990	100	23.21	32.64	21.30	12.00	10.85
1995	100	15.79	32.99	19.53	16.40	15.30
2000	100	10.50	29.56	22.49	19.53	17.92
2005(p)	100	9.87	26.93	26.17	21.85	15.17
2009(p)	100	10.14	25.51	23.15	25.97	15.23

Fuente: Elaboración propia con base en cuadros de importaciones de cada país de Centroamérica; ver anexo 2.

Cuadro 2-5

COMERCIO INTRACENTROAMERICANO

DESTINO PRINCIPAL DE EXPORTACIONES A CENTROAMÉRICA, POR PAÍS

1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1950	Nicaragua	Honduras	El Salvador	El Salvador	El Salvador
1955	El Salvador	Honduras	El Salvador	El Salvador	El Salvador
1960	Nicaragua	Guatemala	El Salvador	El Salvador	El Salvador
1965	Nicaragua	Guatemala	El Salvador	El Salvador	Costa Rica
1970	Nicaragua	Guatemala	El Salvador	Costa Rica	Costa Rica
1975	Nicaragua	Guatemala	El Salvador	Guatemala	Costa Rica
1980	Nicaragua	Guatemala	El Salvador	Guatemala	Costa Rica
1985	El Salvador	Guatemala	El Salvador	Costa Rica	Guatemala
1990	Guatemala	Guatemala	El Salvador	Guatemala	Costa Rica
1995	Guatemala	Guatemala	El Salvador	Nicaragua	El Salvador
2000	Guatemala	Guatemala	El Salvador	El Salvador	El Salvador
2005(p)	Guatemala	Guatemala	El Salvador	El Salvador	El Salvador
2009(p)	Guatemala	Guatemala	El Salvador	El Salvador	El Salvador

Fuente: Elaboración propia con base en cuadros de exportaciones de cada país de Centroamérica; ver anexo 2.

Cuadro 2-6
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
ORIGEN PRINCIPAL DE IMPORTACIONES DE CENTROAMÉRICA, POR PAÍS
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1950	Honduras	Honduras	El Salvador	El Salvador	El Salvador
1955	El Salvador	Honduras	El Salvador	El Salvador	El Salvador
1960	Nicaragua	Honduras	El Salvador	El Salvador	El Salvador
1965	Guatemala	Guatemala	El Salvador	El Salvador	Costa Rica
1970	Guatemala	Guatemala	El Salvador	Guatemala	Guatemala
1975	Guatemala	Guatemala	El Salvador	Guatemala	Guatemala
1980	Guatemala	Guatemala	El Salvador	Guatemala	Costa Rica
1985	Guatemala	Guatemala	El Salvador	Costa Rica	Guatemala
1990	Guatemala	Guatemala	El Salvador	Guatemala	Guatemala
1995	Guatemala	Guatemala	El Salvador	Guatemala	Costa Rica
2000	Guatemala	Guatemala	El Salvador	Guatemala	Costa Rica
2005(p)	Guatemala	Guatemala	El Salvador	Guatemala	Costa Rica
2009(p)	Guatemala	Guatemala	El Salvador	Guatemala	Costa Rica

Fuente: Elaboración propia con base en cuadros de importaciones de cada país de Centroamérica; ver anexo 2.

Cuadro 2-7
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
SALDO DE LA BALANZA COMERCIAL, POR PAÍS, EN MILES DE DÓLARES
ESTADOUNIDENSES
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1950	-815	1,114	-1,259	305	655
1955	365	-2,531	284	2,334	-452
1960	-1,093	-1,199	-2,625	2,766	-249
1965	3,541	2,988	4,035	-4,956	-8,995
1970	-22,567	13,166	37,363	-36,828	-3,958
1975	-7,493	4,903	65,091	-25,121	-20,104
1980	50,540	-24,539	248,379	-19,652	-225,142
1985	50,248	-121,044	105,670	-55,276	-32,580
1990	-13,513	-31,567	152,278	-50,579	-21,680
1995	114,072	-64,917	273,920	-126,789	-145,244
2000	302,167	-71,996	199,617	-223,848	-326,475
2005(p)	585,956	-100,846	417,653	-447,782	-284,946
2009(p)	598,644	-76,939	636,033	-872,039	-361,484

Fuente: Elaboración propia con base en cuadros de balanza comercial de cada país; ver anexo 2

Cuadro 2-8
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
SALDO DE LA BALANZA COMERCIAL, POR PAÍS
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1950	Negativo	Positivo	Negativo	Positivo	Positivo
1955	Positivo	Negativo	Positivo	Positivo	Negativo
1960	Negativo	Negativo	Negativo	Positivo	Negativo
1965	Positivo	Positivo	Positivo	Negativo	Negativo
1970	Negativo	Positivo	Positivo	Negativo	Negativo
1975	Negativo	Positivo	Positivo	Negativo	Negativo
1980	Positivo	Negativo	Positivo	Negativo	Negativo
1985	Positivo	Negativo	Positivo	Negativo	Negativo
1990	Negativo	Negativo	Positivo	Negativo	Negativo
1995	Positivo	Negativo	Positivo	Negativo	Negativo
2000	Positivo	Negativo	Positivo	Negativo	Negativo
2005(p)	Positivo	Negativo	Positivo	Negativo	Negativo
2009(p)	Positivo	Negativo	Positivo	Negativo	Negativo

Fuente: Elaboración propia con base en cuadros de balanza comercial de cada país; ver anexo 2.

Cuadro 2-9
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
PROPENSIÓN CENTROAMERICANA DE EXPORTACIÓN A CENTROAMÉRICA, POR PAÍS
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1950	0.10	0.01	0.15	0.02	0.25	0.12
1955	0.12	0.05	0.13	0.07	0.38	0.08
1960	0.23	0.10	0.31	0.14	0.52	0.16
1965	0.74	0.58	0.81	0.77	1.01	0.48
1970	1.25	1.05	1.06	1.68	0.75	1.47
1975	1.82	1.83	1.63	2.11	0.92	2.31
1980	3.31	3.57	3.40	3.83	2.05	2.33
1985	1.48	1.86	1.27	2.06	0.45	0.72
1990	1.80	1.40	2.11	2.51	0.50	1.68
1995	3.26	2.79	3.78	3.99	1.91	2.69
2000	4.56	3.70	5.61	4.74	4.32	4.17
2005(p)	5.81	4.92	6.23	7.03	4.17	6.23
2008(p)	8.15	6.00	8.69	9.55	8.21	9.76

Fuente: Elaboración propia con base en cuadros del total de exportaciones a Centroamérica en miles de dólares estadounidenses y cuadro de producto interno bruto (PIB), a precios constantes 2000, en millones de dólares; ver anexo 2 y cuadro 1-1 del anexo 3.

Cuadro 2-10
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
PROPENSIÓN CENTROAMERICANA DE IMPORTACIÓN DE CENTROAMÉRICA,
POR PAÍS
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1950	0.10	0.08	0.11	0.07	0.22	0.05
1955	0.12	0.03	0.21	0.06	0.20	0.11
1960	0.25	0.14	0.34	0.21	0.34	0.17
1965	0.75	0.47	0.76	0.69	1.26	0.83
1970	1.30	1.57	0.87	1.07	2.27	1.60
1975	1.76	1.96	1.57	1.29	1.79	2.82
1980	3.22	2.90	3.68	1.48	2.53	9.29
1985	1.64	1.21	2.87	1.00	1.69	1.70
1990	1.70	1.54	2.49	1.18	1.47	2.45
1995	3.16	1.88	4.36	2.06	3.95	7.41
2000	4.77	1.80	6.16	3.58	7.44	12.46
2005(p)	5.56	1.91	6.91	4.94	9.13	12.44
2008(p)	7.81	2.64	9.02	6.24	15.91	17.87

Fuente: Elaboración propia con base en cuadros del total de exportaciones a Centroamérica en miles de dólares estadounidenses y cuadro de producto interno bruto (PIB), a precios constantes 2000, en millones de dólares; ver anexo 2 y cuadro 1-1 del anexo 3.

ANEXO 2

EL COMERCIO
INTRACENTROAMERICANO

ANEXO 2

EL COMERCIO INTRACENTROAMERICANO

ÍNDICE DE CUADROS

- Cuadro 1:** Exportaciones de Costa Rica a Centroamérica, en miles de dólares estadounidenses.
- Cuadro 2:** Importaciones de Costa Rica de Centroamérica, en miles de dólares estadounidenses.
- Cuadro 3:** Balanza comercial de Costa Rica con Centroamérica, en miles de dólares estadounidenses.
- Cuadro 4:** Porcentaje de exportaciones de Costa Rica a Centroamérica.
- Cuadro 5:** Porcentaje de importaciones de Costa Rica de Centroamérica.
- Cuadro 6:** Exportaciones de El Salvador a Centroamérica, en miles de dólares estadounidenses.
- Cuadro 7:** Importaciones de El Salvador de Centroamérica, en miles de dólares estadounidenses.
- Cuadro 8:** Balanza comercial de El Salvador con Centroamérica, en miles de dólares estadounidenses.
- Cuadro 9:** Porcentaje de exportaciones de El Salvador a Centroamérica.
- Cuadro 10:** Porcentaje de importaciones de El Salvador de Centroamérica.
- Cuadro 11:** Exportaciones de Guatemala a Centroamérica, en miles de dólares estadounidenses.
- Cuadro 12:** Importaciones de Guatemala de Centroamérica, en miles de dólares estadounidenses.
- Cuadro 13:** Balanza comercial de Guatemala con Centroamérica, en miles de dólares estadounidenses.

ÍNDICE DE CUADROS

- Cuadro 14:** Porcentaje de exportaciones de Guatemala a Centroamérica.
- Cuadro 15:** Porcentaje de importaciones de Guatemala de Centroamérica.
- Cuadro 16:** Exportaciones de Honduras a Centroamérica, en miles de dólares estadounidenses.
- Cuadro 17:** Importaciones de Honduras de Centroamérica, en miles de dólares estadounidenses.
- Cuadro 18:** Balanza comercial de Honduras con Centroamérica, en miles de dólares estadounidenses.
- Cuadro 19:** Porcentaje de exportaciones de Honduras a Centroamérica.
- Cuadro 20:** Porcentaje de importaciones de Honduras de Centroamérica.
- Cuadro 21:** Exportaciones de Nicaragua a Centroamérica, en miles de dólares estadounidenses.
- Cuadro 22:** Importaciones de Nicaragua de Centroamérica, en miles de dólares estadounidenses.
- Cuadro 23:** Balanza comercial de Nicaragua con Centroamérica, en miles de dólares estadounidenses.
- Cuadro 24:** Porcentaje de exportaciones de Nicaragua a Centroamérica.
- Cuadro 25:** Porcentaje de importaciones de Nicaragua de Centroamérica.
- Cuadro 26:** Total de exportaciones a Centroamérica, en miles de pesos centroamericanos.
- Cuadro 27:** Total de importaciones de Centroamérica, en miles de pesos centroamericanos.
- Cuadro 28:** Porcentaje de participación en exportaciones, por país.
- Cuadro 29:** Porcentaje de participación en importaciones, por país.

Cuadro 1
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
EXPORTACIONES DE COSTA RICA A CENTROAMÉRICA, EN MILES DE DÓLARES
ESTADOUNIDENSES
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1950	161	23	3	23	112
1955	961	357	125	232	247
1960	2,421	559	856	66	940
1965	18,232	4,675	4,323	2,965	6,269
1970	46,091	10,486	11,072	11,640	12,893
1975	107,227	27,948	31,162	12,793	35,324
1980	270,328	52,488	65,469	28,256	124,115
1985	142,904	46,310	39,094	30,358	27,142
1990	134,599	35,868	52,287	18,317	28,127
1995	349,688	90,862	116,977	54,554	87,295
2000	589,639	127,345	179,501	105,635	177,158
2005(p)	958,020	197,668	283,167	214,314	262,871
2009 (p)	1,137,828	214,097	327,614	273,558	322,559

Fuente (1950-1985): SIECA. *Cuatro décadas de Evolución del Comercio Intracentroamericano*. 1989.

Fuente (1990): SIECA. *Series Estadísticas Seleccionadas de Centroamérica No. 28-29*. 1994.

Fuente (1995-2009): Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica (SEC). *Principales Socios*. Costa Rica; por bloque geográfico exportaciones; mayo 2010.

Cuadro 2
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
IMPORTACIONES DE COSTA RICA DE CENTROAMÉRICA, EN MILES DE DÓLARES
ESTADOUNIDENSES
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1950	976	156	45	464	311
1955	596	273	16	153	154
1960	3,514	925	486	100	2,003
1965	14,691	4,788	5,321	1,415	3,167
1970	68,658	20,072	21,547	7,091	19,948
1975	114,720	31,930	39,736	5,981	37,073
1980	219,788	67,648	100,551	18,787	32,802
1985	92,656	30,095	46,428	7,208	8,925
1990	148,112	50,230	79,491	5,992	12,399
1995	235,616	84,148	112,079	22,261	17,128
2000	287,472	85,604	135,386	33,392	33,090
2005(p)	372,064	96,984	182,967	37,471	54,642
2009(p)	539,184	120,044	276,104	58,126	84,910

Fuente (1950-1985): SIECA. *Cuatro décadas de Evolución del Comercio Intracentroamericano*. 1989.

Fuente (1990): SIECA. *Series Estadísticas Seleccionadas de Centroamérica No. 28-29*. 1994.

Fuente (1995-2009): Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica (SEC). *Principales Socios*. Costa Rica; por bloque geográfico exportaciones; mayo 2010.

Cuadro 3
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
BALANZA COMERCIAL DE COSTA RICA CON CENTROAMÉRICA,
EN MILES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES

1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Saldo	Exportaciones	Importaciones
1950	-815	161	976
1955	365	961	596
1960	-1,093	2,421	3,514
1965	3,541	18,232	14,691
1970	-22,567	46,091	68,658
1975	-7,493	107,227	114,720
1980	50,540	270,328	219,788
1985	50,248	142,904	92,656
1990	-13,513	134,599	148,112
1995	114,072	349,688	235,616
2000	302,167	589,639	287,472
2005	585,956	958,020	372,064
2009(p)	598,644	1,137,828	539,184

Fuente: Elaboración propia con base en cuadros de importaciones a Costa Rica de Centroamérica y exportaciones de Costa Rica a Centroamérica.

Cuadro 4
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
PORCENTAJE DE EXPORTACIONES DE COSTA RICA A
CENTROAMÉRICA
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	El Salvador	Guatemala	Honduras
1950	100	14.29	1.86	14.29
1955	100	37.15	13.01	24.14
1960	100	23.09	35.36	2.73
1965	100	25.64	23.71	16.26
1970	100	22.75	24.02	25.25
1975	100	26.06	29.06	11.93
1980	100	19.42	24.22	10.45
1985	100	32.41	27.36	21.24
1990	100	26.65	38.85	13.61
1995	100	25.98	33.45	15.60
2000	100	21.60	30.44	17.92
2005(p)	100	20.63	29.56	22.37
2009(p)	100	18.82	28.79	24.04

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de exportaciones de Costa Rica a Centroamérica.

Cuadro 5
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
PORCENTAJE DE IMPORTACIONES DE COSTA RICA DE CENTROAMÉRICA
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1950	100	15.98	4.61	47.54	31.86
1955	100	45.81	2.68	25.67	25.84
1960	100	26.32	13.83	2.85	57.00
1965	100	32.59	36.22	9.63	21.56
1970	100	29.23	31.38	10.33	29.05
1975	100	27.83	34.64	5.21	32.32
1980	100	30.78	45.75	8.55	14.92
1985	100	32.48	50.11	7.78	9.63
1990	100	33.91	53.67	4.05	8.37
1995	100	35.71	47.57	9.45	7.27
2000	100	29.78	47.10	11.62	11.51
2005(p)	100	26.07	49.18	10.07	14.69
2009(p)	100	22.26	51.21	10.78	15.75

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de importaciones de Costa Rica de Centroamérica

Cuadro 6
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
EXPORTACIONES DE EL SALVADOR A CENTROAMÉRICA, EN MILES DE DÓLARES
ESTADOUNIDENSES
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1950	4,008	156	1,558	2,064	230
1955	4,310	273	824	2,022	1,191
1960	12,292	831	6,069	3,944	1,448
1965	45,394	4,729	20,290	14,139	6,236
1970	73,768	19,536	39,786	0	14,446
1975	141,759	32,931	79,559	0	29,269
1980	295,795	67,452	173,639	0	54,704
1985	95,728	24,662	61,405	6,415	3,246
1990	176,746	48,300	101,676	17,620	9,150
1995	427,342	88,257	217,204	79,561	42,320
2000	737,087	85,717	318,794	225,114	107,462
2005(p)	914,212	109,035	409,989	251,779	143,409
2009 (p)	1,279,812	132,876	524,918	421,806	200,212

Fuente (1950-1985): SIECA. Cuatro décadas de Evolución del Comercio Intracentroamericano. 1989.

Fuente (1990): SIECA. Series Estadísticas Seleccionadas de Centroamérica No. 28-29. 1994. _

Fuente (1995-2009): Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica (SEC). Principales Socios. Costa Rica; por bloque geográfico exportaciones; mayo 2010.

Cuadro 7
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
IMPORTACIONES DE EL SALVADOR DE CENTROAMÉRICA, EN MILES DE DÓLARES
ESTADOUNIDENSES
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1950	2,894	23	276	2,125	470
1955	6,841	357	1,792	4,023	669
1960	13,491	611	5,189	6,299	1,392
1965	42,406	5,062	18,510	15,682	3,152
1970	60,602	11,204	40,637	0	8,761
1975	136,856	27,872	84,374	0	24,610
1980	320,334	55,336	253,580	0	11,418
1985	216,772	54,135	149,646	10,595	2,396
1990	208,313	36,927	145,417	15,708	10,261
1995	492,259	96,957	303,951	54,705	36,646
2000	809,083	143,557	478,073	119,452	68,001
2005(p)	1,015,058	180,556	554,782	153,530	126,190
2009(p)	1,356,751	221,699	734,582	210,064	190,406

Fuente (1950-1985): SIECA. *Cuatro décadas de Evolución del Comercio Intracentroamericano*. 1989.

Fuente (1990): SIECA. *Series Estadísticas Seleccionadas de Centroamérica No. 28-29*. 1994.

Fuente (1995-2009): Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica (SEC). *Principales Socios*. Costa Rica; por bloque geográfico exportaciones; mayo 2010.

Cuadro 8
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
BALANZA COMERCIAL DE EL SALVADOR CON CENTROAMÉRICA, EN
MILES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Saldo	Exportaciones	Importaciones
1950	1,114	4,008	2,894
1955	-2,531	4,310	6,841
1960	-1,199	12,292	13,491
1965	2,988	45,394	42,406
1970	13,166	73,768	60,602
1975	4,903	141,759	136,856
1980	-24,539	295,795	320,334
1985	-121,044	95,728	216,772
1990	-31,567	176,746	208,313
1995	-64,917	427,342	492,259
2000	-71,996	737,087	809,083
2005(p)	-100,846	914,212	1,015,058
2009(p)	-76,939	1,279,812	1,356,751

Fuente: Elaboración propia con base en cuadros de importaciones a El Salvador de Centroamérica y exportaciones de El Salvador a Centroamérica.

Cuadro 9
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
PORCENTAJE DE EXPORTACIONES DE EL SALVADOR A
CENTROAMÉRICA
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1950	100	3.89	38.87	51.50	5.74
1955	100	6.33	19.12	46.91	27.63
1960	100	6.76	49.37	32.09	11.78
1965	100	10.42	44.70	31.15	13.74
1970	100	26.48	53.93	0.00	19.58
1975	100	23.23	56.12	0.00	20.65
1980	100	22.80	58.70	0.00	18.49
1985	100	25.76	64.15	6.70	3.39
1990	100	27.33	57.53	9.97	5.18
1995	100	20.65	50.83	18.62	9.90
2000	100	11.63	43.25	30.54	14.58
2005(p)	100	11.93	44.85	27.54	15.69
2009(p)	100	10.38	41.02	32.96	15.64

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de exportaciones de El Salvador a Centroamérica.

Cuadro 10
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
PORCENTAJE DE IMPORTACIONES DE EL SALVADOR DE
CENTROAMÉRICA
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1950	100	0.79	9.54	73.43	16.24
1955	100	5.22	26.20	58.81	9.78
1960	100	4.53	38.46	46.69	10.32
1965	100	11.94	43.65	36.98	7.43
1970	100	18.49	67.06	0.00	14.46
1975	100	20.37	61.65	0.00	17.98
1980	100	17.27	79.16	0.00	3.56
1985	100	24.97	69.03	4.89	1.11
1990	100	17.73	69.81	7.54	4.93
1995	100	19.70	61.75	11.11	7.44
2000	100	17.74	59.09	14.76	8.40
2005(p)	100	17.79	54.66	15.13	12.43
2009(p)	100	16.34	54.14	15.48	14.03

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de importaciones de El Salvador de Centroamérica.

Cuadro 11
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
EXPORTACIONES DE GUATEMALA A CENTROAMÉRICA, EN MILES DE DÓLARES
ESTADOUNIDENSES
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Honduras	Nicaragua
1950	518	45	276	167	30
1955	1,861	16	1,792	29	24
1960	4,959	125	4,377	408	49
1965	35,565	4,271	19,569	6,565	5,160
1970	102,345	20,131	38,824	28,870	14,520
1975	168,227	37,481	74,126	22,717	33,903
1980	403,727	82,785	182,062	55,711	83,169
1985	205,127	43,228	120,768	27,617	13,514
1990	288,196	73,716	144,197	38,006	32,277
1995	565,382	100,784	268,776	124,820	71,002
2000	815,350	126,801	341,089	233,132	114,328
2005(p)	1,404,120	202,362	617,263	378,716	205,779
2009(p)	1,866,996	283,127	766,600	563,532	253,737

Fuente (1950-1985): SIECA. *Cuatro décadas de Evolución del Comercio Intracentroamericano*. 1989.

Fuente (1990): SIECA. *Serie Estadísticas Seleccionadas de Centroamérica No. 28-29*. 1994.

Fuente (1995-2009): Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica (SEC). *Principales Socios*. Costa Rica; por bloque geográfico exportaciones; mayo 2010.

Cuadro 12
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
IMPORTACIONES DE GUATEMALA DE CENTROAMÉRICA, EN MILES DE DÓLARES
ESTADOUNIDENSES
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Honduras	Nicaragua
1950	1,777	3	1,558	165	51
1955	1,577	125	824	628	0
1960	7,584	755	5,887	925	17
1965	31,530	3,883	22,428	3,776	1,443
1970	64,982	11,226	39,474	7,058	7,224
1975	103,136	16,469	59,764	12,494	14,409
1980	155,348	45,139	61,386	32,124	16,699
1985	99,457	37,202	49,444	5,146	7,665
1990	135,918	38,637	80,051	9,635	7,595
1995	291,462	69,289	161,241	53,252	7,680
2000	615,733	200,946	313,779	84,127	16,881
2005(p)	986,467	335,395	482,062	134,506	34,504
2009(p)	1,230,963	389,494	543,051	240,454	57,964

Fuente (1950-1985): SIECA. *Cuatro décadas de Evolución del Comercio Intracentroamericano*. 1989.

Fuente (1990): SIECA. *Series Estadísticas Seleccionadas de Centroamérica No. 28-29*. 1994. _

Fuente (1995-2009): Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica (SEC). *Principales Socios*. Costa Rica; por bloque geográfico exportaciones; mayo 2010.

Cuadro 13
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
BALANZA COMERCIAL DE GUATEMALA CON CENTROAMÉRICA, EN
MILES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Saldo	Exportaciones	Importaciones
1950	-1,259	518	1,777
1955	284	1,861	1,577
1960	-2,625	4,959	7,584
1965	4,035	35,565	31,530
1970	37,363	102,345	64,982
1975	65,091	168,227	103,136
1980	248,379	403,727	155,348
1985	105,670	205,127	99,457
1990	152,278	288,196	135,918
1995	273,920	565,382	291,462
2000	199,617	815,350	615,733
2005(p)	417,653	1,404,120	986,467
2009(p)	636,033	1,866,996	1,230,963

Fuente: Elaboración propia con base en cuadros de importaciones a Guatemala de Centroamérica y exportaciones de Guatemala a Centroamérica.

Cuadro 14
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
PORCENTAJES DE EXPORTACIONES DE GUATEMALA A CENTROAMÉRICA
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Honduras	Nicaragua
1950	100	8.69	53.28	32.24	5.79
1955	100	0.86	96.29	1.56	1.29
1960	100	2.52	88.26	8.23	0.99
1965	100	12.01	55.02	18.46	14.51
1970	100	19.67	37.93	28.21	14.19
1975	100	22.28	44.06	13.50	20.15
1980	100	20.51	45.10	13.80	20.60
1985	100	21.07	58.87	13.46	6.59
1990	100	25.58	50.03	13.19	11.20
1995	100	17.83	47.54	22.08	12.56
2000	100	15.55	41.83	28.59	14.02
2005(p)	100	14.41	43.96	26.97	14.66
2009(p)	100	15.16	41.06	30.18	13.59

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de exportaciones de Guatemala a Centroamérica.

Cuadro 15
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
PORCENTAJE DE IMPORTACIONES DE GUATEMALA DE CENTROAMÉRICA
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Honduras	Nicaragua
1950	100	0.17	87.68	9.29	2.87
1955	100	7.93	52.25	39.82	0.00
1960	100	9.96	77.62	12.20	0.22
1965	100	12.32	71.13	11.98	4.58
1970	100	17.28	60.75	10.86	11.12
1975	100	15.97	57.95	12.11	13.97
1980	100	29.06	39.52	20.68	10.75
1985	100	37.41	49.71	5.17	7.71
1990	100	28.43	58.90	7.09	5.59
1995	100	23.77	55.32	18.27	2.63
2000	100	32.64	50.96	13.66	2.74
2005(p)	100	34.00	48.87	13.64	3.50
2009(P)	100	31.64	44.12	19.53	4.71

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de importaciones de Guatemala de Centroamérica.

Cuadro 16
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
EXPORTACIONES DE HONDURAS A CENTROAMÉRICA, EN MILES DE DÓLARES
ESTADOUNIDENSES
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Nicaragua
1950	2,833	464	2,125	165	79
1955	4,884	153	4,023	628	80
1960	8,078	0	6,346	1,619	113
1965	20,525	1,380	13,000	5,067	1,078
1970	18,044	7,048	0	6,933	4,063
1975	26,593	5,227	0	11,253	10,113
1980	83,888	16,536	0	38,098	29,254
1985	19,893	6,129	5,498	3,465	4,801
1990	25,979	2,561	10,095	11,205	2,118
1995	117,957	14,673	34,497	16,296	52,491
2000	310,679	12,596	168,820	111,692	17,571
2005(p)	375,791	35,023	153,670	111,976	75,122
2009(p)	508,981	55,224	182,937	168,425	102,395

Fuente (1950-1985): SIECA. Cuatro décadas de Evolución del Comercio Intracentroamericano. 1989.

Fuente (1990): SIECA. Series Estadísticas Seleccionadas de Centroamérica No. 28-29. 1994. _

Fuente (1995-2009): Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica (SEC). Principales Socios. Costa Rica; por bloque geográfico exportaciones; mayo 2010.

Cuadro 17
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
IMPORTACIONES DE HONDURAS DE CENTROAMÉRICA, EN MILES DE
DÓLARES ESTADOUNIDENSES
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Nicaragua
1950	2,528	23	2,064	167	274
1955	2,550	232	2,022	29	267
1960	5,312	53	4,124	1,101	34
1965	25,481	3,047	12,264	8,060	2,110
1970	54,872	12,352	0	28,528	13,992
1975	51,714	14,220	0	23,688	13,806
1980	103,540	31,351	0	57,727	14,462
1985	75,169	33,118	7,262	32,768	2,021
1990	76,558	14,954	15,823	34,871	10,910
1995	244,746	45,204	65,692	120,016	13,834
2000	534,527	87,447	182,643	237,700	26,737
2005(p)	823,573	209,769	203,421	346,897	63,486
2009(p)	1,381,020	279,559	363,481	631,765	106,215

Fuente (1950-1985): SIECA. Cuatro décadas de Evolución del Comercio Intracentroamericano. 1989.

Fuente (1990): SIECA. Series Estadísticas Seleccionadas de Centroamérica No. 28-29. 1994. _

Fuente (1995-2009): Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica (SEC). Principales Socios. Costa Rica; por bloque geográfico exportaciones; mayo 2010.

Cuadro 18
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
BALANZA COMERCIAL DE HONDURAS CON CENTROAMÉRICA, EN MILES DE DÓLARES
ESTADOUNIDENSES
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Saldo	Exportaciones	Importaciones
1950	305	2,833	2,528
1955	2,334	4,884	2,550
1960	2,766	8,078	5,312
1965	-4,956	20,525	25,481
1970	-36,828	18,044	54,872
1975	-25,121	26,593	51,714
1980	-19,652	83,888	103,540
1985	-55,276	19,893	75,169
1990	-50,579	25,979	76,558
1995	-126,789	117,957	244,746
2000	-223,848	310,679	534,527
2005(p)	-447,782	375,791	823,573
2009(p)	-872,039	508,981	1,381,020

Fuente: Elaboración propia con base en cuadros de importaciones a Honduras de Centroamérica y exportaciones de Honduras a Centroamérica.

Cuadro 19
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
PORCENTAJE DE EXPORTACIONES DE HONDURAS A CENTROAMÉRICA
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Nicaragua
1950	100	16.38	75.01	5.82	2.79
1955	100	3.13	82.37	12.86	1.64
1960	100	0.00	78.56	20.04	1.40
1965	100	6.72	63.34	24.69	5.25
1970	100	39.06	0.00	38.42	22.52
1975	100	19.66	0.00	42.32	38.03
1980	100	19.71	0.00	45.42	34.87
1985	100	30.81	27.64	17.42	24.13
1990	100	9.86	38.86	43.13	8.15
1995	100	12.44	29.25	13.82	44.50
2000	100	4.05	54.34	35.95	5.66
2005(p)	100	9.32	40.89	29.80	19.99
2009(p)	100	10.85	35.94	33.09	20.12

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de exportaciones de Honduras a Centroamérica.

Cuadro 20
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
PORCENTAJE DE IMPORTACIONES DE HONDURAS DE
CENTROAMÉRICA
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Nicaragua
1950	100	0.91	81.65	6.61	10.84
1955	100	9.10	79.29	1.14	10.47
1960	100	1.00	77.64	20.73	0.64
1965	100	11.96	48.13	31.63	8.28
1970	100	22.51	0.00	51.99	25.50
1975	100	27.50	0.00	45.81	26.70
1980	100	30.28	0.00	55.75	13.97
1985	100	44.06	9.66	43.59	2.69
1990	100	19.53	20.67	45.55	14.25
1995	100	18.47	26.84	49.04	5.65
2000	100	16.36	34.17	44.47	5.00
2005(p)	100	25.47	24.70	42.12	7.71
2009(p)	100	20.24	26.32	45.75	7.69

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de importaciones de Honduras de Centroamérica.

Cuadro 21
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
EXPORTACIONES DE NICARAGUA A CENTROAMÉRICA, EN MILES DE DÓLARES
ESTADOUNIDENSES
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras
1950	1,106	311	470	51	274
1955	1,090	154	669	0	267
1960	2,527	1,236	1,255	16	20
1965	12,400	4,213	3,852	1,724	2,611
1970	46,056	18,382	7,812	7,250	12,612
1975	92,574	37,275	21,286	21,521	12,492
1980	75,419	36,662	9,972	16,244	12,541
1985	24,162	8,944	2,709	11,125	1,384
1990	47,546	16,668	9,519	12,486	8,873
1995	83,026	17,329	41,284	10,404	14,009
2000	164,214	37,743	70,762	19,541	36,168
2005(p)	286,754	52,473	122,385	44,110	67,786
2009(p)	448,529	86,859	199,353	61,736	100,581

Fuente (1950-1985): SIECA. Cuatro décadas de Evolución del Comercio Intracentroamericano. 1989.

Fuente (1990): SIECA. Series Estadísticas Seleccionadas de Centroamérica No. 28-29. 1994.

Fuente (1995-2009): Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica (SEC). Principales Socios. Costa Rica; por bloque geográfico exportaciones; mayo 2010.

Cuadro 22
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
IMPORTACIONES DE NICARAGUA DE CENTROAMÉRICA, EN MILES DE DÓLARES
ESTADOUNIDENSES
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras
1950	451	112	230	30	79
1955	1,542	247	1,191	24	80
1960	2,776	439	1,737	489	111
1965	21,395	6,902	6,679	6,487	1,327
1970	50,014	13,933	15,426	15,729	4,926
1975	112,678	36,518	29,115	36,494	10,551
1980	300,561	116,749	50,535	102,904	30,373
1985	56,742	15,145	9,073	25,522	7,002
1990	69,226	25,559	10,859	29,054	3,754
1995	228,270	82,234	40,497	79,657	25,882
2000	490,689	198,778	122,846	142,035	27,030
2005(p)	571,700	231,021	114,466	172,116	54,097
2009(p)	810,013	318,682	178,232	212,328	100,771

Fuente (1950-1985): SIECA. *Cuatro décadas de Evolución del Comercio Intracentroamericano*. 1989.

Fuente (1990): SIECA. *Serie Estadísticas Seleccionadas de Centroamérica No. 28-29*. 1994.

Fuente (1995-2009): Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica (SEC). *Principales Socios*. Costa Rica; por bloque geográfico exportaciones; mayo 2010.

Cuadro 23
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
BALANZA COMERCIAL DE NICARAGUA CON
CENTROAMÉRICA, EN MILES DE DÓLARES
ESTADOUNIDENSES
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Saldo	Exportaciones	Importaciones
1950	655	1,106	451
1955	-452	1,090	1,542
1960	-249	2,527	2,776
1965	-8,995	12,400	21,395
1970	-3,958	46,056	50,014
1975	-20,104	92,574	112,678
1980	-225,142	75,419	300,561
1985	-32,580	24,162	56,742
1990	-21,680	47,546	69,226
1995	-145,244	83,026	228,270
2000	-326,475	164,214	490,689
2005(p)	-284,946	286,754	571,700
2009(p)	-361,484	448,529	810,013

Fuente: Elaboración propia con base en cuadros de importaciones a Nicaragua de Centroamérica y exportaciones de Nicaragua a Centroamérica.

Cuadro 24
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
PORCENTAJE DE EXPORTACIONES DE NICARAGUA A CENTROAMÉRICA
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras
1950	100	28.12	42.50	4.61	24.77
1955	100	14.13	61.38	0.00	24.50
1960	100	48.91	49.66	0.63	0.79
1965	100	33.98	31.06	13.90	21.06
1970	100	39.91	16.96	15.74	27.38
1975	100	40.27	22.99	23.25	13.49
1980	100	48.61	13.22	21.54	16.63
1985	100	37.02	11.21	46.04	5.73
1990	100	35.06	20.02	26.26	18.66
1995	100	20.87	49.72	12.53	16.87
2000	100	22.98	43.09	11.90	22.02
2005(p)	100	18.30	42.68	15.38	23.64
2009(p)	100	19.37	44.45	13.76	22.42

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de exportaciones de Nicaragua a Centroamérica.

Cuadro 25
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
PORCENTAJE DE IMPORTACIONES A NICARAGUA DE CENTROAMÉRICA
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras
1950	100	24.83	51.00	6.65	17.52
1955	100	16.02	77.24	1.56	5.19
1960	100	15.81	62.57	17.62	4.00
1965	100	32.26	31.22	30.32	6.20
1970	100	27.86	30.84	31.45	9.85
1975	100	32.41	25.84	32.39	9.36
1980	100	38.84	16.81	34.24	10.11
1985	100	26.69	15.99	44.98	12.34
1990	100	36.92	15.69	41.97	5.42
1995	100	36.02	17.74	34.90	11.34
2000	100	40.51	25.04	28.95	5.51
2005(p)	100	40.41	20.02	30.11	9.46
2009(p)	100	39.34	22.00	26.21	12.44

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de importaciones de Nicaragua de Centroamérica

Cuadro 26
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
TOTAL DE EXPORTACIONES A CENTROAMERICA, EN MILES DE PESOS
CENTROAMERICANOS
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1950	8,626	161	4,008	518	2,833	1,106
1955	13,106	961	4,310	1,861	4,884	1,090
1960	30,278	2,421	12,292	4,960	8,078	2,527
1965	132,117	18,232	45,394	35,566	20,525	12,400
1970	286,304	46,091	73,768	102,345	18,044	46,056
1975	536,378	107,227	141,757	168,227	26,593	92,574
1980	1,129,160	270,328	295,796	403,728	83,889	75,419
1985	485,771	142,904	93,685	205,127	19,893	24,162
1990	671,225	134,599	176,753	288,195	24,131	47,547
1995	1,543,395	349,687	427,343	565,382	117,957	83,026
2000 (p)	2,616,857	589,528	737,088	815,348	310,679	164,214
2005 (p)	3,942,468	958,081	914,212	1,404,120	375,791	290,264
2009 (p)	5,274,402	1,169,711	1,279,813	1,867,368	508,981	448,529

Fuente (1950-1985): SIECA. Cuatro décadas de Evolución del Comercio Intracentroamericano. 1989.

Fuente (1990): SIECA. Series Estadísticas Seleccionadas de Centroamérica No. 28-29. 1994. _

Fuente (1995-2009): Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica (SEC). Principales Socios. Costa Rica; por bloque geográfico exportaciones; mayo 2010.

Cuadro 27
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
TOTAL DE IMPORTACIONES DE CENTROAMERICA, EN MILES DE PESOS
CENTROAMERICANOS
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1950	8,626	976	2,894	1,777	2,528	451
1955	13,106	596	6,841	1,577	2,550	1,542
1960	32,676	3,514	13,491	7,584	5,311	2,776
1965	135,503	14,692	42,406	31,530	25,480	21,395
1970	299,127	68,658	60,602	64,982	54,871	50,014
1975	519,104	114,720	136,856	103,136	51,714	112,678
1980	1,099,370	219,588	320,333	155,348	103,540	300,561
1985	540,795	92,656	216,771	99,457	75,169	56,742
1990	638,130	148,112	208,314	135,919	76,559	69,226
1995	1,492,352	235,615	492,259	291,462	244,745	228,271
2000 (p)	2,737,509	287,473	809,085	615,735	534,527	490,689
2005 (p)	3,769,186	372,064	1,015,058	986,467	823,573	572,024
2009 (p)	5,317,658	538,950	1,356,751	1,230,964	1,381,020	809,973

Fuente (1950-1985): SIECA. *Cuatro décadas de Evolución del Comercio Intracentroamericano*. 1989.

Fuente (1990): SIECA. *Series Estadísticas Seleccionadas de Centroamérica No. 28-29*. 1994. _

Fuente (1995-2009): Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica (SEC). *Principales Socios*. Costa Rica; por bloque geográfico exportaciones; mayo 2010.

Cuadro 28
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EXPORTACIONES, POR PAÍS
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1950	100	1.87	46.46	6.01	32.84	12.82
1955	100	7.33	32.89	14.20	37.27	8.32
1960	100	8.00	40.60	16.38	26.68	8.35
1965	100	13.80	34.36	26.92	15.54	9.39
1970	100	16.10	25.77	35.75	6.30	16.09
1975	100	19.99	26.43	31.36	4.96	17.26
1980	100	23.94	26.20	35.75	7.43	6.68
1985	100	29.42	19.29	42.23	4.10	4.97
1990	100	20.05	26.33	42.94	3.60	7.08
1995	100	22.66	27.69	36.63	7.64	5.38
2000 (p)	100	22.53	28.17	31.16	11.87	6.28
2005 (p)	100	24.50	23.36	35.90	8.83	7.42
2009 (p)	100	22.18	24.26	35.40	9.65	8.50

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro evolución de las exportaciones totales del comercio intracentroamericano, en miles de pesos centroamericanos.

Cuadro 29
COMERCIO INTRACENTROAMERICANO
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN IMPORTACIONES , POR PAÍS
1950-2009

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1950	100	11.31	33.55	20.60	29.31	5.23
1955	100	4.55	52.20	12.03	19.46	11.77
1960	100	10.75	41.29	23.21	16.25	8.50
1965	100	10.84	31.30	23.27	18.80	15.79
1970	100	22.95	20.26	21.72	18.34	16.72
1975	100	22.10	26.36	19.87	9.96	21.71
1980	100	19.97	29.13	14.13	9.42	27.33
1985	100	17.13	40.08	18.39	13.90	10.49
1990	100	23.21	32.64	21.30	12.00	10.85
1995	100	15.79	32.99	19.53	16.40	15.30
2000 (p)	100	10.50	29.56	22.49	19.53	17.92
2005 (p)	100	9.85	26.88	26.12	21.99	15.15
2009(p)	100	10.14	25.51	23.15	25.97	15.23

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro evolución de las importaciones totales del comercio intracentroamericano, en miles de pesos centroamericanos.

СЗ

CAPÍTULO TERCERO

LOS NIVELES DE HOMOGENEIDAD Y HETEROGENEIDAD DE LOS PAÍSES MIEMBROS

Los procesos de integración económica requieren que los países participantes tengan economías heterogéneas o complementarias para que entre las mismas surja espontáneamente el intercambio comercial. Pero esos procesos también requieren que los países participantes sean similares u homogéneos en sus indicadores económicos, sociales, de infraestructura y de obligaciones o compromisos internacionales –es decir que el proceso de integración sea entre iguales- con la finalidad de que sea viable que los beneficios se compartan de forma similar o igual.

Con base en lo expuesto, los niveles de homogeneidad y heterogeneidad de los Países Miembros del proceso de integración de Centroamérica se describen con base de una selección de variables e indicadores⁴⁰¹ en los campos siguientes:

- económicos,
- sociales,
- infraestructura de apoyo a la producción y al comercio y
- compromisos adquiridos en organizaciones internacionales.

3.1 Las variables e indicadores económicos

Las variables e indicadores económicos⁴⁰² que se presentan para describir los niveles de homogeneidad y heterogeneidad de los Países Miembros se dividen en dos grandes conjuntos:

- los de la economía real y
- los de la estabilidad macroeconómica.

3.1.1 Economía real

La generación del Producto Interno Bruto (PIB) entre los Países Miembros se concentra en Costa Rica, el Salvador y Guatemala⁴⁰³ - alrededor del ochenta por ciento (80.02 %) -, lo cual coincide en parte con la distribución porcentual de la población en los dos últimos países⁴⁰⁴; la tasa de crecimiento del PIB –alrededor del tres por ciento anual (3 %) - es bastante homogénea o similar entre los Países Miembros⁴⁰⁵, pero el PIB per capita muestra fuertes diferencias: en un extremo está Costa Rica –USA \$ 5,168.73- y en el otro Honduras –USA \$ 899.61-, mientras el promedio ponderado es USA 2,766.48⁴⁰⁶.

401 El análisis exhaustivo de las variables e indicadores trasciende el propósito de un *libro de referencia*.

402 Ver cuadros del anexo 3-1.

403 Ver cuadros 1-1 y 1-3 del anexo 3-1.

404 Ver cuadro 2-3 del anexo 3-2.

405 Ver cuadro 1-2 del anexo 3-1.

406 Ver cuadro 1-4 del anexo 3-1.

La propensión a consumir es alta –poco más del ochenta y cinco por ciento (86.01 %) del PIB-; en algunos años es, en algunos países, incluso superior al cien por ciento.

Lo anterior se complementa con una baja propensión a invertir, pues la misma es de poco más del veinte por ciento (21.28 %) del PIB cuando se suma la realizada tanto con recursos internos como externos.

La propensión a consumir es bastante más alta en El Salvador (105.07 %) y baja en Costa Rica (71.30 %); y la propensión a invertir es bastante más alta en Honduras (28.59 %) y baja en El Salvador (16.11 %) ⁴⁰⁷.

Las exportaciones e importaciones totales de los Países Miembros, incluyendo tanto a la Región⁴⁰⁸ como al resto del mundo, se concentran de manera creciente en Costa Rica y decreciente en Nicaragua. Con excepción de Costa Rica en las exportaciones, la participación de los Países Miembros en esas exportaciones e importaciones tiende a ser similar a su participación en la generación del PIB de la Región; la participación bastante mayor de Costa Rica se explica en su orientación creciente a las exportaciones –concentra casi el cuarenta y tres por ciento (42.96 %) de las exportaciones totales de la Región y poco más del treinta y uno por ciento (31.15 %) de las importaciones- ⁴⁰⁹.

La propensión total del PIB a exportar e importar ha sido creciente en todos los países, aunque la primera es muy superior en el caso de Costa Rica –casi el cuarenta por ciento del PIB (39.60 %) - y muy inferior en El Salvador –16.17 % del PIB-, por lo que los niveles de heterogeneidad son altos; y la propensión total del PIB a importar es también alta para la Región en su conjunto –61.41 % del PIB-, pero en especial lo es en Nicaragua –80.47 %- ⁴¹⁰. Ambas propensiones altas son una manifestación cuantitativa del proceso de integración regional abierta.

El comportamiento de los Países Miembros a exportar al mundo e importar del mundo, es decir excluyendo de las cifras totales expuestas arriba al comercio intracentroamericano⁴¹¹, sigue el mismo comportamiento del comercio total, lo que en parte se explica porque el peso del comercio con el mundo es mayor que el del comercio intracentroamericano⁴¹². Para concluir con el análisis del comercio de los Países Miembros con el mundo debe señalarse que el saldo de la balanza comercial es crecientemente negativo, habiendo llegado a poco más de una tercera parte (34.22 %) del PIB, con la única excepción de Costa Rica (28.00 %) ⁴¹³.

3.1.2 Estabilidad macroeconómica

La estabilidad de las economías de los Países Miembros se ha debido, al menos en parte, a políticas macroeconómicas conservadoras u ortodoxas, lo que se observa en un porcentaje relativamente bajo del déficit fiscal como porcentaje del PIB y, derivado de ello, una tasa de inflación también reducida –aunque con frecuencia entre el diez y el catorce por ciento anual- y una paridad bastante estable de las monedas nacionales con relación al dólar estadounidense, con dos excepciones: Costa Rica, que muestra un nivel de depreciación alto, y El Salvador, quien en el año 2005 adoptó el dólar estadounidense como medio de pago⁴¹⁴.

407 Ver cuadros 1-5 al 1-10 del anexo 3-1.

408 El comercio intracentroamericano se analiza en el capítulo segundo.

409 Ver cuadros 1-3 y 1-11 al 1-14 del anexo 3-1.

410 Ver cuadros 1-15 y 1-16 del anexo 3-1.

411 Como se indicó arriba, el comercio intracentroamericano se analiza en el capítulo segundo.

412 Ver cuadros 1-17 al 1-24 del anexo 3-1.

413 Ver cuadros 1-19 y 1-22 del anexo 3.1.

414 Ver cuadros 1-28 al 1-31 del anexo 3-1.

La carga fiscal total, medida como porcentaje del PIB, es ligeramente creciente y aún menor al quince por ciento (14.33%), aunque bastante mayor en Honduras (17.97%) y menor en Nicaragua (10.85%). La carga fiscal proviene mucho más de impuestos indirectos o sobre el consumo –casi el diez por ciento (9.78%)– que de impuestos directos o sobre el ingreso –cuatro por ciento (4.15%)⁴¹⁵.

Vinculado al nivel bajo de la carga fiscal se observa que los gobiernos de los Países Miembros han ido aumentando su endeudamiento para financiar los compromisos públicos, el cual es en general superior al límite aceptable del treinta por ciento, pues el promedio ponderado de la Región es algo superior al treinta y siete por ciento (37.34%); ese promedio es mucho más alto en Costa Rica y Nicaragua –44.80% y 78.76% respectivamente– y menor en Guatemala y Honduras –26.59% y 24.81%– respectivamente⁴¹⁶.

Lo expuesto se complementa con el hecho de que el peso relativo de la deuda externa como porcentaje del PIB es algo mayor que el de la deuda interna –19.40% y 17.94% respectivamente– pero la deuda interna de Costa Rica es casi el treinta y uno por ciento (30.90%) del PIB y la externa de Nicaragua es casi el sesenta por ciento (59.10%)⁴¹⁷.

La eficiencia en la administración tributaria es en general baja, aunque mejor en Guatemala y El Salvador y peor en Costa Rica y Nicaragua⁴¹⁸.

Por último, los indicadores de eficiencia económica de los Países Miembros son en general bajos⁴¹⁹, lo que incide negativamente en la inversión, en especial en la atracción de la inversión extranjera.

3.2 Las variables e indicadores sociales

Las variables e indicadores sociales⁴²⁰ que se presentan para describir los niveles de homogeneidad y heterogeneidad de los Países Miembros se dividen en cuatro grandes conjuntos:

- los de población,
- los de educación,
- los de salud y
- los de pobreza.

3.2.1 Población

El porcentaje más alto de la población de la Región se ubica en Guatemala –casi treinta y seis por ciento (35.57%)– y El Salvador y Honduras –cada uno con alrededor de diez y nueve por ciento (18.79% y 19.04% respectivamente)–, aunque el País Miembro más densamente poblado es El Salvador –343.33 habitantes por kilómetro cuadrado– y, en el otro extremo, el menos densamente poblado es Nicaragua –con 43.54 habitantes por kilómetro cuadrado–. El crecimiento poblacional es decreciente en todos los países, aunque con fuertes diferencias: en el extremo más bajo se ubica El Salvador –con 0.31%– y en el más alto Guatemala –con 2.08%–⁴²¹.

415 Ver cuadros 1-25 al 1-27 del anexo 3-1.

416 Ver cuadros 1-32 y 1-33 del anexo 3-1.

417 Ver cuadros 1-31 al 1-43 del anexo 3-1.

418 Ver cuadro 1-44 del anexo 3-1.

419 Ver cuadros 1-45 al 1-50 del anexo 3-1.

420 Ver cuadros del anexo 3-2.

421 Ver cuadros 2-1 al 2-4 del anexo 3-2.

El porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) con relación a la población total es ligeramente creciente en todos los Países Miembros, aunque inexplicablemente decreciente en Nicaragua; el porcentaje de empleo urbano en el sector informal es creciente, excepto en Honduras donde es decreciente; el porcentaje de empleo urbano en el sector formal es decreciente, excepto en Nicaragua donde es creciente; y el porcentaje de población urbana ocupada en actividades comerciales es creciente en todos los Países Miembros⁴²².

3.2.2 Educación

El nivel de educación de la población de los Países Miembros es creciente, lo cual se observa en primer lugar en el nivel creciente de alfabetismo, el que es muy superior en Costa Rica que en Nicaragua – 98.50 % y 73.20 % respectivamente-⁴²³.

El nivel creciente de educación se observa, en segundo lugar, en la tasa neta creciente de escolaridad en los niveles de primaria y secundaria, aunque éste mucho más bajo que el anterior –91.83 % versus 33.83%-; en ambos casos Costa Rica muestra los niveles más altos⁴²⁴.

La tasa bruta de matrícula en el nivel universitario es también creciente, en los países para los que hay dos o más observaciones, y mayor en Costa Rica que en el resto de los Países Miembros⁴²⁵.

3.2.3 Salud

El nivel de salud, medido por la esperanza de vida, es claramente creciente en todos los Países Miembros y superior en Costa Rica –setenta y nueve años (79) - que en el resto de la Región; la misma tendencia creciente se observa en la cobertura de vacunación, la que en promedio supera el noventa por ciento (90 %) de cobertura⁴²⁶.

Entre las enfermedades frecuentes de mortalidad y morbilidad se siguen observando las prevenibles si se implementaran medidas de higiene –diarreas, parasitismo intestinal, dengue, malaria-, aunque ya se observan enfermedades típicas de sociedades industrializadas –infarto al miocardio, problemas cardiovasculares, hipertensión-⁴²⁷.

3.2.4 Pobreza

Los porcentajes de población en estado de pobreza –que vive con menos de dos dólares estadounidenses por día- y de pobreza extrema –que vive con menos de un dólar estadounidense por día- son decrecientes pero muy inferiores en Costa Rica que en el resto de los Países Miembros⁴²⁸.

Reducción de la pobreza es fundamental para aumentar la demanda interna o capacidad de compra⁴²⁹.

422 Ver cuadros 2-5 al 2-9 del anexo 3-2. Las tendencias citadas son a veces inexplicables y ello puede ser producto de problemas de registros estadísticos.

423 Ver cuadro 2-19 del anexo 3-2.

424 Ver cuadros 2-20 y 2-21 del anexo 3-2.

425 Ver cuadro 2-22 del anexo 3-2.

426 Ver cuadros 2-10 al 2-16 del anexo 3-2.

427 Ver cuadros 2-17 y 2-18 del anexo 3-2.

428 Ver cuadros 2-23 y 2-24 del anexo 3-2.

429 Bollin, 1999; P. 168.

3.3 Las variables e indicadores de infraestructura de apoyo a la producción y el comercio

Las variables e indicadores de infraestructura de apoyo a la producción y el comercio⁴³⁰ que se presentan para describir los niveles de homogeneidad y heterogeneidad de los Países Miembros se dividen en tres grandes conjuntos:

- el transporte:
 - carreteras y caminos y
 - aeropuertos y puertos,
- la telefonía y
- la energía.

3.3.1 Transporte

Costa Rica y El Salvador son los Países Miembros que muestran el índice mayor de carreteras y caminos, tanto pavimentadas como de terracería, por cada cien kilómetros cuadrados, lo cual les facilita el transporte comercial terrestre⁴³¹ y por ende el comercio regional.

Honduras y Nicaragua son los Países Miembros que muestran el mayor número de aeropuertos y puertos, aunque ese número debiera de complementarse con información sobre la calidad del equipo de apoyo a la navegación de las aeronaves y naves⁴³².

3.3.2 Telefonía

El número de teléfonos móviles supera al de los teléfonos fijos en todos los Países Miembros.

El Salvador y Guatemala muestran el mayor número per capita de teléfonos móviles y Costa Rica y El Salvador el mayor número per capita de teléfonos fijos; y Honduras y Nicaragua el per capita menor⁴³³.

3.3.3 Energía

Guatemala y Costa Rica presentan la mayor capacidad instalada para producir energía eléctrica; y el consumo per capita más alto se observa en Costa Rica, Guatemala y El Salvador⁴³⁴.

3.3.4 Los compromisos adquiridos en organizaciones internacionales

Los compromisos adquiridos en organizaciones internacionales⁴³⁵ que se presentan para describir los niveles de homogeneidad y heterogeneidad de los Países Miembros se describe con base en las pertenencias o membrecías a, y los compromisos adquiridos en, los organismos internacionales, los cuales con gran frecuencia significan o representan a su vez compromisos financieros que afectan a los ingresos estatales y por lo tanto limitan la disponibilidad de recursos para cubrir otros gastos públicos.

De un total de treinta y siete (37) organismos internacionales identificados o detectados, el país que pertenece a más organismos es Guatemala –treinta y cinco (35) - y el que menos es Honduras –treinta y dos (32) - ⁴³⁶.

430 Ver cuadros del anexo 3-3.

431 Ver cuadros 3.1 al 3-7 del anexo 3-3.

432 Ver cuadros 3-8 y 3-9 del anexo 3-3.

433 Ver cuadros 3-16 al 3-19 del anexo 3-3.

434 Ver cuadros 3-10 al 3-15 del anexo 3-3.

435 Ver cuadros del anexo 3-4.

436 Ver cuadro 4-1 del anexo 3-4.

Con relación a los convenios ratificados más importantes, por sus repercusiones en los costos de producción, están los de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); en este caso, en un extremo se encuentra Guatemala con treinta y siete (37) ratificaciones y en el otro Honduras con solo quince (15)⁴³⁷.

437 Ver cuadros 4-2 y 4-3 del anexo 3-4.

ANEXO 3

VARIABLES E INDICADORES DE
LOS NIVELES DE HOMOGENIDAD Y
HETEROGENEIDAD DE LOS PAISES
MIEMBROS DEL PROCESO DE
INTEGRACION CENTROAMERICANA

ANEXO 3-1

LAS VARIABLES E INDICADORES ECONOMICOS

INDICE DEL ANEXO 3-1

Cuadro 1-1: Producto Interno Bruto (PIB) , a precios constantes del 2000, en millones de dólares estadounidenses

Cuadro 1-2: Porcentaje de variación del Producto Interno Bruto (PIB) , a precios constantes de mercado

Cuadro 1-3: Participación porcentual en el Producto Interno Bruto (PIB) centroamericano

Cuadro 1-4: Producto Interno Bruto (PIB) per cápita, en dólares estadounidenses

Cuadro 1-5: Propensión media a consumir, como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB)

Cuadro 1-6: Propensión media a invertir, como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB)

Cuadro 1-7: Inversión extranjera directa bruta, en millones de dólares estadounidenses

Cuadro 1-8: Inversión extranjera directa neta, en millones de dólares estadounidenses

Cuadro 1-9: Inversión extranjera directa bruta, como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB)

Cuadro 1-10: Inversión extranjera directa neta, como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB)

Cuadro 1-11: Exportaciones totales, en miles de pesos centroamericanos

Cuadro 1-12: Importaciones totales, en miles de pesos centroamericanos

Cuadro 1-13: Participación porcentual en exportaciones totales

Cuadro 1-14: Participación porcentual en importaciones totales

Cuadro 1-15: Propensión total a exportar

Cuadro 1-16: Propensión total a importar

- Cuadro 1-17:** Exportaciones al mundo, en miles de pesos centroamericanos
- Cuadro 1-18:** Importaciones del mundo, en miles de pesos centroamericanos
- Cuadro 1-19:** Saldo de la balanza comercial del comercio con el mundo, en miles de pesos centroamericanos
- Cuadro 1-20:** Participación porcentual en exportaciones al mundo
- Cuadro 1-21:** Participación porcentual en importaciones del mundo
- Cuadro 1-22:** Porcentaje del saldo de la balanza comercial con el mundo en el Producto Interno Bruto (PIB)
- Cuadro 1-23:** Propensión a exportar al resto del mundo
- Cuadro 1-24:** Propensión a importar del resto del mundo
- Cuadro 1-25:** Carga fiscal, como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB)
- Cuadro 1-26:** Ingresos tributarios por impuestos directos, como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB)
- Cuadro 1-27:** Ingresos tributarios por impuestos indirectos, como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB)
- Cuadro 1-28:** Déficit fiscal, en millones de dólares estadounidenses
- Cuadro 1-29:** Déficit fiscal, como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB)
- Cuadro 1-30:** Inflación, como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB)
- Cuadro 1-31:** Paridad de moneda con relación al dólar estadounidense, en las monedas respectivas
- Cuadro 1-32:** Deuda pública total, en millones de dólares estadounidenses
- Cuadro 1-33:** Deuda pública total, como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB)
- Cuadro 1-34:** Deuda pública total per cápita, en dólares estadounidenses
- Cuadro 1-35:** Deuda pública total per cápita como porcentaje del ingreso per cápita
- Cuadro 1-36:** Deuda interna, en millones de dólares estadounidenses
- Cuadro 1-37:** Deuda interna, como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB)
- Cuadro 1-38:** Deuda interna per cápita, en dólares estadounidenses

Cuadro 1-39: Deuda interna per cápita como porcentaje del ingreso per cápita

Cuadro 1-40: Deuda externa, en millones de dólares estadounidenses

Cuadro 1-41: Deuda externa, como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB)

Cuadro 1-42: Deuda externa per cápita, en dólares estadounidenses

Cuadro 1-43: Deuda externa per cápita como porcentaje del ingreso per cápita

Cuadro 1-44: Eficiencia en la administración tributaria (Indicador doing business)

Cuadro 1-45: Índice de libertad económica

Cuadro 1-46: Business freedom

Cuadro 1-47: Fiscal freedom

Cuadro 1-48: Monetary freedom

Cuadro 1-49: Financial freedom

Cuadro 1-50: Freedom from corruption

Cuadro 1-1
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB), A PRECIOS CONSTANTES DEL 2000, EN MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES
1960-2008

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	13,174.84	2,442.48	4,018.20	3,555.98	1,555.67	1,602.51
1965	17,952.91	3,145.58	5,595.49	4,593.09	2,027.91	2,590.84
1970	22,948.14	4,373.14	6,955.14	6,076.21	2,419.60	3,124.05
1975	29,450.16	5,863.16	8,714.52	7,973.85	2,895.87	4,002.76
1980	34,132.82	7,569.97	8,703.87	10,530.01	4,094.09	3,234.88
1985	32,986.36	7,677.30	7,560.31	9,951.13	4,458.59	3,339.03
1990	37,490.83	9,606.79	8,372.81	11,487.81	5,201.69	2,821.73
1995	47,274.17	12,536.37	11,298.81	14,166.32	6,190.48	3,082.19
2000	57,401.72	15,946.59	13,134.14	17,195.61	7,187.32	3,938.06
2005	67,749.58	19,483.09	14,684.08	19,960.39	9,022.45	4,599.57
2008(p)	78,799.42	23,517.70	16,417.40	23,119.50	10,637.70	5,107.12

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPALSTAT). Producto Interno Bruto total a precios constantes de mercado. Estadísticas e Indicadores Económicos; cuentas nacionales anuales desde 1950; Julio 2009.

Cuadro 1-2
PORCENTAJE DE VARIACION DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB), A PRECIOS CONSTANTES DE MERCADO
1960-2008

Años	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1959-1960	3.95	8.70	4.06	2.44	2.32	1.36
1964-1965	6.76	8.19	5.37	4.36	10.30	9.52
1969-1970	4.03	7.50	2.97	5.71	0.04	1.35
1974-1975	1.94	2.92	1.95	2.13	(0.15)	1.60
1979-1980	(1.16)	0.75	(11.77)	3.75	0.67	4.61
1984-1985	0.28	0.72	0.62	(0.59)	4.19	(4.08)
1989-1990	2.94	3.55	4.83	3.09	0.09	(0.05)
1994-1995	4.97	3.92	6.39	4.94	4.07	5.91
1999-2000	3.07	1.80	2.15	3.60	5.74	4.10
2004-2005	4.42	5.88	3.08	3.26	6.05	4.28
2007-2008(p)	3.31	2.94	2.54	4.02	3.95	3.00

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPALSTAT). Tasa de variación del Producto Interno Bruto. Estadísticas e Indicadores Económicos, cuentas nacionales históricas desde 1950; Julio 2009.

Cuadro 1-3
PARTICIPACION PORCENTUAL EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
CENTROAMERICANO
1960-2008

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	100.00	18.54	30.50	26.99	11.81	12.16
1965	100.00	17.52	31.17	25.58	11.30	14.43
1970	100.00	19.06	30.31	26.48	10.54	13.61
1975	100.00	19.91	29.59	27.08	9.83	13.59
1980	100.00	22.18	25.50	30.85	11.99	9.48
1985	100.00	23.27	22.92	30.17	13.52	10.12
1990	100.00	25.62	22.33	30.64	13.87	7.53
1995	100.00	26.52	23.90	29.97	13.09	6.52
2000	100.00	27.78	22.88	29.96	12.52	6.86
2005	100.00	28.76	21.67	29.46	13.32	6.79
2008(p)	100.00	29.85	20.83	29.34	13.50	6.48

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro Producto Interno Bruto (PIB), a precios constantes del 2000, en millones de dólares.

Cuadro 1-4
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) PER CAPITA, EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
1960-2008

Años de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	1,248.85	1,830.94	1,558.65	858.93	776.67	908.45
1965	1,455.07	1,988.36	1,857.73	969.82	861.84	1,262.59
1970	1,612.79	2,401.50	1,933.05	1,121.28	899.14	1,304.40
1975	1,828.83	2,858.68	2,115.17	1,285.27	932.04	1,428.53
1980	1,891.77	3,225.38	1,897.92	1,501.49	1,126.60	993.21
1985	1,637.44	2,846.61	1,585.30	1,254.08	1,052.54	898.79
1990	1,759.91	3,123.14	1,638.51	1,289.60	1,061.35	681.41
1995	2,045.53	3,607.59	1,993.08	1,416.06	1,107.81	660.84
2000	2,263.77	4,062.82	2,092.75	1,531.90	1,153.47	771.26
2005	2,453.93	4,507.88	2,136.17	1,571.68	1,308.93	842.87
2008	2,766.48	5,168.73	2,272.61	1,690.39	1,452.83	899.61

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPALSTAT). Producto Interno Bruto por habitante a precios constantes de mercado (dólares de 2000). Estadísticas e Indicadores Económicos; cuentas nacionales anuales desde 1950; Julio 2009.

Cuadro 1-5

**PROPENSION MEDIA A CONSUMIR, COMO PORCENTAJE DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO
(PIB)
1960-2007**

Años de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	87.41	88.00	sd	90.40	78.30	88.70
1965	90.61	110.90	89.50	87.80	75.70	85.00
1970	88.93	102.40	90.00	85.10	79.40	82.50
1975	84.66	93.30	85.30	81.90	78.00	80.90
1980	87.84	93.60	88.70	81.80	79.50	102.30
1985	87.82	90.60	91.60	85.00	79.10	92.90
1990	88.28	85.60	98.80	85.50	78.30	95.90
1995	89.48	86.70	102.60	86.60	72.40	100.20
2000	87.40	79.20	101.50	86.60	77.20	95.70
2005	87.45	74.39	102.00	87.73	84.93	100.08
2007	86.01	71.30	105.07	87.74	85.33	sd

Fuentes: Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SECMCA). *Sector Real*. Estadísticas de cuadros regionales; Julio 2009. Sistema de la Integración Centroamericana(SICA). *Propensión media a consumir*. Estadísticas, detalles de variables; Julio 2009.

Cuadro 1-6

**PROPENSION MEDIA A INVERTIR, COMO PORCENTAJE DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
1960-2007**

Años de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	14.62	17.00	sd	10.80	21.90	12.40
1965	14.39	9.70	13.90	12.50	22.80	17.90
1970	13.36	11.60	10.80	12.00	22.60	17.00
1975	14.54	11.70	16.60	11.90	19.90	15.60
1980	14.84	16.40	12.80	11.40	23.60	16.80
1985	12.26	11.30	11.80	8.00	16.70	22.30
1990	14.47	19.30	13.70	9.10	19.10	13.70
1995	18.68	19.60	20.80	11.10	30.40	18.50
2000	18.65	18.10	19.30	12.90	28.50	25.90
2005	20.39	20.33	15.72	18.30	28.03	29.60
2007	21.28	22.35	16.11	20.55	28.59	sd

Fuentes: Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SECMCA). *Sector Real*. Estadísticas de cuadros regionales; Julio 2009. Sistema de la Integración Centroamericana(SICA). *Propensión media a invertir*. Estadísticas, detalles de variables; Julio 2009.

Cuadro 1-7**INVERSION EXTRANJERA DIRECTA BRUTA, EN MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES
1995-2008**

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1995	sd	sd	sd	sd	sd	75.40
2000	4,181.00	408.60	173.40	229.60	381.70	266.50
2005	7,862.40	861.00	511.10	508.20	599.80	241.10
2008	5,141.20	2,016.10	784.20	837.80	877.00	626.10

Fuente: Sistema de Información Macroeconómica y Financiera Regional (SIMAFIR). Inversión Extranjera Directa anual, ingresos, egresos y neto. Consulta de datos, sector externo; Agosto 2009.

Cuadro 1-8**INVERSION EXTRANJERA DIRECTA NETA, EN MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES
1995-2008**

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1995	sd	sd	sd	sd	sd	75.40
2000	1,220.20	400.10	178.40	sd	375.20	266.50
2005	2,612.10	904.00	398.20	470.00	598.80	241.10
2008	5,051.60	2,010.20	718.80	821.30	875.20	626.10

Fuente: Sistema de Información Macroeconómica y Financiera Regional (SIMAFIR). Inversión Extranjera Directa anual, ingresos, egresos y neto. Consulta de datos, sector externo; Agosto 2009.

Cuadro 1-9**INVERSION EXTRANJERA DIRECTA BRUTA, COMO PORCENTAJE DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

1995-2008

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1995	sd	sd	sd	sd	sd	2.45
2000	2.54	2.56	1.32	1.34	5.31	6.77
2005	4.02	4.42	3.48	2.55	6.65	5.24
2008	6.52	8.57	4.78	3.62	8.24	12.26

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de Inversión Extranjera Directa Bruta, en millones de dólares estadounidenses y cuadro del Producto Interno Bruto a precios constantes.

Cuadro 1-10**INVERSION EXTRANJERA DIRECTA NETA, COMO PORCENTAJE DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

1995-2008

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1995	sd	sd	sd	sd	sd	2.45
2000	sd	2.51	1.36	sd	5.22	6.77
2005	3.86	4.64	2.71	2.35	6.64	5.24
2008	6.41	8.55	4.38	3.55	8.23	12.26

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de Inversión Extranjera Directa Neta, en millones de dólares estadounidenses y cuadro del Producto Interno Bruto a precios constantes.

Cuadro 1-11

EXPORTACIONES TOTALES, EN MILES DE PESOS CENTROAMERICANOS 1960-2008

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	440,074	85,831	116,792	112,674	61,906	62,871
1965	761,255	111,824	188,708	185,794	125,983	148,946
1970	1,098,022	231,163	228,317	290,182	169,737	178,623
1975	2,298,738	493,305	513,377	623,621	293,263	375,172
1980	4,444,693	1,001,742	720,044	1,472,796	813,830	436,281
1985	3,602,725	941,013	695,972	991,694	699,418	274,628
1990	3,934,040	1,361,371	582,243	1,162,970	554,612	272,844
1995	7,372,192	2,701,758	1,005,442	1,935,517	1,220,202	509,273
2000 (p)	11,511,715	5,528,818	1,332,307	2,699,034	1,322,205	629,351
2005 (p)	14,410,751	6,665,311	1,657,605	3,378,364	1,883,225	826,246
2008 (e)	21,676,128	9,312,378	2,655,446	5,410,093	2,833,899	1,464,312

Fuente: Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). *Evolución del Comercio 1960-2008*. Estadísticas de Comercio Centroamericano; exportaciones totales; agosto 2009

Cuadro 1-12

IMPORTACIONES TOTALES, EN MILES DE PESOS CENTROAMERICANOS 1960-2008

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	514,141	110,388	122,402	137,865	71,774	71,712
1965	889,289	178,226	200,559	228,278	121,938	160,288
1970	1,233,958	316,687	213,581	284,274	220,668	198,748
1975	2,945,522	693,969	598,037	732,368	404,284	516,864
1980	5,954,681	1,523,797	975,898	1,559,085	1,008,690	887,211
1985	5,280,049	1,098,174	944,974	1,296,736	873,656	1,066,509
1990	6,465,576	1,989,741	1,262,477	1,648,799	941,980	622,579
1995	12,006,508	3,205,988	2,856,133	3,292,461	1,642,714	1,009,212
2000 (p)	18,801,016	5,229,314	3,794,870	5,171,403	2,884,799	1,720,630
2005 (p)	30,785,514	9,530,898	5,380,278	8,815,598	4,566,935	2,491,805
2008 (e)	48,393,625	15,086,812	8,377,528	12,834,100	7,985,404	4,109,781

Fuente: Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). *Evolución del Comercio 1960-2008*. Estadísticas de Comercio Centroamericano; importaciones totales; agosto 2009

Cuadro 1-13
PARTICIPACION PORCENTUAL EN EXPORTACIONES TOTALES
1960-2008

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	100	19.50	26.54	25.60	14.07	14.29
1965	100	14.69	24.79	24.41	16.55	19.57
1970	100	21.05	20.79	26.43	15.46	16.27
1975	100	21.46	22.33	27.13	12.76	16.32
1980	100	22.54	16.20	33.14	18.31	9.82
1985	100	26.12	19.32	27.53	19.41	7.62
1990	100	34.60	14.80	29.56	14.10	6.94
1995	100	36.65	13.64	26.25	16.55	6.91
2000(p)	100	48.03	11.57	23.45	11.49	5.47
2005(p)	100	46.25	11.50	23.44	13.07	5.73
2008(e)	100	42.96	12.25	24.96	13.07	6.76

Fuente: Elaboración propia con base en cuadros de evolución de exportaciones totales

Cuadro 1-14
PARTICIPACION PORCENTUAL EN IMPORTACIONES TOTALES
1960-2008

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	100	21.47	23.81	26.81	13.96	13.95
1965	100	20.04	22.55	25.67	13.71	18.02
1970	100	25.66	17.31	23.04	17.88	16.11
1975	100	23.56	20.30	24.86	13.73	17.55
1980	100	25.59	16.39	26.18	16.94	14.90
1985	100	20.80	17.90	24.56	16.55	20.20
1990	100	30.77	19.53	25.50	14.57	9.63
1995	100	26.70	23.79	27.42	13.68	8.41
2000(p)	100	27.81	20.18	27.51	15.34	9.15
2005(p)	100	30.96	17.48	28.64	14.83	8.09
2008(e)	100	31.18	17.31	26.52	16.50	8.49

Fuente: Elaboración propia con base en cuadros de evolución de importaciones totales

Cuadro 1-15
PROPENSION TOTAL A EXPORTAR, POR PAIS
1960-2008

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	3.34	3.51	2.91	3.17	3.98	3.92
1965	4.24	3.55	3.37	4.05	6.21	5.75
1970	4.78	5.29	3.28	4.78	7.02	5.72
1975	7.81	8.41	5.89	7.82	10.13	9.37
1980	13.02	13.23	8.27	13.99	19.88	13.49
1985	10.92	12.26	9.21	9.97	15.69	8.22
1990	10.49	14.17	6.95	10.12	10.66	9.67
1995	15.59	21.55	8.90	13.66	19.71	16.52
2000	20.05	34.67	10.14	15.70	18.40	15.98
2005	21.27	34.21	11.29	16.93	20.87	17.96
2008(p)	27.51	39.60	16.17	23.40	26.64	28.67

Fuente: Elaboración propia con base en cuadros de producto interno bruto(PIB), a precios constantes del 2000, en millones de dólares estadounidenses y en cuadro de exportaciones centroamericanas totales , en miles de pesos centroamericanos

Cuadro 1-16
PROPENSION TOTAL A IMPORTAR, POR PAIS
1960-2008

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	3.90	4.52	3.05	3.88	4.61	4.47
1965	4.95	5.67	3.58	4.97	6.01	6.19
1970	5.38	7.24	3.07	4.68	9.12	6.36
1975	10.00	11.84	6.86	9.18	13.96	12.91
1980	17.45	20.13	11.21	14.81	24.64	27.43
1985	16.01	14.30	12.50	13.03	19.59	31.94
1990	17.25	20.71	15.08	14.35	18.11	22.06
1995	25.40	25.57	25.28	23.24	26.54	32.74
2000	32.75	32.79	28.89	30.07	40.14	43.69
2005	45.44	48.92	36.64	44.17	50.62	54.17
2008(p)	61.41	64.15	51.03	55.51	75.07	80.47

Fuente: Elaboración propia con base en cuadros de producto interno bruto(PIB), a precios constantes del 2000, en millones de dólares estadounidenses y en cuadro de importaciones centroamericanas totales , en miles de pesos centroamericanos

Cuadro 1-17**EXPORTACIONES AL MUNDO, EN MILES DE PESOS CENTROAMERICANOS 1960-2008**

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	409,796	83,410	104,500	107,714	53,828	60,344
1965	629,138	93,592	143,314	150,228	105,458	136,546
1970	811,718	185,072	154,549	187,837	151,693	132,567
1975	1,762,360	386,078	371,620	455,394	266,670	282,598
1980	3,315,533	731,414	424,248	1,069,068	729,941	360,862
1985	3,116,953	798,108	602,287	786,567	679,525	250,466
1990	3,262,815	1,226,772	405,490	874,775	530,481	225,297
1995	5,828,797	2,352,071	578,099	1,370,135	1,102,245	426,247
2000 (p)	8,894,858	4,939,290	595,219	1,883,686	1,011,526	465,137
2005 (p)	10,499,019	5,706,959	744,012	1,974,244	1,537,822	535,982
2008 (e)	15,302,857	7,898,696	1,229,739	3,197,448	2,005,783	971,191

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de balanza comercial, exportaciones e importaciones de cada país de Centroamérica

Cuadro 1-18**IMPORTACIONES DEL MUNDO, EN MILES DE PESOS CENTROAMERICANOS 1960-2008**

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	481,465	106,874	108,911	130,281	66,463	68,936
1965	753,786	163,534	158,153	196,748	96,458	138,893
1970	934,831	248,029	152,979	219,292	165,797	148,734
1975	2,426,418	579,249	461,181	629,232	352,570	404,186
1980	4,855,110	1,304,008	655,565	1,403,737	905,150	586,650
1985	4,739,254	1,005,518	728,203	1,197,279	798,487	1,009,767
1990	5,827,446	1,841,629	1,054,163	1,512,880	865,421	553,353
1995	10,514,156	2,970,373	2,363,874	3,000,999	1,397,969	780,941
2000 (p)	16,063,507	4,941,841	2,985,785	4,555,668	2,350,272	1,229,941
2005 (p)	27,009,430	9,158,834	4,365,220	7,829,131	3,736,464	1,919,781
2008 (e)	42,271,572	14,484,721	6,898,678	11,378,992	6,295,586	3,213,595

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de balanza comercial, exportaciones e importaciones de cada país de Centroamérica

Cuadro 1-19**SALDO DE LA BALANZA COMERCIAL DEL COMERCIO CON EL MUNDO, EN MILES DE PESOS CENTROAMERICANOS 1960-2008**

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	(71,669)	-23,464	(4,411)	(22,567)	(12,635)	(8,592)
1965	(124,648)	-69,942	(14,839)	(46,520)	9,000	(2,347)
1970	(123,113)	-62,957	1,570	(31,455)	(14,104)	(16,167)
1975	(664,058)	-193,171	(89,561)	(173,838)	(85,900)	(121,588)
1980	(1,539,577)	-572,594	(231,317)	(334,669)	(175,209)	(225,788)
1985	(1,622,301)	-207,410	(125,916)	(410,712)	(118,962)	(759,301)
1990	(2,564,631)	-614,857	(648,673)	(638,105)	(334,940)	(328,056)
1995	(4,685,359)	-618,302	(1,785,775)	(1,630,864)	(295,724)	(354,694)
2000 (p)	(7,168,649)	-2,551	(2,390,566)	(2,671,982)	(1,338,746)	(764,804)
2005 (p)	(16,510,411)	-3,451,875	(3,621,208)	(5,854,887)	(2,198,642)	(1,383,799)
2008 (e)	(26,968,715)	-6,586,025	(5,668,939)	(8,181,544)	(4,289,803)	(2,242,404)

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de balanza comercial, exportaciones e importaciones de cada país de Centroamérica

Cuadro 1-20**PARTICIPACION PORCENTUAL EN EXPORTACIONES AL MUNDO , POR PAIS 1960-2008**

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	100	20.35	25.50	26.28	13.14	14.73
1965	100	14.88	22.78	23.88	16.76	21.70
1970	100	22.80	19.04	23.14	18.69	16.33
1975	100	21.91	21.09	25.84	15.13	16.04
1980	100	22.06	12.80	32.24	22.02	10.88
1985	100	25.61	19.32	25.24	21.80	8.04
1990	100	37.60	12.43	26.81	16.26	6.90
1995	100	40.35	9.92	23.51	18.91	7.31
2000 (p)	100	55.53	6.69	21.18	11.37	5.23
2005 (p)	100	54.36	7.09	18.80	14.65	5.11
2008 (e)	100	51.62	8.04	20.89	13.11	6.35

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de participación en total de exportaciones al mundo por país

Cuadro 1-21**PARTICIPACION PORCENTUAL EN IMPORTACIONES DEL MUNDO 1960-2008**

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	100	22.20	22.62	27.06	13.80	14.32
1965	100	21.70	20.98	26.10	12.80	18.43
1970	100	26.53	16.36	23.46	17.74	15.91
1975	100	23.87	19.01	25.93	14.53	16.66
1980	100	26.86	13.50	28.91	18.64	12.08
1985	100	21.22	15.37	25.26	16.85	21.31
1990	100	31.60	18.09	25.96	14.85	9.50
1995	100	28.25	22.48	28.54	13.30	7.43
2000 (p)	100	30.76	18.59	28.36	14.63	7.66
2005 (p)	100	33.91	16.16	28.99	13.83	7.11
2008 (e)	100	34.27	16.32	26.92	14.89	7.60

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de participación en total de importaciones del mundo por país

Cuadro 1-22**PORCENTAJE DEL SALDO DE LA BALANZA COMERCIAL CON EL MUNDO EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) 1960-2008**

Años de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	-0.54	-0.96	-0.11	-0.63	-0.81	-0.54
1965	-0.69	-2.22	-0.27	-1.01	0.44	-0.09
1970	-0.54	-1.44	0.02	-0.52	-0.58	-0.52
1975	-2.25	-3.29	-1.03	-2.18	-2.97	-3.04
1980	-4.51	-7.56	-2.66	-3.18	-4.28	-6.98
1985	-4.92	-2.70	-1.67	-4.13	-2.67	-22.74
1990	-6.84	-6.40	-7.75	-5.55	-6.44	-11.63
1995	-9.91	-4.93	-15.80	-11.51	-4.78	-11.51
2000 (p)	-12.49	-0.02	-18.20	-15.54	-18.63	-19.42
2005 (p)	-24.37	-17.72	-24.66	-29.33	-24.37	-30.09
2008 (e)	-34.22	-28.00	-34.53	-35.39	-40.33	-43.91

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de saldo de balanza comercial del comercio con el mundo, en miles de pesos centroamericanos y cuadro del Producto Interno Bruto a precios constantes

Cuadro 1-23
PROPENSION A EXPORTAR AL RESTO DEL MUNDO
1960-2008

Años de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	3.11	3.41	2.60	3.03	3.46	3.77
1965	3.50	2.98	2.56	3.27	5.20	5.27
1970	3.54	4.23	2.22	3.09	6.27	4.24
1975	5.98	6.58	4.26	5.71	9.21	7.06
1980	9.71	9.66	4.87	10.15	17.83	11.16
1985	9.45	10.40	7.97	7.90	15.24	7.50
1990	8.70	12.77	4.84	7.61	10.20	7.98
1995	12.33	18.76	5.12	9.67	17.81	13.83
2000 (p)	15.50	30.97	4.53	10.95	14.07	11.81
2005 (p)	15.50	29.29	5.07	9.89	17.04	11.65
2008 (e)	19.42	33.59	7.49	13.83	18.86	19.02

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de exportaciones centroamericanas al mundo, por país

Cuadro 1-24
PROPENSION A IMPORTAR DEL RESTO DEL MUNDO
1960-2008

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	3.65	4.38	2.71	3.66	4.27	4.30
1965	4.20	5.20	2.83	4.28	4.76	5.36
1970	4.07	5.67	2.20	3.61	6.85	4.76
1975	8.24	9.88	5.29	7.89	12.17	10.10
1980	14.22	17.23	7.53	13.33	22.11	18.14
1985	14.37	13.10	9.63	12.03	17.91	30.24
1990	15.54	19.17	12.59	13.17	16.64	19.61
1995	22.24	23.69	20.92	21.18	22.58	25.34
2000 (p)	27.98	30.99	22.73	26.49	32.70	31.23
2005 (p)	39.87	47.01	29.73	39.22	41.41	41.74
2008 (e)	53.64	61.59	42.02	49.22	59.18	62.92

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de importaciones centroamericanas al mundo, por país

Cuadro 1-25**CARGA FISCAL, COMO PORCENTAJE DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
1990-2007**

Años de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1990	9.45	9.13	7.62	12.32	8.11	9.46
1995	11.04	11.18	8.91	13.64	12.21	9.95
2000	11.56	10.23	10.61	13.82	14.54	8.81
2005	12.60	12.48	11.22	14.53	16.74	8.91
2007	14.33	13.37	12.30	16.35	17.97	10.85

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SECMCA). *Activos y Pasivos del banco central*. Julio 2009. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planeación Económica y Social (CEPAL). *Operaciones del Gobierno, en porcentajes del PIB*. Estadísticas de finanzas; Agosto 2009.

Cuadro 1-26**INGRESOS TRIBUTARIOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, COMO PORCENTAJE DEL
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
1990-2007**

Años de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1990	2.24	2.12	2.53	1.80	2.99	2.25
1995	2.71	2.58	3.31	1.84	4.35	1.67
2000	2.60	3.05	3.36	1.51	3.00	2.34
2005	3.47	3.91	4.01	2.11	4.01	4.79
2007	4.15	4.53	4.68	2.58	5.29	5.44

Fuente: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planeación Económica y Social (CEPAL). *Ingresos Tributarios por tipo de impuestos en porcentajes del PIB*. Estadísticas de finanzas; Agosto 2009.

Cuadro 1-27**INGRESOS TRIBUTARIOS POR IMPUESTOS INDIRECTOS, COMO PORCENTAJE DEL PRODUCTO
INTERNO BRUTO (PIB)
1990-2007**

Años de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1990	6.56	7.56	5.54	5.48	9.32	5.51
1995	7.85	7.94	7.77	6.81	9.29	9.61
2000	8.52	8.68	6.88	8.00	10.82	11.45
2005	9.14	9.36	8.47	8.15	10.52	11.93
2007	9.78	10.39	8.65	8.76	11.05	12.51

Fuente: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planeación Económica y Social (CEPAL). *Ingresos Tributarios por tipo de impuestos en porcentajes del PIB*. Estadísticas de finanzas; Agosto 2009.

Cuadro 1-28
DEFICIT FISCAL, EN MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES
1960-2007

Años de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	sd	sd	sd	(4.10)	(5.20)	(4.10)
1965	sd	sd	sd	(10.30)	0.40	5.30
1970	sd	(15.60)	sd	(22.90)	(16.30)	(4.60)
1975	sd	(77.70)	sd	(33.10)	(59.70)	(77.00)
1980	(316.70)	(441.60)	(254.40)	(368.40)	(198.40)	(173.50)
1985	(190.81)	(73.70)	(108.70)	(75.70)	(259.90)	(896.80)
1990	(142.39)	(225.60)	(58.50)	(143.60)	(166.10)	(59.40)
1995	(158.40)	(376.20)	(52.60)	(92.90)	(134.90)	(8.60)
2000	(355.15)	(461.30)	(299.20)	(349.40)	(331.30)	(180.50)
2005	(343.61)	(383.17)	(225.59)	(471.00)	(214.54)	(253.22)
2007	(177.68)	174.72	(99.03)	(546.18)	(286.66)	(178.73)

Fuente: Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Déficit Fiscal. Estadísticas; Julio 2009. Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SECMCA). Déficit Fiscal. Estadísticas de cuadros regionales; Julio 2009.

Cuadro 1-29
DEFICIT FISCAL, COMO PORCENTAJE DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
1960-2007

Años de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	sd	sd	sd	-0.12	-0.33	-0.26
1965	sd	sd	sd	-0.22	0.02	0.20
1970	sd	-0.36	sd	-0.38	-0.67	-0.15
1975	sd	-1.33	sd	-0.42	-2.06	-1.92
1980	-4.21	-5.83	-2.92	-3.50	-4.85	-5.36
1985	-4.29	-0.96	-1.44	-0.76	-5.83	-26.86
1990	-1.74	-2.35	-0.70	-1.25	-3.19	-2.11
1995	-1.41	-3.00	-0.47	-0.66	-2.18	-0.28
2000	-2.83	-2.89	-2.28	-2.03	-4.61	-4.58
2005	-2.28	-1.97	-1.54	-2.36	-2.38	-5.51
2007	-1.19	0.74	-0.60	-2.36	-2.69	-3.50

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de déficit fiscal, en millones de dólares estadounidenses y cuadro del Producto Interno Bruto a precios constantes.

Cuadro 1-30**INFLACION COMO PORCENTAJE DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

1960-2008

Años de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	sd	sd	sd	(1.70)	sd	sd
1965	0.82	(0.70)	0.60	(0.10)	3.20	2.90
1970	3.72	4.70	2.80	4.70	2.90	3.10
1975	16.05	24.70	19.30	13.20	8.10	7.70
1980	17.76	18.10	17.30	10.80	18.20	40.30
1985	35.76	15.20	22.20	18.80	3.30	207.60
1990	398.02	18.90	24.20	40.50	23.10	4944.70
1995	15.76	23.20	10.00	8.40	29.60	12.60
2000	7.57	11.00	2.30	6.00	11.10	11.60
2005	9.18	14.10	4.26	8.57	7.70	9.58
2008	10.98	13.90	5.50	11.35	10.80	13.80

Fuente: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planeación Económica y Social (CEPAL). [Estadísticas e Indicadores Económicos](#). Julio 2009. Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). [Inflación](#). Estadísticas detalle de variables; Julio 2009.

Cuadro 1-31**PARIDAD DE MONEDA CON RELACION AL DOLAR ESTADOUNIDENSE, EN LAS MONEDAS RESPECTIVAS**

1985-2008

Años de inicio de quinquenio	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1985	sd	2.50	sd	sd	sd
1990	90.88	7.46	4.50	4.38	689,955.21
1995	179.20	8.72	5.80	9.59	7.53
2000	308.70	8.72	7.76	15.01	12.68
2005	402.35	US \$1.u	7.62	19.00	16.73
2008	523.84	US \$1.u	7.55	19.03	19.37

Nota: A partir de 2001, El Salvador tomó como moneda oficial el dólar estadounidense y el 1 de mayo de 1990 se introdujo en Nicaragua, como unidad de cuenta, el Córdoba oro equivalente a USD1.00 empezó a circular el 13 de agosto de 1990

Fuente: Banco Central de cada país.

Cuadro 1-32
DEUDA PUBLICA TOTAL, EN MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES
1960-2007

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	sd	sd	sd	270.25	175.79	sd
1965	sd	sd	sd	500.65	298.10	sd
1970	sd	sd	sd	832.44	655.71	sd
1975	sd	sd	sd	1,220.00	1,485.58	sd
1980	sd	sd	sd	2,106.00	1,674.48	sd
1985	sd	6,556.41	sd	4,050.11	3,143.31	sd
1990	sd	5,216.49	sd	5,112.08	5,602.22	sd
1995	36,864.97	6,080.14	4,191.86	3,456.58	5,466.19	17,670.20
2000	35,111.52	8,914.14	4,820.23	4,333.29	4,520.82	12,523.03
2005	25,793.42	3,197.18	6,049.84	5,065.95	5,147.31	6,333.15
2007	28,479.98	10,234.91	5,891.62	5,909.41	2,538.82	3,905.21

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de deuda total como porcentaje del PIB Y cuadro del Producto Interno Bruto a precios constantes.

Cuadro 1-33
DEUDA PUBLICA TOTAL, COMO PORCENTAJE DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
1960-2007

Años de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	sd	sd	sd	7.60	11.30	sd
1965	sd	sd	sd	10.90	14.70	sd
1970	sd	sd	sd	13.70	27.10	sd
1975	sd	sd	sd	15.30	51.30	sd
1980	sd	sd	sd	20.00	40.90	sd
1985	sd	85.40	sd	40.70	70.50	sd
1990	sd	54.30	sd	44.50	107.70	sd
1995	77.98	48.50	37.10	24.40	88.30	573.30
2000	61.17	55.90	36.70	25.20	62.90	318.00
2005	38.07	16.41	41.20	25.38	57.05	137.69
2007	37.34	44.80	36.80	26.59	24.81	78.76

Fuente: Secretaria Ejecutiva del consejo Monetario Centroamericano(SECMCA), Principales Indicadores de la Deuda Publica. Estadísticas Cuadros Regionales; Julio 2009.

Cuadro 1-34
DEUDA PUBLICA TOTAL PER CAPITA, EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
1960-2007

Años de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	sd	sd	sd	65.28	87.76	sd
1965	sd	sd	sd	105.71	126.69	sd
1970	sd	sd	sd	153.62	243.67	sd
1975	sd	sd	sd	196.65	478.14	sd
1980	sd	sd	sd	300.30	460.78	sd
1985	sd	2,431.00	sd	510.41	742.05	sd
1990	sd	1,695.87	sd	573.87	1,143.08	sd
1995	2,366.07	1,749.68	739.44	345.52	978.20	3,788.64
2000	1,697.85	2,271.12	768.04	386.04	725.54	2,452.61
2005	810.44	739.74	880.10	398.89	746.74	1,160.55
2007	1,191.98	2,249.43	815.56	432.07	346.74	687.90

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de deuda total en millones de dólares estadounidenses y cuadro de población total

Cuadro 1-35
DEUDA PUBLICA TOTAL PER CAPITA COMO PORCENTAJE DEL INGRESO PER CAPITA
1960-2007

Años de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	sd	sd	sd	7.60	11.30	sd
1965	sd	sd	sd	10.90	14.70	sd
1970	sd	sd	sd	13.70	27.10	sd
1975	sd	sd	sd	15.30	51.30	sd
1980	sd	sd	sd	20.00	40.90	sd
1985	sd	85.40	sd	40.70	70.50	sd
1990	sd	54.30	sd	44.50	107.70	sd
1995	77.98	48.50	37.10	24.40	88.30	573.31
2000	61.17	55.90	36.70	25.20	62.90	318.00
2005	38.07	16.41	41.20	25.38	57.05	137.69
2007	36.14	43.52	35.89	25.56	23.87	76.47

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de deuda total per cápita y cuadro de Producto Interno Bruto per cápita.

Cuadro 1-36
DEUDA INTERNA, EN MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES
1960-2007

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	sd	sd	sd	177.80	65.34	sd
1965	sd	sd	sd	353.67	93.28	sd
1970	sd	sd	sd	382.80	171.79	sd
1975	sd	sd	sd	661.83	251.94	sd
1980	sd	sd	sd	1,137.24	474.91	sd
1985	sd	1,228.37	sd	1,432.96	1,043.31	sd
1990	sd	1,517.87	sd	1,700.20	1,269.21	sd
1995	6,973.29	2,858.29	1,615.73	1,501.63	495.24	502.40
2000	11,805.59	5,852.40	1,983.26	1,994.69	222.81	1,752.44
2005	6,591.93	-407.20	1,879.56	2,738.57	1,114.27	1,266.72
2007	13,680.50	7,059.35	1,697.04	3,109.17	840.13	974.82

Fuente: Elaboración propia con base en cuadros de deuda interna como porcentaje del PIB y cuadro del Producto Interno Bruto a precios constantes.

Cuadro 1-37
DEUDA INTERNA, COMO PORCENTAJE DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
1960-2007

Años de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	sd	sd	sd	5.00	4.20	sd
1965	sd	sd	sd	7.70	4.60	sd
1970	sd	sd	sd	6.30	7.10	sd
1975	sd	sd	sd	8.30	8.70	sd
1980	sd	sd	sd	10.80	11.60	sd
1985	sd	16.00	sd	14.40	23.40	sd
1990	sd	15.80	sd	14.80	24.40	sd
1995	14.75	22.80	14.30	10.60	8.00	16.30
2000	20.57	36.70	15.10	11.60	3.10	44.50
2005	9.73	(2.09)	12.80	13.72	12.35	27.54
2007	17.94	30.90	10.60	13.99	8.21	19.66

Fuentes: Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SECMCA). Principales Indicadores de la Deuda Pública. Estadísticas cuadros regionales; Julio 2009. Secretaría de la Integración Centroamericana (SICA). Deuda Interna/PIB. Julio 2009.

Cuadro 1-38
DEUDA INTERNA PER CAPITA, EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
1960-2007

Años de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	sd	sd	sd	42.95	32.62	sd
1965	sd	sd	sd	74.68	39.64	sd
1970	sd	sd	sd	70.64	63.84	sd
1975	sd	sd	sd	106.68	81.09	sd
1980	sd	sd	sd	162.16	130.69	sd
1985	sd	455.46	sd	180.59	246.30	sd
1990	sd	493.46	sd	190.86	258.97	sd
1995	449.56	822.53	285.01	150.10	88.63	107.72
2000	873.90	1,491.06	316.01	177.70	35.76	343.21
2005	245.30	-94.21	273.43	215.64	161.65	232.13
2007	900.69	1,551.50	234.92	227.33	114.74	171.71

Fuente: Elaboración propia con base en cuadros de deuda interna en millones de dólares estadounidenses y cuadro de población total

Cuadro 1-39
DEUDA INTERNA PER CAPITA COMO PORCENTAJE DEL INGRESO PER CAPITA
1960-2007

Años de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	sd	sd	sd	5.00	4.20	sd
1965	sd	sd	sd	7.70	4.60	sd
1970	sd	sd	sd	6.30	7.10	sd
1975	sd	sd	sd	8.30	8.70	sd
1980	sd	sd	sd	10.80	11.60	sd
1985	sd	16.00	sd	14.40	23.40	sd
1990	sd	15.80	sd	14.80	24.40	sd
1995	14.75	22.80	14.30	10.60	8.00	16.30
2000	20.57	36.70	15.10	11.60	3.10	44.50
2005	9.73	-2.09	12.80	13.72	12.35	27.54
2007	17.36	30.02	10.34	13.45	7.90	19.09

Fuente: Elaboración propia con base en cuadros de deuda interna per cápita y Producto Interno Bruto per cápita.

Cuadro 1-40
DEUDA EXTERNA, EN MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES
1960-2007

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	sd	sd	sd	88.90	110.45	104.16
1965	sd	sd	sd	146.98	204.82	261.67
1970	sd	sd	sd	455.72	486.34	756.02
1975	sd	sd	sd	558.17	1,236.54	1,621.12
1980	sd	sd	sd	968.76	1,195.47	2,879.04
1985	sd	5,635.14	sd	3,920.75	2,095.54	7,349.21
1990	sd	4,140.53	sd	3,756.51	4,889.59	19,935.52
1995	30,704.23	3,485.11	2,576.13	2,039.95	5,435.24	17,167.80
2000	23,487.86	3,157.42	2,836.97	2,338.60	4,384.27	10,770.59
2005	19,201.49	3,604.37	4,170.28	2,327.38	4,033.04	5,066.43
2007	14,799.48	3,175.56	4,194.58	2,800.25	1,698.69	2,930.40

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de deuda externa como porcentaje del PIB y cuadro del Producto Interno Bruto a precios constantes.

Cuadro 1-41
DEUDA EXTERNA, COMO PORCENTAJE DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
1960-2007

Años de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	sd	sd	sd	2.50	7.10	6.50
1965	sd	sd	sd	3.20	10.10	10.10
1970	sd	sd	sd	7.50	20.10	24.20
1975	sd	sd	sd	7.00	42.70	40.50
1980	sd	sd	sd	9.20	29.20	89.00
1985	sd	73.40	sd	39.40	47.00	220.10
1990	sd	43.10	sd	32.70	94.00	706.50
1995	64.95	27.80	22.80	14.40	87.80	557.00
2000	40.92	19.80	21.60	13.60	61.00	273.50
2005	28.34	18.50	28.40	11.66	44.70	110.15
2007	19.40	13.90	26.20	12.60	16.60	59.10

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SECMCA). *Deuda Externa*. Estadísticas Cuadros Regionales Sector Fiscal; Julio 2009. Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). *Deuda externa/PIB*. Julio 2009

Cuadro 1-42
DEUDA EXTERNA PER CAPITA, EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
1960-2007

Años de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	sd	sd	sd	21.47	55.14	59.05
1965	sd	sd	sd	31.03	87.05	127.52
1970	sd	sd	sd	84.10	180.73	315.67
1975	sd	sd	sd	89.97	397.98	578.56
1980	sd	sd	sd	138.14	328.97	883.96
1985	sd	2,089.41	sd	494.11	494.70	1,978.25
1990	sd	1,346.07	sd	421.70	997.67	4,814.18
1995	2,395.82	1,002.91	454.42	203.91	972.66	3,680.92
2000	1,282.11	804.44	452.04	208.34	703.62	2,109.40
2005	678.38	833.96	606.67	183.26	585.09	928.43
2007	481.90	697.93	580.65	204.74	232.00	516.19

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro deuda externa en millones de dólares estadounidenses y cuadro de población total

Cuadro 1-43
DEUDA EXTERNA PER CAPITA COMO PORCENTAJE DEL INGRESO PER CAPITA
1960-2007

Años de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	sd	sd	sd	2.50	7.10	6.50
1965	sd	sd	sd	3.20	10.10	10.10
1970	sd	sd	sd	7.50	20.10	24.20
1975	sd	sd	sd	7.00	42.70	40.50
1980	sd	sd	sd	9.20	29.20	89.00
1985	sd	73.40	sd	39.40	47.00	220.10
1990	sd	43.10	sd	32.70	94.00	706.50
1995	64.95	27.80	22.80	14.40	87.80	557.01
2000	40.92	19.80	21.60	13.60	61.00	273.50
2005	28.34	18.50	28.40	11.66	44.70	110.15
2007	18.78	13.50	25.55	12.11	15.97	57.38

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro deuda externa per cápita y Producto Interno Bruto per cápita.

Cuadro 1-44
EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA (INDICADOR DOING BUSINESS)
2008

Años de inicio de quinquenio	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
2008	152	124	120	137	162

Nota: Las economías están clasificadas en términos de su facilidad para hacer negocios, de 1 a 181, de mejor a peor. Un buen índice de facilidad para hacer negocios implica que el ambiente regulatorio es favorable para la actividad empresarial. Este índice corresponde al promedio de las clasificaciones percentiles de un país en 10 temas, constituidos por una serie de indicadores, asignándose la misma ponderación a cada tema.

Fuente: Banco Mundial. Doing business Paying taxes. Comparación de economías; Julio 2009

Cuadro 1-45
INDICE DE LIBERTAD ECONOMICA
1995-2008

Años de inicio de quinquenio	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1995	68	69.1	62	57	42.5
2000	68.4	76.3	64.3	57.6	56.9
2005	66.1	71.5	59.5	55.3	62.5
2009	59.4	59.8	58.7	69.8	66.4

Nota:

100-80	free
79.9-70	mostly free
69.9-60	moderately free
59.9-50	mostly unfree
49.9-0	repressed

Fuente: Index of economic freedom Wall Street Journal. Economic Freedom Component scores, all countries. Explore de data; Julio 2009.

Cuadro 1-46
BUSINESS FREEDOM
 1995-2009

Años de inicio de quinquenio	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1995	85	70	55	55	55
2000	70	85	55	55	70
2005	70	85	55	55	55
2009	60.3	67.4	54.1	64.4	57.6

Nota:
 100-80 free
 79.9-70 mostly free
 69.9-60 moderately free
 59.9-50 mostly unfree
 49.9-0 repressed

Fuente: Index of economic freedom Wall Street Journal. Economic Freedom Component scores, all countries. Explore de data; Julio 2009.

Cuadro 1-47
FISCAL FREEDOM
 1995-2009

Años de inicio de quinquenio	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1995	82.6	83.8	86.8	65.5	78.3
2000	83.2	83.7	82.7	82.3	76.1
2005	83	83.5	77	82.2	82.9
2009	81.8	85.7	79.4	85.1	78.8

Nota :
 100-80 free
 79.9-70 mostly free
 69.9-60 moderately free
 59.9-50 mostly unfree
 49.9-0 repressed

Fuente: Index of economic freedom Wall Street Journal. Economic Freedom Component scores, all countries. Explore de data; Julio 2009.

Cuadro 1-48
MONETARY FREEDOM
 1995-2009

Años de inicio de quinquenio	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1995	70.9	69.4	66.9	67.8	sd
2000	72.5	82.9	72.2	64.5	68.1
2005	75.5	85.6	79.1	72.2	75.8
2009	69.7	77.4	73.3	73.5	69.5

Nota:

100-80	free
79.9-70	mostly free
69.9-60	moderately free
59.9-50	mostly unfree
49.9-0	repressed

Fuente: Index of economic freedom Wall Street Journal. Economic Freedom Component scores, all countries. Explore de data; Julio 2009.

Cuadro 1-49
FINANCIAL FREEDOM
 1995-2009

Años de inicio de quinquenio	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1995	50	70	50	50	30
2000	50	70	70	50	50
2005	50	70	70	70	70
2009	50	70	50	60	50

Nota:

100-80	free
79.9-70	mostly free
69.9-60	moderately free
59.9-50	mostly unfree
49.9-0	repressed

Fuente: Index of economic freedom Wall Street Journal. Economic Freedom Component scores, all countries. Explore de data; Julio 2009.

Cuadro 1-50
FREEDOM FROM CORRUPTION
 1995-2009

Años de inicio de quinquenio	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1995	50	50	50	50	30
2000	56	36	31	17	30
2005	43	37	24	23	26
2009	50	40	28	25	26

Nota:

100-80	free
79.9-70	mostly free
69.9-60	moderately free
59.9-50	mostly unfree
49.9-0	repressed

Fuente: Index of economic freedom Wall Street Journal. [Economic Freedom Component scores, all countries](#). Explore de data; Julio 2009.

ANEXO 3-2

LAS VARIABLES E INDICADORES SOCIALES

INDICE DEL ANEXO 3-2

Cuadro 2-1: Población, en miles de personas

Cuadro 2-2: Crecimiento anual de la población, en porcentajes

Cuadro 2-3: Participación porcentual en la población

Cuadro 2-4: Densidad poblacional: personas por kilómetro cuadrado

Cuadro 2-5: Población económicamente activa (PEA), en miles de personas

Cuadro 2-6: Porcentaje de población económicamente activa (PEA)

Cuadro 2-7: Porcentaje del empleo urbano que pertenece al sector informal

Cuadro 2-8: Porcentaje del empleo urbano que pertenece al sector formal

Cuadro 2-9: Porcentaje de la población ocupada urbana que se dedica a la actividad económica del comercio

Cuadro 2-10: Esperanza de vida, en años

Cuadro 2-11: Cobertura de vacunación

Cuadro 2-12: Cobertura de vacunación contra BCG

Cuadro 2-13: Cobertura de vacunación contra DTP3

Cuadro 2-14: Cobertura de vacunación contra POL3

Cuadro 2-15: Cobertura de vacunación contra HEPB3

Cuadro 2-16: Cobertura de vacunación contra HIBB3

Cuadro 2-17: Enfermedades más frecuentes de mortalidad, por país

Cuadro 2-18: Enfermedades más frecuentes de morbilidad, por país

Cuadro 2-19: Porcentaje de alfabetismo de la población de 15 a 21 años de edad

Cuadro 2-20: Tasa neta de escolaridad en el nivel primaria

Cuadro 2-21: Tasa neta de escolaridad en el nivel secundario

Cuadro 2-22: Tasa bruta de matrícula en el nivel universitario

Cuadro 2-23: Pobreza –población que vive con menos de dos dólares estadounidenses por día-

Cuadro 2-24: Extrema pobreza –población que vive con menos de un dólar estadounidense por día-

Cuadro 2-25: Índice de concentración de Gini –valores entre 0 y 1

Cuadro 2-1
POBLACION, EN MILES DE PERSONAS
1960-2008

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	11,819	1,334	2,578	4,140	2,003	1,764
1965	13,735	1,582	3,012	4,736	2,353	2,052
1970	15,924	1,821	3,598	5,419	2,691	2,395
1975	18,284	2,051	4,120	6,204	3,107	2,802
1980	20,837	2,347	4,586	7,013	3,634	3,257
1985	23,352	2,697	4,769	7,935	4,236	3,715
1990	26,136	3,076	5,110	8,908	4,901	4,141
1995	29,400	3,475	5,669	10,004	5,588	4,664
2000	32,763	3,925	6,276	11,225	6,231	5,106
2005	36,246	4,322	6,874	12,700	6,893	5,457
2008(e)	38,450	4,550	7,224	13,677	7,322	5,677

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAI/STAT). Población Total. Estadísticas sociales; base de datos; Julio 2009.

Cuadro 2-2
CRECIMIENTO ANUAL DE LA POBLACION, EN PORCENTAJES
1960-2008

Años de inicio de quinquenio	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	2.97	2.68	2.27	2.79	2.57
1965	2.43	2.45	2.28	2.26	2.56
1970	1.98	2.13	2.31	2.41	2.62
1975	2.26	1.64	2.06	2.67	2.58
1980	2.36	1.16	2.08	2.62	2.27
1985	2.23	1.04	1.94	2.50	1.82
1990	2.05	1.24	1.94	2.25	2.03
1995	2.11	0.64	1.92	1.84	1.55
2000	1.65	0.31	2.08	1.69	1.12
2005	sd	sd	sd	sd	sd

Nota: Fórmula: $((\text{ultimo año del quinquenio} - \text{primer año del quinquenio} / \text{primer año del quinquenio}) * 100) / 5$

Cuadro 2-3
PARTICIPACION PORCENTUAL EN LA POBLACION POR PAIS
1960-2008

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	100	11.29	21.81	35.03	16.95	14.93
1965	100	11.52	21.93	34.48	17.13	14.94
1970	100	11.44	22.59	34.03	16.90	15.04
1975	100	11.22	22.53	33.93	16.99	15.32
1980	100	11.26	22.01	33.66	17.44	15.63
1985	100	11.55	20.42	33.98	18.14	15.91
1990	100	11.77	19.55	34.08	18.75	15.84
1995	100	11.82	19.28	34.03	19.01	15.86
2000	100	11.98	19.16	34.26	19.02	15.58
2005	100	11.92	18.96	35.04	19.02	15.06
2008(e)	100	11.83	18.79	35.57	19.04	14.76

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de Población total, por país, en miles de personas.

Cuadro 2-4
DENSIDAD POBLACIONAL: PERSONAS POR KILOMETRO CUADRADO
1960-2008

Años de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	48.03	26.11	122.52	38.02	17.81	13.53
1965	55.89	30.96	143.15	43.49	20.92	15.74
1970	66.45	35.64	171.00	49.77	23.92	18.37
1975	75.94	40.14	195.81	56.98	27.62	21.49
1980	84.36	45.93	217.96	64.41	32.30	24.98
1985	88.51	52.78	226.65	72.87	37.66	28.50
1990	95.65	60.20	242.86	81.81	43.57	31.76
1995	106.37	68.00	269.43	91.87	49.67	35.77
2000	118.30	76.81	298.27	103.09	55.39	39.16
2005	130.86	84.58	326.70	116.63	61.28	41.86
2008(e)	138.54	89.04	343.33	125.60	65.09	43.54

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de población por país, en miles de personas y extensión territorial de cada país.

Cuadro 2-5
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA), EN MILES DE PERSONAS
1990-2008

Años de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1990	9,842	1,155	1,961	2,869	1,611	2,246
1995	10,876	1,537	2,188	3,164	1,953	2,034
2000	11,886	1,593	2,503	3,566	2,494	1,730
2005	13,410	1,956	2,772	4,074	3,131	1,477
2008	14,374	2,154	2,957	4,459	3,532	1,272

Fuente: Sistema Regional de Indicadores de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIRSAN). Población Económicamente Activa. Indicadores Económicos; Agosto 2009

Cuadro 2-6
PORCENTAJE DE POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA)
1990-2008

Años de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1990	38	38	38	32	33	54
1995	37	44	39	32	35	44
2000	36	41	40	32	40	34
2005	37	45	40	32	45	27
2008	37	47	41	33	48	22

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de población económicamente activa (PEA), por país, en miles de personas y cuadro de población centroamericana por país, en miles de personas.

Cuadro 2-7**PORCENTAJE DEL EMPLEO URBANO QUE PERTENECE AL SECTOR INFORMAL
1990-2006**

Año de inicio de quinquenio	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1990	33.60	55.60	sd	53.30	52.70
1995	34.40	51.00	sd	52.30	73.00
2000	35.40	53.30	58.6	52.00	66.40
2005	39.90	56.00	sd	50.10	58.80
2006	sd	sd	58.5	sd	sd

Fuente: Organización internacional de Trabajo (OIT). *Panorama Laboral América Latina y El Caribe 2006*. Estadísticas de trabajo e Informe Nacional de Desarrollo Humano 2007/2008 Volumen I; Agosto 2009

Cuadro 2-8**PORCENTAJE DEL EMPLEO URBANO QUE PERTENECE AL SECTOR FORMAL
1990-2006**

Año de inicio de quinquenio	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1990	66.40	44.40	sd	46.70	47.30
1995	65.60	49.00	sd	47.70	27.00
2000	64.60	46.70	51.40	48.00	33.60
2005	60.10	44.00	sd	49.90	41.20
2006	sd	sd	41.50	sd	sd

Fuente: Organización internacional de Trabajo (OIT). *Panorama Laboral América Latina y El Caribe 2006*. Estadísticas de trabajo; Agosto 2009 y elaboración propia con base en cuadro de porcentaje del empleo urbano que pertenece al sector informal para el país de Guatemala

Cuadro 2-9**PORCENTAJE DE LA POBLACION OCUPADA URBANA QUE SE DEDICA ALA
ACTIVIDAD ECONOMICA DEL COMERCIO
1990-2007**

Año de inicio de quinquenio	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1990	21.00	27.50	23.6	24.80	27.00
1995	23.70	29.30	sd	24.80	27.90
2000	24.90	28.60	30.2	sd	sd
2005	26.90	31.20	sd	29.30	30.10
2007	27.60	34.10	sd	29.30	28.90

Fuente: Organización internacional de Trabajo (OIT). *Panorama Laboral América Latina y El Caribe 2008*. Compendio estadístico cuadro 7, población ocupada urbana según rama de actividad económica y sexo; Agosto 2009. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAI/STAT). *Estructura de la población ocupada urbana total por sector de la actividad económica*. Estadísticas e indicadores sociales, empleo; Agosto 2009

Cuadro 2-10
ESPERANZA DE VIDA EN AÑOS
1960-2008

Años de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1960	49.2	62	51	46	47	47
1965	sd	sd	sd	sd	sd	51
1970	55.3	67	57	52	53	54
1975	sd	sd	sd	sd	sd	57
1980	59.6	73	57	57	60	59
1985	62.6	75	61	60	63	61
1990	65.8	76	66	63	66	64
1995	67.7	77	68	65	67	67
2000	69.9	78	70	68	68	70
2005	71.6	79	71	70	70	72
2007	71.9	79	72	70	70	73

Fuente: Banco Mundial. *World Development indicators 2009*. América Latina; Agosto 2009.

Cuadro 2-11
COBERTURA DE VACUNACION
1996-2006

Año de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1996	87.59	87.33	96.00	74.33	95.67	96.33
2000	94.59	86.67	98.67	95.67	94.00	94.00
2005	90.70	90.00	87.33	93.33	91.00	89.00
2006	91.62	88.33	95.00	93.00	88.00	91.33

Nota: niños menores de un año incluye las vacunas BCG, DTP3 y POL3

Fuente: Programa de Estado de la Nación. *Estado de la región en desarrollo humano sostenible 2008*. Primera Edición, Compendio estadístico salud; Agosto 2009.

Cuadro 2-12
COBERTURA DE VACUNACION CONTRA BCG
1996-2006

Año de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1996	90	92	98	77	99	99
2000	97	92	99	97	99	96
2005	92	88	84	96	91	94
2006	94	87	93	96	90	99

Nota: niños menores de un año

Fuente: Programa de Estado de la Nación. *Estado de la región en desarrollo humano sostenible 2008*. Primera Edición, Compendio estadístico salud; Agosto 2009.

Cuadro 2-13

COBERTURA DE VACUNACION CONTRA DTP3

1996-2006

Año de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1996	86	85	96	73	94	91
2000	95	88	99	95	95	93
2005	90	91	89	92	91	86
2006	90	89	96	91	87	87

Nota: niños menores de un año

Fuente: Programa de Estado de la Nación. Estado de la región en desarrollo humano sostenible 2008. Primera Edición, Compendio estadístico salud; Agosto 2009.**Cuadro 2-14**

COBERTURA DE VACUNACION CONTRA POL3

1996-2006

Año de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1996	87	85	94	73	94	99
2000	92	80	98	95	88	93
2005	90	91	89	92	91	87
2006	91	89	96	92	87	88

Nota: niños menores de un año

Fuente: Programa de Estado de la Nación. Estado de la región en desarrollo humano sostenible 2008. Primera Edición, Compendio estadístico salud; Agosto 2009.

Cuadro 2-15
COBERTURA DE VACUNACION CONTRA HEPB3
2000-2006

Año de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
2000	sd	89	99	sd	95	89
2005	71	90	89	38	91	86
2006	90	88	96	91	87	87

Nota: niños menores de un año

Fuente: Programa de Estado de la Nación. Estado de la región en desarrollo humano sostenible 2008. Primera Edición, Compendio estadístico salud; Agosto 2009.

Cuadro 2-16
COBERTURA DE VACUNACION CONTRA HIBB3
2000-2006

Año de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
2000	sd	92	sd	sd	95	89
2005	71	89	89	38	91	86
2006	90	88	96	91	87	87

Nota: niños menores de un año

Fuente: Programa de Estado de la Nación. Estado de la región en desarrollo humano sostenible 2008. Primera Edición, Compendio estadístico salud; Agosto 2009.

Cuadro 2-17**ENFERMEDADES MAS FRECUENTES DE MORTALIDAD, POR PAIS
1990-2005**

Años	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1990-2005	Infarto agudo al miocardio, accidentes de tránsito, tumores, enfermedades cardiovasculares, y neoplasmas	Enfermedades circulatorias ,causas externas (accidentes y homicidio), neoplasmas, enfermedades contagiosas, ciertas afecciones originadas en el periodo peri natal	Enfermedades transmisibles, tumores, enfermedades del parto circulatorio, causas externas, ciertas afecciones originadas en el periodo pre natal	Hipertensión arterial, accidentes, enfermedades circulatorias,	Enfermedades infecciosas, accidentes, enfermedades hipertensa, enfermedades cerebro vasculares

Fuente: Organización Panamericana de la Salud. *Perfiles Básicos de la Salud de Países en las América. Resúmenes, Países Centroamericanos*; Agosto 2009

Cuadro 2-18**ENFERMEDADES MAS FRECUENTES DE MORBILIDAD, POR PAIS
1990-2005**

Años	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1990-2005	Enfermedades diarreicas agudas, dengue , malaria, tuberculosis, infecciones respiratorias agudas	Enfermedades del sistemas respiratorio, diarrea, hipertensión arterial, la amibiasis	Malaria, diarrea aguda, tuberculosis, parasitismo intestinal, cólera ,intoxicaciones alimentarias	Dengue , malaria, neumonía, tuberculosis	Malaria, parásitos, diarreas agudas, Infecciones respiratorias agudas, dengue

Fuente: Organización Panamericana de la Salud. *Perfiles Básicos de la Salud de Países en las América. Resúmenes, Países Centroamericanos*; Agosto 2009

Cuadro 2-19
PORCENTAJE DE ALFABETISMO DE LA POBLACION DE 15 A 21 AÑOS DE EDAD
1970-2005

Años de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1970	66.16	93.90	71.00	56.40	64.70	61.50
1980	73.03	96.50	78.40	65.50	73.10	64.70
1990	78.62	97.40	83.80	73.40	79.70	68.20
1995	80.97	97.90	86.10	76.50	82.50	69.90
2000	83.12	98.30	88.20	79.10	85.10	71.60
2005	85.04	98.60	90.00	81.60	87.30	73.20

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAI/STAT). Tasa de alfabetización en la población de 14 a 24 años de edad. Estadísticas sociales; educación; Julio 2009.

Cuadro 2-20
TASA NETA DE ESCOLARIDAD EN EL NIVEL PRIMARIA
1970-2006

Año de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1970	sd	89.00	65.80	49.00	sd	60.50
1975	sd	92.10	sd	58.50	sd	62.60
1980	sd	89.40	sd	58.50	77.90	70.40
1985	sd	83.60	sd	sd	sd	73.00
1990	sd	96.30	sd	sd	sd	72.20
1995	sd	88.30	78.10	sd	sd	76.30
2000	85.40	92.90	87.10	84.30	85.30	80.10
2005	91.83	98.80	92.60	93.52	87.50	86.90
2007	sd	sd	92.00	95.02	96.40	sd

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAI/STAT). Tasa neta de matrícula por nivel de escolaridad. Estadísticas sociales; educación; Julio 2009.

Cuadro 2-21
TASA NETA DE ESCOLARIDAD EN EL NIVEL SECUNDARIO
1970-2006

Año de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1970	sd	22.30	13.50	8.60	sd	sd
1975	sd	35.20	sd	9.90	sd	sd
1980	sd	39.40	sd	12.70	sd	21.90
1985	sd	34.10	sd	sd	sd	18.10
1990	sd	35.70	sd	sd	sd	sd
1995	sd	40.80	22.00	sd	sd	sd
2000	26.75	59.60	32.70	19.70	16.00	22.80
2005	33.83	66.10	40.30	26.50	22.50	31.50
2007	sd	64.20	54.40	sd	sd	sd

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPA/STAT). Tasa neta de matrícula por nivel de escolaridad. Estadísticas sociales; educación; Julio 2009.

Cuadro 2-22
TASA BRUTA DE MATRICULA EN EL NIVEL UNIVERSITARIO
2000-2007

Año de inicio de quinquenio	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
2000	1.60	1.70	sd	1.50	1.70
2005	2.50	2.00	sd	sd	sd
2007	sd	2.20	1.80	sd	sd

Nota: 5 ISCE: Primera etapa de nivel superior

Fuente: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO). ISCE 5 AND 5 Total. Statistics, Tertiary indicators, gross enrollment ratio; Agosto 2009.

Cuadro 2-23

**POBREZA - POBLACION QUE VIVE CON MENOS DE DOS DOLARES
ESTADOUNIDENSES POR DIA -
1989-2006**

Año	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1989	sd	31.13	63.76	SD	sd
1990	24.95	sd	sd	69.71	sd
1991	sd	sd	sd	sd	sd
1992	sd	sd	sd	59.63	sd
1993	23.46	sd	sd	sd	57.91
1994	sd	sd	sd	54.40	sd
1995	sd	33.21	sd	sd	sd
1996	21.43	35.71	sd	sd	sd
1997	sd	sd	sd	37.43	sd
1998	16.08	32.67	38.43	sd	47.93
1999	sd	sd	sd	34.51	sd
2000	16.69	28.25	35.34	sd	sd
2001	14.73	sd	sd	sd	47.52
2002	sd	29.46	37.62	sd	sd
2003	15.71	32.49	sd	42.06	sd
2004	sd	sd	sd	sd	sd
2005	13.22	26.77	sd	42.37	41.34
2006	sd	sd	33.57	36.47	sd

Nota: Criterios de Pobreza y Pobreza extrema del Banco Mundial

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAI/STAT). Pobreza y distribución del ingreso. Estadísticas sociales; Población que vive con menos de 1 y 2 dólares por día, valores del Banco Mundial; Julio 2009.

Cuadro 2-24**EXTREMA POBREZA - POBLACION QUE VIVE CON MENOS DE UN DOLAR
ESTADOUNIDENSE POR DIA-**

1989-2006

Año	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1989	sd	15.94	39.33	sd	sd
1990	9.16	sd	sd	43.50	sd
1991	sd	sd	sd	sd	sd
1992	sd	sd	sd	33.33	sd
1993	7.90	sd	sd	sd	32.50
1994	sd	sd	sd	28.28	sd
1995	sd	12.68	sd	sd	sd
1996	7.08	14.99	sd	sd	sd
1997	sd	sd	sd	15.60	sd
1998	3.96	13.48	15.65	sd	21.76
1999	sd	sd	sd	14.44	sd
2000	4.41	12.77	13.06	sd	sd
2001	3.53	sd	sd	sd	19.42
2002	sd	14.16	16.92	sd	sd
2003	5.61	14.25	sd	18.10	sd
2004	sd	sd	sd	sd	sd
2005	2.37	10.97	sd	22.19	15.81
2006	sd	sd	12.65	18.19	sd

Nota: Criterios de Pobreza y Pobreza Extrema del Banco Mundial

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAI/STAT). Pobreza y distribución del ingreso. Estadísticas sociales; Población que vive con menos de 1 y 2 dólares por día, valores del Banco Mundial; Julio 2009.

Cuadro 2-25
INDICE DE CONCETRACION DE GINI - VALORES ENTRE 0 Y 1 -
1989-2007

Año de inicio de quinquenio	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1989	sd	sd	0.58	sd	sd
1990	0.44	sd	sd	0.62	sd
1991	sd	sd	sd	sd	sd
1993	sd	sd	sd	sd	0.58
1994	sd	sd	sd	sd	sd
1995	sd	0.51	sd	sd	sd
1997	0.45	0.51	sd	0.56	sd
1998	sd	sd	0.56	sd	0.58
1999	0.47	0.52	sd	0.56	sd
2001	sd	0.53	sd	sd	0.58
2002	0.49	sd	0.54	0.59	sd
2003	sd	sd	sd	0.59	sd
2004	0.48	0.49	sd	sd	sd
2005	0.47	sd	sd	sd	0.53
2006	0.48	sd	0.59	0.61	sd
2007	0.48	sd	sd	0.58	sd

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAI/STAT). *Pobreza y distribución del ingreso*. Estadísticas sociales; Población que vive con menos de 1 y 2 dólares por día, valores del Banco Mundial; Julio 2009.

ANEXO 3-3

LAS VARIABLES E INDICADORES DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LA PRODUCCION Y EL COMERCIO

INDICE DEL ANEXO 3-3

Cuadro 3-1: Longitud de carreteras en kilómetros lineales

Cuadro 3-2: Longitud de carreteras en kilómetros por cada 1000 habitantes

Cuadro 3-3: Longitud de carreteras en kilómetros por cada 100 kilómetros cuadrados

Cuadro 3-4: Longitud de carreteras pavimentadas en kilómetros lineales

Cuadro 3-5: Longitud de carreteras pavimentadas en kilómetros lineales por cada 100 kilómetros cuadrados

Cuadro 3-6: Longitud de carreteras de terracería en kilómetros lineales

Cuadro 3-7: Longitud de carreteras de terracería en kilómetros lineales por cada 100 kilómetros cuadrados

Cuadro 3-8: Número de aeropuertos

Cuadro 3-9: Puertos marítimos para el comercio

Cuadro 3-10: Capacidad instalada para producir energía eléctrica, en megavatios

Cuadro 3-11: Participación porcentual de capacidad instalada para producir energía eléctrica

Cuadro 3-12: Producción total de energía, en miles de barriles equivalentes de petróleo

Cuadro 3-13: Participación porcentual de producción total de energía

Cuadro 3-14: Consumo per cápita de energía eléctrica, en kilovatios hora

Cuadro 3-15: Participación porcentual en consumo de energía eléctrica

Cuadro 3-16: Teléfonos móviles

Cuadro 3-17: Teléfonos per cápita

Cuadro 3-18: Teléfonos fijos

Cuadro 3-19: Teléfonos fijos per cápita

Cuadro 3-1LONGITUD DE CARRETERAS EN KILOMETROS LINEALES
1990-2005

Año de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1990	86,081.00	35,556.00	12,254.00	11,600.00	11,371.00	15,300.00
1995	90,582.00	35,600.00	9,936.00	12,800.00	15,100.00	17,146.00
2000	92,826.00	35,892.00	10,029.00	14,270.00	13,603.00	19,032.00
2005	95,183.00	35,774.00	12,106.00	14,437.00	13,728.00	19,138.00

Fuentes: Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). *Longitud carreteras*. Estadísticas demográficas; Agosto 2009. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPA/STAT). *Medio ambiente urbano- transporte*. Estadísticas e Indicadores Ambientales; Agosto 2009.

Cuadro 3-2LONGITUD DE CARRETERAS EN KILOMETROS POR CADA 1000 HABITANTES
1995-2006

Año de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1995	2.91	8.81	1.75	1.28	2.70	3.68
2000	2.83	9.14	1.63	1.26	2.18	3.73
2004/6	2.43	8.21	0.80	1.17	1.93	3.47

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informe nacional de desarrollo humano 2007/2008*. Volumen I, Infraestructura Productiva; Agosto 2009

Cuadro 3-3LONGITUD DE CARRETERAS EN KILOMETROS POR CADA 100 KILOMETROS CUADRADOS
1995-2006

Año de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1995	29.15	145.44	19.44	11.75	13.47	13.19
2000	32.60	170.59	19.98	12.94	12.13	14.64
2004/6	32.92	171.62	20.31	13.95	12.14	14.36

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informe nacional de desarrollo humano 2007/2008*. Volumen I, Infraestructura Productiva; Agosto 2009

Cuadro 3-4

LONGITUD DE CARRETERAS PAVIMENTADAS EN KILOMETROS LINEALES 1996-2005

Año de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1996	15,770	6,032	1,998	3,410	2,584	1,746
2000	19,723	7,834	2,178	4,977	2,777	1,957
2005	22,262	8,361	2,900	6,044	2,924	2,033

Fuente: Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). *Carreteras Pavimentadas*. Estadísticas demográficas; Agosto 2009;

Cuadro 3-5

LONGITUD DE CARRETERAS PAVIMENTADAS EN KILOMETROS LINEALES POR CADA 100 KILOMETROS CUADRADOS 1996-2005

Año de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1996	3.72	11.80	9.50	3.13	2.30	1.34
2000	4.65	15.33	10.35	4.57	2.47	1.50
2005	5.25	16.36	13.78	5.55	2.60	1.56

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de longitud de carreteras pavimentadas en kilómetros lineales y extensión territorial de cada país.

Cuadro 3-6

LONGITUD DE CARRETERAS DE TERRACERIA EN KILOMETROS LINEALES 1996-2005

Año de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1996	58,985	29,566	7,270	7,996	12,018	2,135
2000	67,030	28,058	7,994	6,100	10,826	14,052
2005	66,228	27,413	9,206	5,365	10,804	13,440

Fuente: Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). *Carreteras de terracería*. Estadísticas demográficas; Agosto 2009;

Cuadro 3-7

LONGITUD DE CARRETERAS DE TERRACERIA EN KILOMETROS LINEALES POR CADA 100 KILOMETROS CUADRADOS 1996-2005

Año de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1996	13.92	57.86	34.55	7.34	10.68	1.64
2000	15.81	54.91	37.99	5.60	9.62	10.78
2005	15.62	53.65	43.75	4.93	9.60	10.31

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de longitud de carreteras de terracería en kilómetros lineales y extensión territorial de cada país.

Cuadro 3-8
NUMERO DE AEROPUERTOS
 2000-2007

Año de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
2000	sd	3	2	2	sd	4
2005	sd	3	2	2	sd	4
2007	15	3	2	2	4	4

Fuente: Sistema Integrado de Información para la Integración Centroamericana (SICA). Número de aeropuertos. Estadísticas Infraestructura; Agosto 2009

Cuadro 3-9
PUERTOS MARITIMOS PARA EL COMERCIO
 2001-2008

Año de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
2001	18	4 (Caldera, Puntarenas, Termin. Punta Morales, Limón-moín)	1 (Acajutla)	3 (Santo Tomas Castilla, Barrios, Quetzal)	4 (Cortes, La Ceiba, Castilla, San Lorenzo)	6 (Corinto, Sandino, San Juan Del Sur, Cabezas, El Bluff, Arlen Siu)
2005	21	4 (Caldera, Puntarenas, Terminal Punta Morales, Limón-moín)	1 (Acajutla)	4 (Santo Tomas Castilla, Barrios, Quetzal, San José)	6 (Cortes, La Ceiba, Roatán, Castilla, San Lorenzo, Tela)	6 (Corinto, Sandino, Cabezas, San Juan del Sur, El Bluff, Arlen Siu)
2008	23	5 (Caldera, Puntarenas, Terminal Punta Morales, Limón-moín, Terminal Fertica)	2 (Acajutla, Corsain)	4 (Santo Tomas Castilla, Barrios, Quetzal, San José)	6 (Cortes, La Ceiba, Roatán, Castilla, San Lorenzo, Tela)	6 (Corinto, Sandino, Cabezas, San Juan del Sur, El Bluff, El Rama)

Fuente: Comisión centroamericana de transporte marítimo (COCATRAM) . Resúmenes estadísticos portuarios 2001,2005,2008. Agosto 2009

Cuadro 3-10**CAPACIDAD INSTALADA PARA PRODUCIR ENERGIA ELECTRICA, EN MEGAVATIOS
1970-2007**

Año de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1970	2,821.40	244.00	166.00	2,160.00	88.90	162.50
1975	4,756.10	404.00	249.90	3,270.00	620.70	211.50
1980	2,556.10	653.00	449.90	430.00	723.50	299.70
1985	3,283.70	826.00	631.80	777.30	711.10	337.50
1990	3,283.30	888.50	650.40	860.00	508.50	375.90
1995	4,202.30	1,228.10	924.40	973.50	624.90	451.40
2000	6,058.00	1,703.70	1,118.20	1,693.70	897.20	645.20
2005	6,901.00	1,961.70	1,235.80	2,090.60	837.80	775.10
2007	7,297.80	2,091.60	1,371.80	2,140.10	853.80	840.50

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAI/STAT). Capacidad instalada para producir energía eléctrica. Estadísticas e indicadores ambientales, energía eléctrica; Agosto 2009.

Cuadro 3-11**PARTICIPACION PORCENTUAL DE CAPACIDAD INSTALADA PARA PRODUCIR ENERGIA
ELECTRICA, POR PAIS
1970-2007**

Año de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1970	100.00	8.65	5.88	76.56	3.15	5.76
1975	100.00	8.49	5.25	68.75	13.05	4.45
1980	100.00	25.55	17.60	16.82	28.30	11.72
1985	100.00	25.15	19.24	23.67	21.66	10.28
1990	100.00	27.06	19.81	26.19	15.49	11.45
1995	100.00	29.22	22.00	23.17	14.87	10.74
2000	100.00	28.12	18.46	27.96	14.81	10.65
2005	100.00	28.43	17.91	30.29	12.14	11.23
2007	100.00	28.66	18.80	29.33	11.70	11.52

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de capacidad instalada para producir energía eléctrica, en megavatios.

Cuadro 3-12

PRODUCCION TOTAL DE ENERGIA, EN MILES DE BARRILES EQUIVALENTES DE PETROLEO
1970-2007

Año de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1970	56,510.55	7,713.90	11,674.51	18,301.58	10,265.89	8,554.67
1975	72,610.41	9,600.47	14,915.52	24,973.59	12,177.11	10,943.72
1980	82,721.21	11,145.81	16,916.29	28,221.45	15,094.31	11,343.35
1985	87,304.37	12,303.35	18,672.78	28,472.89	15,045.64	12,809.71
1990	94,425.92	13,549.43	17,328.57	32,744.15	17,461.22	13,342.55
1995	119,627.02	18,509.59	23,767.92	41,106.82	20,511.76	15,730.93
2000	144,528.36	21,662.16	27,844.03	53,540.59	22,179.27	19,302.31
2005	171,550.44	26,862.52	32,657.73	58,670.44	29,931.40	23,428.35
2007	191,994.59	34,486.68	33,856.17	62,582.13	34,149.53	26,920.08

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAISTAT). *Energía, producción y consumo (oferta y demanda)*. Estadísticas e indicadores ambientales, energía eléctrica; Agosto 2009.

Cuadro 3-13

PARTICIPACION PORCENTUAL DE PRODUCCION TOTAL DE ENERGIA, POR PAIS
1970-2007

Año de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1970	100.00	13.65	20.66	32.39	18.17	15.14
1975	100.00	13.22	20.54	34.39	16.77	15.07
1980	100.00	13.47	20.45	34.12	18.25	13.71
1985	100.00	14.09	21.39	32.61	17.23	14.67
1990	100.00	14.35	18.35	34.68	18.49	14.13
1995	100.00	15.47	19.87	34.36	17.15	13.15
2000	100.00	14.99	19.27	37.05	15.35	13.36
2005	100.00	15.66	19.04	34.20	17.45	13.66
2007	100.00	17.96	17.63	32.60	17.79	14.02

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de producción total de energía, en miles de barriles equivalentes de petróleo.

Cuadro 3-14**CONSUMO PER CAPITA DE ENERGIA ELECTRICA, EN KILOVATIOS HORA
1970-2006**

Año de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1970	1,106.74	488.19	157.31	109.61	125.33	226.30
1975	1,455.98	645.54	219.42	152.48	158.03	280.51
1980	1,851.32	837.29	291.76	233.85	220.69	267.73
1985	1,977.09	949.57	314.95	177.44	251.42	283.71
1990	2,212.39	1,060.04	345.99	222.05	303.82	280.49
1995	2,637.58	1,248.83	487.56	294.58	349.68	256.93
2000	3,226.54	1,466.69	587.27	340.21	516.92	315.45
2005	3,770.09	1,702.61	590.02	504.16	605.02	368.28
2006	3,945.89	1,775.50	613.22	525.99	629.99	401.19

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPA/STAT). Consumo de energía eléctrica por habitante. Estadísticas e indicadores ambientales, energía eléctrica; Agosto 2009.

Cuadro 3-15**PARTICIPACION PORCENTUAL EN CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA
1970-2006**

Año de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1970	100.00	44.11	14.21	9.90	11.32	20.45
1975	100.00	44.34	15.07	10.47	10.85	19.27
1980	100.00	45.23	15.76	12.63	11.92	14.46
1985	100.00	48.03	15.93	8.97	12.72	14.35
1990	100.00	47.91	15.64	10.04	13.73	12.68
1995	100.00	47.35	18.49	11.17	13.26	9.74
2000	100.00	45.46	18.20	10.54	16.02	9.78
2005	100.00	45.16	15.65	13.37	16.05	9.77
2006	100.00	45.00	15.54	13.33	15.97	10.17

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de consumo per cápita de energía eléctrica, en kilovatios hora.

Cuadro 3-16

TELEFONOS MOVILES 1997-2006

Año de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1997	sd	sd	sd	64,194	14,427	sd
1998	407,209	105,243	137,114	111,445	34,697	18,710
2000	2,063,868	205,275	743,628	856,831	155,274	102,860
2005	10,249,739	927,078	2,411,753	4,510,067	1,281,462	1,119,379
2006	16,724,588	1,465,293	3,851,611	7,178,745	2,240,756	1,988,183
2007	sd	sd	6,227,381	11,897,563	4,184,834	2,502,281

Fuente: Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA). Teléfonos Móviles. Estadísticas de telecomunicaciones; Agosto 2009.

Cuadro 3-17

TELEFONOS MOVILES PER CAPITA 1997-2006

Año de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1997	sd	sd	sd	0.01	0.00	sd
1998	0.01	0.03	0.02	0.01	0.01	0.00
2000	0.07	0.05	0.12	0.08	0.02	0.02
2005	0.30	0.21	0.35	0.36	0.19	0.21
2006	0.46	0.33	0.55	0.55	0.32	0.36
2007	sd	sd	0.88	0.89	0.58	0.45

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de teléfonos móviles por unidad y población total

Cuadro 3-18

TELEFONOS FIJOS 1997-2007

Año de inicio de quinquenio	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1997	sd	sd	sd	429,712	233,595	sd
1998	1,935,544	641,158	386,659	517,000	249,494	141,233
2000	2,527,613	764,500	625,285	676,631	298,713	162,484
2005	3,962,112	1,022,182	971,455	1,248,161	493,680	226,634
2006	4,400,161	1,047,999	1,035,777	1,354,926	713,597	247,862
2007	sd	sd	1,080,083	1,413,695	821,357	249,000

Fuente: Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA). Teléfonos Fijos. Estadísticas de telecomunicaciones; Agosto 2009.

Cuadro 3-19

TELEFONOS FIJOS PER CAPITA 1997-2007

Año de inicio de quinquenio	Promedio ponderado	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1997	sd	sd	sd	0.04	0.04	sd
1998	0.07	0.17	0.06	0.05	0.04	0.03
2000	0.08	0.19	0.10	0.06	0.05	0.03
2005	0.11	0.24	0.14	0.10	0.07	0.04
2006	0.12	0.24	0.15	0.10	0.10	0.04
2007	sd	sd	0.15	0.11	0.11	0.04

Fuente: Elaboración propia con base en cuadro de teléfonos Fijos por unidad y población total

ANEXO 3-4

LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ORGANISMOS INTERNACIONALES

INDICE DEL ANEXO 3-4

Anexo 4-1: Membrecia de Paises Centroamericanos a Organismos Internacionales

Anexo 4-2: Convenios Ratificados por los Paises Centroamericanos con la Organización del Trabajo (OIT)

Anexo 4-3: Convenios con posibilidades de ratificación por los Países Centroamericanos con la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

CUADRO 4-1
MEMBRECIA DE PAISES CENTROAMERICANOS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

ORGANISMOS INTERNACIONALES	TOTAL DE MEMBRECIAS	COSTA RICA	EL SALVADOR	GUATEMALA	HONDURAS	NICARAGUA	PANAMA	OBSERVACIONES
UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT) 17 de mayo de 1865	6	13 de septiembre de 1932	12 de octubre de 1927	10 de julio de 1914	27 de octubre de 1925	12 de mayo de 1926	14 de julio de 1914	
UNIÓN POSTAL GENERAL 9 de octubre de 1874	6	1 de enero de 1883	1 de abril de 1879	1 de agosto de 1881	1 de abril de 1879	1 de mayo de 1882	11 de junio de 1904	Se llamó Unión Postal Universal en 1978. Pasó a ser un organismo especializado de Naciones Unidas, por acuerdo que entro- en vigor el 1 de julio de 1948
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) 1919	6	1920 hasta 1927 y desde 21 de abril de 1944	1919 hasta 1939 y desde 21 de junio de 1948	1919 hasta 1938 y desde 19 de octubre de 1945	1919 hasta 1938 y desde 01 de enero de 1955	1919 hasta 1938 y desde 09 de abril de 1957	28 de junio de 1919	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, se retiraron de la OIT debido a la Segunda Guerra Mundial. Luego se reintegraron.
CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL 1942	5	Presente en la creación	Presente en la creación	Presente en la creación		Presente en la creación	Presente en la creación	
NACIONES UNIDAS (ONU) 1945	6	2 de noviembre de 1945 (fundador)	24 de octubre de 1945 (fundador)	21 de noviembre de 1945 (fundador)	17 de diciembre de 1945 (fundador)	24 de octubre de 1945 (fundador)	13 de noviembre de 1945 (fundador)	

ORGANISMOS INTERNACIONALES	TOTAL DE MEMBRECIAS	COSTA RICA	EL SALVADOR	GUATEMALA	HONDURAS	NICARAGUA	PANAMA	OBSERVACIONES
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (ECOSOC) DE NACIONES UNIDAS 1945	2		Miembro	Miembro				Se carece de información sobre fecha de ingreso
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) 26 de junio de 1945	6	19 de mayo de 1950	28 de mayo de 1948	02 de enero de 1950	16 de diciembre de 1947	22 de febrero de 1952	10 de enero de 1950	
CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA (CIJ) 26 de junio de 1945	6	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Es el órgano judicial principal de Naciones Unidas. Está contenido en la Carta de Naciones Unidas.
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION (FAO) 16 de octubre de 1945	6	7 de abril de 1948	19 de agosto de 1947	16 de octubre de 1945	16 de octubre de 1945	26 de octubre de 1945	16 de octubre de 1945	
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI) 1945	6	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Se carece de información sobre fecha de ingreso
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) 1946	6	8 de enero de 1946	14 de marzo de 1946	28 de diciembre de 1945	27 de diciembre de 1945	14 de marzo de 1946	14 de marzo de 1946	Se conoce también como Banco Mundial. Cuenta con la Asociación Internacional de Fomento (AIF), creada en 1960.

ORGANISMOS INTERNACIONALES	TOTAL DE MEMBRECIAS	COSTA RICA	EL SALVADOR	GUATEMALA	HONDURAS	NICARAGUA	PANAMA	OBSERVACIONES
CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO (UNCTAD) 1964	6	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Forman parte todos los estados miembros de la ONU. Se carece de información sobre fecha de ingreso.
PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) 1965 "Metas del Milenio" 2000	6	8 de septiembre de 2000	8 de septiembre de 2000	8 de septiembre de 2000	8 de septiembre de 2000	8 de septiembre de 2000	8 de septiembre de 2000	8 de septiembre de 2000 es cuando aprobaron las Metas del Milenio. Se carece de información sobre fecha de adhesión al PNUD.
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (ONUDI) 1966	2	Miembro		Miembro				Se carece de información sobre fecha de ingreso
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (14 de julio de 1967)	6	Aprobó el Convenio de creación en 1967. En vigor desde el 10 de junio de 1981	Aprobó el Convenio de creación en 1967. En vigor desde el 18 de septiembre de 1979	Aprobó el Convenio de creación en 1967. En vigor desde el 30 de abril de 1983.	Aprobó el Convenio de creación en 1967. En vigor desde el 15 de noviembre de 1983	Aprobó el Convenio de creación en 1967. En vigor desde el 5 de mayo de 1985	Aprobó el Convenio de creación en 1967. En vigor desde el 17 de septiembre de 1983	
JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESUPEFICIENTES 1968	---							No aparece lista de Estados
FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (FNUAP) 1969	6	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Se carece de información sobre fecha de ingreso
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE LA UNESCO (16 de noviembre de 1972)	6	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Se carece de información sobre fecha de ingreso
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIOAMBIENTE (PNUMA) (15 de diciembre de 1972)	3			Miembro		Miembro	Miembro	Se carece de información sobre fecha de ingreso

ORGANISMOS INTERNACIONALES	TOTAL DE MEMBRECIAS	COSTA RICA	EL SALVADOR	GUATEMALA	HONDURAS	NICARAGUA	PANAMA	OBSERVACIONES
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER 1976	6	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Se carece de información sobre fecha de ingreso
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (FIDA) 1977	6	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Se carece de información sobre fecha de ingreso
CENTRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS HABITAT 1978	6	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Se carece de información sobre fecha de ingreso
COMITÉ DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CNUEDM) 1979	6	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Se estableció en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 1979. Participaron 166 países miembros de Naciones Unidas.
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS 1979	6	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	
COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) 27 de julio de 1984	6	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Se carece de información sobre fecha de ingreso

ORGANISMOS INTERNACIONALES	TOTAL DE MEMBRECÍAS	COSTA RICA	EL SALVADOR	GUATEMALA	HONDURAS	NICARAGUA	PANAMA	OBSERVACIONES
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE DROGAS (PNUFID) 1991	6	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Se estableció en 1991 por resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas del 21 de diciembre de 1990
COMISION DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE NACIONES UNIDAS 1992	6	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Miembro	Se estableció durante la Cumbre de la Tierra. Depende del Consejo de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) 1995 (El GATT esta vigente desde 1947)	6	1 de enero 1995	7 de mayo 1995	21 de julio 1995	1 de enero 1995	3 de septiembre 1995	6 de septiembre de 1997	El GATT dio origen a la OMC
CORTE PENAL INTERNACIONAL (17 de julio de 1998)	3	Aprobó el Convenio el 7 de octubre 1998. Lo ratificó 7 de junio de 2001			Aprobó el Convenio el 7 de octubre de 1998. Lo ratificó 1 de julio de 2002.		Aprobó el Convenio el 18 de julio de 1998. Lo ratificó el 21 de marzo de 2002	
Total de organismos internacionales: 37	Total de membrecías: 201	34	33	35	32	33	34	

FUENTE

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

Mostrar más resultados de www.acnur.org

4 de septiembre 2009

- Anexo: Estados **miembros** de las Naciones Unidas - Wikipedia, .

es.wikipedia.org/. . . /Estados_miembros_de_las_Naciones_Unidas -

27 de agosto 2009

- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

<http://www.unctad.org/Templates/Page.asp?intItemID=1530&lang=3>

3 de septiembre 2009

- Corporación Financiera Internacional (CFI)

www.cinu.org.mx/onu/estructura/mexico/. . . /cfi.htm -

8 de septiembre 2009

- Corte Interamericana de Derechos Humanos

www.corteidh.or.cr/ -

9 de septiembre 2009

- Corte Internacional de Justicia

www.icj-cij.org/homepage/sp/ -

9 de septiembre de 2009

- Corte Penal Internacional

<http://www.iccnw.org/>

4 de septiembre 2009

- División de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas

<http://www.un.org/spanish/esa/desa/aboutus/dsd.html>

4 de septiembre 2009

- ILOLEX: Spanish List of Member States

www.ilo.org/ilolex/spanish/mstataess.htm

26 de agosto 2009

- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)

www.ifad.org

3 de noviembre de 2009

- Inter- American Conference on **Social Security** - CISS

www.ciss.org.mx/

10 de septiembre

- La ONU y la Mujer

www.un.org/spanish/Depts/dpi/. . . /mujer_comite.htm -

3 de septiembre 2009

- Mujeres a favor de la paz: hacia un programa de acción

books.google.com.gt/books?isbn=8427713878. . .

4 de septiembre 2009

- Naciones Unidas (UNU)
www.un.org/es/
27 de agosto de 2009

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
www.unesco.org/es/
25 de agosto de 2009

- Oiss - Organización Iberoamericana de la Seguridad Social
www.oiss.org/
8 de septiembre 2009

- Organización Meteorológica Mundial
http://www.wmo.int/pages/index_es.html
4 de septiembre 2009- Organización Mundial del **Comercio** - Wikipedia, la enciclopedia libre
es.wikipedia.org/. . . /Organización_Mundial_del_Comercio -
27 de agosto de 2009

- Organización Mundial del Comercio
www.wto.org/indexsp.htm
27 de agosto de 2009

- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
new.paho.org/hq/
25 de agosto de 2009

- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
<http://www.wipo.int/treaties/es/convention/>
3 de septiembre 2009

- Órganos rectores de la **FAO**
www.fao.org/unfao/. . . /members3_es.asp -
27 de agosto de 2009

- Patrimonio de la Humanidad de Naciones Unidas
http://es.wikipedia.org/wiki/Patrimonio_de_la_Humanidad
4 de septiembre 2009

- Página inicial del Fondo Monetario Internacional (FMI) en español
www.imf.org/external/spanish/index.htm
10 de septiembre 2009

- Países miembros del Banco Mundial - Grupo del Banco Mundial.
www.bmguatemala.com/bm/paises.htm -
2 de septiembre 2009

- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
www.pnud.org.gt
27 de agosto 2009

- Unión Internacional de Telecomunicaciones
www.itu.int/net/home/index-es.aspx -
10 de septiembre

- UPU
www.cinu.org.mx/negocios/upu.htm -
10 de septiembre

CUADRO 4-2

CONVENIOS RATIFICADOS POR LOS PAISES CENTROAMERICANOS CON LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO (OIT)

CONVENIOS			TOTAL DE PAISES CON RATIFICACIONES	FECHAS EN QUE FUERON RATIFICADOS					
No	Fecha	Nombre		COSTA RICA	EL SALVADOR	GUATEMALA	HONDURAS	NICARAGUA	PANAMÁ
C014	1921	Convenio sobre el descanso semanal (industria)	4	25.09.1984		14.06.1988	17.11.1964	12.04.1934	
C029	1930	Convenio sobre el trabajo forzoso	6	02.06.1960	15.06.1995	13.06.1989	21.02.1957	12.04.1934	16.05.1966
C077	1946	Convenio sobre el examen médico de los menores (industria)	4		15.06.1995	13.02.1952		01.03.1976	15.07.1971
C078	1946	Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajos no industriales)	5		15.06.1995	13.02.1952	20.06.1960	01.03.1976	19.06.1970
C081	1947	Convenio sobre la inspección del trabajo	5	02.06.1960	15.06.1995	13.02.1952	06.05.1983		03.06.1958
C087	1948	Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación	6	02.06.1960	06.09.2006	13.02.1952	27.06.1956	31.10.1967	03.06.1958
C094	1949	Convenio sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas).	3	02,06,1960		13.02.1952			04.06.1971
C095	1949	Convenio sobre la protección del salario	5	02,06,1960		13.02.1952	20.06.1960	01.03.1976	19.06.1970
C096	1949	Convenio sobre las agencias retribuidas de colocación (revisado)	2	02,06,1960		03.01.1953			
C097	1949	Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado)	1			13.02.1952			
C098	1949	Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva,	6	02,06,1960	06.09.2006	13.02.1952	27.06.1956	31.10.1967	16.05.1966
C100	1951	Convenio sobre igualdad de remuneración	6	02,06,1960	12.10.2000	02.08.1961	09.08.1956	31.10.1967	03.06.1958
C102	1952	Convenio sobre la seguridad social (norma mínima)	1	16,03,1972					
C105	1957	Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso	6	04.05.1959	18.11.1958	09.12.1959	04.08.1958	31.10.1967	16.05.1966
C106	1957	Convenio sobre el descanso semanal (comercio y oficinas)	3	04.05.1959		09.12.1959	20.06.1960		
C110	1958	Convenio sobre las plantaciones	3			04.08.1961		01.10.1981	15.07.1971
C111	1958	Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación)	6	01.03.1962	15.06.1995	11.10.1960	20.06.1960	31.10.1967	16.05.1966
C115	1960	Convenio sobre la protección contra las radiaciones	1					01.10.1981	
C118	1962	Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social)	1			04.11.1963			
C120	1964	Convenio sobre la higiene (comercio y oficinas)	3	27.01.1966		21.10.1975			19.06.1970
C122	1964	Convenio sobre la política del empleo,	6	27.01.1966	15.06.1995	14.09.1988	09.06.1980	01.10.1981	19.06.1970
C124	1965	Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajo subterráneo)	2			13.06.1989			19.06.1970
C129	1969	Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura)	3	16.03.1972	15.06.1995	20.05.1994			
C014	1921	Convenio sobre el descanso semanal (industria)	4	25.09.1984		14.06.1988	17.11.1964	12.04.1934	

CONVENIOS			TOTAL DE PAISES CON RATIFICACIONES	FECHAS EN QUE FUERON RATIFICADOS					
No	Fecha	Nombre		COSTA RICA	EL SALVADOR	GUATEMALA	HONDURAS	NICARAGUA	PANAMÁ
C138	1973	Convenio sobre la edad mínima	6	11.06.1976	23.01.1996	27.04.1990	09.06.1980	02.11.1981	31.10.2000
C139	1974	Convenio sobre el cáncer profesional	1					01.10.1981	
C140	1974	Convenio sobre la licencia pagada de estudios	1					01.10.1981	
C141	1975	Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales	4	23.07.1991	15.06.1995	13.06.1989		01.10.1981	
C142	1975	Conveio sobre desarrollo de los recursos humanos	2		15.06.1995			04.11.1977	
C144	1976	Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo)	4	29.07.1981	15.06.1995	13.06.1989		01.10.1981	
C145	1976	Convenio sobre la continuidad del empleo (gente de mar)	1	16.06.1981					
C146	1976	Convenio sobre las variaciones anuales pagadas (gente de mar)	1					01.10.1981	
C147	1976	Convenio sobre la marina mercante (normas mínimas)	1	24.06.1981					
C148	1977	Convenio sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones)	2	16.06.1981		22.02.1996			
C149	1977	Convenio sobre el personal de enfermería	1			09.05.1995			
C150	1978	Convenio sobre la administración del trabajo	2	25.09.1984	02.02.2001				
C151	1978	Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública	1		06.09.2006				
C154	1981	Convenio sobre la negociación colectiva	1			29.10.1996			
C155	1981	Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores	1		12.10.2000				
C156	1981	Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares	2		12.10.2000	06.01.1994			
C159	1983	Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas),	4	23.07.1991	19.12.1986	05.04.1994			28.01.1994
C160	1985	Convenio sobre estadísticas del trabajo,	4	13.02.2001	24.04.1987	07.04.1993			03.04.1996
C161	1985	Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo	1			18.04.1989			
C162	1986	Convenio sobre el asbesto	1			18.04.1989			
C163	1987	Convenio sobre el bienestar de la gente de mar	1			03.11.2008			
C167	1988	Convenio sobre seguridad y salud en la construcción	2			07.10.1991			31.01.2008
C169	1989	Convenio sobre pueblos indígenas y tribales,	3	02.04.1993		05.06.1996	28.03.1995		
C181	1997	Convenio sobre las agencias de empleo privadas	1						10.08.1999
C182	1999	Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil,	6	10.09.2001	12.10.2000	11.10.2001	25.10.2001	06.11.2000	31.10.2000
P155	1981	Protocolo de 2002 del convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores	1		22.07.2004				
Total de			151	30	25	37	15	23	21

Nota: "C" : significa Convenio

"P" : significa Protocolo

Fuente: Página electrónica de la Organización Internacional del Trabajo

(OIT) www.ilo.o

ANEXO 4-3

CONVENIOS CON POSIBILIDADES DE RATIFICACION POR LOS PAISES CENTROAMERICANOS CON LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

CONVENIOS		TOTAL							
No	Fecha	Nombre		COSTA RICA	EL SALVADOR	GUATEMALA	HONDURAS	NICARAGUA	PANAMÁ
C014	1921	Convenio sobre el descanso semanal (industria),	2		PDR				PDR
C077	1946	Convenio sobre el examen médico de los menores (industria)	2	PDR			PDR		
C078	1946	Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajos no industriales),	1	PDR					
C081	1947	Convenio sobre la inspección del trabajo	1					PDR	
C094	1949	Convenio sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas)	3		PDR		PDR	PDR	
C095	1949	Convenio sobre la protección del salario	1		PDR				
C096	1949	Convenio sobre las agencias retribuidas de colocación (revisado)	3		PDR		PDR	PDR	
C097	1949	Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado)	5	PDR	PDR		PDR	PDR	PDR
C102	1952	Convenio sobre la seguridad social (norma mínima)	5		PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
C106	1957	Convenio sobre el descanso semanal (comercio y oficinas)	3		PDR			PDR	PDR
C110	1958	Convenio sobre las plantaciones	3	PDR	PDR		PDR		
C115	1960	Convenio sobre la protección contra las radiaciones	5	PDR	PDR	PDR	PDR		PDR
C118	1962	Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social)	5	PDR	PDR		PDR	PDR	PDR
C120	1964	Convenio sobre la higiene (comercio y oficinas)	3		PDR		PDR	PDR	
C121	1964	Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales,	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
C124	1965	Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajo subterráneo),	4	PDR	PDR		PDR	PDR	
C128	1967	Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes,	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
C129	1969	Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura)	3				PDR	PDR	PDR
C130	1969	Convenio sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
C131	1970	Convenio sobre la fijación de salarios mínimos	2				PDR		PDR
C135	1971	Convenio sobre los representantes de los trabajadores	3			PDR	PDR		PDR
C139	1974	Convenio sobre el cáncer profesional,	4	PDR		PDR	PDR		PDR
C140	1974	Convenio sobre la licencia pagada de estudios	5	PDR	PDR	PDR	PDR		PDR
C141	1975	Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales	2				PDR		PDR
C142	1975	Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos,	4	PDR		PDR	PDR		PDR
C143	1975	Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias),	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR

CONVENIOS		TOTAL							
No	Fecha		Nombre	COSTA RICA	EL SALVADOR	GUATEMALA	HONDURAS	NICARAGUA	PANAMÁ
C144	1976	Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo)	2				PDR		PDR
C145	1976	Convenio sobre la continuidad del empleo (gente de mar)	5		PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
C146	1976	Convenio sobre las vacaciones anuales pagadas (gente de mar),	5	PDR	PDR	PDR	PDR		PDR
C147	1976	Convenio sobre la marina mercante (normas mínimas)	5		PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
C148	1977	Convenio sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones)	4		PDR		PDR	PDR	PDR
C149	1977	Convenio sobre el personal de enfermería	5	PDR	PDR		PDR	PDR	PDR
C150	1978	Convenio sobre la administración del trabajo	4			PDR	PDR	PDR	PDR
C151	1978	Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública,	5	PDR		PDR	PDR	PDR	PDR
C152	1979	Convenio sobre seguridad e higiene (trabajos portuarios),	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
C154	1981	Convenio sobre la negociación colectiva	5	PDR	PDR		PDR	PDR	PDR
C155	1981	Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores	5	PDR		PDR	PDR	PDR	PDR
C156	1981	Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares	4	PDR			PDR	PDR	PDR
C157	1982	Convenio sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
C159	1983	Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas)	2				PDR	PDR	
C160	1985	Convenio sobre estadísticas del trabajo	2				PDR	PDR	
C161	1985	Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo	5	PDR	PDR		PDR	PDR	PDR
C162	1986	Convenio sobre el asbesto	5	PDR	PDR		PDR	PDR	PDR
C163	1987	Convenio sobre el bienestar de la gente de mar	5	PDR	PDR		PDR	PDR	PDR
C164	1987	Convenio sobre la protección de la salud y la asistencia médica (gente de mar mar)	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
C165	1987	Convenio sobre la seguridad social de la gente de mar (revisado)	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
C166	1987	Convenio sobre la repatriación de la gente de mar (revisado)	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
C167	1988	Convenio sobre seguridad y salud en la construcción	4	PDR	PDR		PDR	PDR	
C168	1988	Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
C169	1989	Convenio sobre pueblos indígenas y tribales	3		PDR			PDR	PDR
C170	1990	Convenio sobre los productos químicos	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
C171	1990	Convenio sobre el trabajo nocturno	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
C172	1991	Convenio sobre las condiciones de trabajo (hoteles y restaurantes)	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
C173	1992	Convenio sobre la protección de los créditos laborales en caso de insolvencia del empleador	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR

CONVENIOS		TOTAL							
No	Fecha	Nombre		COSTA RICA	EL SALVADOR	GUATEMALA	HONDURAS	NICARAGUA	PANAMÁ
C174	1993	Convenio sobre la prevención de accidentes industriales mayores	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
C175	1994	Convenio sobre el trabajo a tiempo parcial	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
C176	1995	Convenio sobre seguridad y salud en las minas	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
C177	1996	Convenio sobre el trabajo a domicilio	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
C178	1996	Convenio sobre la inspección del trabajo (gente de mar)	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
C179	1996	Convenio sobre la contratación y la colocación de la gente de mar	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
C180	1996	Convenio sobre las horas de trabajo a bordo y la dotación de los buques	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
C181	1997	Convenio sobre las agencias de empleo privadas	5	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	
C183	2000	Convenio sobre la protección de la maternidad	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
C184	2001	Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
C185	2003	Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado)	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
MLC	2006	Convenio sobre el trabajo marítimo	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
C187	2006	Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
P081	1947	Protocolo de 1995 relativo al Convenio sobre la inspección del trabajo	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
P089	1948	Protocolo de 1990 relativo al Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno (mujeres)	3	PDR		PDR			PDR
P110	1958	Protocolo al Convenio sobre las plantaciones	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
P147	1996	Protocolo relativo al Convenio sobre la marina mercante (normas mínimas)	6	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR	PDR
P155	1981	Protocolo de 2002 del convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores	4	PDR			PDR	PDR	PDR
Total de Convenios		72	330	52	54	43	65	57	59

Nota: El Convenio C096: Convenio sobre las agencias retribuidas de colocación (revisado) de fecha 1949 y ratificado por Panamá es el único convenio denunciado

Fuente: Página electrónica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) www.ilo.org

C4

CAPÍTULO CUARTO

LOS ELEMENTOS SOBRESALIENTES DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN Y RETOS FUTUROS

En este último capítulo del *Libro de referencia* se recapitula lo más relevante expuesto en los tres capítulos anteriores y, con base en ello, los retos que enfrenta el proceso de integración, en especial los de corto y mediano plazo.

El proceso de integración de Centroamérica presenta dos períodos que se distinguen por el modelo de desarrollo en que se basó cada uno: el primero corresponde al modelo de industrialización por medio de la sustitución de importaciones –de 1951 a 1991- y el segundo el modelo de inserción de las economías nacionales en la economía mundial –de 1991 al presente-, por lo que se le conoce como proceso de *integración abierta*.

4.1 Los objetivos, las instituciones y los temas sustantivos

4.1.1 Los objetivos

Los objetivos del proceso de integración, a lo largo sus dos períodos, son muy similares; la diferencia notoria es que en el segundo período se adiciona el de la inserción competitiva de las economías de los Países Miembros en la economía global o mundial, lo cual se deriva obviamente del cambio de modelo de desarrollo al pasar del basado en la industrialización por medio de la sustitución de importaciones al basado en la inserción de los Países Miembros en la economía mundial por medio de las exportaciones al mercado internacional en general.

Los objetivos del proceso de integración del primer período -de 1951 a 1991- enfatizaron o resaltaron la importancia de la vinculación entre los Países Miembros y carecen de referencia alguna al mercado mundial; y los del segundo período –de 1991 al presente- cubren una gama más amplia de aspectos que los del primero, además de la inserción en la economía internacional⁴³⁸:

- gobernabilidad democrática;
- combate a la pobreza y superación de las marcadas desigualdades;
- decremento en la vulnerabilidad ambiental;
- economías competitivas, incluyendo en ello su inserción en exitosa en la economía internacional;
- logro de la unión aduanera;
- eficiencia y eficacia en los órganos e instituciones del proceso de integración.

Los seis objetivos listados, con base en el grado de avance del proceso de integración regional alcanzada y los retos presentes y futuros, podrían complementarse con lo siguiente:

438 Ver el Protocolo a la Carta de la ODECA (1991) y la Declaración de Panamá II, de la XIX Reunión de Presidentes Centroamericanos (1997).

- En el tema de la unión aduanera, mantener los esfuerzos tomando en cuenta que es una aspiración o meta a la que los Países Miembros le han dedicado atención a lo largo de más de medio siglo y está inconcluso; el camino que hace falta recorrer es acordar:
 - . el arancel externo común;
 - . la autoridad que recabará los impuestos de importación a la Región y el destino de los mismos;
 - . el establecimiento de aduanas periféricas unificadas⁴³⁹.

Los dos únicos países que han logrado implementar la Unión Aduanera son El Salvador y Guatemala (2009).
- Continuar el proceso de lograr estadios superiores de integración, una vez alcanzada la unión aduanera, que son:
 - . el mercado común y luego
 - . la unión económica.
- Ceder niveles de soberanía nacional a favor de los órganos o instituciones especializadas de integración para convertirlos en instituciones supranacionales o comunitarias; un avance en este sentido es lo acordado en, por ejemplo, el hecho de que los reglamentos que emita el Consejo de Ministros de la Integración Social y el Consejo de Ministros del Área Social tendrán carácter obligatorio en todos los Estados Partes⁴⁴⁰, pero ello es aún muy alejado de una Unión Centroamericana o una unidad estatal nueva⁴⁴¹.

Entre los obstáculos para lograr los objetivos listados, en especial el referente a ceder niveles de soberanías nacionales a favor de los órganos o instituciones especializadas de integración, están:

- Cultura de personalismo; lealtad a individuos en lugar de a instituciones; dirección autoritaria; partidos políticos autoritarios⁴⁴².
- Estado de derecho débil e ingobernabilidad⁴⁴³.
- Exclusión social y política, que en parte se manifiesta en democracias débiles y niveles bajos de cohesión nacional y, por ende, de participación en temas de índole nacional, como lo es la integración con otros países⁴⁴⁴.
- Asimetría entre la Región y sus socios comerciales principales –Estados Unidos y la Unión Europea–, lo que condiciona que las decisiones locales dependan de aquellos y por ende su proceso de integración⁴⁴⁵.

4.1.2 Los órganos e instituciones

A lo largo de casi seis décadas de proceso de integración –de 1951 al presente–, se desarrollaron órganos e instituciones a cargo de diferentes dimensiones y aspectos temáticos de la misma; las partes sustantivas de ese desarrollo institucional ha sido, en resumen, el siguiente:

439 Chamorro, 2005; 43, 46.

440 Artículo 17°.

441 Este objetivo así como el anterior vienen planteándose desde la década de 1990; ver por ejemplo: Bollin, 1999; Pp. 107, 118, 113.

442 Ver por ejemplo Bollin, 1999; Pp. 138-139.

443 Ver por ejemplo Bollin, 1999; Pp. 140-141.

444 Ver por ejemplo Bollin, 1999, P. 142.

445 Ver por ejemplo Bollin, 1999, P. 124.

- Nivel o ámbito directivo y ejecutivo:
 - . La Reunión de Presidentes.
 - . El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.
 - . La Oficina Centroamericana y luego Secretaría General del SICA.
 - . Consejo Ejecutivo.
 - . Los Consejos de ministros de cada uno de los otros sectores –entre otros: agricultura, industria, salud, educación, cultura, infraestructura- y en especial el Consejo de Ministros de Integración Económica.
 - . El Comité Consultivo de la Integración Económica, integrado por sectores económicos, sociales y culturales de la sociedad civil

- Nivel o ámbito de asesoría y consultoría, además de análisis para la uniformidad de la legislación:
 - . El PARLACEN, con atribuciones de asesoría en asuntos políticos, económicos, sociales y culturales e integrados por diputados electos.
 - . Por separado ha ido surgiendo un órgano integrado por representantes de los Poderes Legislativos, el cual tiene antecedentes en el primer período.

- Nivel o ámbito judicial:
 - . La Corte Centroamericana de Justicia, cuya integración, funcionamiento y atribuciones se regula en su Estatuto.
 - . El Consejo de Ministros de Integración Económica, en materia de controversias en el campo comercial.

- Adicionalmente⁴⁴⁶:
 - . El Banco Centroamericano de Integración Económica.
 - . El Instituto Centroamericano de Administración Pública.
 - . El Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá.

La estructura institucional básica, a lo largo de los dos períodos del proceso de integración, fue muy similar⁴⁴⁷ y trató tres etapas o niveles de integración: zona de libre comercio, unión aduanera y mercado común, habiendo siempre quedado pendiente la unión económica⁴⁴⁸.

Entre los obstáculos para lograr el desarrollo institucional que requiere el proceso de integración regional, además del citado arriba sobre la cesión de soberanía nacional a favor de los órganos e instituciones de integración, están los siguientes, los cuales constituyen a la vez los retos que deben enfrentarse:

- Estado de derecho débil e ingobernabilidad⁴⁴⁹.
- Exclusión social y política, que en parte se manifiesta en democracias débiles y niveles bajos de cohesión nacional y, por ende, de participación en temas de índole nacional, como lo es la integración con otros países⁴⁵⁰, también citado arriba.

446 Como se indicó arriba el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industria se clausuró, por problemas financieros, en 1998. .

447 Ver el cuadro 1-2.

448 Ver el cuadro 1-3.

449 Ver por ejemplo Bollin, 1999; Pp. 140-141.

450 Ver por ejemplo Bollin, 1999, P. 142.

- Participación desigual de los Países Miembros en los órganos e instituciones de integración⁴⁵¹ y pago irregular de cuotas para cubrir los costos de los mismos a los órganos de integración⁴⁵².
- Dificultad en elevar los niveles de eficiencia, incluyendo burocratismo, y eficacia observados en los órganos e instituciones de integración.
- Adicionalmente deben resolverse problemas puntuales, entre los cuales están:
 - . El fortalecimiento de la capacidad nacional, en los Países Miembros, de dar seguimiento a los acuerdos supranacionales, en especial los de la Reunión de Presidentes y del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores⁴⁵³.

Por interés histórico debe volver a señalarse que el antecedente de la actual Corte de Justicia Centroamericana operó en Costa Rica durante la década de 1908-1918 y fue el primer tribunal internacional permanente de su género en el mundo, con competencia obligatoria y con acceso de particulares a su jurisdicción⁴⁵⁴.

4.1.3 Los temas sustantivos de los tratados y convenios

El proceso de integración en las cuatro etapas o niveles clásicos –zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común y unión económica- se fueron dando a lo largo de los dos períodos de la integración y lo más curioso es que con frecuencia un mismo tratado, convenio o protocolo tocó elementos de más de una etapa o nivel; es decir que se carece de un solo tratado en que de manera exclusiva se haya acordado y normado plenamente una por una las etapas o niveles de integración regional⁴⁵⁵.

El número de instrumentos jurídicos formalizados a lo largo del primer período –de 1951 a 1991- fue de cincuenta y dos (52) y subió en el segundo período –de 1991 al presente- a ochenta y seis (86), para dar un total de 138) a los dos períodos⁴⁵⁶.

Entre los retos que tiene el proceso de integración está, en primer lugar, continuar usando las instancias institucionales para lograr los objetivos de integración aprobados y, en especial, continuar usando las Reuniones de Presidentes Centroamericanos para tener un peso mayor en foros internacionales que el que tendrían los Estados Miembros individualmente; ejemplos de lo expuesto, observados en el pasado y descritos arriba –además citados en varias obras sobre el proceso de integración⁴⁵⁷-, son:

- Acceso a mercado para productos sensibles, como el azúcar, café y el banano.
- Acceso a sistemas de tratamiento preferencial.
- Acceso a mercados de regiones y países desarrollados o de nivel de desarrollo intermedio, en especial con base en la normativa del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) y de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Al respecto la Región debe tener presente la posición y compromiso asumido por el Grupo de Veinte Países Más Desarrollados (G-20) (Londres, Inglaterra, abril 2009) frente a la coyuntura de la crisis económica internacional que se inició en el año 2008 y que en los elementos que más interesan al proceso de integración son⁴⁵⁸:

451 Ver el anexo 1-3.

452 Ver por ejemplo Bollin, 1999, P. 164.

453 Una opción es la creación de una Comisión o Consejo Nacional de Integración, con base en un decreto emitido por cada uno de los parlamentos de los Países Miembros (Trinidad, 2005; P. 56).

454 Corte Centroamericana de Justicia; www.ccej.org.ni/-24k-16/01/09.

455 Ver el cuadro 1-3.

456 Ver el cuadro 1-5.

457 Ver por ejemplo: Bollin, 1999; Pp. 21, 118-119, 134-135. Chamorro, 2005: 41-45. Trinidad, 2005; Pp. 54-61.

458 *La declaración final tras la cumbre del G-20 - Infobae.com 3 Abr 2009 ... La declaración final tras la cumbre del G-20 ...* Texto del documento de la cumbre de los líderes del G-20 tras la reunión de Londres: www.infobae.com/contenidos/440233-101275-0-La-declaración-final-la-cumbre-del-G20

- . Reconocer que la prosperidad de todos los países depende, al menos en parte, del proceso de globalización o acceso al mercado internacional, incluyendo en ese acceso al de los países con niveles de desarrollo medio y bajo.
 - . Mantener el apoyo al proceso de globalización de la economía y por ende evitar los recursos de protección de la producción local por medio de, por ejemplo, barreras arancelarias y devaluación intencionada de las monedas; es decir, oposición al proteccionismo.
- Vinculado al punto anterior, concluir las negociaciones, por medio de un equipo único, los tratados de asociación o libre comercio con la Unión Europea, el Mercado Común del Cono Sur (MERCOSUR) y la Comunidad del Caribe (CARICOM) o Asociación de Estados del Caribe (AEC), a pesar de las complicaciones que puedan derivarse de arreglos transitorios desiguales como el ocurrido en el caso del TLC con Estados Unidos.
 - Captación de inversión privada externa a la Región, para lo que los Países Miembros deberán adoptar normas de atracción uniformes y evitar una competencia negativa entre ellos.
 - Vinculado a los puntos anteriores: profundización del *regionalismo abierto*, como lo han con éxito enfrentado los Países Miembros en la negociación del TLC con Estados Unidos⁴⁵⁹.
 - Renegociación de la deuda externa.
 - Mecanismos de coordinación de votos y candidaturas para cargos, puestos, sedes y membresías en órganos del sistema interamericano y del de Naciones Unidas.
 - Tratamiento a emigrantes, tanto dentro de la Región como afuera de la misma, apegado a los derechos humanos.

El segundo reto es continuar usando las Reuniones de Presidentes Centroamericanos para deliberar sobre temas o problemas cuyo tratamiento requiere una escala supranacional; entre los temas o problemas en mención están los que han estado en la agenda, como se describió arriba – además citados en varias obras sobre el proceso de integración⁴⁶⁰-, y entre otros los siguientes:

- Fortalecimiento del proceso para la incorporación plena de Belice, Panamá y República Dominicana a los órganos e instituciones del SICA.
- Profundización de la democracia en los Países Miembros, en elementos como: seguridad jurídica, transparencia en la asignación y uso de recursos públicos, combate a la corrupción.
- Reducción de la pobreza en cada uno de los Países Miembros y de las asimetrías entre que existen entre ellos.
- Construcción de la infraestructura productiva que haga cada vez más viable tanto el comercio intra regional como la producción de bienes y generación de servicios.
- Preservación y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales.
- Crimen organizado, incluyendo la violencia delincuencia; el tráfico ilícito de drogas, armas, vehículos, corrupción y otros; seguridad; y administración de justicia⁴⁶¹.
- Crisis económicas internacionales, como la que se inició en el año 2008 en Estados Unidos y se extendió a todo el mundo⁴⁶².
- Movilidad de mano de obra y protección al trabajador de la misma forma como se protege al nacional.
- Mejoramiento de las normas y reglamentos e instituciones del proceso de integración: simplificación y delimitación de funciones, agenda programática.
- Profundización del proceso de integración para alcanzar:

459 Ver por ejemplo: para el caso de Guatemala, aunque también con aplicaciones para toda la Región, ASÍES y SEGEPLAN; 2006. En general: ASIES e IDRC/ CRDI; 2006. González; 2005-b.

460 Ver por ejemplo: Bollin, 1999; Pp. 21, 118-119, 134-135. Chamorro, 2005; Pp. 41-45. Trinidad, 2005; Pp. 54-61.

461 Ver por ejemplo: Urcuyo, 2009.

462 Ver por ejemplo: Zamora, 2009.

- . En primer lugar, la meta de la unión aduanera –sobre la cual viene trabajándose desde hace medio siglo-⁴⁶³.
 - . En segundo lugar el mercado común, el cual entre otros aspectos conlleva la convergencia de políticas económicas, sectoriales y sociales⁴⁶⁴ y la plena movilidad de los factores de producción -mano de obra y capitales-; sobre ambos elementos existen avances, aunque más en el segundo que en el primero.
 - . En tercer lugar la unión económica.
- Fortalecimiento de la identidad de todos los habitantes con el proceso de integración de la Región.

Por interés histórico debe volver a señalarse que en el Tratado General de Integración Económica Centroamericana (1960) se estableció, por primera vez en instrumentos de comercio internacional, la figura de *listado negativo* en lugar de *listado positivo*, es decir: el listado de los artículos que se exceptúan del libre comercio entre los Países Miembros en lugar del listado de los que gozan de los beneficios del libre comercio⁴⁶⁵.

4.2 Las relaciones en el proceso de integración

4.2.1 Las relaciones comerciales intracentroamericanas

Los volúmenes de exportación e importación entre los Países Miembros del proceso de integración son cada vez mayores⁴⁶⁶, en especial las exportaciones a Guatemala y El Salvador, lo mismo que importaciones de esos dos países⁴⁶⁷.

Lo expuesto es aún más visible en las propensiones a exportar y a importar, medidas como porcentaje del PIB, en especial en los casos de Nicaragua y Honduras⁴⁶⁸.

4.2.2 La conciencia colectiva o social

La conciencia colectiva o social de pertenencia a la región se observa en los símbolos nacionales –tanto las banderas y escudos nacionales- y en declaraciones contenidas en cuatro de las cinco constituciones; sin embargo, en la vida cotidiana se observa poca atención e interés en el proceso de integración, posiblemente por la necesidad ingente de resolver la problemática de la pobreza que requiere atención a la problemática local y nacional.

A pesar de lo anterior, en el seno del Consejo Consultivo se han involucrado sectores de la sociedad civil en la problemática del proceso de integración que trasciende lo puramente económico o comercial.

4.3 Los niveles de homogeneidad y heterogeneidad

Los niveles de homogeneidad y heterogeneidad se describen con base en un conjunto limitado de variables e indicadores en los campos siguientes:

- el económico,

463 Terminar de eliminar la lista de los productos incluidos en el *listado negativo* del Anexo A del Tratado de General de Integración Económica Centroamericana (1960) y sus protocolos; la lista de productos vigentes data de 2004.

464 Por ejemplo: turismo, seguridad social, higiene laboral u ocupacional, capacitación de mano de obra o certificación regional de competencias laborales.

465 Urquidí, 1998.

466 Ver cuadros 2-1 y 2-2.

467 Ver cuadros 2-5 y 2-6.

468 Ver cuadros 2-9 y 2-10.

- el social, y
- el de infraestructura de apoyo a la producción y el comercio y
- el de los compromisos adquiridos en organizaciones internacionales.

4.3.1 Variables e indicadores económicos

Economía real

El Producto Interno Bruto (PIB) per cápita muestra fuertes diferencias: en un extremo está Costa Rica –USA \$ 5, 168. 73- y en el otro Honduras –USA \$ 899. 61- , mientras el promedio ponderado es USA 2, 766. 48⁴⁶⁹.

La propensión a consumir es alta –poco más del ochenta y cinco por ciento (86. 01 %) del PIB- ;y por ende la propensión a invertir es baja, aunque es de poco más del veinte por ciento (21. 28 %) del PIB cuando se suma la realizada tanto con recursos internos como externos⁴⁷⁰. Ambas propensiones muestran fuertes diferencias entre los Países Miembros: la propensión a consumir es bastante más alta en El Salvador (105. 07 %) y baja en Costa Rica (71. 30 %) ; y la propensión a invertir es bastante más alta en Honduras (28. 59 %) y baja en El Salvador (16. 11)⁴⁷¹.

Las exportaciones e importaciones totales⁴⁷² de los Países Miembros, incluyendo tanto a la Región como al resto del mundo, se concentran de manera creciente en Costa Rica y decreciente en Nicaragua⁴⁷³.

La propensión total del PIB a exportar e importar es creciente en todos los países, aunque la primera es muy superior en el caso de Costa Rica –casi el cuarenta por ciento del PIB (39. 60 %) - y muy inferior en El Salvador –16. 17 % del PIB; y la segunda es más alta en Nicaragua –80. 47 %-⁴⁷⁴. Ambas propensiones altas son una manifestación cuantitativa del proceso de integración regional abierta.

Para concluir con el análisis del comercio de los Países Miembros con el mundo debe señalarse que el saldo de la balanza comercial es crecientemente negativo, habiendo llegado a poco más de una tercera parte (34. 22 %) del PIB, con la única excepción de Costra Rica (28. 00 %) ⁴⁷⁵.

Estabilidad económica

La tasa de inflación es relativamente reducida –aunque con frecuencia entre el diez y el catorce por ciento anual- y la paridad de las monedas nacionales con relación al dólar estadounidense es estable, con dos excepciones: Costa Rica, que muestra un nivel de depreciación alto, y El Salvador, quien en el año 2005 adoptó el dólar estadounidense como medio de pago⁴⁷⁶.

La carga fiscal total, medida como porcentaje del PIB, es ligeramente creciente y aún menor al quince por ciento (14. 33 %) , aunque bastante mayor en Honduras (17. 97 %) y menor en Nicaragua (10. 85 %) ; la carga fiscal es mucho mayor por impuestos indirectos o sobre el consumo –casi el diez por ciento (9. 78 %) - que por impuestos directos o sobre el ingreso –cuatro por ciento (4. 15 %) ⁴⁷⁷. El endeudamiento público es superior al límite aceptable del treinta por ciento, pues el promedio ponderado de la Región es algo superior al treinta y siete por ciento (37. 34 %) y es mucho más alto

469 Ver cuadro 1-4 del anexo 3-1.

470 Ver cuadros 1-5 y del 1-6 al 1-9 del anexo 3-1.

471 Ver cuadros 1-5 al 1-10 del anexo 3-1.

472 El comercio intracentroamericano se analiza en el capítulo segundo.

473 Ver cuadros 1-3 y 1-11 al 1-14 del anexo 3-1.

474 Ver cuadros 1-15 y 1-16 del anexo 3-1.

475 Ver cuadros 1-19 y 1-22 del anexo 3.1.

476 Ver cuadros 1-28 al 1-31 del anexo 3-1.

477 Ver cuadros 1-25 al 1-27 del anexo 3-1.

en Costa Rica y Nicaragua –44.80 % y 78.76 % respectivamente- y menor en Guatemala y Honduras –26.59 % y 24.81 %- respectivamente⁴⁷⁸.

La eficiencia en la administración tributaria es en general baja, aunque mejor en Guatemala y El Salvador y peor en Costa Rica y Nicaragua⁴⁷⁹. Los indicadores de eficiencia económica también son en general bajos⁴⁸⁰.

4.3.2 Variables e indicadores sociales

Población

El porcentaje más alto de la población de la Región se ubica en Guatemala –casi treinta y seis por ciento (35.57 %) - y El Salvador y Honduras –cada uno con alrededor de diez y nueve por ciento (18.79 % y 10.04 % respectivamente) - ; el País Miembro más densamente poblado es El Salvador –343.33 habitantes por kilómetro cuadrado- y, en el otro extremo, el menos densamente poblado es Nicaragua –con 43.54 habitantes por kilómetro cuadrado-. El crecimiento poblacional es decreciente en todos los países, aunque con fuertes diferencias: en el extremo más bajo se ubica El Salvador –con 0.31 %- y en el mas alto Guatemala –con 2.08 %- ⁴⁸¹.

El porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) con relación a la población total es ligeramente creciente en todos los Países Miembros; el porcentaje de empleo urbano en el sector informal es creciente; el porcentaje de empleo urbano en el sector formal es decreciente, excepto en Nicaragua donde es creciente; y el porcentaje de población urbana ocupada en actividades comerciales también es creciente⁴⁸².

Salud

El nivel de salud, medido por la esperanza de vida, es claramente creciente en todos los Países⁴⁸³ y entre las enfermedades frecuentes se siguen observando las prevenibles si se implementaran medidas de higiene –diarreas, parasitismo intestinal, dengue, malaria-, aunque ya se observan enfermedades típicas de sociedades industrializados –infarto al miocardio, problemas cardiovasculares, hipertensión- ⁴⁸⁴.

Educación

El nivel de educación de la población de los Países Miembros es creciente, lo cual se observa en el nivel creciente de alfabetismo⁴⁸⁵, en la tasa neta creciente de escolaridad en los niveles de primaria y secundaria⁴⁸⁶ y en la tasa bruta de matrícula en el nivel universitario⁴⁸⁷.

Pobreza

Los porcentajes de población en estado de pobreza –que vive con menos de dos dólares estadounidenses por día- y de pobreza extrema –que vive con menos de un dólar estadounidense por día- son decrecientes⁴⁸⁸.

478 Ver cuadros 1-32 y 1-33 del anexo 3-1.

479 Ver cuadro 1-44 del anexo 3-1.

480 Ver cuadros 1-44 al 1-49 del anexo 3-1.

481 Ver cuadros 2-1 al 2-4 del anexo 3-2.

482 Ver cuadros 2-5 al 2-9 del anexo 3-2. Las tendencias citadas son a veces inexplicables y ello puede ser producto de problemas de registros estadísticos.

483 Ver cuadros 2-10 al 2-16 del anexo 3-2.

484 Ver cuadros 2-17 y 2-18 del anexo 3-2.

485 Ver cuadro 2-19 del anexo 3-2.

486 Ver cuadros 2-20 y 2-21 del anexo 3-2.

487 Ver cuadro 2-22 del anexo 3-2.

488 Ver cuadros 2-23 y 2-24 del anexo 3-2.

4.3.3 Variables e indicadores de infraestructura de apoyo a la producción y el comercio

Transporte

Costa Rica y El Salvador son los Países Miembros que muestran el índice mayor de carreteras y caminos, tanto pavimentadas como de terracería, por cada cien kilómetros cuadrados, lo cual les facilita el transporte comercial terrestre⁴⁸⁹.

Honduras y Nicaragua son los Países Miembros que muestran el mayor número de aeropuertos y puertos, aunque ese número debiera de complementarse con información sobre la calidad del equipo de apoyo a la navegación de las aeronaves y naves⁴⁹⁰.

Telefonía

El número de teléfonos móviles supera al de los teléfonos fijos en todos los Países Miembros.

El Salvador y Guatemala muestran el mayor número per capita de teléfonos móviles y Costa Rica y El Salvador el mayor número per capita de teléfonos fijos; y Honduras y Nicaragua el per cápita menor⁴⁹¹.

Energía

Guatemala y Costa Rica presentan la mayor capacidad instalada para producir energía eléctrica; y el consumo per cápita más alto se observa en Costa Rica, Guatemala y El Salvador⁴⁹².

4.3.4 Los compromisos adquiridos en organizaciones internacionales

Los compromisos adquiridos en organizaciones internacionales⁴⁹³ que se presentan para describir los niveles de homogeneidad y heterogeneidad de los Países Miembros se describe con base en las pertenencias o membrecías a, y los compromisos adquiridos en, los organismos internacionales, los cuales con gran frecuencia representan a su vez compromisos financieros que afectan a los ingresos estatales y por lo tanto limitan la disponibilidad de recursos para cubrir otros gastos públicos.

De un total de treinta y siete (37) organismos internacionales identificados o detectados, el país que pertenece a más organismos es Guatemala –treinta y cinco (35) - y el que menos es Honduras –treinta y dos (32) -⁴⁹⁴.

En relación con los convenios ratificados más importantes, por sus repercusiones en los costos de producción, están los de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); en este caso, en un extremo se encuentra Guatemala con treinta y siete (37) ratificaciones y en el otro Honduras con solo quince (15)⁴⁹⁵.

489 Ver cuadros 3.1 al 3-7 del anexo 3-3.

490 Ver cuadros 3-8 y 3-9 del anexo 3-3.

491 Ver cuadros 3-16 al 3-19 del anexo 3-3.

492 Ver cuadros 3-10 al 3-15 del anexo 3-3.

493 Ver cuadros del anexo 3-4.

494 Ver cuadro 4-1 del anexo 3-4.

495 Ver cuadros 4-2 y 4-3 del anexo 3-4.

BIBLIOGRAFÍA

ASIES (Asociación de Investigación y Estudios Sociales). Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES). Guatemala; 1996.

ASIES e IDRC/ CRDI (Asociación de Investigación y Estudios Sociales e International Development Research Centre/ Centre de Recherches pour le Développement International). Centroamérica en la Economía Mundial del Siglo XXI. Guatemala; 2006.

ASIES y SEGEPLAN (Asociación de Investigación y Estudios Sociales y Secretaría de Planificación y Programación). Investigaciones sobre el Tratado de Libre Comercio TLC entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana. Guatemala; 2006.

Bake, Reny Mariane y Spross, José Francisco. “El TLC de Centroamérica con los Estados Unidos y la Nueva Ronda de la OMC: Temas Sensitivos para Centroamérica y Recomendaciones para Optimizar la Negociación.” En: Centroamérica en la Economía Mundial del siglo XXI. Guatemala; Pablo Rodas Martín editor; ASIES (Asociación de Investigación y Estudios Sociales), IDRC (International Development Research Centre), CRDI (Centre de Recherches pour le Développement International); volumen II; 2006.

Balassa, Bela. The Theory of Economic Integration. Yale University; 1961.

BID (Banco Interamericano de Desarrollo). III Foro de la Red INTAL de Investigación en Integración (REDINI). La Aplicación Multilateral del CAFTA y sus Implicaciones para la Profundización del MCCA. Costa Rica; Departamento de Integración y Programas Regionales/ Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe; 2005. http://www.iadb.org/intal/aplicaciones/uploads/ponencias/Foro_REDINT_2005_01_academia-pdf. 18/12/2008.

Bolaños Santos, Eduardo. El Mercado Común Centroamericano. Serviprensa Centroamericana; 1981.

Bollin, Christina. Centro América: Situación y perspectivas del proceso de integración a finales de los 90's. Guatemala; Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP), Panorama Centroamericano 74/75; 1999.

Bulmer Thomas, Víctor. “El Mercado Común Centroamericano: del Regionalismo Cerrado al Regionalismo Abierto.” En: Centroamérica en Reestructuración. Integración Regional en Centroamérica. Costa Rica; Víctor Bulmer Thomas editor, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO); 1998.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). El regionalismo abierto en América Latina y el Caribe. La integración económica al servicio de la transformación productiva con equidad. Chile; 1994.

_____. Regionalismo abierto en América Central. El desafío de profundizar y ampliar la integración. Chile; 1995.

CEPAL y BID (Comisión Económica para América Latina y Banco Interamericano de Desarrollo). La Integración Centroamericana y la Institucionalidad Regional. 1998.

Comité Consultivo del SICA (Sistema de la Integración Centroamericana). Propuesta estratégica para orientar el desarrollo y la integración centroamericana. Plan de Acción para el Fortalecimiento del Comité Consultivo del SICA (CC- SICA)/ PAIRCA (Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana) de la Unión Europea y FUNPADEM (Fundación para la Paz y la Democracia); sin fecha.

Comité de Alto Nivel para el Perfeccionamiento y la Reestructuración del Mercado Común Centroamericano. Proyecto de Tratado de la Comunidad Económica y Social Centroamericana. Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica (SIECA); 1976.

Consortio ASIES y GOPA Worlwide Consultants. Oferta Técnica. Título: “Elaboración del libro de referencia sobre la Integración Económica Centroamericana”. Ref. ; ADAPCCA/56/C/SER/03; 2008.

Chamorro Marín, Edgar. “La Integración Centroamericana Hoy.” En: Cuadernos de Formación para la Práctica Democrática. Guatemala; Instituto Centroamericano de Estudios Políticos, No. 11, Pp. 11-51; 2005.

Chamorro Marín, Edgar y Nájera, Rubén E. La Integración Centroamericana en Perspectiva. Instituto para Estudios Centroamericanos, Washington, D. C. , Guatemala; 1993.

_____. “La integración económica de Centroamérica, el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica y el Área de Libre Comercio de las Américas.” En: Centroamérica en Reestructuración. Integración Regional en Centroamérica. Costa Rica; Víctor Bulmer Thomas editor, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO); 1998.

Fernández- Shaw, Félix. La Integración de Centroamérica. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica; 1965.

Frei, Daniel. “Integrationsprozesse. Theoretische Erkenntnisse und praktische Folgerungen.” En: Weidenfeld, Werner (editor). Die Identität Europas. Fragen- Positionen- Perspektiven. Muenchen/ Wien, Pp. 113- 131; 1985.

Gadea Mantilla, Fabio. “Discurso del Presidente del Parlamento Centroamericano.” En: Cuadernos de Formación para la Práctica Democrática. Guatemala; Instituto Centroamericano de Estudios Políticos, No. 11, Pp. 88-94; 2005.

García Laguardia, Jorge Mario, “La Federación Centroamericana. El Primer Parlamento Regional.” En: PARLACEN. Libro Azul. Anales del PARLACEN. Recopilación Histórico- documental del Parlamento Centroamericano. (1991-2006). Secretaría de Asuntos Parlamentarios, Dirección de Documentación; 2006.

Gereda, Valenzuela, Sylvia. “Obama y el narcotráfico.” En: El Periódico. Guatemala; 21 de marzo de 2009.

Gitli, Eduardo y Arce, Randall. “Los Tratados de Libre Comercio Centroamericanos como Estrategia de Inserción en el Proceso de Globalización.” En: Centroamérica en la Economía Mundial del

siglo XXI. Guatemala; Pablo Rodas Martín editor; ASIES (Asociación de Investigación y Estudios Sociales), IDRC (International Development Research Centre), CRDI (Centre de Recherches pour le Développement International); volumen I; 2006.

González, Anabel-a. La aplicación del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos. <http://www.asetic.org/libro/pdf/articulo7.pdf>. 18/12/08.

_____-b. La aplicación multilateral del CA y sus implicaciones para la profundización del MCCA. Departamentos de Integración y Programas Regionales, Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe (INTAL) Banco Interamericano de Desarrollo (BID); iii Foro de la Red INTAL de Investigación en Integración (RedINT); 2005. http://www.iadb.org/intal/aplicaciones/uploads/ponencias/Foro_REDINT_2005_1_Gonzalez.pdf. 18/12/08.

Guate Compite/ Ministerio de Economía. Síntesis del Tratado de Libre Comercio República Dominicana- Centroamérica- Estados Unidos. Guatemala, 2005.

Guerra Borges, Alfredo. “El Mercado Común Centroamericano, 1950- 1980.” En: Historia General de Guatemala. Guatemala; Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo; tomo VI; 1997.

Herrarte, Alberto. “La ODECA y Otros Aspectos de las Relaciones con Centro América.” En: Historia General de Guatemala. Guatemala; Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo; tomo VI: 1997.

Herrera Cáceres, Roberto. El Sistema de la Integración Centroamericana. SG-SICA (Secretaría General- Sistema de la Integración Centroamericana);1993.

Jiménez, Andrés. “Centroamérica ante la Vinculación del Tema Laboral en las Negociaciones Comerciales.” En: Centroamérica en la Economía Mundial del siglo XXI. Guatemala; Pablo Rodas editor; ASIES (Asociación de Investigación y Estudios Sociales), IDRC (International Development Research Centre), CRDI (Centre de Recherches pour le Développement International); 2006.

Lavarreda, Jorge; Pieper, Roeland y Díaz, Guillermo. “Liberalización Comercial en Centroamérica: Un Análisis de las Distintas Estrategias.” En: Centroamérica en la Economía Mundial del siglo XXI. Guatemala; Pablo Rodas editor; ASIES (Asociación de Investigación y Estudios Sociales), IDRC (International Development Research Centre), CRDI (Centre de Recherches pour le Développement International); 2006.

MINUGUA (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala). El Proceso de Negociación de la Paz en Guatemala, del 9 de enero de 1983 al 29 de diciembre de 1996. 2001. PARLACEN (Parlamento Centroamericano). Libro Azul- Anales del PARLACEN, Recopilación histórico- documental del Parlamento Centroamericano (1991-2006). Guatemala; Secretaría de Asuntos Parlamentarios, Dirección de Documentación; 2006.

Montenegro, Arturo. “El Comercio de Servicios Después de la Ronda Uruguay.” En: Centroamérica en Reestructuración. Integración Regional en Centroamérica. Costa Rica; Víctor Bulmer Thomas editor, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO); 1998.

Morera, Luis y Lazo, Carmen Aída. “Regímenes Cambiarios en Centroamérica: Actualidad y Perspectivas.” En: Centroamérica en la Economía Mundial del siglo XXI. Guatemala; Pablo Rodas Martín editor; ASIES (Asociación de Investigación y Estudios Sociales), IDRC (International Development Research Centre), CRDI (Centre de Recherches pour le Développement International); volumen I; 2006.

PARLACEN (Parlamento Centroamericano). Propuesta. Tratado Constitutivo de la Unión Centroamericana. Agosto 1998.

_____. Cumbres Presidenciales. (Recopilación). Guatemala; Secretaría de Asuntos Parlamentarios, Dirección de Documentación; cuatro volúmenes: el I cubre de mayo 1996 a octubre 1993 (2003), el II de agosto 1994 a noviembre 1998 (2003), el III de febrero 1999 a septiembre 2003 (2003), el IV de diciembre 2003 a diciembre 2006 (2006), el V –en edición- de enero 2007 en adelante.

_____. Resoluciones de la Asamblea Plenaria. Guatemala; Secretaría de Asuntos Parlamentarios, Dirección de Documentación; cuatro volúmenes: el I cubre de 1992 a. 1995 (2004), el II cubre de 1995 a 2000 (2004), el III cubre de 2000 a 2003 (2004) y el IV cubre de 2004 a abril 2006 (2006).

_____. Libro Azul-Anales del PARLACEN, Recopilación histórico-documental del Parlamento Centroamericano (1991-2006). Guatemala; Secretaría de Asuntos Parlamentarios, Dirección de Documentación; 2006.

PARLACEN y FES (Parlamento Centroamericano y Friedrich Ebert Stiftung). Acuerdo de “Esquipulas III- Esquipulas de los Pueblos”: Resultados del Proceso de Consulta Regional. Septiembre 2008.

Pérez, Antonio Miajíl y Schram, Albert. “La Agricultura Centroamericana ante los Desafíos Climáticos, Económicos y Tecnológicos.” En: Centroamérica en la Economía Mundial del siglo XXI. Guatemala; Pablo Rodas Martín editor; ASIES (Asociación de Investigación y Estudios Sociales), IDRC (International Development Research Centre), CRDI (Centre de Recherches pour le Développement International); volumen II; 2006.

Reuben Soto, Sergio. “La Transformación Estructural Centroamericana, los Actores Sociales y la Integración Regional.” En: Centroamérica en Reestructuración. Integración Regional en Centroamérica. Costa Rica; Víctor Bulmer Thomas editor, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO); 1998.

Rodas Martín, Pablo (editor). En: Centroamérica en la Economía Mundial del siglo XXI. Guatemala; ASIES (Asociación de Investigación y Estudios Sociales), IDRC (International Development Research Centre), CRDI (Centre de Recherches pour le Développement International); volumen III; 2006.

Rodríguez, Andrés y Robles, Edgar. “Inversión Nacional y Extranjera en Centroamérica: ¡Cómo fomentarla en el Marco de la OMC?” En: Centroamérica en la Economía Mundial del siglo XXI. Guatemala; Pablo Rodas Martín editor; ASIES (Asociación de Investigación y Estudios Sociales), IDRC (International Development Research Centre), CRDI (Centre de Recherches pour le Développement International); volumen II; 2006.

Rosenthal, Gert. “La integración centroamericana y el TLC.” En: Revista ASIES. Guatemala; Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES); Revista No. 3; 2006.

Rueda-Junquera, Fernando. “Costes y Beneficios del Comercio Agropecuario en Centroamérica.” En: Centroamérica en Reestructuración. Integración Regional en Centroamérica. Costa Rica; Víctor Bulmer Thomas editor, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO); 1998.

Sanz y Tovar, Gaspar. La Federación Centroamericana. Managua; 150. http://www.cepc.es/rao/Publicaciones/Revistas/13/RPI_005_118pdf_18/05/09.

Schatan, Claudia. “Cooperación Ambiental en un Marco de Integración Regional.” En: Centroamérica en Reestructuración. Integración Regional en Centroamérica. Costa Rica; Víctor Bulmer Thomas editor, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO); 1998.

Seligson, Mitchell A. y Scarfo, María Pía. “El Público y los Legisladores: Apoyo para la Integración Regional Centroamericana.” En: Centroamérica en Reestructuración. Integración Regional en Centroamérica. Costa Rica; Víctor Bulmer Thomas editor, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO); 1998.

SG- SICA (Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericano). Instrumentos Jurídicos de la Integración Centroamericana Depositados en la Secretaría General del SICA. 6 de febrero de 2009.

SIECA. Colección Instrumentos Jurídicos de la Integración Económica Centroamericana. Tomo I: Tratados, tomo II: Tratados, tomo III: Reglamentos, tomo IV: Reglamentos, tomo V: Mecanismo de Solución de Controversias Comerciales entre Centroamérica; los cuatro primeros: 2003, el último 2007.

_____. Estado de Situación de la Integración Económica Centroamericana. 2008.

Sol Arriaza, Ricardo. Apuntes sobre el Comité Consultivo del SICA, CC-SICA. 12 de marzo de 2008; www.sica.int/ccsica.

Tacsan, Rodolfo y Coronado, Harold. “Perspectiva de Regímenes Cambiarios Unificados en Centroamérica.” En: Centroamérica en la Economía Mundial del siglo XXI. Guatemala; Pablo Rodas Martín editor; ASIES (Asociación de Investigación y Estudios Sociales), IDRC (International Development Research Centre), CRDI (Centre de Recherches pour le Développement International); volumen I; 2006.

Teijero, Mario. El “consenso de Washington” ¿paradigma económico del capitalismo triunfante?. En Centro de Estudios Públicos (CEP), Argentina; 1999. <http://www.Cep.org.ar>.

Trinidad, Alfredo. “Foro sobre la Integración Regional: ¿Qué se debe hacer para acelerar la integración centroamericana?” En: Cuadernos de Formación para la Práctica Democrática. Guatemala; Instituto Centroamericano de Estudios Políticos, No. 11, Pp. 54-61; 2005.

United States Congress. Buy American. American Recovery and Reinvestment Act of 2009. 111th session, section 1650; sixth of January 2009.

Urcuyo Fournier, Constantino. Los Desafíos de la Seguridad Centroamericana. Colección Círculo Copán, No. 1; Serie Aportes para el Análisis de los Integración Centroamericana, Costa Rica; 2009.

Urquidí, Víctor L., “Incidentes de integración en Centroamérica y Panamá: 1952-1958.” En: Revista de la CEPAL. CEPAL cincuenta años. Reflexiones sobre América Latina y el Caribe. Número extraordinario; 1998.

Velásquez, Elmer. “Foro sobre la Integración Regional ¿Qué se debe hacer para acelerar la integración Centroamericana? / Representante de la Sociedad Civil- CONGECOOP.” En: Cuadernos de Formación para la Práctica Democrática. Guatemala; Instituto Centroamericano de Estudios Políticos, No. 11, Pp. 78-87; 2005.

Wisecarver, Daniel; Morera, Luis y Rivera, Everardo. “La Reforma del Impuesto sobre la Renta en Centroamérica en Cumplimiento al Mandato de la Organización Mundial del Comercio.” En: Centroamérica en la Economía Mundial del siglo XXI. Guatemala; Pablo Rodas Martín editor; ASIES (Asociación de Investigación y Estudios Sociales), IDRC (International Development Research Centre), CRDI (Centre de Recherches pour le Développement International); volumen IV; 2006.

Zamora, Rubén I. La Integración Centroamericana y la Crisis Actual. Colección Círculo Copán, No. 2; Serie Aportes para el Análisis de los Integración Centroamericana, Costa Rica; 2009.

1 Ver la definición ampliada de cada uno de las cuatro etapas o niveles en la Introducción.